



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de noviembre de 2015

número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestre de 2015 del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	4
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2015 y 2014 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	5
ESTADOS Financieros del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015 de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.	8
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2015 del DIF Coahuila.	9
ESTADOS Financieros del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015 del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	13
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2015 del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	15

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 226/2015	Sucesorio Intestamentario	Isidro Cerda Aguilar	(2ª Pub)	16
Exp. 305/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Alfredo Chávez Pérez	(2ª Pub)	16
Exp. 479/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuela Vázquez Espinoza	(2ª Pub)	16
Exp. 554/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ascención Luna Gutiérrez	(2ª Pub)	16
Exp. 586/2015	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Flores Farfán	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Dolores González Morales	(2ª Pub)	17
Edicto	Extrajudicial Testamentario	María Concepción Alvarado González	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Jacinta Calderón Sánchez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Silvia Araceli Sánchez Romero	(2ª Pub)	18

Exp. 8/2014	Ordinario Civil	Juan Manuel Gaytán Rivas	(2ª Pub)	18
Exp. JN-05/2014	Nulidad de Cosa Juzgada	Jaime Valdez Niño	(3ª Pub)	18
Exp. 399/2015	Divorcio	J. Guadalupe Jiménez Covarrubias	(3ª Pub)	19
Exp. 1005/2007	Ejecutivo Mercantil	Pac Organización, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	19
Exp. 1093/2013	Ejecutivo Mercantil	Guadalupe Leticia Coronado Valdés	(3ª Pub)	19
Exp. 371/2015	Ordinario Civil	José Antonio Mendoza V.	(2ª Pub)	20
Exp. 554/2012	Ordinario Civil	Agnes Montenbruck Cortés	(2ª Pub)	20
Exp. 1001/2015	Familiar de Divorcio	Noe Monroy Arcos	(2ª Pub)	20
Exp. 1764/2005	Ordinario Civil	Patricia Pinedo Santiago	(2ª Pub)	20
Exp. 355/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Ruiz Muñoz	(1ª Pub)	21
Exp. 00489/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Rodríguez Bustos	(1ª Pub)	21
Exp. 505/2015	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Esquivel Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 00634/2015	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Trejo Olivo	(1ª Pub)	21
Exp. 644/2015	Sucesorio Testamentario	Félix Gómez Banda	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Contreras Moreno	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Gámez Enríquez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Sánchez González	(1ª Pub)	23
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Patricia Ramírez Niño	(1ª Pub)	23
Exp. 9/2014	Ordinario Civil	Pedro Tovar Colunga	(1ª Pub)	23
Exp. 175/2013	Civil Hipotecario	Luis Fabián Siller Valadez	(1ª Pub)	23
Exp. 1365/2011	Especial Hipotecario	Germán Ramírez Cepeda	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eva Yolanda Cabello Espinosa	(1ª Pub)	24
Exp. 92/2015	Civil Hipotecario	Rafael Menchaca Marines	(1ª Pub)	25
Exp. 1300/2015	Rectificación de Acta	Sergio Plata Dávila	(1ª Pub)	25
Exp. 563/2014	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Domínguez Jaime	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 671/2015	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Torres Calderón	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Ernestina Herrera Salinas	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesusita Rodríguez Fuentes	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Elías Alcocer	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Romeo González Castañeda	(2ª Pub)	28
Estado Financiero	Balance General de Liquidación	Recuperación Construcción y Trabajos Diversos SA de CV	(2ª Pub)	28
Exp. 1378/2014	Especial Hipotecario	Construcciones y Estructuras Cebe	(2ª Pub)	29
Exp. 209/2015	Divorcio	Francisco Javier Moreno Ramírez	(3ª Pub)	29
Exp. 00917/2015	Sucesorio Intestamentario	Fidel Tovar Velazco	(1ª Pub)	29
Exp. 971/2015	Sucesorio Intestamentario	Antonio Valdez Martínez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Muñoz Ozuna	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonel Valdez Treviño	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Norberto Pérez Hernández	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Aurelia Maldonado Reyes	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Genaro de los Santos Rodríguez	(1ª Pub)	31
Exp. 01006/2015	Rectificación de Acta	Jesús Sánchez Vázquez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jova Salazar García	(2ª Pub)	32
Exp. 775/2015	Especial Hipotecario	José Ramón Acosta Zambada	(1ª Pub)	32
Exp. 776/2015	Especial Hipotecario	Guadalupe Abnal Ku	(1ª Pub)	34
Exp. 777/2015	Especial Hipotecario	Enrique Adán Iglesias	(1ª Pub)	42
Exp. 784/2015	Especial Hipotecario	Norma Angélica Acosta Ruiz	(1ª Pub)	46
Exp. 785/2015	Especial Hipotecario	J Dolores Aguilar Meza	(1ª Pub)	47
Exp. 786/2015	Especial Hipotecario	Erika Aguillón Mendoza	(1ª Pub)	50
Exp. 787/2015	Especial Hipotecario	Rogelio Acevedo Robledo	(1ª Pub)	52
Exp. 788/2015	Especial Hipotecario	Erika Acosta Aldaco	(1ª Pub)	57

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 873/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo Acosta Robles	(2ª Pub)	58
Exp. 1320/2015	Divorcio	Soledad Trinidad Gutiérrez Sosa	(3ª Pub)	59
Exp. 796/2015	Especial de Divorcio	María del socorro Hernández Lucio	(2ª Pub)	59
Exp. 798/2015	Declaración de Ausencia	Juan Daniel Medina Saucedo	(1ª Pub)	59
Exp. 828/2015	Declaración de Ausencia	Juan Carlos Tapia Martínez	(1ª Pub)	60
Exp. 842/2015	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Escobedo García	(1ª Pub)	60
Exp. 876/2015	Declaración de Ausencia	Miguel Ángel Álvarez Montemayor	(1ª Pub)	60
Exp. 926/2015	Declaración de Ausencia	Cristina Janeth Peña de León	(1ª Pub)	61

Exp. 928/2015	Declaración de Ausencia	Carlos Antonio González Páez	(1ª Pub)	61
Exp. 930/2015	Declaración de Ausencia	Yuri Yaneth Rivera López	(1ª Pub)	61
Exp. 1543/2015	Rectificación de Acta	Kevin Alejandro Mireles Rodríguez	(1ª Pub)	62

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 391/1996	Civil Hipotecario	Horacio Villarreal Valdéz	(3ª Pub)	62
Exp. 793/2015	Sucesorio Intestamentario	Aniceto Celedón Vallejo	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Evaristo Vázquez Castañeda	(1ª Pub)	63
Exp. 205/2014	Especial Hipotecario	Arnulfo Efraín Sánchez Hernández	(1ª Pub)	63
Exp. 250/2013	Especial Hipotecario	José Francisco Carbajal Márquez	(1ª Pub)	63
Exp. 252/2013	Especial Hipotecario	Ricardo César de los Santos Durán	(1ª Pub)	64
Exp. 328/2013	Especial Hipotecario	María de Jesús Rodríguez Delgado	(1ª Pub)	64
Exp. 1090/2015	Rectificación de Acta	María Cristina Luna Vázquez	(1ª Pub)	65

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 554/2015	Sucesorio Intestamentario	Bertha Gutiérrez Esquivel	(2ª Pub)	65
Exp. 566/2015	Sucesorio Intestamentario	Fernando Olivares Martínez	(2ª Pub)	65
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Vaquera González	(2ª Pub)	66
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juana Gómez Luna	(2ª Pub)	66
Exp. 76/2009	Especial Hipotecario	Rita de Jesús Francisco Lozano	(2ª Pub)	66
Exp. 217/2014	Emplazamiento	Blanca Estrella Cepeda Hernández	(3ª Pub)	67
Exp. 443/2015	Ordinario Civil	Banco del Centro, S.A.	(3ª Pub)	67
Exp. 495/2015	Ordinario Civil	Multibanco Mercantil Probusa S.A.	(3ª Pub)	68
Exp. 524/2015	Ordinario Civil	Isidro Barrio Revuelta	(3ª Pub)	68
Exp. 650/2015	Especial Hipotecario	Rutilia Martínez Mancillas	(3ª Pub)	68
Exp. 653/2015	Especial Hipotecario	José Arturo Martínez Macías	(3ª Pub)	70
Exp. 659/2015	Especial Hipotecario	Ma. Magdalena Ramírez Negrete	(3ª Pub)	71
Exp. 666/2015	Especial Hipotecario	Gloria Leticia Chibli Macías	(3ª Pub)	75
Exp. 1260/2008	Especial Hipotecario	Omar Jalife Medrano	(3ª Pub)	79
Exp. 24/2014	Especial Hipotecario	César Rodríguez Navarro	(2ª Pub)	79
Exp. 965/2009	Ordinario Civil	Enrique Ramírez García	(2ª Pub)	80
Exp. 2299/2014	Ejecutivo Mercantil	Patricia Echeverría Tobías	(3ª Pub)	80
Exp. 63/2015	Hipotecario Civil	Ana Lorena Chávez Carreón	(2ª Pub)	81
Exp. 79/2015	Pérdida de Patria Potestad	Juan Raúl Basurto Rojo	(2ª Pub)	81
Exp. 130/2015	Ordinario Civil	Alejandro Bello Garca	(2ª Pub)	81
Exp. 242/2012	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Pedro Antonio Sierra de León	(2ª Pub)	81
Exp. 447/2015	Ordinario Civil	Inmobiliaria Mayrán de la Laguna, S.A.	(2ª Pub)	82
Exp. 461/2014	Civil Hipotecario	Patricia Cecilia Tapia García de González	(2ª Pub)	82
Exp. 489/2015	Ordinario Civil	Simón Oswaldo Campos López	(2ª Pub)	83
Exp. 545/2015	Ordinario Civil	Mario Hotema Wong	(2ª Pub)	83
Exp. 659/2014	Especial Hipotecario	Peter Bruder	(2ª Pub)	83
Exp. 711/2014	Vía Ordinaria Civil	Fomento Urbano de la Laguna	(2ª Pub)	83
Exp. 812/2004	Ejecutivo Mercantil	Unidad y Esfuerzo Magisterial A.C.	(2ª Pub)	84
Exp. 585/2015	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana González Muruaga	(1ª Pub)	85
Exp. 659/2015	Sucesorio Intestamentario	Ascención Lomas Meraz	(1ª Pub)	85
Exp. 669/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Muruato Iracheta	(1ª Pub)	85
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan José Silos Villa	(1ª Pub)	85
Exp. 252/2013	Juicio Hipotecario	Eleazar Valtierra Monsiváis	(1ª Pub)	86
Exp. 258/2013	Especial Hipotecario	Sandra Corina Villalba Figueroa	(1ª Pub)	86
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Alanís Romo	(1ª Pub)	86

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 235/2014	Ordinario Civil	Xóchitl Cecilia Gaytán Méndez	(2ª Pub)	87
Exp. 167/2010	Declaración de Ausencia	Juan Gerardo Solís Chavarría	(1ª Pub)	87
Exp. 1393/2015	Rectificación de Acta	María Guadalupe Hernández Marchan	(1ª Pub)	88

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 410/2012	Ejecutivo Mercantil	Saulo Guillén Rodríguez	(3ª Pub)	88
Exp. 511/2015	Usucapión	Mirna Guadalupe Pérez Navarro	(1ª Pub)	89
Exp. 621/2015	Usucapión	José de Felipe Anguiano Salazar	(1ª Pub)	89
Exp. 620/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Hernández Alemán	(1ª Pub)	89
Exp. 628/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	María Rosario Gómez Castro	(1ª Pub)	90
Exp. 261/2013	Especial Hipotecario	Hugo Rodríguez Aguilera	(1ª Pub)	90
Exp. 499/2015	Rectificación de Acta	María del Socorro González Rodríguez	(1ª Pub)	91
Exp. 657/2015	Rectificación de Acta	Sofía Velázquez Martínez	(1ª Pub)	91
Exp. 675/2015	Rectificación de Acta	Juana Antonia Hernández García	(1ª Pub)	91



**COLEGIO DE BACHILLERES
DE COAHUILA**
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

ACTIVO CIRCULANTE

Caja Chica	59,000.00
Bancos	18,486,902.97
Deudores Diversos	355,867.73
Cuentas por cobrar Financiar	7,670,706.46
Impuestos por recuperar	15,428.14
SUMA CIRCULANTE	26,587,905.30

ACTIVO FIJO

Mobiliario y Equip de Oficina	2,312,496.10
Mobiliario y Equipo Audiovisi	287,021.64
Mobiliario y equipo de comp	3,427,467.09
Equipo educacional y recrea	1,697,517.87
Eqy y Aparatos de Com y Tel	61,165.28
Bienes y Artísticos y Cultural	110,894.57
Maquinaria y herramientas	631,995.93
Vehículos y Equipo de Trans	2,412,358.79
Instrumental Médico y de Lal	183,094.40
Cámaras Fotográficas y de V	23,283.92

SUMA FIJO 11,147,295.59

TOTAL ACTIVO 37,735,200.89

PASIVO CIRCULANTE

Acreedores Diversos	2,040,381.93
Provisiones a Corto Plazo	671,814.67

SUMA PASIVO 2,712,196.60

PATRIMONIO

Patrimonio neto acumulado	2,692,363.90
Resultados de Ejercicios anteriores	22,254,884.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10,075,756.27

SUMA PATRIMONIO 35,023,004.29

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 37,735,200.89

CUENTAS DE ORDEN

Aportaciones por Recibir Estatal 2011	10,628,662.42
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012	13,464,956.76
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013	15,462,542.60
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014	24,500,263.75
Aportaciones Por Recibir Estatal 2015	11,599,737.11

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
(RÚBRICA)

LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 30 de Septiembre de 2015



**COLEGIO DE BACHILLERES
DE COAHUILA**
**ESTADO DE ACTIVIDADES
PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2015**

DESCRIPCION	ENERO A MARZO	ABRIL A JUNIO	JUL A SEP	TOTAL
INGRESOS				
Ingresos por subsidio Federal	10,435,411.18	10,557,733.04	13,877,663.38	34,870,807.60
Ingresos por subsidio Federal TBC	9,610,697.77	9,611,026.25	12,683,511.74	31,905,235.76
Ingresos por subsidio Estatal TBC	0.0	0.0	3,777,679.61	3,777,679.61
Ingresos propios	3,221,383.21	2,093,493.05	4,778,924.83	10,093,801.09
Ingresos por subsidio Estatal	6,187,568.03	8,070,844.71	9,012,515.37	23,270,918.11
TOTAL INGRESOS	29,455,050.19	30,333,097.05	44,130,294.93	103,918,442.17
EGRESOS				
Gastos por ejercicio subsidio Federal	8,687,537.16	12,377,488.76	12,740,508.75	33,805,534.67
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC	9,601,217.99	9,907,481.42	6,816,405.47	26,325,104.88
Gastos por ejercicio subsidio Edo TBC	0.0	0.0	2,912,187.04	2,912,187.04
Gastos por ejercicio propios	2,153,922.76	3,546,590.54	1,553,148.78	7,253,662.08
Gastos por ejercicio subsidio Estado	10,107,452.33	6,819,668.10	6,619,076.80	23,546,197.23
TOTAL EGRESOS	30,550,130.24	32,651,228.82	30,641,326.84	93,842,685.90
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,095,080.05	-2,318,131.77	13,488,968.09	10,075,756.27

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
(RÚBRICA)

LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 30 de Septiembre de 2015

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA				
Estado de Situación Financiera				
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014				
	Sept-2015	Sept-2014	PASIVO	
ACTIVO				
Activo Circulante			Pasivo Circulante	Sept-2014
Efectivo y Equivalentes	172,594,279	128,879,368	Cuentas por pagar a Corto Plazo	49,745,336
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	176,833	313,537		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	91,278	94,897	Total del Pasivo Circulante	96,790,357
Otros Activos Circulantes	4,069,635	4,346,458		
Total de Activos Circulantes	176,932,025	133,634,259	Pasivo No Circulante	Sept-2015
			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	13,880,813
Activo No Circulante				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	262,531	160,488		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,308,766	25,038,998	Total de Pasivos No Circulantes	10,595,552
Bienes Muebles	92,003,912	86,147,131	Total de Pasivo	107,385,909
Total de activos No Circulantes	130,575,209	111,346,618		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
			Aportaciones	117,783,236
			Donaciones de Capital	430,340
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	50,311,031
			Resultados de Ejercicios Anteriores	75,356,478
			Total de Hacienda Pública/Patrimonio	243,881,085
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	307,507,234
Total de Activos	307,507,234	244,980,876		244,980,876

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos
Directora General CECYTEC-EMISad
Rúbrica

C.P. Ma. Estela del Rosario Garza Alvarado
Directora de Administración
Rúbrica

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades/Resultados		
Del 1o. De Enero al 30 de Septiembre de 2015		
	Sept-2015	Sept-2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<u>Ingresos de la Gestión:</u>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	23,839,377	23,136,009
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	310,843,305	252,343,030
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>		
Ingresos Financieros	2,907,895	3,233,126
Otros Ingresos y Beneficios Varios	798,664	1,557,905
Total de Ingresos y Otros Beneficios	338,389,241	280,270,071
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
<u>Gastos de Funcionamiento</u>		
Servicios Personales	- 259,022,554	- 229,321,653
Materiales y Suministros	- 3,416,502	- 15,702,750
Servicios Generales	- 25,639,154	- 38,644,366
Total de Gastos y Otras Pérdidas	- 288,078,210	- 283,668,769
Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	50,311,031	3,398,698

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos
 Directora General CECYTEC-EMSad
 Rúbrica

C.P. Ma. Estela del Rosario Garza Alvarado
 Directora de Administración
 Rúbrica

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades/Resultados		
Del 1o. De Julio al 30 de Septiembre de 2015		
	Jul_Sept-2015	Jul_Sept-2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<u>Ingresos de la Gestión:</u>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,010,637	10,503,497
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,790,773	88,463,447
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>		
Ingresos Financieros	1,129,436	941,637
Otros Ingresos y Beneficios Varios	49	8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	112,930,797	99,908,590
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
<u>Gastos de Funcionamiento</u>		
Servicios Personales	83,970,482	77,809,872
Materiales y Suministros	1,051,438	9,758,897
Servicios Generales	10,371,951	19,682,371
Total de Gastos y Otras Pérdidas	95,393,871	107,251,139
Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	17,536,926	7,342,550

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos
Directora General CECYTEC-EMSaD
Rúbrica

C.P. Ma. Estela del Rosario Garza Alvarado
Directora de Administración
Rúbrica

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
(PESOS)

INGRESOS:	IMPORTE AL 30/06/2015	IMPORTE DEL TRIMESTRE	IMPORTE AL 30/09/2015
Ingresos propios	\$ 126.126.879	\$ 79.128.608	\$ 205.255.487
Participaciones	3.847.709	30.615.497	34.463.206
Productos financieros	121.199	55.812	177.011
Otros ingresos	486.729	422.068	908.797
Total de Ingresos, Netos	130.582.516	110.221.985	240.804.501
EGRESOS:			
Servicios personales	23.466.080	11.342.028	34.808.108
Servicios generales	95.805.794	65.907.116	161.712.910
Materiales y suministros	547.107	301.958	849.065
Transferencias	24.681	1.267.165	1.291.846
Otros gastos	1.261.350	441.479	1.702.829
Total de Egresos	121.105.012	79.259.746	200.364.758
Cambio neto en el patrimonio contable	\$ 9.477.504	\$ 30.962.239	\$ 40.439.743

LIC. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

Director General

(RÚBRICA)

6 NOV



COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
(PESOS)

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Circulante		A corto plazo	
Efectivo y bancos (Nota 3)	\$ 20.768.679	Proveedores	\$ 60.335.444
Cuentas por cobrar (Nota 4)	229.587.107	Cuentas por pagar (Nota 6)	89.259.446
		Impuestos y derechos por pagar (Nota 7)	3.197.500
		Contingente (Nota 8)	152.792.390
		Total del Pasivo	152.792.390
	250.355.786		
		PATRIMONIO	
Inmuebles y equipo, neto (Nota 5)	149.619.759	Patrimonio	9.887.337
		Incremento por donación	4.857.841
		Resultado de ejercicios anteriores	191.998.234
		Cambio neto en el patrimonio contable	40.439.743
		Total Patrimonio	247.183.155
Total del Activo	\$ 399.975.545	Total Pasivo y Patrimonio	\$ 399.975.545

LIC. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

Director General

(RÚBRICA)

6 NOV



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Página: 1 de 2

Fecha: 29/10/2015

	2015	2014
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	74,306,001.38	23,185,362.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	44,041,358.19	49,215,410.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	373,787.55	3,317,977.26
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circular	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	118,721,147.12	75,718,749.71
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Pl.	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones er	109,690,453.05	61,504,359.19
Bienes Muebles	59,611,430.27	58,998,171.11
Activos Intangibles	9,368.89	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	0.00	0.00
Activos Diferidos	202,157.56	85,410.26
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circu	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	169,513,409.77	120,587,940.56
TOTAL DEL ACTIVO	288,234,556.89	196,306,690.27

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General

C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Página: 2 de 2

Fecha: 29/10/2015

	2015	2014
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	50,331,071.04	69,943,719.66
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administrados	478,567.48	1,542,412.24
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	50,809,638.52	71,486,131.90
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO	50,809,638.52	71,486,131.90
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones	168,052,901.05	120,502,530.30
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	168,052,901.05	120,502,530.30
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	68,444,611.03	(828,839.55)
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,318,028.07	5,146,867.62
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(3,390,621.78)	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	69,372,017.32	4,318,028.07
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	237,424,918.37	124,820,558.37
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	288,234,556.89	196,306,690.27

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General

C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO DEL 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Página: 1 de 2

Fecha: 29/10/2015

	MENSUAL	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE LA GESTIÓN			
Impuestos	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00
Productos de tipo corriente	64,863.52	263,396.12	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	3,823,816.36	30,934,581.05	39,747,386.68
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de I:	0.00	0.00	17,283,978.76
TOTAL DE INGRESOS DE LA GESTIÓN	3,888,679.88	31,197,977.17	57,031,365.44
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Participaciones y Aportaciones	2,874,041.81	98,284,410.41	145,712,916.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras A	21,622,241.28	200,447,690.62	257,516,706.54
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRAN:	24,496,283.09	298,732,101.03	403,229,623.10
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
Ingresos Financieros	0.00	0.00	6,363.08
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
Disminucion del Exceso de Estimaciones por Pérc	0.00	0.00	0.00
Disminucion del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	96,550.85	5,342,759.00	25,483,347.94
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	96,550.85	5,342,759.00	25,489,711.02
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	28,481,513.82	335,272,837.20	485,750,699.56
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Servicios Personales	11,773,127.07	85,535,685.24	136,713,244.55
Materiales y Suministros	316,994.84	9,903,487.51	18,929,767.23
Servicios Generales	5,727,519.18	54,801,531.34	137,849,527.31
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17,817,641.09	150,240,704.09	293,492,539.09
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
* Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector F	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	928.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	12,496,003.25	116,587,522.08	187,447,257.62
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contr:	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Donativo	0.00	0.00	1,929,301.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSII	12,496,003.25	116,587,522.08	189,377,486.62

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General

C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO DEL 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

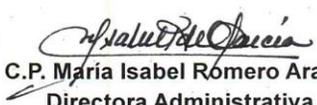
Página: 2 de 2

Fecha: 29/10/2015

	MENSUAL	2015	2014
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
* Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
* Intereses, comisiones y otros Gastos de la Deud	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
* Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsole	0.00	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pé	0.00	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00	3,709,513.40
TOTAL DE OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	3,709,513.40
INVERSION PUBLICA			
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	30,313,644.34	266,828,226.17	486,579,539.11
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	(1,832,130.52)	68,444,611.03	(828,839.55)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Ing. Jaime Bueno Zertuche
 Director General


 C.P. María Isabel Romero Aragón
 Directora Administrativa



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
ESTADO DE COAHUILA**



Estados de Actividades del 1° de Julio al 30 de Septiembre 2015

	PERIODO 2015	PERIODO 2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$11,678,726.69	\$10,059,046.88
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$166,315.72	\$90,579.71
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$11,512,410.97	\$9,968,467.17
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$11,678,726.69	\$10,059,046.88
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7,815,394.76	\$3,036,918.47
SERVICIOS PERSONALES	\$626,008.47	\$689,630.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$59,637.83	\$190,980.04
SERVICIOS GENERALES	\$7,129,748.46	\$2,156,307.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$62,736.75	\$300,036.59
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$62,736.75	\$300,036.59
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,473,296.95	\$2,703,216.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,473,296.95	\$2,693,780.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$9,436.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Perdidas	\$9,351,428.46	\$6,040,171.06
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$2,327,298.23	\$4,018,875.82

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO

DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA

PRESIDENTE SUPLENTE

(RÚBRICA)



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
ESTADO DE COAHUILA
Estado de Situación Financiera



	2015	2014	PASIVO	2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$24,410,145.84	\$22,339,133.88	PASIVO CIRCULANTE	\$2,808,754.39	\$9,552,684.91
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3,087,555.07	\$0,789,216.94	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$89,007.20	\$89,591.91
CASH	\$1,897,144.59	\$8,459,258.72	RENTES Y COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$389,007.20	\$89,591.91
BANCOS TESORERÍA	\$21,200,410.48	\$15,809,958.22	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,500.19	\$1,970,694.00
DEBITOS A RECIBIR EQUIVOCOS O EQUIVALENTES	\$1,324,590.77	\$1,469,916.94	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,500.19	\$1,970,694.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,322,590.77	\$1,469,916.94	FORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO	\$1,970,216.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$24,410,145.84	\$22,339,133.88	FORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$1,970,216.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$98,027,007.82	\$103,445,085.89	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMOR.	\$242,031.00	\$12,399.00
BIENES INMUEBLES, OTRA ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$76,958,261.69	\$76,958,261.69	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$242,031.00	\$12,399.00
TERRENOS	\$75,150,430.61	\$75,150,430.61	Total de Pasivos Circulantes	\$2,808,754.39	\$9,552,684.91
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$10,787,811.08	\$0,787,811.08	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$8,429,674.61
BIENES MUEBLES	\$6,111,544.41	\$6,079,768.20	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$1,044,876.61
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$5,512,940.53	\$5,173,544.92	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$1,044,876.61
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$874,123.88	\$807,663.88	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$384,798.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$234,090.00	\$6,600.00	PREMIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$384,798.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$33,792.00	\$22,200.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$8,429,674.61
SOFTWARE	\$53,792.00	\$22,200.00	Total de Pasivos	\$2,808,754.39	\$7,982,359.52
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$6,046,200.28	-\$0,295,144.00	Total de Pasivos	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$31,428,830.88	-\$76,339,441.83	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$19,628,399.27	\$27,801,860.25
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$4,488,694.40	-\$3,955,702.17	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$128,675.00	\$0.00	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO O DEFAHORO)	\$6,706,399.29	\$3,671,543.12
Total de Activos No Circulantes	\$98,027,007.82	\$103,445,085.89	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$102,922,008.98	\$4,130,317.13
Total de Activos	\$122,437,153.66	\$125,784,219.77	EXERCICIO INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	\$19,628,399.27	\$27,801,860.25
			Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$122,437,153.66	\$125,784,219.77

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C. P. JORGE ALFREDO DE LARA MAURICIO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
PRESIDENTE SUPLENTE
(RUBRICA)

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2015

Nivel 3

	2015	2014		2015	2014
ACTIVO	\$146,490,153.68	\$141,917,677.32	PASIVO	\$2,500,254.06	\$1,908,221.34
ACTIVO CIRCULANTE	\$110,742,221.70	\$110,848,851.48	PASIVO CIRCULANTE	\$2,500,254.06	\$1,908,221.34
Efectivo y Equivalentes	\$22,253,703.87	\$39,319,864.21 (NOTA 1)	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$88,488,517.83	\$71,528,867.27 (NOTA 2)	Provisiones a Corto Plazo	\$287,216.57	\$194,647.50 (NOTA 13)
			CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$2,213,037.49	\$1,713,573.84 (NOTA 14)
			Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$36,750,931.98	\$31,068,825.84	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$143,992,899.62	\$140,009,455.98
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-\$0.40	-\$0.40	Patrimonio Contribuido	\$46,091,273.27	\$46,091,273.27
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$17,776,433.57	\$16,023,769.16 (NOTA 8)	Actualizaciones del Patrimonio	\$5,475,403.80	\$5,475,403.80
Bienes Muebles	\$17,971,168.81	\$15,041,727.08 (NOTA 8)	PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Activos Intangibles	\$3,330.00	\$3,330.00 (NOTA 9)	PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
			PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBÓN	\$34,105,869.47	\$34,105,869.47
			PATRIMONIO OTROS	\$4,510,000.00	\$4,510,000.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$146,490,153.68	\$141,917,677.32	Patrimonio Generado	\$97,901,626.36	\$93,918,182.71
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$6,032,176.96	\$5,078,914.24
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$77,886,111.56	\$72,169,629.01
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$13,983,337.83	-\$972,980.66
			TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$146,492,153.68	\$141,917,677.32

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ
(RÚBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL
(RÚBRICA)

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2015		
	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,136,592.14	4,235,779.77
Ingresos de la Gestión:	4,120,450.16	4,094,116.70 (NOTA 16)
Productos de Tipo Corriente ¹	1,573,567.79	1,222,731.89
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,546,882.37	2,871,384.81
Otros Ingresos y Beneficios	16,141.98	141,663.07 (NOTA 17)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16,141.98	141,663.07
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,136,592.14	4,235,779.77
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,600,970.97	2,491,578.85 (NOTA 18)
Servicios Personales	1,787,813.82	1,692,069.79
Materiales y Suministros	90,812.18	120,405.10
Servicios Generales	722,344.97	679,103.96
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,600,970.97	2,491,578.85
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,535,621.17	1,744,200.92
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"		
LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ (RÚBRICA)	CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL (RÚBRICA)	

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **226/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO CERDA AGUILAR Y MANUELA GARCÍA BLANCO, denunciado por MARÍA LUISA CERDA GARCÍA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de octubre de 2015.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **305/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, A BIENES DE ALFREDO CHAVEZ PÉREZ, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MIRNA PAREDES MONTALVO. DOY FE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del folio número 385/2015, relativo al expediente número **479/215** relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA VAZQUEZ ESPINOZA Y JUAN TORRES PICAZO, denunciado por MA. MARTINA TORRES VAZQUEZ, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación d esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 06 de octubre de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **554/2015, 151/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ASCENCIÓN LUNA GUTIERREZ y MANUELA TORRES TREJO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es J. REYES LUNA TORRES.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **586/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VICTOR HUGO FLORES FARFAN, denunciado por Víctor Hugo Flores Guzmán, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintiséis de noviembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila 07 de octubre de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 13 de Octubre de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MAURO ISMAEL, ROSA ELVIA, GILBERTO, GLORIA ESTELA, JESUS GERARDO y SILVIA PAULINA, todos de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, en su carácter de hijos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **DOLORES GONZALEZ MORALES**, fallecida el 22 de Agosto de 2008, con último domicilio en calle El Baratillo número 17 de la Colonia El Baratillo, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a GLORIA ESTELA GUTIERREZ GONZALEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2015.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mi PATRICIA, JAIME, JAVIER, RICARDO, JUAN ANTONIO Y HUGO todos de apellidos ESQUIVEL ALVARADO, en su carácter de herederos y legatarios así como el albacea Javier Esquivel Alvarado para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **MARIA CONCEPCIÓN ALVARADO GONZALEZ** La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015. DOY FE.

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Octubre del 2015, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE MARIA QUIROZ ALVARADO, MARIA ISABEL, ARTURO, y JUAN DANIEL de apellidos QUIROZ CALDERON, el primero nombrado en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunto heredero y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA JACINTA CALDERON SANCHEZ**, también conocida JACINTA CALDERON SANCHEZ. Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSE MARIA QUIROZ SALVARADO, quien tiene su domicilio en calle Mixtecas 1780 de la Colonia Anáhuac, de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 17 de Noviembre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18.30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 02 de Octubre del 2015.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV

LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha nueve (9) del presente mes de Octubre del corriente año dos mil quince (2015), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores TERESO ROMAN SANCHEZ HERNANDEZ y su esposa MARIA SILVIA ROMERO GUZMAN, con domicilio en la casa número doscientos sesenta y cinco (265) de la calle España del Fraccionamiento Europa en esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su hija, la señorita **SILVIA ARACELI SANCHEZ ROMERO**; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora MARIA SILVIA ROMERO GUZMAN; señalándose las 17:00 horas del día trece (13) del próximo mes de Noviembre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Octubre 12 del 2015.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO No. 20.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **8/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL GAYTÁN RIVAS y ANA ROSA NAVA CÁRDENAS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 111 de la calle Guaymas construida sobre el lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 98, casa "A" del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie total de 85.528 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 6.218 metros y colinda con lotes números 6 y 5; al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Gaymas; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 21 "B" y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 20, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 729427, folio 407329, ID 1, libro 2037, partida 203636, sección I de fecha diecinueve de mayo de dos mil ocho, valuado en autos en \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las doce horas del día viernes trece de noviembre de dos mil quince . Conste.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Octubre de 2015

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

23 OCT Y 6 NOV

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día treinta de septiembre del año dos mil quince, en los autos del expediente **JN-05/2014**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve el Licenciado Alberto Ocampo Gutiérrez, Apoderado General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en contra de Rubén Valdez Niño, Jaime Valdez Niño, José de la Peña Flores, Jesús de la Peña Flores, Fernando de la Peña Flores, Rafael de la Peña Flores, Trinidad de la Peña Flores, María Azucena Esquivel Flores, José Concepción Verónico Márquez, Mario Eduardo Lájica Álvarez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, anteriormente Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los diversos codemandados Jaime Valdez Niño, José de la Peña Flores, Jesús de la Peña Flores, Fernando de la Peña Flores, Trinidad de la Peña Flores, María Azucena Esquivel Flores, de los albaceas de las sucesiones a bienes de Rafael de la Peña Flores y Carolina de la Peña Flores, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlos en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2015.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. Ana Guadalupe González Sifuentes.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció TERESA LÓPEZ GALLEGOS, demandando en JUICIO DE DIVORCIO, a J. GUADALUPE JIMÉNEZ COVARRUBIAS dentro de los autos del expediente **399/2015**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. J. GUADALUPE JIMÉNEZ COVARRUBIAS, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. J. GUADALUPE JIMÉNEZ COVARRUBIAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial, conforme a lo dispuesto por el artículo 363 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y la ratificación de su solicitud de divorcio, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Saltillo, Coahuila; a 23 de septiembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1005/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Cemex Concretos, S.A. de C.V. en contra de Pac Organización, S.A. de C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, se llevará a cabo en el local del Juzgado Primero Mercantil de la Ciudad de Saltillo Coahuila, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana número 97, y construcción de casa habitación en el edificada marcada con el número oficial 2430 de la calle Villagrán del Fraccionamiento Jardines de Tolteca en Guadalupe, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, bajo la partida número 5213, volumen 95, libro 108, sección I de Propiedad, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 8.51 metros y colinda con calle Villagrán; al SUR en 6.65 metros y colinda con limite del Fraccionamiento; al ORIENTE en 17.00 metros y colinda con lote 17; y al PONIENTE en 17.00 y colinda con lote 15; en la cantidad de \$642,000.00 (seiscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.); cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial del Estado, y en un periódico de circulación de la ciudad de Guadalupe, Nuevo León, así como en la tabla de avisos de ese juzgado y del Juzgado Cuarto Concurrente de Nuevo León, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2015

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1093/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jesús Omar Sifuentes Rodríguez en contra de Guadalupe Leticia Coronado Valdés, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa marcada con el número 259 oriente, de la calle Primo de Verdad de la colonia Bellavista de esta ciudad, con una superficie 320.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 8.00 metros y colinda con herederos del señor Jacinto Valdez; al sur 8.00 metros y colinda con calle Primo de Verdad; al oriente 40.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Epifanio Nájera; al poniente 40.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Andrés Vázquez.; inscrito bajo la partida número 40320, libro 404, sección I, de fecha 13 de noviembre de 1997; en la cantidad de \$576,348.00 (quinientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 8 de Octubre de 2015

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **371/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ramiro Javier Flores Treviño en contra de José Antonio Mendoza V., albacea de la sucesión a bienes de Eva Landeros de Mendoza; y toda vez que la demandada no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado José Antonio Mendoza V, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATN: AGNES MONTENBRUCK CORTES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **554/2012**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AGNES MONTENBRUCK CORTES atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de AGNES MONTENBRUCK CORTES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en Tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1001/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. GLORIA ELIZABETH MARTINEZ RIVERA frente al C. NOE MONROY ARCOS, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a nueve de octubre de dos mil quince.

... "al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha doce de junio de dos mil quince, a NOE MONROY ARCOS; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a NOE MONROY ARCOS, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por GLORIA ELIZABETH MARTÍNEZ RIVERA. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Octubre de 2015

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1764/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALAS NUÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA PINEDO SANTIAGO Y ERWIN ARAMBULA CECEÑA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE..., como lo solicita el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada PATRICIA PINEDO SANTIAGO y ERWIN ARAMBULA CECEÑA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DEL AÑO 2015

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **355/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSEFINA RUIZ MUÑOZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ CONCEPCION OLIVA GALLEGOS.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00489/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de Juan Francisco Rodríguez Bustos y Francisca Estrada Quintana, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es: María del Rosario Rodríguez Estrada. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **505/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO ESQUIVEL MARTINEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00634/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS TREJO OLIVO, denunciado por María Elizabeth Santillán Torres; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves diez de diciembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Octubre de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **644/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de Félix Gómez Banda y María del Socorro Ulloa Vázquez, denunciado por Fernando Gómez Ulloa, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIO PUBLICO No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha ocho (08) de Septiembre de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.MARÍA DEL SOCORRO VEGA HERRERA, ROSA LINDA CONTRERAS VEGA, MARÍA ANITA CONTRERAS VEGA, JUAN FRANCISCO CONTRERAS VEGA Y CARLOS CONTRERAS VEGA, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO CONTRERAS MORENO**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día dos (02) de Febrero del año dos mil quince (2015).

Fue designada albacea de la sucesión, la C.MARÍA DEL SOCORRO VEGA HERRERA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Maravillas cuatrocientos cincuenta y nueve (459), del Fraccionamiento Valle de las Flores, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Viernes veintisiete (27) de Noviembre del año 2015, a las 11:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Octubre 2015.
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha doce (12) de Octubre de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C.C. VÍCTOR TOVIAS ALVARADO, VÍCTOR JESUS TOVIAS GÁMEZ Y JOSEFINA TOVIAS GÁMEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **JOSEFINA GAMEZ ENRIQUEZ**, fallecida en Parras, Coahuila, el día primero (01) de Mayo del año dos mil doce (2012).

Fue designado albacea de la sucesión, el C. VÍCTOR TOVIAS ALVARADO, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Prolongación Morelos, Sin número, Colonia Barrio del Refugio, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves veintiséis (26) de Noviembre del año 2015, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre de 2015.
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97.
 (RÚBRICA) 6 Y 24 NOV

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Lunes 2 de Noviembre de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ: la ciudadana MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ REYES, también conocida como CARMEN GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ, en su carácter de madre, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **GLORIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, fallecida el 17 de Diciembre del 2013, con último domicilio en calle Morelos número 1142 de la Colonia Jardín, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ REYES, también conocida como CARMEN GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 3 de Noviembre de 2015.
 (SELLO Y RUBRICA)

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70.
 (RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, el señor Licenciado JESUS MANUEL SALDAÑA RAMIREZ, el señor JESUS MANUEL SALDAÑA RAMIREZ, el señor RAMIRO ALEJANDRO SALDAÑA RAMIREZ y la señora MONICA PATRICIA SALDAÑA RAMIREZ, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **MA. PATRICIA RAMIREZ NIÑOZ**, también conocida como MARIA PATRICIA RAMIREZ NIÑO. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL (2015) DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 30 de octubre del 2015.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **9/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de PEDRO TOVAR COLUNGA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 659 de la calle Torres de los Crisantemos edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 23 de la manzana 5 ubicado en el fraccionamiento Valle de las Torres II de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Torre de los Crisantemos; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 24; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 25 y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número 21, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 133880, libro 1339, sección I, de fecha doce de abril de dos mil cuatro, valuado en autos en \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2015

LA SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 6 Y 20 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **175/2013**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de LUIS FABIAN SILLER VALADEZ y MARIA DE LOS DOLORES VALADEZ AMADOR, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veinte de noviembre de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno rustico denominado Los Barreales, ubicado en la Ex hacienda de La Florida, en el municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie de 5-50-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 163211, libro 1633, de la Sección I de fecha cinco de enero de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con la carretera Saltillo General Cepeda y con el Ingeniero Gerardo Sada Zambrano; al sur con otros propietarios; al oriente con el Ingeniero Gerardo Sada Zambrano y al poniente con la carretera Saltillo General Cepeda y los siguientes rumbos y medidas, comprendidos en el siguiente cuadro de construcción:

Del lado	Rumbo	Distancias
0-1	S 4.50 E	58.00
1-2	S 61.00 E	70.00
2-3	S 38.10 E	72.00
3-4	N 16.58 W	77.00
4-5	N 52.52 E	151.00
5-6	S 84.58 E	34.00
6-7	N 17.02 E	43.00
7-8	N 0.54 E	300.00
8-9	N 2.29 W	82.00
9-0	S 29.10 W	436.00

Valuado en autos en la cantidad de \$1, 170,000.00 (un millón ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre del 2015.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 6 Y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1365/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado René de la Garza Giacomán, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN E BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de GERMÁN RAMÍREZ CEPEDA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: “...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes once de diciembre de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 216 de la calle Quebec, construida sobre los lotes 3 y 4 de la manzana 2 del Fraccionamiento Villa Bonita de esta ciudad, con una superficie total de 401.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 16.41 metros y colinda con el lote número 2; Al sur 17.49 metros y colinda con el lote número 5; Al oriente en 23.72 metros y colinda con calle Quebec; y al poniente en 23.70 metros y colinda con calle Montreal, inscrito en el Registro Público bajo la Partida 169887, libro 1699, de la sección I de fecha veinticuatro de mayo de dos mil seis, valuado en autos en la cantidad de \$3'857,732.80 (tres millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 80/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 30 de octubre del 2015.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 6 Y 20 NOV



LIC. BLANCA MARGARITA FARIÁS CABELLO.
 NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Octubre de 2015, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **EVA YOLANDA CABELLO ESPINOSA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de los C. C. MARCO ANTONIO MOCADA VILLARREAL y EUGENIA ESCAMILLA CANTU, por sus propios derechos y en su carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y ALBACEA TESTAMENTARIA, respectivamente a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 10:00 diez horas del día 07 de Diciembre del 2015 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69

(RÚBRICA)

6 Y 17 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **92/2015**, relativo al Juicio Especial Civil Hipotecario, promovido por el licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de apoderado jurídic general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAFAEL MENCHACA MARINES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veintiocho de agosto del año actual, en donde se ordena hacer saber a los demandados, lo siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a RAFAEL MENCHACA MARINES a pagar a SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, la cantidad de \$916,045.60 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto pendiente de pago; la cantidad de \$44,790.03 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 03/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios convencionales; al pago de \$1,698.31 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, cantidad la antes referida que se habrá de actualizar a la fecha de pago; las anteriores cantidades calculadas al diecisiete de marzo de dos mil quince, más las que se sigan causando hasta la total solución del juicio conforme al contrato base de la acción las cuales se liquidaran en ejecución de sentencia. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de las primas de seguro de vida y daños, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. QUINTO. En su caso hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado en el contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 760 del Código Procesal Civil. SEXTO. No ha lugar a hacer especial condena en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a la parte demandada RAFAEL MENCHACA MARINES de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 10 de septiembre de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1300/2015** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. SERGIO PLATA DÁVILA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un EXTRACTO DE DEMANDA, por una vez en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. . En consecuencia, téngase al C. SERGIO PLATA DAVILA, por presentada en cuanto haya lugar en Derecho, demandando en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA, la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 532, Libro 1, Tomo 2, Foja 74, de fecha 22 de Noviembre de 1937, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA a efecto de que en donde dice: CERGIO PLATA DAVILA, se asiente correctamente como SERGIO PLATA DAVILA, en los términos del curso que se provee. . Igualmente, se decreta la Publicación de un Extracto de Demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación. . . NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S”

Saltillo, Coahuila., a 08 de octubre del año 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

6 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **563/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 362/2015

Saltillo, Coahuila, a nueve de septiembre de dos mil quince. Vistos para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 563/2014, relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado René de a Garza Giacomán en su carácter de Apoderado Jurídico General Para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Sociabank Inverlat, en contra de Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados ; y,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concretan los siguientes puntos resolutive:

PRIMERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Sociabank Inverlat, y los demandados Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados, en fecha 26 de agosto del 2008, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 214843 Libro 2149 sección I de fecha 17 de diciembre del 2008 y Partida 147126, Libro 1472, Sección II de fecha 18 de diciembre del 2008. SEGUNDO. Se condena a Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados al pago a favor de la actora el crédito otorgado a su favor por la cantidad de \$699,818.71 (seiscientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho pesos 71/100 M.N.) en concepto de capital adeudado a favor de la actora que se desglosan de la siguiente manera: El pago de la cantidad de \$640,322.79 (seiscientos cuarenta mil trescientos veintidós pesos 79/100 M.N.), en concepto de capital insoluto pendiente de pago; El pago de \$49,939.96 (cuarenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios generados, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio según lo establecido la cláusula Décima Segunda del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria; El pago de la cantidad de \$6,320.01 (seis mil trescientos veinte pesos 01/100 M.N.), en concepto de Prima de Seguro de Vida y Daño, según lo establecido la cláusula Vigésima Quinta del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria; El pago de \$3,235.95 (tres mil doscientos treinta y cinco pesos 95/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios según lo establecido la cláusula Décima Segunda del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria. Prestaciones con las que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable. TERCERO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado en la escritura pública número ciento dieciocho, base de la presente acción y certificado de gravámenes exhibido en autos, que es propiedad de Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados , y, con su producto, pago a la parte actora. Ahora bien, por lo que respecta al pago de los intereses ordinarios y moratorios, el pago en concepto de prima de seguro de vida y prima de daños que la actora ha realizado por el ahora demandado, igualmente habrá de condenarse al demandado de dichas prestaciones, toda vez que las mismas son prestaciones accesorias a la obligación principal de pago de crédito y que al igual que ésta, se encuentran garantizadas con la hipoteca constituida en el documento base de la acción, pues así se advierte de sus cláusulas vigésimo quinta. CUARTO. Se condena a Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. Notifíquese personalmente

Saltillo, Coahuila, 28 de octubre de 2015

Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés.

Secretario De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA)

6 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **671/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO TORRES CALDERON y VICTORIA CASTELLANOS VALADEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de agosto del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALFONSO TORRES CALDERON y VICTORIA CASTELLANOS VALADEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Manuel de Jesús Torres Castellanos.”

Monclova, Coahuila a 11 de Agosto de 2015.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ERNESTINA HERRERA SALINAS** Y RODOLFO HERRERA JUAREZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ERMENEGILDO, (TAMBIEN CONOCIDO COMO HERMENEGILDO), REBECA, MA. GUADALUPE (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE), RODOLFO, MARÍA ENESTINA, MA. ADELA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ADELA), JOSÉ ANGEL Y DORA ELVA TODOS DE APELLIDOS HERRERA HERRERA, Y LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA (MA. DE LOS ANGELES HERRERA HERRERA), ELIZABETH, JUAN ROBERTO, MA. DEL SOCORRO, RAYMUNDO, ROSA ISELA, MANUEL DE JESUS Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ HERRERA); Y LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA (ORFELINDA HERRERA HERRERA), NADIA ORFELINDA, HUGO ORLANDO, LUCILA Y VICTOR ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ HERRERA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, AL DIA SIGUIENTE DESPUES DE LA SEGUNDA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JESUSITA RODRIGUEZ FUENTES**, PROMOVIDO POR LA C.C. JUANA RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **MARIO ELIAS ALCOCER** quien también es conocido en la vida publica como privada como MARIO ELIAS ALLOCER, PROMOVIDO POR LOS C.C. RITA HERNANDEZ GARCIA, GUADALUPE ELIAS HERNANDEZ, ELIZABETH ELIAS HERNANDEZ, OSCAR MARIO ELIAS HERNANDEZ, EDGAR GERARDO ELIAS HERNANDEZ E ISaura YANETT ELIAS HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL

EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE JULIO DE 2015.
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de Octubre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de ROMEO GONZALEZ CASTAÑEDA a ruego de los C.C.MARIA MARGARITA CHARLES y SANDRA LUCIA, ARGELIA, GLORIA CONSUELO, ARMIDA MARGARITA, ROMEO y CESAR ELIU, todos de apellidos GONZALEZ CHARLES, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. ARMIDA MARGARITA GONZALEZ CHARLES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Agustín de Iturbide número 600 sur de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 09 de Octubre del 2015.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.
Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



RECUPERACION CONSTRUCCION Y TRABAJOS DIVERSOS S.A.DE.CV
NICOLAS SOLIS NO. 108 COLDIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO
CD.FRONTERA COAHUILA.C.P.25644

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION 10 DE JULIO DEL 2015

Table with columns: ACTIVO CIRCULANTE, PASIVO CIRCULANTE, ACTIVO FIJO, CAPITAL. Rows include CAJA, BANCOS, CLIENTES, DEUDORES DIVERSOS, DOCUMENTOS X PAGAR, INVENTARIO, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE TRANSPORT, EDIFICIO, EQUIPO DE OFICINA, TERRENOS, SUMA TOTAL DE ACTIVO, SUMA TOTAL PASIVO + CAPITAL.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS
LOS DATOS FUERON OBTENIDOS DE REGISTROS
CONTABLES

SR.RAMON URRUTIA DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
UUCR510401CV1

20 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (29) Veintinueve de Septiembre del (2015) Dos Mil Quince, dictados dentro del expediente número **1378/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión Crédito, S.A. de C.V, en contra de Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un bien inmueble hipotecado, consistente en:

Finca Urbana ubicada en la colonia Independencia de la Villa de Castaños Coahuila, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE Y SUR mide 40.00 cuarenta metros a cada lado; AL ORIENTE mide 35.70 treinta y cinco metros setenta centímetros y al PONIENTE mide 34.50 treinta y cuatro metros cincuenta centímetros colinda al Norte con propiedad de Abelardo Villarreal, AL ORIENTE con Ferrocarriles Nacionales de Mexico y al SUR y PONIENTE con propiedad de Juan Amaya, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Monclova, Coahuila bajo la partida 50232, foja 94, libro 313 Sección Primera de fecha 02 de diciembre de 1963.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1'240,532.00 (UN MILLÓN DOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en LA CASA MARCADA CON LOS NÚMEROS 404 Y 404-A de la Calle Ferrocarril de la Colonia Independencia de Castaños, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Octubre de 2015

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado

23 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **209/2015**, relativo al JUICIO de procedimiento de Divorcio, promovido por OLGA LIDIA VALDES LUNA en contra de FRANCISCO JAVIER MORENO RAMIREZ, obra en auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a uno (01) de julio del año dos mil quince (2015). . . Toda vez obra en autos el resultado de la búsqueda de los informes solicitados mediante auto fecha veintiocho de abril del año en curso, en consecuencia, se ordena el emplazamiento por edictos a FRANCISCO JAVIER MORENO RAMIREZ, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que la ciudadana OLGA LIDIA VALDES LUNA, se presento a solicitar la disolución del vinculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un termino de veinticinco días a partir de la fecha de la ultima publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá de exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho termino desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE, así lo acordó y firmo la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...-“

Monclova, Coahuila, a 06 de Julio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

Nota: Se publica por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad TAVITA, EUNICE Y JOSEFINA de apellidos TOVAR SAUCEDO, a denunciar la muerte sin testar de FIDEL TOVAR VELAZCO y EVANGELINA SAUCEDO ORTIZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00917/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de octubre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 6 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (05) cinco de octubre de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos FLORINDA MORENO FABELA, JESÚS, JORGE, ORALIA, YOLANDA, OFELIA, FLORINDA y NARCIZA de apellidos VALDEZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre ANTONIO VALDEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día cuatro de junio de dos mil catorce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **971/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ANTONIO VALDEZ MARTÍNEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de octubre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 6 Y 24 NOV



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (28) Veintiocho de Septiembre de (2015) dos mil Quince los señores YOLANDA, ROSA MARIA, JOSE MARIA Y DORA ELIA de apellidos MUÑOZ SUAREZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. FEDERICO MUÑOZ OZUNA** y **ELVIRA SUAREZ GARCIA**, proponiéndose como Albaceas ellos mismos quienes tienen domicilio conocido en calle Santos Degollado número 328 del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Octubre de 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (27) Veintisiete de Octubre de (2015) dos mil quince la C. ELSA NORMA CHAPOY DE LOS SANTOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el **C. LEONEL VALDEZ TREVIÑO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene su domicilio conocido en calle Rio Conchos número 308, del Fraccionamiento Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de Octubre de 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (26) Veintiséis de Octubre de (2015) dos mil quince la señora OLGA MORENO NEGRETE, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el **C. NORBERTO PEREZ HERNANDEZ**, proponiéndose como

Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Ejido San Miguel número 414 de la Colonia Terrenos Nacionales de la Ciudad de Juárez, Chihuahua. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Octubre de 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 23(veintitrés) del mes de Octubre del año 2015(dos mil quince), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: Los señores JESUS, OMAR, ARMANDO, MARIA ISABEL y OLIVER todos ellos de apellidos RIVERA MALDONADO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AURELIA MALDONADO REYES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora AURELIA MALDONADO REYES, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor OMAR RIVERA MALDONADO, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 248 (doscientos cuarenta y ocho), de la calle Ciencias Sociales, de la colonia fraccionamiento Magisterial, del municipio de Frontera, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 04 (cuatro) del mes de Diciembre del año 2015(dos mil quince)).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 26 de Octubre de 2015.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Octubre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **GENARO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ** a ruego de los C.C.LEONOR FLORES SANCHEZ, JUANITA ELIZABETH, GUADALUPE PATRICIA, LYDIA YASMIN, EDUARDO, GUILLERMO, JUVENAL, GENARO y MAGDALENA, todos de apellidos DE LOS SANTOS FLORES, esposa e hijos del autor de la sucesión, respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.LYDIA YASMIN DE LOS SANTOS FLORES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Secundaria 4 número 836 de la colonia Obrera Sur de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 17 de Octubre del 2015.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

6 Y 24 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JESÚS SÁNCHEZ VÁZQUEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial del Orden Familiar y del Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **01006/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (28) veintiocho de agosto del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, y manifiesta que lo correcto es el día (13) trece de agosto del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 05 de octubre del 2015.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

6 NOV

DISTRITO DE SABINAS

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DE LA SEÑORA **JOVA SALAZAR GARCIA** Y EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **JOSE INES CONTRERAS RODRIGUEZ**, promovido por su descendiente la C. **LUDIVINA CONTRERAS SALAZAR**; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EXP. NÚM. 775/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 775/2015 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. ACOSTA ZAMBADA JOSE RAMON, ACUÑA AVILA MARGARITA, AGUAYO SALAZAR LUZ NETHZAIRA, AHUMADA ESPINOZA HECTOR, ARAUJO PEREZ MARIA DE JESUS, ARCE TERAN BERTHA CECILIA, ARMENTA LEYVA VICTOR MANUEL, ARVAYO RIVERA LIDIA DIANA GUADALUPE, ARVIZU GUTIERREZ MANUEL, ATTELL ESTRADA ADRIANA, AYALA JACOBO DANIELA, BADILLA RIVERA HERIBERTO, BALCAZAR GALAVIZ IRMA, BARCELO BARCELO IRAZEMA, BELTRAN MIRANDA FRANCISCO, BERVER HERNANDEZ AMBROCIO, BRAVO MARTINEZ GABRIEL, BUENROSTRO VALLEJO GRISELDA, BUSTAMANTE OLIVAS LEVIA CORINNE, CAMOU GUERRERO CANDY, CAÑEDO BELTRAN GILBERTO, CANEVET COTA ADOLFO MARTIN, CANIZALES MORENO FRANCISCO MANUEL,, CARRERAS SERRANO NORMA BEATRIZ, CARRILLO MOLINA HECTOR CRISTOBAL, CARVAJAL VAZQUEZ OFELIA, CASTAÑEDA LUNA CONSUELO, ASTRO LOPEZ RIGOBERTO, CECENA CAMPAS ROSA LINDA, CERVANTES RODRIGUEZ ABEL, CERVANTES VERDUZCO BERENICE TERESA, CHAVEZ LOPEZ GILBERTO ARTURO, CHAVEZ SANCHEZ VICTOR, CHE ARIZMENDI ENRIQUE, CHIU RIVERA GUSTAVO, COLORES CERVANTES MARIANO,, CONTRERAS CONTRERAS MARCELA, CONTRERAS GRANILLO MARIO, CONTRERAS HOYOS FRANCISCO ROBERTO, CONTRERAS LOPEZ GUADALUPE REBECA, CORDOVA FIGUEROA JORGE, CORNEJO GARCIA JOSE ROSARIO, CORONA BURGUEO MARIA MARGARITA, CORONEL ALVAREZ SONIA, CORTES MALDONADO VICTOR MANUEL, CRUZ GUTIERREZ MIRTHA IVELISSE, CRUZ SILVIA, DE LOS REYES NIEVES KARLA MARIA, DELGADO LOPEZ JOEL NOE, DENOVA VILLAESCUSA MARIBEL, DIARTE FRANCISCO, DUARTE LUGO BRENDA GUADALUPE, DUARTE RUIZ MARTIN, DURAZO LEYVA JESUS, ESCOZOZA PEREZ IGNACIO, ESPINOZA CELAYA PERLA YUDITH, ESQUER DIAZ PAULINO, ESTRADA CASTILLO MARIA ELENA, FELIX RINCON LAURA, FELIX SOTO PEDRO ALBERTO, FIGUEROA PASCUAL IRINEO, FIGUEROA ROMERO ADRIAN, FRAGOSO GARCIA MARITZA, FRANCO LARA BEATRIZ ADRIANA, FUENTES SALCIDO FRANCISCO, GALAZ ANGULO ARTURO MARTIN, GALAZ ANGULO FRANCISCO PABLO, GALVEZ REYES GERARDO NOEL, GANDARILLA ROCHIN ANA BERTHA, GARCIA AGUILAR GABRIELA ASCENSION, GARCIA GUZMAN LUIS FRANCISCO, GARCIA MORALES GLORIA, GARCIA SALGADO MARTIN, GARFEL DURAZO EDILIA, GARIBAY SAAVEDRA ROSA ANGELICA, GARZON CANCHOLA LUIS ANTONIO, GIL SANCHEZ MANUEL DE JESUS, GOMEZ FIMBRES FERNANDO, GONZALEZ ENRIQUEZ JULIAN, JIMENEZ IVAN DE JESUS, GUERRERO MORALES JOSEFINA AURORA, GUIDA MARTINEZ JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ BADILLA GLENDA ENRIQUE, HERNANDEZ BAJECA LUZ MARIA, HERNANDEZ DE LA TORRE RAMIRO, HERNANDEZ DESSENS FRANCISCA, FIGUEROA CLAUDIO FERMIN, HERNANDEZ MARTINEZ ARMANDO, HERRERA MARTINEZ GUADALUPE YASMIN, HERRERA RICO ERIKA GUADALUPE, HIDALGO MENDOZA RAUL, HUERTA CRUZ ADRIAN, JIMENEZ AGUIRRE RUBEN TIBURCIO, JU CARLA

SELENE JUAREZ MORALES TOMAS, LAGUNAS CARRILLO RAMON, LEAL DANIEL JESUS MANUEL, LEON MIGUEL ANGEL, LEON VILLELA LILIANA, LEYVA GARCIA ARMANDO, LEYVA PARRA ROGELIO, LIZARRAGA SANCHEZ PABLO ROSARIO, LOPEZ ASTORGA SAMUEL, LOPEZ CASTAEDA ROSARIO, LOPEZ GAXIOLA ERNESTO, LOPEZ IRIBE YOANA YUDIT, LOPEZ LLANEZ JOSE LUIS, LUNA ACOSTA JOSE DE JESUS, MARIEZ RODRIGUEZ ALVARO, MARQUEZ TABANICO BULMARO, MARTIN VEGA RICARDO VALENTE, MARTINEZ DIAZ JOSE ARNOLDO,,MARTINEZ TAPIA MARIA GUADALUPE,MATA HERRERA FRANCISCO JAVIER, MATA SANCHEZ MARIA GEORGINA, MEDRANO TORRES MA DEL CARMEN, MENDEZ TAPIZ FRANCISCO, MENDOZA AVILA JOSE LUIS, MILLANES JUAREZ JUAN CARLOS, MIRAMON ORTIZ MARINA, MONTIEL RAMIREZ JUAN GABRIEL, MONTOYA CAMACHO MARIA IMELDA, MORAGA RAMIREZ FRANCISCO MANUEL, MORALES COTA JOSE CARLOS, MORALES MARIA DE LA CRUZ, BADILLO ROBERTO, MORENO ENCINAS ANABEL, MORENO PESTANO JAVIER ANTONIO, MUÑOZ LOPEZ JESUS ADAN, MUÑOZ MIRANDA NOE, MURILLO AVALOS MARIA ISABEL, MURRILLO BUSANE YOLANDA ENEDINA, NAJERA PADILLA DORAIMELDA, NEGRETE ROMERO NEREIDA, NUEZ SANTOYO RAUL, OBREGON GONZALEZ LAURA ELENA, OCAA DURAZO MARTHA LIDIA, OCAMPO GUERRERO JOSE LUIS,, OCHOA SAAVEDRA MARIA ELENA, OLEA PINEDA LUIS, OLIVARES DURAZO OSCAR, ONTIVEROS BURROLA CELIA ADRIANA, OSUNA MORENO JOSE HORACIO, OZUNA GARCIA SAUL, PACHECO PALENCIA NORMA, PACO PACO FRANCISCO ALONSO, PALAFOX VIZCARRA VICENTE, PARRA LOPEZ REFUGIO, PAZ CLARA YESICA, PEREZ ACOSTA JOSE LUIS, PEREZ BUSTOS FRANCISCO ALEJANDRO, PEREZ CADENA GUADALUPE, PINA SALAZAR VERONICA MARIA,, PINEDA LOPEZ CARLO MARTIN, QUIHUIS LOPEZ JOSE RAMON, QUIJADA CAMPA LAURA ELENA, QUIJADA YAÑEZ ALAN, RAMIREZ CARRILLO JOSE INES, RAMIREZ GAMEZ ANA LOURDES, RAMIREZ MARTINEZ DOLORES EDGARDO, RAMIREZ MORENO JESUS ALFONSO, RAMOS FLORES RAFAEL ANGEL, RENDON MIRANDA HUGO GUADALUPE, RENTERIA LOPEZ MANUEL ADRIAN, RIPALDA COVARRUBIAS ROSA MARIA, RIVERA GARCIA JOSE ALBERTO, RODRIGUEZ CASTILLO KARLA ADELINA, RODRIGUEZ GONZALEZ MA DEL CARMEN, RODRIGUEZ OCHOA JULIA DOLORES, ROJAS GARCIA EVA FRANCISCA, ROMERO ACOSTA JOSE ANTONIO, ROMERO CORDOVA ROSALIO, RUIZ ARIAS FELIPE, SAMAYOA MARQUEZ RAMON, SANCHEZ CRUZ , SANTOYO RAMIREZ MARIA EUGENIA, SOTO CECEA JESUS HUMBERTO, SOTO FRAIJO ROSENDA, TALAMANTES SOTO JOSE RICARDO, TREJO VAZQUEZ IRENE, VALADEZ LOPEZ HILDELISA, VALDEZ ACUA DOLORES UBALDO, VALDEZ RODRIGUEZ JESUS RICARDO, VALENCIA BARRIOS CARLOS DAGOBERTO, VALENZUELA ALCANTAR MARIA BERNARDINA, VALENZUELA CASTRO CECILIA, VALENZUELA MORENO ROBERTO ARGENIS, LOPEZ JULIO CESAR, VAZQUEZ VALENCIA MARCO ANTONIO, VEGA PERAZA MANUEL ALEJANDRO, VELAZQUEZ VALENZUELA JUAN DE DIOS, VERDUZCO GONZALEZ CLAUDIA, VILLA CARPIO FAUSTO, YAÑEZ MOLINA SERVANDO RAFAEL, ZARABIA BACA OBED, ZAVALA ALCARAZ ARNOLDO, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: “Sabinas, Coahuila a (16) dieciséis de Octubre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 775/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver::

R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por los CC. ACOSTA ZAMBADA JOSE RAMON, ACUÑA AVILA MARGARITA, AGUAYO SALAZAR LUZ NETHZAIRA, AHUMADA ESPINOZA HECTOR, ARAUJO PEREZ MARIA DE JESUS, ARCE TERAN BERTHA CECILIA, ARMENTA LEYVA VICTOR MANUEL, ARVAYO RIVERA LIDIA DIANA GUADALUPE, ARVIZU GUTIERREZ MANUEL, ATTELL ESTRADA ADRIANA, AYALA JACOBO DANIELA, BADILLA RIVERA HERIBERTO, BALCAZAR GALAVIZ IRMA, BARCELO BARCELO IRAZEMA, BELTRAN MIRANDA FRANCISCO, BERVER HERNANDEZ AMBROCIO, BRAVO MARTINEZ GABRIEL, BUENOSTRO VALLEJO GRISELDA, BUSTAMANTE OLIVAS LEVIA CORINNE, CAMOU GUERRERO CANDY, CAÑEDO BELTRAN GILBERTO, CANEVET COTA ADOLFO MARTIN, CANIZALES MORENO FRANCISCO MANUEL,, CARRERAS SERRANO NORMA BEATRIZ, CARRILLO MOLINA HECTOR CRISTOBAL, CARVAJAL VAZQUEZ OFELIA, CASTAÑEDA LUNA CONSUELO, ASTRO LOPEZ RIGOBERTO, CECENA CAMPAS ROSA LINDA, CERVANTES RODRIGUEZ ABEL, CERVANTES VERDUZCO BERENICE TERESA, CHAVEZ LOPEZ GILBERTO ARTURO, CHAVEZ SANCHEZ VICTOR, CHE ARIZMENDI ENRIQUE, CHIU RIVERA GUSTAVO, COLORES CERVANTES MARIANO,, CONTRERAS CONTRERAS MARCELA, CONTRERAS GRANILLO MARIO, CONTRERAS HOYOS FRANCISCO ROBERTO, CONTRERAS LOPEZ GUADALUPE REBECA, CORDOVA FIGUEROA JORGE, CORNEJO GARCIA JOSE ROSARIO, CORONA BURGUEO MARIA MARGARITA, CORONEL ALVAREZ SONIA, CORTES MALDONADO VICTOR MANUEL, CRUZ GUTIERREZ MIRTHA IVELISSE, CRUZ SILVIA, DE LOS REYES NIEVES KARLA MARIA, DELGADO LOPEZ JOEL NOE, DENOVA VILLAESCUSA MARIBEL, DIARTE FRANCISCO, DUARTE LUGO BRENDA GUADALUPE, DUARTE RUIZ MARTIN, DURAZO LEYVA JESUS, ESCOBOZA PEREZ IGNACIO, ESPINOZA CELAYA PERLA YUDITH, ESQUER DIAZ PAULINO, ESTRADA CASTILLO MARIA ELENA, FELIX RINCON LAURA, FELIX SOTO PEDRO ALBERTO, FIGUEROA PASCUAL IRINEO, FIGUEROA ROMERO ADRIAN, FRAGOSO GARCIA MARITZA, FRANCO LARA BEATRIZ ADRIANA, FUENTES SALCIDO FRANCISCO, GALAZ ANGULO ARTURO MARTIN, GALAZ ANGULO FRANCISCO PABLO, GALVEZ REYES GERARDO NOEL, GANDARILLA ROCHIN ANA BERTHA, GARCIA AGUILAR GABRIELA ASCENSION, GARCIA GUZMAN LUIS FRANCISCO, GARCIA MORALES GLORIA, GARCIA SALGADO MARTIN, GARFEL DURAZO EDILIA, GARIBAY SAAVEDRA ROSA ANGELICA, GARZON CANCHOLA LUIS ANTONIO, GIL SANCHEZ MANUEL DE JESUS, GOMEZ FIMBRES FERNANDO, GONZALEZ ENRIQUEZ JULIAN, JIMENEZ IVAN DE JESUS, GUERRERO MORALES JOSEFINA AURORA, GUIDA MARTINEZ JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ BADILLA GLENDA ENRIQUE, HERNANDEZ BAJECA LUZ MARIA, HERNANDEZ DE LA TORRE RAMIRO, HERNANDEZ DESSENS FRANCISCA, FIGUEROA CLAUDIO FERMIN, HERNANDEZ MARTINEZ ARMANDO, HERRERA MARTINEZ GUADALUPE YASMIN, HERRERA RICO ERIKA GUADALUPE, HIDALGO MENDOZA RAUL, HUERTA CRUZ ADRIAN, JIMENEZ AGUIRRE RUBEN TIBURCIO, JU CARLA SELENE JUAREZ MORALES TOMAS, LAGUNAS CARRILLO RAMON, LEAL DANIEL JESUS MANUEL, LEON MIGUEL ANGEL, LEON VILLELA LILIANA, LEYVA GARCIA ARMANDO, LEYVA PARRA ROGELIO, LIZARRAGA SANCHEZ PABLO ROSARIO,

LOPEZ ASTORGA SAMUEL, LOPEZ CASTAEDA ROSARIO, LOPEZ GAXIOLA ERNESTO, LOPEZ IRIBE YOANA YUDIT, LOPEZ LLANEZ JOSE LUIS, LUNA ACOSTA JOSE DE JESUS, MARIEZ RODRIGUEZ ALVARO, MARQUEZ TABANICO BULMARO, MARTIN VEGA RICARDO VALENTE, MARTINEZ DIAZ JOSE ARNOLDO, MARTINEZ TAPIA MARIA GUADALUPE, MATA HERRERA FRANCISCO JAVIER, MATA SANCHEZ MARIA GEORGINA, MEDRANO TORRES MA DEL CARMEN, MENDEZ TAPIZ FRANCISCO, MENDOZA AVILA JOSE LUIS, MILLANES JUAREZ JUAN CARLOS, MIRAMON ORTIZ MARINA, MONTIEL RAMIREZ JUAN GABRIEL, MONTOYA CAMACHO MARIA IMELDA, MORAGA RAMIREZ FRANCISCO MANUEL, MORALES COTA JOSE CARLOS, MORALES MARIA DE LA CRUZ, BADILLO ROBERTO, MORENO ENCINAS ANABEL, MORENO PESTANO JAVIER ANTONIO, MUÑOZ LOPEZ JESUS ADAN, MUÑOZ MIRANDA NOE, MURILLO AVALOS MARIA ISABEL, MURRILLO BUSANE YOLANDA ENEDINA, NAJERA PADILLA DORAIMELDA, NEGRETE ROMERO NEREIDA, NUEZ SANTOYO RAUL, OBREGON GONZALEZ LAURA ELENA, OCAA DURAZO MARTHA LIDIA, OCAMPO GUERRERO JOSE LUIS, OCHOA SAAVEDRA MARIA ELENA, OLEA PINEDA LUIS, OLIVARES DURAZO OSCAR, ONTIVEROS BURROLA CELIA ADRIANA, OSUNA MORENO JOSE HORACIO, OZUNA GARCIA SAUL, PACHECO PALENCIA NORMA, PACO PACO FRANCISCO ALONSO, PALAFOX VIZCARRA VICENTE, PARRA LOPEZ REFUGIO, PAZ CLARA YESICA, PEREZ ACOSTA JOSE LUIS, PEREZ BUSTOS FRANCISCO ALEJANDRO, PEREZ CADENA GUADALUPE, PINA SALAZAR VERONICA MARIA, PINEDA LOPEZ CARLO MARTIN, QUIHUIS LOPEZ JOSE RAMON, QUIJADA CAMPA LAURA ELENA, QUIJADA YAÑEZ ALAN, RAMIREZ CARRILLO JOSE INES, RAMIREZ GAMEZ ANA LOURDES, RAMIREZ MARTINEZ DOLORES EDGARDO, RAMIREZ MORENO JESUS ALFONSO, RAMOS FLORES RAFAEL ANGEL, RENDON MIRANDA HUGO GUADALUPE, RENTERIA LOPEZ MANUEL ADRIAN, RIPALDA COVARRUBIAS ROSA MARIA, RIVERA GARCIA JOSE ALBERTO, RODRIGUEZ CASTILLO KARLA ADELINA, RODRIGUEZ GONZALEZ MA DEL CARMEN, RODRIGUEZ OCHOA JULIA DOLORES, ROJAS GARCIA EVA FRANCISCA, ROMERO ACOSTA JOSE ANTONIO, ROMERO CORDOVA ROSALIO, RUIZ ARIAS FELIPE, SAMAYOA MARQUEZ RAMON, SANCHEZ CRUZ, SANTOYO RAMIREZ MARIA EUGENIA, SOTO CECEA JESUS HUMBERTO, SOTO FRAIJO ROSENDA, TALAMANTES SOTO JOSE RICARDO, TREJO VAZQUEZ IRENE, VALADEZ LOPEZ HILDELISA, VALDEZ ACUA DOLORES UBALDO, VALDEZ RODRIGUEZ JESUS RICARDO, VALENCIA BARRIOS CARLOS DAGOBERTO, VALENZUELA ALCANTAR MARIA BERNARDINA, VALENZUELA CASTRO CECILIA, VALENZUELA MORENO ROBERTO ARGENIS, LOPEZ JULIO CESAR, VAZQUEZ VALENCIA MARCO ANTONIO, VEGA PERAZA MANUEL ALEJANDRO, VELAZQUEZ VALENZUELA JUAN DE DIOS, VERDUZCO GONZALEZ CLAUDIA, VILLA CARPIO FAUSTO, YAÑEZ MOLINA SERVANDO RAFAEL, ZARABIA BACA OBED, ZAVALA ALCARAZ ARNOLDO, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 776/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 776/2015 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. ABNAL KU GUADALUPE, AGUAYO MEX CARLOS EMANUEL, AGUILAR BARRERA MARTHA E, AGUILAR FRANCO MARIBEL, AGUILAR MENA IRVIN ADOLFO, AGUILAR PANTOJA DOMINGO, AGUILAR POOL LUIS FELIPE DE JESUS, AKE ALONZO ISRAEL ALBERTO, AKE BAAS MANUEL RAMON, AKE BOTE BIBIANA ESTHER, AKE CANCHE ILLIAM DE JESUS, AKE DOMINGUEZ ANDREY ROGELIO, ALAMILLA ARANDA JOSE EMILIO, ALCALA CAUICH MARIA GENOVEVA, ALCALA CAUICH TERESITA DE JESUS, ALCANTARA MADERA AGUSTIN IRVING, ALCOCER SEGOVIA JUAN CARLOS, ALEJO HERNANDEZ ISAIAS, ALMEIDA TRINIDAD MOISES, ALONZO PUCH MANUEL, ALTAMIRANO DELGADO TELESFORO JORGE, ALVARADO DORANTES CARLOS ANTONIO, ALVAREZ PARRA JORGE FERNANDO, ALVAREZ VALENCIA ARBEY, AMARO ROMERO GERARDO ANTONIO, AMAYA XOOL JESUS MANUEL, ANCONA GONZALEZ JULIO RAMON, ARANA TELLO REYNA JAZMIN, ARAUJO MEX LUIS ENRIQUE, ARCEO AGUILAR KARINA MERCEDES, ARELLANO SIERRA GASPARD VIDAL, ARIZMENDI GUERRERO MIGUEL ANGEL, AVILA CANCHE MIGUEL ANGEL, AVILA MARIA TERESA DE JESUS, AVILA TUN MARIA TERESA, AVILA VALDEZ GUSTAVO JAVIER, AVILES CASTRO MARIA ALEJANDRA, AY CANCHE JUAN CARLOS, AY CEN ILFRIDO, AYALA DELFIN MARTIN, AYIL QUINTAL CLAUDIA IRENE, BAAS BAAS JOSE CRUZ, BAAS DZUL CLAUDIA IVETTE, BAAS GARRIDO

TERESITA DE JESUS, BAAS GONZALEZ JOSE ROBERTO, BAAS MAY ELIAS, BACAB CAAMAL MARIO ENRIQUE, BAEZA ARPAY CARLOS, BAEZA CAB GLADYS, BAEZA UC MARCO ANTONIO, BALAM CERVERA JOSE NIEVES, BALAM POOT JULIO CESAR, BALAN COHUO OLGA LIDIA, BALAN DZUL REGULO, BARQUET LOEZA ROMMEL ALEJANDRO, BARRERA HERNANDEZ ANGEL FELIPE DE JESUS, BARRERA MEJIA ADIN AZUR, BARRERA MEJIA KARINA, BARRERA PELL JUAN ROBERTO, BARRIENTOS TUN GRENCI YULIANA, BARROSO MONTERO OFELIA DEL CARMEN, BASTO BARRERA ANGEL DAVID, BASTO PINA ALEJANDRO RAUL, BATUN LORIA DANIEL, BAUTISTA MENDOZA RUBEN, BECERRA PEREZ YAZMANI MIZAEEL, BEJAR BATUN ROMMEL BRIAN, BENCOMO MARTIN JORGE ALBERTO, BENITEZ ARELLANO SAYDI, BENITEZ PACHECO AIDA AGUSTINA, BERMEJO SANCHEZ JESUS EDGARDO, BERNES CHAN FELIPE DE JESUS, BEYTIA GONZALEZ JOSE MEDARDO, BLANCO CAMPOS MARIBEL ELIZABETH, BOLAINA IZQUIERDO ROSA MARIA, BOLIVAR CHAN JAVIER ENRIQUE, BRICENO FLORES JUAN MANUEL, BRICEÑO LORENZANA CARLOS, BUENDIA BACAB LANDY YOLANDA, BUENDIA GONZALEZ CATALINA MARLENE, BUENFIL HERRERA LUIS FERNANDO, BUENFIL MOGUEL JUAN SANTIAGO, BURGOS HERRERA MANUEL ANTONIO, CAB MEX ROBERTO, CAB PALOMO HEBER MOISES, CABALLERO CANTO DEMETRIO, CABALLERO CUTZ ELISA ARACELLY, CABALLERO ESQUIVEL DAVID ALONSO, CABALLERO MIGUEL ANTONIO, CABALLERO TEYER ZULLY SOCORRO, CABRERA BRICEÑO ILBERT MARTIN, CABRERA ESPINOSA YASMIN DEL SOCORRO, CABRERA LOPEZ LIDA AFRICA, CAHUM TUYUB ARTURO DE JESUS, CALDERON PACHECO ROBERTO CARLOS, CALZADA DOMINGUEZ CHRISTIAN FRANCISCO, CALZADA GARCIA NORMA, CAMARA CARDENAS MICHAELLE ALEXANDER, CAMARA CHUC CARLOS HUMBERTO, CAMELO MISS JESUS ALFONSO, CAMPOS PUERTO ELDA GUADALUPE, CAMPOS PUERTO JUAN CARLOS, CAMPOS VAZQUEZ MIRIAM JACQUELINE, CAN DZUL ENRIQUE GASPAS, CAN LICEAZ DANIEL CONCEPCION, CANCHE AGUIRRE DIANELA DEL SOCORRO, CANCHE CAN GUMERCINDO ROMAN, CANCHE MAAS LORENZO, CANCHE MAY AURELIO, CANCHE TEP MARIA NATALY, CANCHE TUN YOLANDA MARGARITA, CANCHE YAM MARIA DEL SOCORRO, CANTO HERRERA FELIPE DE J, CANTO TABASCO MARIA DE LOURDES, CANUL BASTO SAN POLICARPO, CANUL CANUL FELIX ALEJANDRA, CANUL CANUL MARGARITA, CANUL CETZ JOSE ALBERTO, CANUL CHAN MARIA GUADALUPE, CANUL CORONADO MARIO IVAN, CANUL FERNANDEZ MARIO RAFAEL, CANUL MARTINEZ BERENICE, CANUL MAZUN JACINTO ARMIN, CANUL MEDINA LUIS FERNANDO, CANUL MUKUL RODRIGO MAXIMILIANO, CANUL PECH MARIA MERCEDES, CARCAO NOVELO GABRIEL DE LA CRUZ, CARDEA LICONA FABIOLA BEATRIZ, CARRILLO CANCHE CLAUDIA DE LOS REYES, CARRILLO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN, CARRILLO PECH EDUARDO ALFONSO, CARVAJAL TZUC LUCIA VICTORIA, CASANOVA MAY JAVIER ANDRES, CASANOVA SANCHEZ MANUELA DEL CARMEN, CASTILLA CORRO JANET JAZMIN, CASTILLO CAUICH JOSE GUADALUPE, CASTILLO CHAN JUAN MARTIN, CASTILLO EUAN AURELIO, CASTILLO GARCIA DELIO ENRIQUE, CASTILLO JIMENEZ ALVAREZ ROCIO, CASTILLO POOT CARLOS, CASTILLO REYES MARIA DEL CARMEN, CASTILLO TUN DIEGO ALEJANDRO, CASTILLO VELAZQUEZ ARMIN, CASTRO AVILEZ CONCEPCION, CAT CANUL ALBERTO, CATZIN CATZIN ANTONIO ASUNCION, CATZIN FLORES EVA GUADALUPE, CAUICH AGUAYO JORGE LUIS, CAUICH CAUICH GRE, ORIO, CAUICH CIME ALFONSO, CAUICH COCOM MARIA LOURDES, CAUICH EK MATILDE DE JESUS, CAUICH ESTRELLA FLOR VERONICA, CAUICH GOMEZ NIDIA FLORINDA, CELIS CANO MANUEL OMAR, CEN CANCHE NESTOR, CEN CHAN HECTOR ANGEL, CEN DZIB FELIX, CENTURION GALA ALBERTO DEL CARMEN, CERON NOVELO CLAUDIA AURORA, CERVERA HUCHIM ANDREA, CERVERA MIS IVAN, CERVERA NAAL GABRIEL ANTONIO, CETINA AC GONZALO, CETINA CASTRO JUAN PABLO, CETINA CONDE MARIO ALONSO, CETINA FLORES BERNARDO PASTOR, CETINA OLIVERA NOE ENRIQUE, CETINA RUIZ SHIRLEY CATALINA, CETINA SANTOS CESAR RENE, CETZ MONTERO CESAR ALEJANDRO, CHAB MAY JOSE AMILCAR, CHABLE GUERRERO JOSE LORENZO, CHABLE PIA LUIS ENRIQUE, CHABLE UC MARIO ENRIQUE, CHACON PUERTO ISRAEL ARIFF, CHALE BACELIS JOSE GABRIEL, CHALE CAUICH JOSE LORENZO, CHALE TUT ALEJANDRO ANTONIO, CHALE VARGUEZ ERIK RIGOBERTO, CHAN BALAM JESUS ALEJANDRO, CHAN CANUL JESUS GABRIEL, CHAN CHAN MARCOS ANTONIO, CHAN CIME MIGUEL HIDALGO, CHAN COUOH GERARDO ANTONIO AUGUSTO, CHAN MENDOZA MARTHA ANGELICA DEL JESUS, CHAN POOL CARLOS MARTIN, CHAN POOL JULIO, CHAN POOT CATALINO, CHAN ROSADO CARLOS MANUEL, CHAN SANTANA JOSE JAVIER, CHAN SOSA LIGIA DEL CARMEN, CHAN UICAB IMELDA LIBRADA, CHAY CANCHE MIGUEL ANTONIO, CHI CAB DAMASO, CHI CANUL CARLOS GEOVANNI DE JESUS, CHI CHI DANIEL ANTONIO, CHI DZUL JOSE GUADALUPE, CHI SOSA HENRY PASTOR, CHUC CASTRO VERONICA, CHUC CHAN JOSE FILOMENO, CHUC JORGE IGNACIO, CIAU EK JOSE HILARIO, CIME MAY ROBERTO EMILIANO, CIME POOL MARIA OFELIA, COB BAAS JOSE ANTONIO, COB CAUICH JUAN CARLOS, COB CHAN JESUS RODOLFO, COCOM LOPEZ LUCERO SANTA CECILIA, COCOM YAM PEDRO GABRIEL, COHUO KUH ALMA DELIA, COLLI ALONZO MODESTO, COLLI FLORES MARIA TERESA, COLLI GOMEZ JOSE ANTONIO, COLLI JOSE RENE, CONTRERAS FRANCO DAVID NORBERTO, CORDERO NAVARRO NORA HILDA, CORTES GONZALEZ RAFAEL, COUOH Y GALAVIZ HERIBERTO VIDAL, COUTIO CAUICH JORGE, COX MATOS LILIAN ISABEL, CRUZ AQUINO MANUEL DELFINO, CRUZ CAUICH HERIBERTO, CRUZ GUZMAN ELADIO, CRUZ TUYUB PEDRO JESUS, CUA CHAN ROGER ALONSO, CUPUL MARTIN RAUL BELTRAN, CUPUL POOL ROBERTO CLEMENTE, DAMAS CORTES MARCO ANTONIO, DAMAS CORTEZ AGUSTIN, DAMIAN MISS GUADALUPE, DE LA CRUZ ARIAS GUADALUPE JANET, DE LA CRUZ VAZQUEZ JOAQUIN, DEL PINO CARRILLO JUAN CARLOS, DENIS DUARTE DAVID, DIAZ ESCOBEDO MARISOL DEL CARMEN, DIAZ MUNOZ JOSE ANTONIO, DIAZ SOLANA HUGO BERNARDO, DIONISIO CORTES EDGAR ANTONIO, DOMINGUEZ AGUILAR YADIRA ELENA, DOMINGUEZ ARANDA HUGO MANUEL, DOMINGUEZ CANCHE SAUL ARIEL, DOMINGUEZ HUCHIM RAMIRO, DOMINGUEZ SALOMON SEILHA ISABEL, DOMINGUEZ SHILINSKY CARLOS ARMANDO, DUARTE SOLIS MANUEL FERNANDO, DURAN GIRON MARIA GUADALUPE, DURAN LIZAMA OMAR DE JESUS, DURAN SANTOS MARIO AUGUSTO, DZIB ABAN LUIS REYES, DZIB CHAN JOSE JULIO, DZIB OCH ROGER RAUL, DZIB POOL JOSE FLORENCIO, DZUL CHABLE JAIME, DZUL COLLI LUIS GABRIEL, DZUL ESCALANTE EDUIN ISMAEL, DZUL KUK IRMA DOLORES, DZUL MATU GRICELDA RUBI, DZUL NAH LETICIA DEL SOCORRO, DZUL PUC REINA MINERVA, DZUL UC MIGUEL FERNANDO, DZUL XOOL MARIA INES, ECHAZARRETA AVILES MANUEL GERMAN, ECHAZARRETA GONZALEZ REYES FELIPE DE JES, ECHEVERRIA CAMPOS LUIGUI GASPAS, EK CEBALLOS MARIA EDELMIRA, EK IHUIT MIRIAM MARGARITA, EK OXTE CRISOSTOMO, EK POOT

LUIS, EK POOT MARCOS FILIBERTO, ESCALANTE BAQUEIRO CONSUELO GPE, GONGORA NORMA MAGALLY, ESCALANTE GONZALEZ LEONARDO, ESCALANTE MARIN JOSE GILBERTO, ESCOBEDO MUTUL HERNAN ORLANDO, ESCOBEDO PACHECO JUAN MANUEL, ESCOTO HERNANDEZ JOSE ALBERTO, ESPADAS SILVA MIGUEL ANGEL, ESPINOSA OCAMPO ERNESTO, ESQUIVEL MEDINA LORENZO JAVIER, ESTRELLA CUPUL MARTHA GABRIELA, ESTRELLA MONTALVO LUIS ENRIQUE, EUAN AKE JESUS ALBERTO, EUAN CANCHE ROSENDO, EUAN FLORES JUAN MANUEL, EUAN MAY DANIEL ALEJANDRO, EUAN POOT PEDRO PABLO, EUAN UC RAUL NORBERTO, FAJARDO TROCHE CESAR ALEJANDRO, FERNANDEZ FIGUEROA KARLA FAUSTINA, FERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE DEL R, FERNANDEZ LOPEZ JOSE MANUEL, FERNANDEZ VELA JOSE ENRIQUE, FIGUEROA PAREDES SONIA ARACELLY, FIGUEROA ZAVALA ABRAHAN, FLEITES DOMINGUEZ ELVIRA ESTHER, FLORES AKE CARMEN MAGDALENA, FLORES CHAN RICARDO, FLOTA MANZANILLA MARIA JOSE, FONZ MARIN JUAN MANUEL, FRANCO PEREZ MAYRAM, FRANCO SOSA GUILLERMO DAVID, FRIAS CHIN ROLANDO DANIEL, FUENTES FIGUEROA FERNANDO, FUENTES GUZMAN EDITH, FUENTES GUZMAN PEDRO, GAMBOA ARJONA MANUEL RICARDO, GAMBOA CASTILLO JORGE CARLOS, GAMBOA DIAZ JOSE ENRIQUE, GARCIA CORTES ANTONIO, GARCIA GONZALEZ JAVIER, GARCIA MATA JUAN RAUL, GARRIDO COUHO ILBERTH, GARRIDO LARA ROGER ARTURO, GARRIDO Y CONCHA SAN MARTIN, GARZA PEREZ JUAN ENRIQUE, GASPAS CHAVARRIA CARLOS GABRIEL, GIJON CAN LOURDES LISSETH, GODOY CORDERO ROGER ARMANDO, AGUILAR CESAR ABRAHAM, GOMEZ AMORES CARLOS, GOMEZ CAN GRINLI MARILIN, GOMEZ CASTRO MANUEL DE ATOCHA, GOMEZ CAUICH REYES ALBERTO, GOMEZ CHALE LEIDY ARGELIA, GOMEZ KANTUN KRISTIAN JOSUE, GOMEZ MARTINEZ DANIEL JESUS, GOMEZ MEJIA JUAN CARLOS, GOMEZ QUIJANO DAVID ARMANDO, GONGORA TZEC MANUELA DE JESUS, GONZAGA SOSA LEYVER GABRIEL, GONZALEZ CAUICH ILBERT GERARDO, GONZALEZ HERNANDEZ NEYDI DEL ROSARIO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA DE JESUS, GONZALEZ MEZQUITTI JAVIER, GONZALEZ ONTIVEROS GUILLERMO RAMON, GONZALEZ RAMIREZ OSCAR LUIS, GONZALEZ ROSADO GILDA BEATRIZ, GRUINAL ECHEVERRIA FRANCISCA, GUTIERREZ CABALLERO FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ ESCOBEDO JESUS SALVADOR, GUTIERREZ LEON JUAN MARCELINO, GUTIERREZ POOL SERGIO CRESCENCIO, HAU PINO FELIPE DE JESUS, HAV KU JUAN DE DIOS, HERMIDA VERA CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ BASULTO MARIA CAROLINA, HERNANDEZ GARCIA SERGIO IVAN, HERNANDEZ HERNANDEZ LILIAM NATALIA, HERNANDEZ MAY JUAN, HERNANDEZ OLAN MARIA DEL JESUS, HERNANDEZ SANTAMARIA GUADALUPE, HERRERA ARJONA RODIBERT ISRAEL, HERRERA FERNANDEZ MELCHOR, HERRERA HEREDIA GASPAS, HOMA PATRON LUIS MARTIN, HUCHIM VALENCIA ARCADIO DE JESUS, IBARRA XICUM ROUSSEL ROSARIO, IC GONZALEZ NANCY, INTERIAN ESTRELLA JORGE ABRAHAM, INTERIAN NOH JUAN CARLOS, ISLAS LICONA JUAN CARLOS, IUIT AKE LEOCADIO, IUIT ARREDONDO VILMA GUADALUPE, IUIT SOLIS REYNA MARGARITA, JIMENEZ JACINTO AUSENCIO, JIMENEZ MARTINEZ JARVIN MANUEL, JIMENEZ MORALES CAROLINA, JIMENEZ REYES ROXANA, JIMENEZ SALDAA ILLIAM ENRIQUE, JUAREZ CRUZ OLGA ISABEL, JUAREZ FUENTES PEDRO MANUEL, KANTUN MALAVER JORGE ROLANDO, KEB CEN JOSE ISAAC, KEB RODRIGUEZ ERIC JAVIER, KOYOC CAMPOS JOSE FERNANDO, KU CHAN ISABEL CRISTINA, KU CHAN JOSE MANUEL, KU LOPEZ HUGO JOSE, KUK CASTILLO HENRY MANUEL, KUK CHAN CARLOS MANUEL, KUMUL DZUL JOSE GILBERTO, KUMUL NAH MARIA MARGARITA, LASTRA ROMELLON RODOLFO ENRIQUE, LAVADORES TUN JOSE RAFAEL, LEON SOLIS JOSE JESUS, LLERGO HEREDIA SUSAN GUADALUPE, LOEZA ESPADAS JORGE ARMANDO, LOPEZ COCOM JOSE CONCEPCION, LOPEZ ESCALANTE LAURA BIRNA, LOPEZ ESTRELLA CARLOS MARTIN, LOPEZ FERNANDEZ ISMAEL, LOPEZ GARCIA LUIS ENRIQUE, LOPEZ INTERIAN BERTITA DEL SOCORRO, LOPEZ LUIS MIGUEL, LOPEZ MIGUEL EFRAIN, LOPEZ MOLINA CARMEN, LOPEZ PEDRAZA EPIFANIA LORENA, LOPEZ ROSAS JAIME, LOPEZ SANCHEZ PATRICIA DE LOS ANGELES, LOPEZ VILLAMIL CARLOS EDUARDO, LORIA ORTIZ PATRICIA IVONNE, LOSA MEDINA SANDRA EUGENIA, LOZANO CASTRO ADOLFO, LUNA ALMEIDA JUAN PABLO, LUNA CANUL JOSE DAMIAN, MAGAÑA ARIAS OGIER GUADALUPE, MAGAÑA MEDINA JOSE LUIS, MAGAÑA RAMOS SOL ABENAMAR, MAGAÑA SANCHEZ OSCAR DAVID, MAGAÑA TRACONIS MA DEL CARMEN, MAGAÑA VAZQUEZ CARLOS ROBERTO, MALDONADO CETINA JOSE HERNAN, MALDONADO GARCIA JOSE ALFREDO, MALDONADO ROSADO LUIS FELIPE, MALPICA ESCOBAR DANIEL, MANUEL VILLARES MERCEDES, MANZANERO ARJONA MANUEL JESUS, MANZANERO DE LA CRUZ ELVIRA DEL SOCORRO, MANZANERO GOMEZ LUIS FELIPE, MANZANERO TZEK VIOLETA ADOLFINA, MANZANERO YEH JOSE JUAN GABRIEL, MANZANO AZCORRA RAFAEL, MANZANO LIRA SELENE GUADALUPE, CASTELLANOS SANDRA EUGENIA, MARRUFO COBA JOSE ILBERTH, MARTIN DZUL CARLOS ANTONIO, MARTIN PUC NELSON OMAR, MARTIN RUIZ JESUS GABRIEL, MARTINEZ ALCOCER PEDRO NOLASCO, MARTINEZ CARAPIA JESUS ALEJANDRO, MARTINEZ COLLI JOSE FELIPE, MARTINEZ ESCALANTE VICTOR ERNESTO, MARTINEZ GUZMAN JOSE ANTONIO, MARTINEZ HERNANDEZ HATMAN ROMAN DEL CARMEN, MARTINEZ HERRERA EDGAR JESUS, MARTINEZ LOPEZ ANTONIO, MARTINEZ MENDOZA ANDRES ANTONIO, MARTINEZ MENDOZA MAURICIO, MARTINEZ ORTEGA NICOLAS, MARTINEZ TEPAL SEVERIANO, MATU LOPEZ JUAN, MATU SOLIS OLGA SUSANA, MAY BAAS EDGAR ARMIN, MAY BRITO BLANCA LETICIA, CHALE RICARDO, MAY CUTZ SERGIO ABRAHAN, MAY GOMEZ VIVIANA DEL CARMEN, MAY MUÑOZ ISIDRO, MAY PEREZ JUAN ANTONIO, MAY QUIJANO MARCO ANTONIO, MAY SALAS CRISTOBAL, MAY SANCHEZ GILMER, MAY SANCHEZ GUADALUPE, MAY SOSA JOSE JUAN, MAY TAPIA JUAN MANUEL, MAZUN CEN PEDRO JACINTO, MECALCO COLLI ARMANDO DANIEL, MEDINA BAAK ZOILA MARIA, MEDINA BALAM ENRIQUE, MEDINA BALAM JOSE RICARDO, MEDINA GRAMAJO PATRICIA DEL ROSARIO, MEDINA PET BERTHA ALICIA, MELO SANCHEZ ELIZABETH, MENA GOMEZ ESPERANZA, MENA HU REYNA ASUNCION, MENDEZ CEL SUEMY MARIBEL, MENDEZ GRANADOS BRIGIDA, MENDEZ LARA JHONNY DE LA CRUZ, MENDEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL, MENDEZ PEREZ CARLOS, MENDIBURU JOSE DE LOS ANGELES, MENDOZA CETINA PAMELA GUADALUPE, MENDOZA CHUC MARIA CONCEPCION, MENDOZA LOPEZ OVIDIO, MEX CHAN CARLOS, MEZQUITA ESCOBEDO ALFONSO DEL SOCORRO, MEZQUITA SANTAMARIA FLORENCIA DEL CARMEN, MIJANGOS ABAD ESPERANZA AMERICA, MIJANGOS MAY JUAN ANTONIO, MIJANGOS PACHECO EBLIN DEL ROSARIO, MIRANDA MAGAA ESPERANZA DEL CARMEN, MIRANDA ROMERO ARIEL ESTEBAN, MIS UC JORGE ARMANDO, MISS CERVERA ZOBEIDA LAZARA, MOLAR ORTEGA SEVERIANO, MOLINA COCOM MARIO ALBERTO, MONROY BARRAGAN MAURICIO ALEJANDRO, MONREAL SANCHEZ ADRIAN ANTONIO, MONTERO SOSA JOSE

ISABEL, MOO CAAMAL SEVERIANO NICOLAS, MOO CHI JUAN ALBERTO, MOO CHI MILCA NOEMI, MOO VAZQUEZ MARIA AMALIA, MORALES CHI ALVARO ALEJANDRO, MORALES IBARRA JAVIER, MORALES PORTILLA MA ISABEL, MORALES VIDAL YOLANDA, MORCILLO UC MARIO ANTONIO, MORENO PRESUEL JOSE MARTIN, MUGARTE BARBOSA YAMILE C, MUKUL DZUL JUAN ALBERTO, MUKUL SOSA JOSE ALEJANDRO, MUÑOZ MARTIN ROMAN ADRIAN, MUÑOZ MAY LENNY JACQUELINE, MUÑOZ RIVERA ISABEL, MUÑOZ TELLO BELINDA, NAAL PUC MARIA ISABEL, NAAL ZI NAFDY YAQUELINE DEL CLAVEL, NAH AKE JOSE ALFREDO, NAH TORRES ANGEL JESUS, NAJERA CATALAN CLAUDIA PENELOPE, NOH CIMA JORGE ENRIQUE, NOH KOYOC JORGE ALONZO, NOH SANCHEZ MANUEL JESUS, NOH VALENCIA LUIS ARMANDO, HUCHIN BOGART JAVIER, NOVELO PEREZ GILBERT EINAR, NUEZ SARAI YOLANDA, OJEDA FLORA MARIA, OLASCUGA MINGUER AGUSTIN ALEJANDRO, ORTIZ BATUN CONCEPCION GUADALUPE, ORTIZ CARRERA ELEAZAR, ORTIZ GOMEZ FERNANDO EUGEN, ORTIZ GOVEA JOSE ANTONIO, KERBERTT FREYA AIDA, ORTIZ SOLIS RAUL ENRIQUE, ORTIZ TRONCOSO RICARDO GABRIEL, ORTIZ UC ALFREDO, OSORIO LOPEZ OSCAR GILBERTO, OSORIO PUERTO SILVIA MARGARITA, OSORIO ZETINA JUAN CARLOS, OXTE CANUL JOSE DIONISIO, PACHECO CANCHE JORGE ENRIQUE, PACHECO CASTILLO ERNESTO, PACHECO PALACIOS MANUEL, PADILLA ZAPATA LUIS ALFONSO, PALACIOS CHACON ANETH ISABEL, PALMA VELA RAMIRO CANDELARIO, PAREDES AKE ENRIQUE, PAREDES BLANCAS JHONNATHAN, PAREDES CAAMAL CARLOS EDUARDO, PARES SANCHEZ JORGE ALEJANDRO, PARRA RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, PARRA RUBIO CYNTHIA ANNA, PASOS SOSA EDUARDO MIGUEL, PAT NOVELO MARIA GUADALUPE, PAVIA ESPINOZA JAQUELINE, PAVON ALVARADO ILIAN FERNANDO, PAVON CHI BLANCA ESTELA, PECH ARANA ROMAN DE JESUS, PECH CHALE SERGIO DAVID, PECH COCOM ANGEL EMMANUEL, PECH COCOM MANUEL JESUS, PECH FUENTES ELSY MARIA, PECH ITZA PEDRO ALBERTO, PECH MUKUL MARIA DEL CARMEN, PECH PAT SAMUEL, PECH ROSAS PEDRO NICOLAS, PERALTA MIGUEL FERNANDO, PERAZA CALDERON LUIS ARMANDO, PERAZA MENDEZ JOSE ANTONIO, PEREIRA LORIA VICTOR ULISES DE ATOCHA, PERERA CANTO JUANA, PERERA VILLALOBOS JESUS ARMANDO, PEREYRA ZAPATA LESIE JAZMIN, PEREZ BASTO OLIVIA MARIBEL, PEREZ CEBALLOS GABRIEL ISRAEL, PEREZ CHAN GENER SILVERIO, PEREZ GOMEZ NELLY DEL CARMEN, PEREZ GONZALEZ JOSE ARMANDO, PEREZ MARIBEL, PEREZ PATRON GABRIELA DEL SOCORRO, PEREZ PEREZ GABRIEL, PEREZ QUIJANO FELIPE DE JESUS, PEREZ SANCHEZ JOSE DANIEL, PEREZ SULUB FELIPE HUMBERTO, PIA GONGORA JUAN SALVADOR REIMUNDO, PIA NAHUAT ROGELIO ISMAEL, PIERRE RODRIGUEZ CHAD ROLANDO, PINO MOO JOSE ALEJANDRO, PINTO CABAAS INDIYARI YABAES, PINTO OCAMPO ALBERTO, PINZON ABAN MAXIMO, PISTE Y ESCOBEDO RITA ELENA, POLANCO MONTALVO ALTER ENRIQUE, POLANCO MOO ROSENDO, POOL HERRERA JOSE ENRIQUE, POOL KANTUN JOSE RAYMUNDO, POOL MUKUL NORMA LETICIA, POOL PECH MARTA BEATRIS, POOT MOO MANUEL ORLANDO, POOT MOO SEIDY MARIA, POOT UICAB BERNARDINO, POZOS LOPEZ REBECA, PUC BALAN ROSA, PUC CEH JESUS ALEJANDRO, PUC CONCHA LIZANDRO ISRAEL, PUC JESUS ISRAEL, CETINA ERIN MIGUEL ARCANGEL, PUGA GIJON OMAR ROGELIO, QUIJANO MEDINA CARLOS REYNALDO, QUIJANO MENDOZA CARLOS RENE, QUINTAL CASANOVA ALFREDO, QUINTAL FLORES DENICE GUADALUPE, RABANALES AGUIRRE MIGUEL ANGEL, RABANALES REYES ELIA CRISTINA, RAMIREZ BRAVATA IGNACIO, RAMIREZ MUÑIZ FRANCISCO ANTONIO, RAMIREZ ORTEGA BENJAMIN, RAMIREZ VILLAVICENCIO DANIEL, RANGEL CERVANTES INES, RASCON PRIETO TERESA, REJON HERRERA MARIO EDUARDO, REYES DE LA CRUZ ESAU, REYNA SERGIO ALEJANDRO, RIOS BENITES MONICA MARION, RIOS PIMENTEL JOSE MANUEL, RIVAS MEDINA MARITZA GABRIELA, RIVERO PERERA HUGO RENAN, RIVERO TELLEZ JOSE LUIS, RIVERO Y AZCORRA MANUEL ARTEMIO, ROA CAMPOS JULIO CESAR, ROBERT ARIAS MONICA, ROBLES ORTEGA ALFIO MANUEL, RODRIGUEZ AKE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ CARRILLO ADDY YSABEL, RODRIGUEZ CASTELLANOS JORGE IVAN DE JESU, RODRIGUEZ DZUL FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ JUAREZ NORMA DEL SOCORRO, RODRIGUEZ LEON JESUS ARMANDO, RODRIGUEZ MARTINEZ MAGALY, RODRIGUEZ NAVARRO CARLOS BALTAZAR, RODRIGUEZ PACHECO LEYDY LETICIA, RODRIGUEZ POOT EDGAR ALFREDO, RODRIGUEZ RAMON MARIO EDUARDO, ROMERO PEÑA VICTOR GASPAR, ROMERO ZALDIVAR VICTOR JESUS OMAR, CETINA LUIS RAMON, ROSADO CRUZ JOSE CONCEPCION, ROSADO SALVADOR ISAIAS, ROVIRA AVILES JORGE ALEJANDRO, RUBIO ANDRADE FERNANDO, RUBIO CAMACHO ADRIANA MATILDE, RUBIO MARIN CARLOS JAVIER, RUBIO ROSALES ALBERTO ALEJANDRO, RUIZ AHUMADA TERESA DE JESUS, RUIZ AQUINO PATRICIA, RUIZ CAAMAL AGUSTIN ALEXAN, RUIZ CAB SADRAC DE AVEDNEGO, RUIZ LOPEZ MANUEL ANGEL, RUIZ CASTILLO JOSE ZACARIAS, SALAS XIX ANDRES ALBERTO, SALAZAR ECHEVERRIA JUAN JOSE, SALAZAR MENA CARLOS ALBERTO, SALAZAR SAMOS SHIRLEY GUADALUPE, SANCHEZ ALPUCHE RAUL RENE, SANCHEZ CACERES NADIA JAQUELINE, SANCHEZ CANUL CESAR ROLANDO, SANCHEZ LOZADA DIDIER IVAN, SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO JAVIER, SANCHEZ MONTEJO ADOLFO, SANDOVAL SANDOVAL FELIPE DEL CARMEN, SANSORES RODRIGUEZ MARIA DE LOS A, SANTAMARIA LLAÑES JESUS IVAN, SANTAMARIA SALAZAR ROSALINA, SANTANA BRICEÑO BALTASAR, SANTIBAEZ LOPEZ RENE, SANTOS ORTIZ FLOR LETICIA, SARABIA ZALDIVAR FATIMA MARISOL, SEGURA COCOM MIGUEL ANGEL, SEGURA UC MARIA DE LOS ANGELES, SILVA GUZMAN LUIS IGNACIO, SOBERANIS MEDINA JUAN ANGEL, SOBERANIS PEREZ OCTAVIO ALEJANDRO, SOBRINO SANCHEZ PADILLA ISRAEL, SOLIS CETINA JOSE DOMINGO, SOLIS CHIN LIZBETH, SOSA AGUAYO MIGUEL ANGEL, SOSA CUEVAS JOSE ANTONIO, SOSA DIAZ JORGE ALBERTO, SOSA GIL EDILBERTO, SOTELO ALCOCER VIVIANA, SUAREZ EUAN OLDA YSABEL, SUAREZ GOMEZ LUIS ANTONIO, SUAREZ GONZALEZ ALICIA, SUAREZ SALAZAR ELISEO ALBERTO, SUASTE GONZALEZ FERMIN ABRAHAM, PUC CARLOS ANTONIO, SUNZA VITORIN ALBERTO DE LA CRUZ, TAMAYO JIMENEZ DAVID, TAMAYO OJEDA HEYDI CONCEPCION, TAPIA DE JESUS ANGELINA, TAPIA NUEZ RODOLFO, TEC PUERTO CARLOS MANUEL, TELLO CUXIM JOSE NATIVIDAD, TINAL COLLI JUAN CARLOS, TORRES BATUN CARLOS HERVE, TORRES MOLINA ANDRES CARLOS, TORRES SARA O MIGUEL, TREJO FELIPE MARIA DEL PILAR, TREJO UC JORGE FERMIN, TRUJILLO MOGOYAN JUAN, TUN ANCONA JOSE ANTONIO, TUN CHUC JOSE JESUS, TUN CHULIN JORGE ARMANDO, TUN MUOZ VIRGILIO MANUEL, TUN TUN LUIS MAURICIO, TUT BALAM JOSE LUIS, TUT PECH JORGE LUIS, TUYUB CHI DANIEL ALBERTO, TUZ CHAVARRIA MOISES, TUZ MAY JOSE IGNACIO, TZEC RIOS REYES MARTIN, TZIU MARTINEZ CARLOS ALEJANDRO, TZUC GONZALEZ MANUEL RICARDO, TZULUB XAMAN ADOLFO, UC CIME MARCO ANTONIO, UC PACHECO PEDRO EDUARDO, UC TUN

REINA ISABEL, UCAN CHAN ANA MARIA, UCAN PECH MARTHA PATRICIA, UH REYNOSO MARIA GUADALUPE, UICAB PACHECO MANUEL BALTAZAR, UICAB TELLEZ JESUS MANUEL DE ATOCHA, UITZ BASTO MIGUEL ANGEL, UITZ HERRERA HERMELINDA, UITZIL AGUILAR JOE JEREMIAS, ULLOA BARAHONA EFREN, URBINA HERRERA GRACIELA CATALINA, URIBE ALVAREZ MERLY CONCEPCION, URIBE LIRA VICTOR ARMANDO, VALDES CUEVAS JORGE ARTURO, VALDEZ CAB MARY CARMEN, VALDEZ CRUZ IVON, VARGUEZ OXTE CANDELARIO, VAZQUEZ ARCE VIOLETA, VAZQUEZ CASTRO BEATRIZ GUADALUPE, VAZQUEZ GOMEZ JOSE ROBERTO, VAZQUEZ ROSALES JAVIER FRANCISCO, VAZQUEZ SANTAMARIA JOSE LEOPOLDO, VELASCO CANO ANDREA DEL MAR, VELAZQUEZ MENDOZA JOAQUIN ENRIQUE, VELAZQUEZ RODRIGUEZ EDGAR ALBERTO, VELAZQUEZ RODRIGUEZ GASPAS JUVENTINO, CALDERON JOSE JUAN, VERA CANUL SANTIAGO, VERA CARDEA PEDRO HUMBERTO, VIANA LEON CLARA LILIA, VIDAL DIAZ JANET PATRICIA, VIDAL MONTES JOEL, VILLATORO NAGAYA ADRIANA NANCY, VINADE BRICEÑO JOSE CARLOS, XEQUE MEX LUIS FERNANDO, YAH UICAB JOSE TRINIDAD, YAM DZUL GLADYS NOEMI, ZAPATA CHAN GERARDO HUMBERTO, ZAPATA HERNANDEZ PRUDENCIA SULEMY, ZAPATA LOPEZ NORMA PATRICIA, ZAPATA ORTIZ MARIA TERESA DE JESUS, ZAPATA TORRES ELIA GEORGINA, ZAPATA UICAB MARIA DEL CARMEN, ZAVALA MARTINEZ ANGEL GABRIEL, ZAVALA SANCHEZ ADRIANA DEL JESUS, ZENTELLA ESCALANTE EDUARDO JOSE, ZOZAYA ALPUCHE NANCY NORMA, ZURITA CHAN LUMINDA, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutorios dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutorios se señaló lo siguiente: “Sabinas, Coahuila a (16) dieciséis de Octubre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 776/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por los CC. ABNAL KU GUADALUPE, AGUAYO MEX CARLOS EMANUEL, AGUILAR BARRERA MARTHA E, AGUILAR FRANCO MARIBEL, AGUILAR MENA IRVIN ADOLFO, AGUILAR PANTOJA DOMINGO, AGUILAR POOL LUIS FELIPE DE JESUS, AKE ALONZO ISRAEL ALBERTO, AKE BAAS MANUEL RAMON, AKE BOTE BIBIANA ESTHER, AKE CANCHE ILLIAM DE JESUS, AKE DOMINGUEZ ANDREY ROGELIO, ALAMILLA ARANDA JOSE EMILIO, ALCALA CAUICH MARIA GENOVEVA, ALCALA CAUICH TERESITA DE JESUS, ALCANTARA MADERA AGUSTIN IRVING, ALCOCER SEGOVIA JUAN CARLOS, ALEJO HERNANDEZ ISAIAS, ALMEIDA TRINIDAD MOISES, ALONZO PUCH MANUEL, ALTAMIRANO DELGADO TELESFORO JORGE, ALVARADO DORANTES CARLOS ANTONIO, ALVAREZ PARRA JORGE FERNANDO, ALVAREZ VALENCIA ARBEY, AMARO ROMERO GERARDO ANTONIO, AMAYA XOOL JESUS MANUEL, ANCONA GONZALEZ JULIO RAMON, ARANA TELLO REYNA JAZMIN, ARAUJO MEX LUIS ENRIQUE, ARCEO AGUILAR KARINA MERCEDES, ARELLANO SIERRA GASPAS VIDAL, ARIZMENDI GUERRERO MIGUEL ANGEL, AVILA CANCHE MIGUEL ANGEL, AVILA MARIA TERESA DE JESUS, AVILA TUN MARIA TERESA, AVILA VALDEZ GUSTAVO JAVIER, AVILES CASTRO MARIA ALEJANDRA, AY CANCHE JUAN CARLOS, AY CEN ILFRIDO, AYALA DELFIN MARTIN, AYIL QUINTAL CLAUDIA IRENE, BAAS BAAS JOSE CRUZ, BAAS DZUL CLAUDIA IVETTE, BAAS GARRIDO TERESITA DE JESUS, BAAS GONZALEZ JOSE ROBERTO, BAAS MAY ELIAS, BACAB CAAMAL MARIO ENRIQUE, BAEZA ARPAY CARLOS, BAEZA CAB GLADYS, BAEZA UC MARCO ANTONIO, BALAM CERVERA JOSE NIEVES, BALAM POOT JULIO CESAR, BALAN COHUO OLGA LIDIA, BALAN DZUL REGULO, BARQUET LOEZA ROMMEL ALEJANDRO, BARRERA HERNANDEZ ANGEL FELIPE DE JESUS, BARRERA MEJIA ADIN AZUR, BARRERA MEJIA KARINA, BARRERA PELL JUAN ROBERTO, BARRIENTOS TUN GRENCI YULIANA, BARROSO MONTERO OFELIA DEL CARMEN, BASTO BARRERA ANGEL DAVID, BASTO PINA ALEJANDRO RAUL, BATUN LORIA DANIEL, BAUTISTA MENDOZA RUBEN, BECERRA PEREZ YAZMANI MIZAL, BEJAR BATUN ROMMEL BRIAN, BENCOMO MARTIN JORGE ALBERTO, BENITEZ ARELLANO SAYDI, BENITEZ PACHECO AIDA AGUSTINA, BERMEJO SANCHEZ JESUS EDGARDO, BERNES CHAN FELIPE DE JESUS, BEYTIA GONZALEZ JOSE MEDARDO, BLANCO CAMPOS MARIBEL ELIZABETH, BOLAINA IZQUIERDO ROSA MARIA, BOLIVAR CHAN JAVIER ENRIQUE, BRICENO FLORES JUAN MANUEL, BRICEÑO LORENZANA CARLOS, BUENDIA BACAB LANDY YOLANDA, BUENDIA GONZALEZ CATALINA MARLENE, BUENFIL HERRERA LUIS FERNANDO, BUENFIL MOGUEL JUAN SANTIAGO, BURGOS HERRERA MANUEL ANTONIO, CAB MEX ROBERTO, CAB PALOMO HEBER MOISES, CABALLERO CANTO DEMETRIO, CABALLERO CUTZ ELISA ARACELLY, CABALLERO ESQUIVEL DAVID ALONSO, CABALLERO MIGUEL ANTONIO, CABALLERO TEYER ZULLY SOCORRO, CABRERA BRICEÑO ILBERT MARTIN, CABRERA ESPINOSA YASMIN DEL SOCORRO, CABRERA LOPEZ LIDA AFRICA, CAHUM TUYUB ARTURO DE JESUS, CALDERON PACHECO ROBERTO CARLOS, CALZADA DOMINGUEZ CHRISTIAN FRANCISCO, CALZADA GARCIA NORMA, CAMARA CARDENAS MICHAELLE ALEXANDER, CAMARA CHUC CARLOS HUMBERTO, CAMELO MISS JESUS ALFONSO, CAMPOS PUERTO ELDA GUADALUPE, CAMPOS PUERTO JUAN CARLOS, CAMPOS VAZQUEZ MIRIAM JACQUELINE, CAN DZUL ENRIQUE GASPAS, CAN LICEAZ DANIEL CONCEPCION, CANCHE AGUIRRE DIANELA DEL SOCORRO, CANCHE CAN GUMERCINDO ROMAN, CANCHE MAAS LORENZO, CANCHE MAY AURELIO, CANCHE TEP MARIA NATALY, CANCHE TUN YOLANDA MARGARITA, CANCHE YAM MARIA DEL SOCORRO, CANTO HERRERA FELIPE DE J, CANTO TABASCO MARIA DE LOURDES, CANUL BASTO SAN POLICARPO, CANUL CANUL FELIX ALEJANDRA, CANUL CANUL MARGARITA, CANUL CETZ JOSE ALBERTO, CANUL CHAN MARIA GUADALUPE, CANUL CORONADO MARIO IVAN, CANUL FERNANDEZ MARIO RAFAEL, CANUL MARTINEZ BERENICE, CANUL MAZUN JACINTO ARMIN, CANUL MEDINA LUIS FERNANDO, CANUL MUKUL RODRIGO MAXIMILIANO, CANUL PECH MARIA MERCEDES, CARCAO NOVELO GABRIEL DE LA CRUZ, CARDEA LICONA FABIOLA BEATRIZ, CARRILLO CANCHE CLAUDIA DE LOS REYES, CARRILLO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN, CARRILLO PECH EDUARDO ALFONSO, CARVAJAL TZUC LUCIA VICTORIA, CASANOVA MAY JAVIER ANDRES, CASANOVA SANCHEZ MANUELA DEL CARMEN, CASTILLA CORRO JANET JAZMIN, CASTILLO CAUICH JOSE GUADALUPE, CASTILLO CHAN JUAN MARTIN, CASTILLO EUAN AURELIO, CASTILLO GARCIA DELIO ENRIQUE, CASTILLO JIMENEZ ALVAREZ ROCIO, CASTILLO POOT CARLOS, CASTILLO REYES MARIA DEL CARMEN, CASTILLO TUN DIEGO ALEJANDRO, CASTILLO VELAZQUEZ ARMIN, CASTRO AVILEZ CONCEPCION, CAT CANUL ALBERTO, CATZIN CATZIN

ANTONIO ASUNCION,CATZIN FLORES EVA GUADALUPE, CAUICH AGUAYO JORGE LUIS, CAUICH CAUICH GRE, ORIO, CAUICH CIME ALFONSO, CAUICH COCOM MARIA LOURDES,CAUICH EK MATILDE DE JESUS, CAUICH ESTRELLA FLOR VERONICA, CAUICH GOMEZ NIDIA FLORINDA, CELIS CANO MANUEL OMAR, CEN CANCHE NESTOR, CEN CHAN HECTOR ANGEL, CEN DZIB FELIX, CENTURION GALA ALBERTO DEL CARMEN, CERON NOVELO CLAUDIA AURORA, CERVERA HUCHIM ANDREA, CERVERA MIS IVAN, CERVERA NAAL GABRIEL ANTONIO, CETINA AC GONZALO,CETINA CASTRO JUAN PABLO,CETINA CONDE MARIO ALONSO,CETINA FLORES BERNARDO PASTOR,CETINA OLIVERA NOE ENRIQUE,CETINA RUIZ SHIRLEY CATALINA,CETINA SANTOS CESAR RENE,CETZ MONTERO CESAR ALEJANDRO,CHAB MAY JOSE AMILCAR,CHABLE GUERRERO JOSE LORENZO, CHABLE PIA LUIS ENRIQUE, CHABLE UC MARIO ENRIQUE, CHACON PUERTO ISRAEL ARIFF, CHALE BACELIS JOSE GABRIEL, CHALE CAUICH JOSE LORENZO, CHALE TUT ALEJANDRO ANTONIO, CHALE VARGUEZ ERIK RIGOBERTO, CHAN BALAM JESUS ALEJANDRO, CHAN CANUL JESUS GABRIEL, CHAN CHAN MARCOS ANTONIO, CHAN CIME MIGUEL HIDALGO, CHAN COUOH GERARDO ANTONIO AUGUSTO, CHAN MENDOZA MARTHA ANGELICA DEL JESUS, CHAN POOL CARLOS MARTIN, CHAN POOL JULIO, CHAN POOT CATALINO, CHAN ROSADO CARLOS MANUEL, CHAN SANTANA JOSE JAVIER, CHAN SOSA LIGIA DEL CARMEN, CHAN UICAB IMELDA LIBRADA, CHAY CANCHE MIGUEL ANTONIO, CHI CAB DAMASO, CHI CANUL CARLOS GEOVANNI DE JESUS, CHI CHI DANIEL ANTONIO, CHI DZUL JOSE GUADALUPE, CHI SOSA HENRY PASTOR, CHUC CASTRO VERONICA, CHUC CHAN JOSE FILOMENO, CHUC JORGE IGNACIO, CIAU EK JOSE HILARIO, CIME MAY ROBERTO EMILIANO, CIME POOL MARIA OFELIA, COB BAAS JOSE ANTONIO, COB CAUICH JUAN CARLOS, COB CHAN JESUS RODOLFO, COCOM LOPEZ LUCERO SANTA CECILIA, COCOM YAM PEDRO GABRIEL, COHUO KUH ALMA DELIA, COLLI ALONZO MODESTO, COLLI FLORES MARIA TERESA, COLLI GOMEZ JOSE ANTONIO, COLLI JOSE RENE, CONTRERAS FRANCO DAVID NORBERTO, CORDERO NAVARRO NORA HILDA, CORTES GONZALEZ RAFAEL, COUOH Y GALAVIZ HERIBERTO VIDAL, COUTIO CAUICH JORGE, COX MATOS LILIAN ISABEL, CRUZ AQUINO MANUEL DELFINO, CRUZ CAUICH HERIBERTO, CRUZ GUZMAN ELADIO, CRUZ TUYUB PEDRO JESUS, CUA CHAN ROGER ALONSO, CUPUL MARTIN RAUL BELTRAN, CUPUL POOL ROBERTO CLEMENTE, DAMAS CORTES MARCO ANTONIO, DAMAS CORTEZ AGUSTIN, DAMIAN MISS GUADALUPE, DE LA CRUZ ARIAS GUADALUPE JANET, DE LA CRUZ VAZQUEZ JOAQUIN, DEL PINO CARRILLO JUAN CARLOS, DENIS DUARTE DAVID, DIAZ ESCOBEDO MARISOL DEL CARMEN, DIAZ MUNOZ JOSE ANTONIO, DIAZ SOLANA HUGO BERNARDO, DIONISIO CORTES EDGAR ANTONIO, DOMINGUEZ AGUILAR YADIRA ELENA, DOMINGUEZ ARANDA HUGO MANUEL, DOMINGUEZ CANCHE SAUL ARIEL, DOMINGUEZ HUCHIM RAMIRO, DOMINGUEZ SALOMON SEILHA ISABEL, DOMINGUEZ SHILINSKY CARLOS ARMANDO, DUARTE SOLIS MANUEL FERNANDO, DURAN GIRON MARIA GUADALUPE, DURAN LIZAMA OMAR DE JESUS, DURAN SANTOS MARIO AUGUSTO, DZIB ABAN LUIS REYES, DZIB CHAN JOSE JULIO, DZIB OCH ROGER RAUL, DZIB POOL JOSE FLORENCIO, DZUL CHABLE JAIME, DZUL COLLI LUIS GABRIEL, DZUL ESCALANTE EDUIN ISMAEL, DZUL KUK IRMA DOLORES, DZUL MATU GRICELDA RUBI, DZUL NAH LETICIA DEL SOCORRO, DZUL PUC REINA MINERVA, DZUL UC MIGUEL FERNANDO, DZUL XOOL MARIA INES, ECHAZARRETA AVILES MANUEL GERMAN, ECHAZARRETA GONZALEZ REYES FELIPE DE JES, ECHEVERRIA CAMPOS LUIGUI GASPAR, EK CEBALLOS MARIA EDELMIRA, EK IHUIT MIRIAM MARGARITA, EK OXTE CRISOSTOMO, EK POOT LUIS, EK POOT MARCOS FILIBERTO, ESCALANTE BAQUEIRO CONSUELO GPE, GONGORA NORMA MAGALLY, ESCALANTE GONZALEZ LEONARDO, ESCALANTE MARIN JOSE GILBERTO, ESCOBEDO MUTUL HERNAN ORLANDO, ESCOBEDO PACHECO JUAN MANUEL, ESCOTO HERNANDEZ JOSE ALBERTO, ESPADAS SILVA MIGUEL ANGEL, ESPINOSA OCAMPO ERNESTO, ESQUIVEL MEDINA LORENZO JAVIER, ESTRELLA CUPUL MARTHA GABRIELA, ESTRELLA MONTALVO LUIS ENRIQUE, EUAN AKE JESUS ALBERTO, EUAN CANCHE ROSENDO, EUAN FLORES JUAN MANUEL, EUAN MAY DANIEL ALEJANDRO, EUAN POOT PEDRO PABLO, EUAN UC RAUL NORBERTO, FAJARDO TROCHE CESAR ALEJANDRO, FERNANDEZ FIGUEROA KARLA FAUSTINA, FERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE DEL R, FERNANDEZ LOPEZ JOSE MANUEL, FERNANDEZ VELA JOSE ENRIQUE, FIGUEROA PAREDES SONIA ARACELLY, FIGUEROA ZAVALA ABRAHAM, FLEITES DOMINGUEZ ELVIRA ESTHER, FLORES AKE CARMEN MAGDALENA, FLORES CHAN RICARDO,FLOTA MANZANILLA MARIA JOSE,FONZ MARIN JUAN MANUEL,FRANCO PEREZ MAYRAM, FRANCO SOSA GUILLERMO DAVID, FRIAS CHIN ROLANDO DANIEL, FUENTES FIGUEROA FERNANDO, FUENTES GUZMAN EDITH, FUENTES GUZMAN PEDRO, GAMBOA ARJONA MANUEL RICARDO, GAMBOA CASTILLO JORGE CARLOS, GAMBOA DIAZ JOSE ENRIQUE, GARCIA CORTES ANTONIO, GARCIA GONZALEZ JAVIER, GARCIA MATA JUAN RAUL, GARRIDO COUHO ILBERTH, GARRIDO LARA ROGER ARTURO, GARRIDO Y CONCHA SAN MARTIN, GARZA PEREZ JUAN ENRIQUE, GASPAR CHAVARRIA CARLOS GABRIEL, GIJON CAN LOURDES LISSETH, GODOY CORDERO ROGER ARMANDO, AGUILAR CESAR ABRAHAM, GOMEZ AMORES CARLOS, GOMEZ CAN GRINLI MARILIN, GOMEZ CASTRO MANUEL DE ATOCHA, GOMEZ CAUICH REYES ALBERTO, GOMEZ CHALE LEIDY ARGELIA, GOMEZ KANTUN KRISTIAN JOSUE, GOMEZ MARTINEZ DANIEL JESUS, GOMEZ MEJIA JUAN CARLOS, GOMEZ QUIJANO DAVID ARMANDO, GONGORA TZEC MANUELA DE JESUS, GONZAGA SOSA LEYVER GABRIEL, GONZALEZ CAUICH ILBERT GERARDO, GONZALEZ HERNANDEZ NEYDI DEL ROSARIO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA DE JESUS, GONZALEZ MEZQUITTI JAVIER, GONZALEZ ONTIVEROS GUILLERMO RAMON, GONZALEZ RAMIREZ OSCAR LUIS, GONZALEZ ROSADO GILDA BEATRIZ, GRUINTAL ECHEVERRIA FRANCISCA, GUTIERREZ CABALLERO FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ ESCOBEDO JESUS SALVADOR, GUTIERREZ LEON JUAN MARCELINO, GUTIERREZ POOL SERGIO CRESCENCIO, HAU PINO FELIPE DE JESUS, HAV KU JUAN DE DIOS, HERMIDA VERA CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ BASULTO MARIA CAROLINA, HERNANDEZ GARCIA SERGIO IVAN, HERNANDEZ HERNANDEZ LILIAM NATALIA, HERNANDEZ MAY JUAN, HERNANDEZ OLAN MARIA DEL JESUS, HERNANDEZ SANTAMARIA GUADALUPE, HERRERA ARJONA RODIBERT ISRAEL, HERRERA FERNANDEZ MELCHOR, HERRERA HEREDIA GASPAR, HOMA PATRON LUIS MARTIN, HUCHIM VALENCIA ARCADIO DE JESUS, IBARRA XICUM ROUSSEL ROSARIO, IC GONZALEZ NANCY, INTERIAN ESTRELLA JORGE ABRAHAM, INTERIAN NOH JUAN CARLOS, ISLAS LICONA JUAN CARLOS, IUIT AKE LEOCADIO, IUIT ARREDONDO VILMA GUADALUPE, IUIT SOLIS REYNA MARGARITA, JIMENEZ JACINTO AUSENCIO, JIMENEZ MARTINEZ JARVIN MANUEL, JIMENEZ MORALES CAROLINA, JIMENEZ REYES ROXANA, JIMENEZ SALDAA ILLIAM ENRIQUE, JUAREZ CRUZ OLGA ISABEL, JUAREZ FUENTES PEDRO MANUEL, KANTUN MALAVER JORGE

ROLANDO, KEB CEN JOSE ISAAC, KEB RODRIGUEZ ERIC JAVIER, KOYOC CAMPOS JOSE FERNANDO, KU CHAN ISABEL CRISTINA, KU CHAN JOSE MANUEL, KU LOPEZ HUGO JOSE, KUK CASTILLO HENRY MANUEL, KUK CHAN CARLOS MANUEL, KUMUL DZUL JOSE GILBERTO, KUMUL NAH MARIA MARGARITA, LASTRA ROMELLON RODOLFO ENRIQUE, LAVADORES TUN JOSE RAFAEL, LEON SOLIS JOSE JESUS, LLERGO HEREDIA SUSAN GUADALUPE, LOEZA ESPADAS JORGE ARMANDO, LOPEZ COCOM JOSE CONCEPCION, LOPEZ ESCALANTE LAURA BIRNA, LOPEZ ESTRELLA CARLOS MARTIN, LOPEZ FERNANDEZ ISMAEL, LOPEZ GARCIA LUIS ENRIQUE, LOPEZ INTERIAN BERTITA DEL SOCORRO, LOPEZ LUIS MIGUEL, LOPEZ MIGUEL EFRAIN, LOPEZ MOLINA CARMEN, LOPEZ PEDRAZA EPIFANIA LORENA, LOPEZ ROSAS JAIME, LOPEZ SANCHEZ PATRICIA DE LOS ANGELES, LOPEZ VILLAMIL CARLOS EDUARDO, LORIA ORTIZ PATRICIA IVONNE, LOSA MEDINA SANDRA EUGENIA, LOZANO CASTRO ADOLFO, LUNA ALMEIDA JUAN PABLO, LUNA CANUL JOSE DAMIAN, MAGAÑA ARIAS OGIER GUADALUPE, MAGAÑA MEDINA JOSE LUIS, MAGAÑA RAMOS SOL ABENAMAR, MAGAÑA SANCHEZ OSCAR DAVID, MAGAÑA TRACONIS MA DEL CARMEN, MAGAÑA VAZQUEZ CARLOS ROBERTO, MALDONADO CETINA JOSE HERNAN, MALDONADO GARCIA JOSE ALFREDO, MALDONADO ROSADO LUIS FELIPE, MALPICA ESCOBAR DANIEL, MANUEL VILLARES MERCEDES, MANZANERO ARJONA MANUEL JESUS, MANZANERO DE LA CRUZ ELVIRA DEL SOCORRO, MANZANERO GOMEZ LUIS FELIPE, MANZANERO TZEEK VIOLETA ADOLFINA, MANZANERO YEH JOSE JUAN GABRIEL, MANZANO AZCORRA RAFAEL, MANZANO LIRA SELENE GUADALUPE, CASTELLANOS SANDRA EUGENIA, MARRUFO COBA JOSE ILBERTH, MARTIN DZUL CARLOS ANTONIO, MARTIN PUC NELSON OMAR, MARTIN RUIZ JESUS GABRIEL, MARTINEZ ALCOCER PEDRO NOLASCO, MARTINEZ CARAPIA JESUS ALEJANDRO, MARTINEZ COLLI JOSE FELIPE, MARTINEZ ESCALANTE VICTOR ERNESTO, MARTINEZ GUZMAN JOSE ANTONIO, MARTINEZ HERNANDEZ HATMAN ROMAN DEL CARMEN, MARTINEZ HERRERA EDGAR JESUS, MARTINEZ LOPEZ ANTONIO, MARTINEZ MENDOZA ANDRES ANTONIO, MARTINEZ MENDOZA MAURICIO, MARTINEZ ORTEGA NICOLAS, MARTINEZ TEPAL SEVERIANO, MATU LOPEZ JUAN, MATU SOLIS OLGA SUSANA, MAY BAAS EDGAR ARMIN, MAY BRITO BLANCA LETICIA, CHALE RICARDO, MAY CUTZ SERGIO ABRAHAN, MAY GOMEZ VIVIANA DEL CARMEN, MAY MUÑOZ ISIDRO, MAY PEREZ JUAN ANTONIO, MAY QUIJANO MARCO ANTONIO, MAY SALAS CRISTOBAL, MAY SANCHEZ GILMER, MAY SANCHEZ GUADALUPE, MAY SOSA JOSE JUAN, MAY TAPIA JUAN MANUEL, MAZUN CEN PEDRO JACINTO, MECALCO COLLI ARMANDO DANIEL, MEDINA BAAK ZOILA MARIA, MEDINA BALAM ENRIQUE, MEDINA BALAM JOSE RICARDO, MEDINA GRAMAJO PATRICIA DEL ROSARIO, MEDINA PET BERTHA ALICIA, MELO SANCHEZ ELIZABETH, MENA GOMEZ ESPERANZA, MENA HU REYNA ASUNCION, MENDEZ CEL SUEMY MARIBEL, MENDEZ GRANADOS BRIGIDA, MENDEZ LARA JHONNY DE LA CRUZ, MENDEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL, MENDEZ PEREZ CARLOS, MENDIBURU JOSE DE LOS ANGELES, MENDOZA CETINA PAMELA GUADALUPE, MENDOZA CHUC MARIA CONCEPCION, MENDOZA LOPEZ OVIDIO, MEX CHAN CARLOS, MEZQUITA ESCOBEDO ALFONSO DEL SOCORRO, MEZQUITA SANTAMARIA FLORENCIA DEL CARMEN, MIJANGOS ABAD ESPERANZA AMERICA, MIJANGOS MAY JUAN ANTONIO, MIJANGOS PACHECO EBLIN DEL ROSARIO, MIRANDA MAGAA ESPERANZA DEL CARMEN, MIRANDA ROMERO ARIEL ESTEBAN, MIS UC JORGE ARMANDO, MISS CERVERA ZOBEIDA LAZARA, MOLAR ORTEGA SEVERIANO, MOLINA COCOM MARIO ALBERTO, MONROY BARRAGAN MAURICIO ALEJANDRO, MONREAL SANCHEZ ADRIAN ANTONIO, MONTERO SOSA JOSE ISABEL, MOO CAAMAL SEVERIANO NICOLAS, MOO CHI JUAN ALBERTO, MOO CHI MILCA NOEMI, MOO VAZQUEZ MARIA AMALIA, MORALES CHI ALVARO ALEJANDRO, MORALES IBARRA JAVIER, MORALES PORTILLA MA ISABEL, MORALES VIDAL YOLANDA, MORCILLO UC MARIO ANTONIO, MORENO PRESUEL JOSE MARTIN, MUGARTE BARBOSA YAMILE C, MUKUL DZUL JUAN ALBERTO, MUKUL SOSA JOSE ALEJANDRO, MUÑOZ MARTIN ROMAN ADRIAN, MUÑOZ MAY LENNY JACQUELINE, MUÑOZ RIVERA ISABEL, MUÑOZ TELLO BELINDA, NAAL PUC MARIA ISABEL, NAAL ZI NAFDY YAQUELINE DEL CLAVEL, NAH AKE JOSE ALFREDO, NAH TORRES ANGEL JESUS, NAJERA CATALAN CLAUDIA PENELOPE, NOH CIMA JORGE ENRIQUE, NOH KOYOC JORGE ALONZO, NOH SANCHEZ MANUEL JESUS, NOH VALENCIA LUIS ARMANDO, HUCHIN BOGART JAVIER, NOVELO PEREZ GILBERT EINAR, NUEZ SARAI YOLANDA, OJEDA FLORA MARIA, OLASCUAGA MINGUER AGUSTIN ALEJANDRO, ORTIZ BATUN CONCEPCION GUADALUPE, ORTIZ CARRERA ELEAZAR, ORTIZ GOMEZ FERNANDO EUGEN, ORTIZ GOVEA JOSE ANTONIO, KERBERTT FREYA AIDA, ORTIZ SOLIS RAUL ENRIQUE, ORTIZ TRONCOSO RICARDO GABRIEL, ORTIZ UC ALFREDO, OSORIO LOPEZ OSCAR GILBERTO, OSORIO PUERTO SILVIA MARGARITA, OSORIO ZETINA JUAN CARLOS, OXTE CANUL JOSE DIONISIO, PACHECO CANCHE JORGE ENRIQUE, PACHECO CASTILLO ERNESTO, PACHECO PALACIOS MANUEL, PADILLA ZAPATA LUIS ALFONSO, PALACIOS CHACON ANETH ISABEL, PALMA VELA RAMIRO CANDELARIO, PAREDES AKE ENRIQUE, PAREDES BLANCAS JHONNATHAN, PAREDES CAAMAL CARLOS EDUARDO, PARES SANCHEZ JORGE ALEJANDRO, PARRA RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, PARRA RUBIO CYNTHIA ANNA, PASOS SOSA EDUARDO MIGUEL, PAT NOVELO MARIA GUADALUPE, PAVIA ESPINOZA JAQUELINE, PAVON ALVARADO ILIAN FERNANDO, PAVON CHI BLANCA ESTELA, PECH ARANA ROMAN DE JESUS, PECH CHALE SERGIO DAVID, PECH COCOM ANGEL EMMANUEL, PECH COCOM MANUEL JESUS, PECH FUENTES ELSY MARIA, PECH ITZA PEDRO ALBERTO, PECH MUKUL MARIA DEL CARMEN, PECH PAT SAMUEL, PECH ROSAS PEDRO NICOLAS, PERALTA MIGUEL FERNANDO, PERAZA CALDERON LUIS ARMANDO, PERAZA MENDEZ JOSE ANTONIO, PEREIRA LORIA VICTOR ULISES DE ATOCHA, PERERA CANTO JUANA, PERERA VILLALOBOS JESUS ARMANDO, PEREYRA ZAPATA LESIE JAZMIN, PEREZ BASTO OLIVIA MARIBEL, PEREZ CEBALLOS GABRIEL ISRAEL, PEREZ CHAN GENER SILVERIO, PEREZ GOMEZ NELLY DEL CARMEN, PEREZ GONZALEZ JOSE ARMANDO, PEREZ MARIBEL, PEREZ PATRON GABRIELA DEL SOCORRO, PEREZ PEREZ GABRIEL, PEREZ QUIJANO FELIPE DE JESUS, PEREZ SANCHEZ JOSE DANIEL, PEREZ SULUB FELIPE HUMBERTO, PIA GONGORA JUAN SALVADOR REIMUNDO, PIA NAHUAT ROGELIO ISMAEL, PIERRE RODRIGUEZ CHAD ROLANDO, PINO MOO JOSE ALEJANDRO, PINTO CABAAS INDIYARI YABAES, PINTO OCAMPO ALBERTO, PINZON ABAN MAXIMO, PISTE Y ESCOBEDO RITA ELENA, POLANCO MONTALVO ALTER ENRIQUE, POLANCO MOO ROSENDO, POOL HERRERA JOSE ENRIQUE, POOL KANTUN JOSE RAYMUNDO, POOL MUKUL NORMA LETICIA, POOL PECH MARTA BEATRIS, POOT MOO MANUEL ORLANDO, POOT MOO SEIDY MARIA, POOT UCAB BERNARDINO, POZOS LOPEZ REBECA, PUC BALAN ROSA, PUC CEH JESUS ALEJANDRO, PUC CONCHA LIZANDRO ISRAEL, PUC JESUS ISRAEL, CETINA ERIN MIGUEL ARCANGEL, PUGA GIJON OMAR ROGELIO, QUIJANO MEDINA

CARLOS REYNALDO, QUIJANO MENDOZA CARLOS RENE, QUINTAL CASANOVA ALFREDO, QUINTAL FLORES DENICÉ GUADALUPE, RABANALES AGUIRRE MIGUEL ANGEL, RABANALES REYES ELIA CRISTINA, RAMIREZ BRAVATA IGNACIO, RAMIREZ MUÑIZ FRANCISCO ANTONIO, RAMIREZ ORTEGA BENJAMIN, RAMIREZ VILLAVICENCIO DANIEL, RANGEL CERVANTES INES, RASCON PRIETO TERESA, REJON HERRERA MARIO EDUARDO, REYES DE LA CRUZ ESAU, REYNA SERGIO ALEJANDRO, RIOS BENITES MONICA MARION, RIOS PIMENTEL JOSE MANUEL, RIVAS MEDINA MARITZA GABRIELA, RIVERO PERERA HUGO RENAN, RIVERO TELLEZ JOSE LUIS, RIVERO Y AZCORRA MANUEL ARTEMIO, ROA CAMPOS JULIO CESAR, ROBERT ARIAS MONICA, ROBLES ORTEGA ALFIO MANUEL, RODRIGUEZ AKE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ CARRILLO ADDY YSABEL, RODRIGUEZ CASTELLANOS JORGE IVAN DE JESU, RODRIGUEZ DZUL FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ JUAREZ NORMA DEL SOCORRO, RODRIGUEZ LEON JESUS ARMANDO, RODRIGUEZ MARTINEZ MAGALY, RODRIGUEZ NAVARRO CARLOS BALTAZAR, RODRIGUEZ PACHECO LEYDY LETICIA, RODRIGUEZ POOT EDGAR ALFREDO, RODRIGUEZ RAMON MARIO EDUARDO, ROMERO PEÑA VICTOR GASPAS, ROMERO ZALDIVAR VICTOR JESUS OMAR, CETINA LUIS RAMON, ROSADO CRUZ JOSE CONCEPCION, ROSADO SALVADOR ISAIAS, ROVIRA AVILES JORGE ALEJANDRO, RUBIO ANDRADE FERNANDO, RUBIO CAMACHO ADRIANA MATILDE, RUBIO MARIN CARLOS JAVIER, RUBIO ROSALES ALBERTO ALEJANDRO, RUIZ AHUMADA TERESA DE JESUS, RUIZ AQUINO PATRICIA, RUIZ CAAMAL AGUSTIN ALEXAN, RUIZ CAB SADRAC DE AVEDNEGO, RUIZ LOPEZ MANUEL ANGEL, RUIZ CASTILLO JOSE ZACARIAS, SALAS XIX ANDRES ALBERTO, SALAZAR ECHEVERRIA JUAN JOSE, SALAZAR MENA CARLOS ALBERTO, SALAZAR SAMOS SHIRLEY GUADALUPE, SANCHEZ ALPUCHE RAUL RENE, SANCHEZ CACERES NADIA JAQUELINE, SANCHEZ CANUL CESAR ROLANDO, SANCHEZ LOZADA DIDIER IVAN, SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO JAVIER, SANCHEZ MONTEJO ADOLFO, SANDOVAL SANDOVAL FELIPE DEL CARMEN, SANSORES RODRIGUEZ MARIA DE LOS A, SANTAMARIA LLAÑES JESUS IVAN, SANTAMARIA SALAZAR ROSALINA, SANTANA BRICEÑO BALTAZAR, SANTIBAEZ LOPEZ RENE, SANTOS ORTIZ FLOR LETICIA, SARABIA ZALDIVAR FATIMA MARISOL, SEGURA COCOM MIGUEL ANGEL, SEGURA UC MARIA DE LOS ANGELES, SILVA GUZMAN LUIS IGNACIO, SOBERANIS MEDINA JUAN ANGEL, SOBERANIS PEREZ OCTAVIO ALEJANDRO, SOBRINO SANCHEZ PADILLA ISRAEL, SOLIS CETINA JOSE DOMINGO, SOLIS CHIN LIZBETH, SOSA AGUAYO MIGUEL ANGEL, SOSA CUEVAS JOSE ANTONIO, SOSA DIAZ JORGE ALBERTO, SOSA GIL EDILBERTO, SOTELO ALCOCER VIVIANA, SUAREZ EUAN OLDA YSABEL, SUAREZ GOMEZ LUIS ANTONIO, SUAREZ GONZALEZ ALICIA, SUAREZ SALAZAR ELISEO ALBERTO, SUASTE GONZALEZ FERMIN ABRAHAM, PUC CARLOS ANTONIO, SUNZA VITORIN ALBERTO DE LA CRUZ, TAMAYO JIMENEZ DAVID, TAMAYO OJEDA HEYDI CONCEPCION, TAPIA DE JESUS ANGELINA, TAPIA NUEZ RODOLFO, TEC PUERTO CARLOS MANUEL, TELLO CUXIM JOSE NATIVIDAD, TINAL COLLI JUAN CARLOS, TORRES BATUN CARLOS HERVE, TORRES MOLINA ANDRES CARLOS, TORRES SARA O MIGUEL, TREJO FELIPE MARIA DEL PILAR, TREJO UC JORGE FERMIN, TRUJILLO MOGOYAN JUAN, TUN ANCONA JOSE ANTONIO, TUN CHUC JOSE JESUS, TUN CHULIN JORGE ARMANDO, TUN MUOZ VIRGILIO MANUEL, TUN TUN LUIS MAURICIO, TUT BALAM JOSE LUIS, TUT PECH JORGE LUIS, TUYUB CHI DANIEL ALBERTO, TUZ CHAVARRIA MOISES, TUZ MAY JOSE IGNACIO, TZEC RIOS REYES MARTIN, TZIU MARTINEZ CARLOS ALEJANDRO, TZUC GONZALEZ MANUEL RICARDO, TZULUB XAMAN ADOLFO, UC CIME MARCO ANTONIO, UC PACHECO PEDRO EDUARDO, UC TUN REINA ISABEL, UCAN CHAN ANA MARIA, UCAN PECH MARTHA PATRICIA, UH REYNOSO MARIA GUADALUPE, UICAB PACHECO MANUEL BALTAZAR, UICAB TELLEZ JESUS MANUEL DE ATOCHA, UITZ BASTO MIGUEL ANGEL, UITZ HERRERA HERMELINDA, UITZIL AGUILAR JOE JEREMIAS, ULLOA BARAHONA EFREN, URBINA HERRERA GRACIELA CATALINA, URIBE ALVAREZ MERLY CONCEPCION, URIBE LIRA VICTOR ARMANDO, VALDES CUEVAS JORGE ARTURO, VALDEZ CAB MARY CARMEN, VALDEZ CRUZ IVON, VARGUEZ OXTE CANDELARIO, VAZQUEZ ARCE VIOLETA, VAZQUEZ CASTRO BEATRIZ GUADALUPE, VAZQUEZ GOMEZ JOSE ROBERTO, VAZQUEZ ROSALES JAVIER FRANCISCO, VAZQUEZ SANTAMARIA JOSE LEOPOLDO, VELASCO CANO ANDREA DEL MAR, VELAZQUEZ MENDOZA JOAQUIN ENRIQUE, VELAZQUEZ RODRIGUEZ EDGAR ALBERTO, VELAZQUEZ RODRIGUEZ GASPAS JUVENTINO, CALDERON JOSE JUAN, VERA CANUL SANTIAGO, VERA CARDEA PEDRO HUMBERTO, VIANA LEON CLARA LILIA, VIDAL DIAZ JANET PATRICIA, VIDAL MONTES JOEL, VILLATORO NAGAYA ADRIANA NANCY, VINADE BRICEÑO JOSE CARLOS, XEQUE MEX LUIS FERNANDO, YAH UICAB JOSE TRINIDAD, YAM DZUL GLADYS NOEMI, ZAPATA CHAN GERARDO HUMBERTO, ZAPATA HERNANDEZ PRUDENCIA SULEMY, ZAPATA LOPEZ NORMA PATRICIA, ZAPATA ORTIZ MARIA TERESA DE JESUS, ZAPATA TORRES ELIA GEORGINA, ZAPATA UICAB MARIA DEL CARMEN, ZAVALA MARTINEZ ANGEL GABRIEL, ZAVALA SANCHEZ ADRIANA DEL JESUS, ZENTELLA ESCALANTE EDUARDO JOSE, ZOZAYA ALPUCHE NANCY NORMA, ZURITA CHAN LUMINDA, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE.firmas ilegibles, rúbricas.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 777/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 777/2015 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. ADAN IGLESIAS ENRIQUE, ADAN MEDINA CIRINO, AGUILAR VEGA ULALUME ESTEPHANIE, AGUILLON DE JESUS ALFONSO EDUARDO, AGUIRRE FIGUEROA JOSE SERGIO, ALCANTARA GARCIA MA CRUZ YOLANDA, ALDAY LARA MARIA DE LOS ANGELES, ALDERETE RAMIREZ JUAN PABLO, ALEGRIA RUIZ MA DOLORES, ALEMAN MADRID RICARDO, ALMOREJO GOMEZ MARCO ALEJANDRO, ALONSO ORDAZ HECTOR MANUEL, VEGA MAXIMINO, ALVAREZ CRUZ MA DE LOS ANGELES, ALVAREZ MONTOYA LAURA, AORBE GOMEZ SERGIO, APARICIO JUAREZ LAZARO, ARAUJO MARTINEZ ELISA ARENAS CABRERA URIEL, ARENAS GUTIERREZ FIDEL, ARRATIA ANGELES CLEOFAS, ARROYO PACHECO LETICIA DOLORES, AVELAR GOMEZ ANGEL, AVILA HERNANDEZ JOSE, AVILAN VAZQUEZ ARTURO, BAEZ ENRIQUEZ MARIA ELENABAHENA REYES OSCAR, BALDERAS GARCIA TERESITA, BARAJAS ANZURES NORMA, BARREAL VALENZUELA VILMA CONCEPCION, BARRERA LOZANO LUIS, BARRON LEAL GUADALUPE, BARRON SANCHEZ VERONICA, BASALDUA VALDEZ MA IRENE, BAUTISTA CHAVEZ ALFONSO, BAUTISTA GRAJALES YULI MARIBEL, BAUTISTA TREJO JOSE FRANCISCO, BECERRA RODRIGUEZ SALVADOR, BELTRAN NAVARRO MIGUEL ANGEL, BENITEZ AGUIRRE KARLA SUCELY, BENITEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS, BERMUDEZ HERNANDEZ ANTONIO, BERNY ALMARAZ JORGE, BLANCO MEJIA TANIA, BOCANEGRA MEJIA VALENTIN, BONILLA HERNANDEZ JUAN MARTIN, BOVIO GUERRERO JULIO CESAR, BRAVO HERNANDEZ ZAID NICOLAS, BRISEÑO GUAISTI JESUS ROBERTO, CABALLERO CABALLERO EDITH, CABELLO RIVERA ANTONIO, CABRERA ANGUIANO JOSEFINA, CABRERA LOREDO VICTORIA, CALIXTO RUIZ ROBERTO, CAMACHO CALDERA JAIRA PAOLA, CAMACHO VILLA MA GUADALUPE, CAMPOS OLGUIN ANA LAURA, CANO GARCIA ERIKA DE LOURDES, CARBAJAL MENDOZA FRANCISCA, CARDENAS HERNANDEZ JUAN JESUS, CARDENAS PEREZ HECTOR ROBERTO, CASTILLO CARRASCO SARA OLIVIA, CASTILLO MUÑOZ ENRIQUE, CASTAÑEDA ZETINA FELIPE, CAZAS ZUÑIGA FELIPE, CERVANTES MORALES FELIPE, CERVANTES RONQUILLO TERESA, CHACHA CAMACHO MARIA ELENA, CHAVEZ FELIX ERIK MARTIN, CHAVEZ FLORES MONICA, CHAVEZ HIPOLITO LUIS MANUEL, CHAVEZ LOPEZ PEDRO, CHAVEZ MEJIA IGNACIO, CHAVEZ ORTIZ MA ANTONIETA, CHAVEZ PEREZ LUCIA, CHONG BARCENAS LUIS ANTONIO, CISNEROS CARRILLO ROSA MARCELA, CONTRERAS IBARRA EDUARDO, CONTRERAS RAMIREZ PEDRO, CONTRERAS VELAZQUEZ MIRIAM, CORDOVA GARCIA ALEJANDRO, CORIA MAGALLON PAOLA, CORONEL GARCIA HILARIO, CORRALES PEREZ SALVADOR, CORREA ARENAS ANTONIO, CORTES GARIBAY GRACIELA, CORTES MORENO FERMIN, CORTES VELEZ MIGUEL ANGEL, CRUCES JUAREZ LUIS ALBERTO, CRUZ ARAUJO JOAN MICHELLE, CRUZ PINEDA DAVID, CRUZ SANTANA AGUSTIN, CRUZ VILLALON ROBERTO, CUADROS MONROY DAVID, CUELLAR MEDINA FERNANDO EFREN, CURINCITA LOPEZ ALEJANDRA, DE LA TORRE MALDONADO ROGELIO, DE SANTIAGO HERNANDEZ JAVIER, DIAZ CAMAO GABRIEL, DIAZ HERRERA MARIO, DIAZ LAZCANO ROBERTO, DIAZ ORTEGA ADALBERTO, DIAZ YAÑEZ CESAR, DOMINGUEZ HERRERA ENRIQUE, DRIVET RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, DURAZNO LUCAS MIGUEL, ESCOBAR JIMENEZ MARIA GUADALUPE, ESCOBEDO CARDENAS RAUL, ESPINO MATA MARIA DEL ROCIO, ESPINOZA MARTINEZ RENE, ESTRADA RUIZ CLAUDIA, ESTRADA URBINA J GUSTAVO, FALCON VEGA SERGIO, FERRUZCA ARREDONDO PEDRO ROBERTO, FIGUEROA ESPARZA SARA, FLORES LIMA ROBERTO DANTE, FLORES MAGDALENO FELIPE ARTURO, FLORES MARISCAL FRANCISCO, FLORES MONTES EMIGDIO ABEL, FLORES VALDESPINO SONIA DOLORES, FLORES VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, FONTES GARCIA ROSARIO ISABEL, GADUO PEREZ JORGE, GALVAN BARROSO JUAN MARCOS, GALVAN GARCIA OSCAR, GALVEZ SANDOVAL DIANA LUCIA, GARCIA BRAVO OSCAR CARLOS, GARCIA CAZARES JOSE ISRAEL, GARCIA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, GARCIA JACUINDE MARIA FABIOLA, GARCIA LAJA TERESA, GARCIA MAYA FELIPE DE JESUS, GARCIA MIRANDA CATALINA, GARCIA RUELAS CARLA SOFIA, GARCIA VALDEZ RICARDO, GARCIA VAZQUEZ MA JUANA, GASCON LOEZA MARIA CARIDAD, GIL CAREAGA LUIS ALFONSO, GODINEZ CASTILLO LUIS MARIO, GOLLAS PEREZ SAMUEL, GOMEZ HERNANDEZ CIRILA, GOMEZ MENDOZA JORGE ALBERTO, GOMEZ PEREZ DANIEL ALBERTO, GOMEZ RESENDIZ MARTHA, GONZALEZ ARELLANO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CASANOVA LILIANA, GONZALEZ ESNAURRIZAR LISIAN, GONZALEZ GONZALEZ JORGE, GONZALEZ HERNANDEZ ROCIO, GONZALEZ JUAREZ CONCEPCION, GONZALEZ LOPEZ CARLOS JOEL, GONZALEZ ORTIZ MA DOLORES ELENA, GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO, GONZALEZ TREJO JOSE ISABEL, GRANADOS PIZAÑA LUCIA, GUERRERO CALLEJAS EDITH, GUERRERO HERNANDEZ ROSA, GUERRERO QUEVEDO MARIA MARTINA, GUILLERMO ORDAZ CENTENO, GUTIERREZ CISNEROS JORGE CARLOS, GUTIERREZ GUERRERO SILVESTRE, GUTIERREZ MONROY MARTHA IVONNE, GUTIERREZ VIDAL MIGUEL ANGEL, GUZMAN BAUTISTA FLORENTINO, GUZMAN NIETO LUIS ALBERTO, GUZMAN VARGAS MARIA GUADALUPE, HARFUCH VERA MARTHA ELENA, HERNANDEZ ALVAREZ OMAR, HERNANDEZ CINTORA CLAUDIA HEIDI, HERNANDEZ ESCOBEDO HORTENCIA ORALIA, HERNANDEZ GARCIA ANGELA, HERNANDEZ GARCIA MA DEL CARMEN, HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO PABLO, HERNANDEZ JIMENEZ FILEMON, HERNANDEZ LEON CARLOS RAFAEL, HERNANDEZ MARTINEZ RODRIGO, HERNANDEZ MONTES DE OCA OSCAR, HERNANDEZ MOYA CLEMENTE SATURNINO, HERNANDEZ NAVA ANA LILIA, HERNANDEZ OLVERA ALFONSO, HERNANDEZ PEREZ JOSE ARTURO, HERNANDEZ PEREZ MANCERA MARTHA PATRICIA, HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO, HERNANDEZ RANGEL JUAN GONZALO, HERNANDEZ RENDON HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ ROGEL BENITO, HERNANDEZ VARGAS MARGARITA, HERNANDEZ VELASCO JULIO CESAR, HERRERA SALVADOR JAIR SAUL, HUERTA ALVARADO RAFAEL, HUERTA RAMIREZ GUADALUPE, HUERTA VEGA JUAN, HURTADO

VALENCIA PEDRO LUIS, IBARRA VICENCIO THANIA MARIA, INES RODRIGUEZ LUZ BELINDA, ISASSI CAMACHO RUBEN, IXTLAHUACA ESPINOSA BENITO, JIMENEZ AVILA MARIO, JIMENEZ BARCENAS VALENTIN, JIMENEZ HERNANDEZ GRACIELA, JIMENEZ RAMIREZ FABIOLA, JUAREZ GONZALEZ CARMEN CECILIA, JUAREZ MIRANDA GENARO, JUAREZ VILLEGAS OSCAR, KAPLUN MUCHARRAFILLE ELIZABETH, LARA ANGELES JORGE, LARA ARVIZU GUSTAVO DAVID, LARA HERNANDEZ PATRICIA, LEAL ABUNDIO YANIRA, LEAL HERNANDEZ ROGELIO, LEANDRO CABRERA RENE, LEDESMA UGALDE ISRAEL, LEON GARCIA EDMUNDO FELIX, LEON GUEL MARIA GUADALUPE, LEON SALAZAR AURELIA MARISOL, LEOS RODRIGUEZ ALEJANDRO, LEYVA RESENDIZ BENITO, LIMON CARRASCO URSULA, LIMONES TREJO MONICA, LINARES GONZALEZ ADRIANA, LINARES TOVAR MARIA DEL ROCIO, LIZARRAGA PAREDON ALEJANDRINA, LOPEZ CERVANTES OSCAR, LOPEZ DE JESUS HORACIO, LOPEZ FLORES RENATO, LOPEZ HERRERA ANILU, LOPEZ MARTINEZ ROCIO,, LOPEZ MENDOZA MARCO ANTONIO, LOPEZ RUBIO VENANCIO, LOPEZ SANTIAGO AMADO, LOPEZ VENEGAS JOSE LUIS ALEJANDRO, LUGO RAMIREZ JOSE LUIS, LUNA MARTINEZ BENIGNO, LUNA PINEDA MARIA DE LOURDES, LUNA RAMOS LUIS ARTURO, MACIAS ORTIZ JOSE LUIS, MACIAS OSORIO LILIA MARGARITA, MALDONADO BRAVO DANIEL, MALDONADO GUZMAN ARACELI, MANCILLA HERNANDEZ ANA MARIA,, MANCILLA ROMERO JUAN CARLOS, MANZANARES PIA MIGUEL ANGEL, MARQUEZ MOLINA VERONICA DIANEY, MARTEL ARROYO GIANCARLO, MARTINEZ ABARCA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ AGUILAR JOSE ELIAS, MARTINEZ CAMBEROS SILVIA MONICA, MARTINEZ CUEVAS JUAN, MARTINEZ GARCIA JESSICA ELIZABETH, MARTINEZ GARCIA JOSE FERNANDO, MARTINEZ HERNANDEZ RENE, MARTINEZ IBARRA RICARDO,, MARTINEZ LOPEZ MARIA PUEBLITO, MARTINEZ LUNA MARIA DEL ROCIO, MARTINEZ MARTINEZ MARIA, MARTINEZ MORALES DELIA, MARTINEZ MORALES RAUL, MARTINEZ ORTEGA SERGIO, MARTINEZ RAMIREZ GUADALUPE AURORA, MARTINEZ RAMIREZ JUAN DOLORES,, MARTINEZ RODRIGUEZ MA GUADALUPE, MATA MORA LILIANA, MATIAS LUNA MARCELINO, MEDINA AGUILAR MARIA DEL CONSUELO, MEDINA TOVAR ANTONIO, MENDEZ FERNANDEZ CORNELIO, MENDEZ UGALDE ALFONSO, MENDEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, MENDOZA ARTEAGA ISRAEL, MENDOZA LUCAS ALFREDO, MENTADO PACHECO ALEJANDRO, MEZA LOZANO JESUS, MEZA PACHECO JOSE ANTONIO, MIRANDA GARCIA MANUEL, MOLINA PACHECO JOSE RAFAEL, MONTOYA GUZMAN ALDO RUBEN, MONTOYA LOPEZ SERAFIN, MONTOYA RAMALES HECTOR, MORALES GUZMAN MA JUANITA,, MORALES MANDUJANO JAVIER, MORALES MAURICIO J JESUS, MORALES MORALES GABRIEL, MORALES OLVERA ANTONIO, MORALES PAEZ BRENDA, MORAN PAZ MA DEL CARMEN, MORENO CORTES JUAN, MORENO GALINDO EDGAR OSALDO, MORENO RODRIGUEZ ALFONSO, MORENO SUAREZ JOSE PUEBLITO, MORENO ZALDIVAR ANGELICA,, MUNGUIA OLVERA ELEAZAR, MUÑOZ GALICIA GERARDO DARIO, MUÑOZ JIMENEZ CESAR, MUÑOZ PEREZ ISRAEL, NARANJO JIMENEZ JOSE ARTURO,, NAVARRETE ESPINOZA ANDRES, NIETO JIMENEZ AZUCENA, NIEVES AYALA JORGE IVAN, NIEVES FONSECA MARTHA, NOYOLA LUNA ANA BERTHA, OCAMPO FLORES VERONICA, OCHOA PERALES GERMAN, OLGUIN CRUZ MA DEL CARMEN, OLGUIN DIAZ ROBERTO, OLGUIN ROQUE GEORGINA, OLGUIN TOVAR HERMELINDA, OLIVERA CAMBEROS ERICK IVAN, OLVERA ARTEAGA LUIS MANUEL, OLVERA GARCIA HUGO, OLVERA LUNA SERGIO ALBERTO, OLVERA VEGA ELIA, ORDAZ BAUTISTA EDUARDO, OROZCO REYES RAFAELA, ORTIZ CAMACHO MIGUEL ANGEL, ORTIZ ESPINOZA JESUS, ORTIZ MENDEZ ANA ROSA, ORTIZ PAZ FRANCISCO, OSORIO SAMARIO JOSE EDGAR, OSORIO TORRES BERNARDO, OSORNIO PAEZ JUAN LUIS, OTERO JOSE MANUEL, PACHECO ROJAS JUANA, PADILLA YEPEZ MARCO ANTONIO, PALACIOS ROJAS OSCAR ALBERTO, PEA VAZQUEZ HUMBERTO,, PEALOZA CASTAEDA BLANCA ESTELA, PEDRAZA GUILLEN NORMA, PENAFLOR DOMINGUEZ MIGUEL, PEREZ BRISEÑO JUAN LUIS, PEREZ ESTRADA JUAN LUIS, PEREZ GARCIA ALFREDO, PEREZ GONZALEZ LEONEL, PEREZ HERNANDEZ JUVENCIO, PEREZ IBARRA VERONICA, PEREZ LOPEZ MARTIN, PEREZ MEJIA ANGELA, PEREZ NICOLAS DOMINGO, PEREZ REYES MARIA GUADALUPE, PEREZ RODRIGUEZ J ALFREDO, PEREZ RODRIGUEZ SONIA ERENDIRA, PEREZ RUIZ VERONICA, PEREZ SANCHEZ JULIO ANTONIO, PEREZ SAUCEDO MARIO, PEREZ VALENZUELA HECTOR, PEREZ VILLA ELVIA, PIEDRA GUTIERREZ LAURA, PLATA MARTINEZ MARTIN, PONCE RODRIGUEZ JUAN ROBERTO, PRADO BOCANEGRA ARANDA IVAN ROGELIO, PRADO RANGEL JOSE JUAN, PUGA ARANDA ANTONIO, QUEVEDO PEREZ ALEJANDRO, QUINTANAR HERNANDEZ ELIZABETH ALEJANDRA, RAMCEY PEREZ OSALDO, RAMIREZ AGUILAR JOSE CARMEN, RAMIREZ GAMES ROGELIO, RAMIREZ GASPAR JOSE LUIS, RAMIREZ GIRON MARIBEL, RAMIREZ ISLAS ALICIA RENATA, RAMIREZ MARTINEZ JESUS VIDAL, RAMIREZ ORTIZ VERONICA, RAMIREZ PACHECO ADAN, RAMIREZ RAMIREZ NORMA, RAMIREZ RAMON RAMIREZ RESENDIZ AGUSTIN, RAMIREZ REYES JORGE, RAMIREZ SANCHEZ ALFREDO, RAMOS LUNA VIOLETA, RAMOS ORTIZ JOSE PABLO, RANGEL LARA JORGE, RANGEL SALAZAR JOSE GUADALUPE CELSO, RESENDIZ CAMACHO JOSE ALFREDO, RESENDIZ GARCIA OSVALDO, RESENDIZ MORENO ALEJANDRA, REYES ARIAS SALVADOR, REYES BAUTISTA JUANA, REYES GAYTAN ERIK, REYES LANDA ILFRIDO, REYES PEREZ ISRAEL, RIOS CARBAJAL ANA DELIA, RIOS ROMAN JOSE ANGEL, RIVERA AGUILAR IRMA, RIVERA NERI MARIA GUADALUPE,, RIVERA ORTEGA JANETTE, ROBLES ALVAREZ SALVADOR, ROBLES ESTRADA ARACELI,, ROCHA CORTES OMAR, RODRIGUEZ AGUILAR J FAUSTINO, RODRIGUEZ CABRERA BERNABE, RODRIGUEZ DIAZ ELIOSIN, RODRIGUEZ LUNA JUAN BRAULIO, RODRIGUEZ NIEVES ORLANDO, RODRIGUEZ PEA ADRIANA, RODRIGUEZ RICO KARINA, RODRIGUEZ RUIZ GUILLERMO, RODRIGUEZ SANCHEZ RAUL, RODRIGUEZ TIRADO ANGELINA ARACELI, ROJAS VAZQUEZ LUIS, ROJO CHAVEZ PABLO, ROJO OSORNIO MARIA GUADALUPE, ROMERO LEON ALBERTO, ROMERO MARTINEZ JERONIMO, ROMERO RESENDIZ ALICIA, ROQUE GUERRERO SONIA, ROSA RESENDIZ EDUARDO DE LA, ROSALES DE LA ROSA JULIO, ROSAS JUAREZ JAVIER,, ROSAS RAMIREZ MARIA MAGDALENA,, ROVIRA SANCHEZ GERARDO, SALVADOR GONZALEZ ISAAC, SANCHEZ DE LA ROSA CESAR, SANCHEZ FLORES IVAN, SANCHEZ GARCIA ALICIA, SANCHEZ GUERRERO OSVALDO, SANCHEZ MURRIETA CLAUDIA IVETH, SANCHEZ OROZCO ERASMO, SANCHEZ SOTO HUGO, SANCHEZ URIBE GUADALUPE, SANDOVAL SILVA EDUARDO, SANSORES CORTES JOSE ANGEL, SANTIAGO PAULIN SILVINO, SANTOS RAMIREZ FRANCISCO DE JESUS, SERRANO GAMBOA YOSSELIN INGRID, SERRANO MACHUCA JUAN MANUEL, SERRATOS DELGADO PEDRO, SERVIN PANTOJA PABLO JESUS, SILVA RODRIGUEZ ALAN RICARDO, SINECIO MARTINEZ JOSE, SORIA ZUIGA OCTAVIO, SORIANO LEGUIZAMO ELVIRA, SOTO ORTIZ MARTIN ANTONIO, SUAREZ TERRAZAS LUZ AIDEE, TAPIA BAUTISTA MANUEL, TAPIA HURTADO ESTEBAN, TEJAS HERNANDEZ MA

PUEBLITO, TELLEZ CORONA IRMA MARCELA, TINOCO RAMIREZ JOSE JAVIER, TLAPA AVILA ALEJANDRO, TORRES ISASSI MA MARIANA, TORRES RODRIGUEZ J JESUS, TORRES SANCHEZ JOSE DE JESUS, TOVAR PEÑA CARLOS ALFREDO, TREJO SOTO ARISTEO ANTONIO, URIBE OJEDA LUZ DEL CARMEN, VALDEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL, VALENCIA BENITEZ MARISELA, VALENCIA VAZQUEZ DARIO, VALTIERRA GONZALEZ ULISES, VARELA CHAVIRA MARCIA GABRIELA, VARELA LOPEZ ARNULFO,, VARGAS HERNANDEZ ARACELI, VARGAS TLATILPA JORGE,, VARGAS ZAVALA CARLOS ALBERTO,,VAZQUEZ AGUILAR OMAR ALFONSO, VAZQUEZ CALVO LIZBETH, VAZQUEZ GOMEZ MARLENE,, VAZQUEZ JIMENEZ LETICIA, VAZQUEZ VILLEGAS ALBERTO, VELA RESENDIZ HECTOR HUGO, VENEGAS CISNEROS RENE, VERTIZ RAMIREZ IGNACIO, VILLA OSORNIO HERMILA, VILLEGAS GUTIERREZ ALVARO MIGUEL, YAÑEZ MAQUEDA CUPERTINO, YAÑEZ PEREZ OSCAR, ZAMARRON SILVA JOSE LUIS, ZUBIETA FRANCO BLANCO IVAN, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutorios dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutorios se señaló lo siguiente: “Sabinas, Coahuila a (16) dieciséis de Octubre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 777/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: - - - - -

R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por los CC. ADAN IGLESIAS ENRIQUE, ADAN MEDINA CIRINO, AGUILAR VEGA ULALUME ESTEPHANIE, AGUILLON DE JESUS ALFONSO EDUARDO, AGUIRRE FIGUEROA JOSE SERGIO, ALCANTARA GARCIA MA CRUZ YOLANDA, ALDAY LARA MARIA DE LOS ANGELES, ALDERETE RAMIREZ JUAN PABLO, ALEGRIA RUIZ MA DOLORES, ALEMAN MADRID RICARDO, ALMOREJO GOMEZ MARCO ALEJANDRO, ALONSO ORDAZ HECTOR MANUEL, VEGA MAXIMINO, ALVAREZ CRUZ MA DE LOS ANGELES, ALVAREZ MONTOYA LAURA, AORBE GOMEZ SERGIO, APARICIO JUAREZ LAZARO, ARAUJO MARTINEZ ELISA ARENAS CABRERA URIEL, ARENAS GUTIERREZ FIDEL, ARRATIA ANGELES CLEOFAS, ARROYO PACHECO LETICIA DOLORES, AVELAR GOMEZ ANGEL, AVILA HERNANDEZ JOSE, AVILAN VAZQUEZ ARTURO, BAEZ ENRIQUEZ MARIA ELENABAHENA REYES OSCAR, BALDERAS GARCIA TERESITA, BARAJAS ANZURES NORMA, BARREAL VALENZUELA VILMA CONCEPCION, BARRERA LOZANO LUIS, BARRON LEAL GUADALUPE, BARRON SANCHEZ VERONICA, BASALDUA VALDEZ MA IRENE, BAUTISTA CHAVEZ ALFONSO, BAUTISTA GRAJALES YULI MARIBEL, BAUTISTA TREJO JOSE FRANCISCO, BECERRA RODRIGUEZ SALVADOR, BELTRAN NAVARRO MIGUEL ANGEL, BENITEZ AGUIRRE KARLA SUCELY, BENITEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS, BERMUDEZ HERNANDEZ ANTONIO, BERNY ALMARAZ JORGE, BLANCO MEJIA TANIA, BOCANEGRA MEJIA VALENTIN, BONILLA HERNANDEZ JUAN MARTIN, BOVIO GUERRERO JULIO CESAR, BRAVO HERNANDEZ ZAID NICOLAS, BRISEÑO GUAUSTI JESUS ROBERTO, CABALLERO CABALLERO EDITH, CABELLO RIVERA ANTONIO, CABRERA ANGUIANO JOSEFINA, CABRERA LOREDO VICTORIA, CALIXTO RUIZ ROBERTO, CAMACHO CALDERA JAIRA PAOLA, CAMACHO VILLA MA GUADALUPE, CAMPOS OLGUIN ANA LAURA, CANO GARCIA ERIKA DE LOURDES, CARBAJAL MENDOZA FRANCISCA, CARDENAS HERNANDEZ JUAN JESUS, CARDENAS PEREZ HECTOR ROBERTO, CASTILLO CARRASCO SARA OLIVIA, CASTILLO MUÑOZ ENRIQUE, CASTÑEDA ZETINA FELIPE,, CAZAS ZUÑIGA FELIPE, CERVANTES MORALES FELIPE, CERVANTES RONQUILLO TERESA, CHACHA CAMACHO MARIA ELENA, CHAVEZ FELIX ERIK MARTIN, CHAVEZ FLORES MONICA,, CHAVEZ HIPOLITO LUIS MANUEL, CHAVEZ LOPEZ PEDRO, CHAVEZ MEJIA IGNACIO, CHAVEZ ORTIZ MA ANTONIETA,, CHAVEZ PEREZ LUCIA, CHONG BARCENAS LUIS ANTONIO, CISNEROS CARRILLO ROSA MARCELA, CONTRERAS IBARRA EDUARDO, CONTRERAS RAMIREZ PEDRO, CONTRERAS VELAZQUEZ MIRIAM, CORDOVA GARCIA ALEJANDRO,, CORIA MAGALLON PAOLA, CORONEL GARCIA HILARIO, CORRALES PEREZ SALVADOR, CORREA ARENAS ANTONIO, CORTES GARIBAY GRACIELA, CORTES MORENO FERMIN, CORTES VELEZ MIGUEL ANGEL, CRUCES JUAREZ LUIS ALBERTO, CRUZ ARAUJO JOAN MICHELLE, CRUZ PINEDA DAVID, CRUZ SANTANA AGUSTIN, CRUZ VILLALON ROBERTO, CUADROS MONROY DAVID, CUELLAR MEDINA FERNANDO EFREN, CURINCITA LOPEZ ALEJANDRA, DE LA TORRE MALDONADO ROGELIO, DE SANTIAGO HERNANDEZ JAVIER, DIAZ CAMAO GABRIEL, DIAZ HERRERA MARIO, DIAZ LAZCANO ROBERTO, DIAZ ORTEGA ADALBERTO, DIAZ YAÑEZ CESAR, DOMINGUEZ HERRERA ENRIQUE, DRIVET RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, DURAZNO LUCAS MIGUEL, ESCOBAR JIMENEZ MARIA GUADALUPE, ESCOBEDO CARDENAS RAUL, ESPINO MATA MARIA DEL ROCIO, ESPINOZA MARTINEZ RENE, ESTRADA RUIZ CLAUDIA, ESTRADA URBINA J GUSTAVO, FALCON VEGA SERGIO, FERRUZCA ARREDONDO PEDRO ROBERTO, FIGUEROA ESPARZA SARA, FLORES LIMA ROBERTO DANTE, FLORES MAGDALENO FELIPE ARTURO, FLORES MARISCAL FRANCISCO, FLORES MONTES EMIGDIO ABEL, FLORES VALDESPINO SONIA DOLORES, FLORES VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, FONTES GARCIA ROSARIO ISABEL, GADUO PEREZ JORGE, GALVAN BARROSO JUAN MARCOS, GALVAN GARCIA OSCAR, GALVEZ SANDOVAL DIANA LUCIA, GARCIA BRAVO OSCAR CARLOS, GARCIA CAZARES JOSE ISRAEL, GARCIA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, GARCIA JACUINDE MARIA FABIOLA, GARCIA LAJA TERESA, GARCIA MAYA FELIPE DE JESUS, GARCIA MIRANDA CATALINA, GARCIA RUELAS CARLA SOFIA, GARCIA VALDEZ RICARDO, GARCIA VAZQUEZ MA JUANA, GASCON LOEZA MARIA CARIDAD, GIL CAREAGA LUIS ALFONSO, GODINEZ CASTILLO LUIS MARIO, GOLLAS PEREZ SAMUEL, GOMEZ HERNANDEZ CIRILA, GOMEZ MENDOZA JORGE ALBERTO, GOMEZ PEREZ DANIEL ALBERTO, GOMEZ RESENDIZ MARTHA, GONZALEZ ARELLANO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CASANOVA LILIANA, GONZALEZ ESNAURRIZAR LISIAN, GONZALEZ GONZALEZ JORGE, GONZALEZ HERNANDEZ ROCIO, GONZALEZ JUAREZ CONCEPCION, GONZALEZ LOPEZ CARLOS JOEL, GONZALEZ ORTIZ MA DOLORES ELENA, GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO,, GONZALEZ TREJO JOSE ISABEL, GRANADOS PIZAÑA LUCIA, GUERRERO CALLEJAS EDITH, GUERRERO HERNANDEZ ROSA, GUERRERO QUEVEDO MARIA MARTINA, GUILLERMO ORDAZ CENTENO, GUTIERREZ CISNEROS JORGE CARLOS, GUTIERREZ GUERRERO SILVESTRE, GUTIERREZ MONROY MARTHA IVONNE, GUTIERREZ VIDAL MIGUEL ANGEL, GUZMAN BAUTISTA FLORENTINO, GUZMAN NIETO LUIS ALBERTO, GUZMAN VARGAS MARIA GUADALUPE, HARFUCH VERA MARTHA ELENA, HERNANDEZ ALVAREZ OMAR, HERNANDEZ CINTORA CLAUDIA HEIDI,, HERNANDEZ ESCOBEDO HORTENCIA ORALIA, HERNANDEZ GARCIA ANGELA, HERNANDEZ GARCIA MA DEL

CARMEN, HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO PABLO, HERNANDEZ JIMENEZ FILEMON, HERNANDEZ LEON CARLOS RAFAEL, HERNANDEZ MARTINEZ RODRIGO, HERNANDEZ MONTES DE OCA OSCAR, HERNANDEZ MOYA CLEMENTE SATURNINO, HERNANDEZ NAVA ANA LILIA, HERNANDEZ OLVERA ALFONSO, HERNANDEZ PEREZ JOSE ARTURO, HERNANDEZ PEREZ MANCERA MARTHA PATRICIA, HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO, HERNANDEZ RANGEL JUAN GONZALO, HERNANDEZ RENDON HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ ROGEL BENITO, HERNANDEZ VARGAS MARGARITA, HERNANDEZ VELASCO JULIO CESAR, HERRERA SALVADOR JAIR SAUL, HUERTA ALVARADO RAFAEL, HUERTA RAMIREZ GUADALUPE, HUERTA VEGA JUAN, HURTADO VALENCIA PEDRO LUIS, IBARRA VICENCIO THANIA MARIA, INES RODRIGUEZ LUZ BELINDA, ISASSI CAMACHO RUBEN, IXTLAHUACA ESPINOSA BENITO, JIMENEZ AVILA MARIO, JIMENEZ BARCENAS VALENTIN, JIMENEZ HERNANDEZ GRACIELA, JIMENEZ RAMIREZ FABIOLA, JUAREZ GONZALEZ CARMEN CECILIA, JUAREZ MIRANDA GENARO, JUAREZ VILLEGAS OSCAR, KAPLUN MUCHARRAFILLE ELIZABETH, LARA ANGELES JORGE, LARA ARVIZU GUSTAVO DAVID, LARA HERNANDEZ PATRICIA, LEAL ABUNDIO YANIRA, LEAL HERNANDEZ ROGELIO, LEANDRO CABRERA RENE, LEDESMA UGALDE ISRAEL, LEON GARCIA EDMUNDO FELIX, LEON GUEL MARIA GUADALUPE, LEON SALAZAR AURELIA MARISOL, LEOS RODRIGUEZ ALEJANDRO, LEYVA RESENDIZ BENITO, LIMON CARRASCO URSULA, LIMONES TREJO MONICA, LINARES GONZALEZ ADRIANA, LINARES TOVAR MARIA DEL ROCIO, LIZARRAGA PAREDON ALEJANDRINA, LOPEZ CERVANTES OSCAR, LOPEZ DE JESUS HORACIO, LOPEZ FLORES RENATO, LOPEZ HERRERA ANILU, LOPEZ MARTINEZ ROCIO, LOPEZ MENDOZA MARCO ANTONIO, LOPEZ RUBIO VENANCIO, LOPEZ SANTIAGO AMADO, LOPEZ VENEGAS JOSE LUIS ALEJANDRO, LUGO RAMIREZ JOSE LUIS, LUNA MARTINEZ BENIGNO, LUNA PINEDA MARIA DE LOURDES, LUNA RAMOS LUIS ARTURO, MACIAS ORTIZ JOSE LUIS, MACIAS OSORIO LILIA MARGARITA, MALDONADO BRAVO DANIEL, MALDONADO GUZMAN ARACELI, MANCILLA HERNANDEZ ANA MARIA, MANCILLA ROMERO JUAN CARLOS, MANZANARES PIA MIGUEL ANGEL, MARQUEZ MOLINA VERONICA DIANEY, MARTEL ARROYO GIANCARLO, MARTINEZ ABARCA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ AGUILAR JOSE ELIAS, MARTINEZ CAMBEROS SILVIA MONICA, MARTINEZ CUEVAS JUAN, MARTINEZ GARCIA JESSICA ELIZABETH, MARTINEZ GARCIA JOSE FERNANDO, MARTINEZ HERNANDEZ RENE, MARTINEZ IBARRA RICARDO, MARTINEZ LOPEZ MARIA PUEBLITO, MARTINEZ LUNA MARIA DEL ROCIO, MARTINEZ MARTINEZ MARIA, MARTINEZ MORALES DELIA, MARTINEZ MORALES RAUL, MARTINEZ ORTEGA SERGIO, MARTINEZ RAMIREZ GUADALUPE AURORA, MARTINEZ RAMIREZ JUAN DOLORES, MARTINEZ RODRIGUEZ MA GUADALUPE, MATA MORA LILIANA, MATIAS LUNA MARCELINO, MEDINA AGUILAR MARIA DEL CONSUELO, MEDINA TOVAR ANTONIO, MENDEZ FERNANDEZ CORNELIO, MENDEZ UGALDE ALFONSO, MENDEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, MENDOZA ARTEAGA ISRAEL, MENDOZA LUCAS ALFREDO, MENTADO PACHECO ALEJANDRO, MEZA LOZANO JESUS, MEZA PACHECO JOSE ANTONIO, MIRANDA GARCIA MANUEL, MOLINA PACHECO JOSE RAFAEL, MONTOYA GUZMAN ALDO RUBEN, MONTOYA LOPEZ SERAFIN, MONTOYA RAMALES HECTOR, MORALES GUZMAN MA JUANITA, MORALES MANDUJANO JAVIER, MORALES MAURICIO J JESUS, MORALES MORALES GABRIEL, MORALES OLVERA ANTONIO, MORALES PAEZ BRENDA, MORAN PAZ MA DEL CARMEN, MORENO CORTES JUAN, MORENO GALINDO EDGAR OSALDO, MORENO RODRIGUEZ ALFONSO, MORENO SUAREZ JOSE PUEBLITO, MORENO ZALDIVAR ANGELICA, MUNGUIA OLVERA ELEAZAR, MUÑOZ GALICIA GERARDO DARIO, MUÑOZ JIMENEZ CESAR, MUÑOZ PEREZ ISRAEL, NARANJO JIMENEZ JOSE ARTURO, NAVARRETE ESPINOZA ANDRES, NIETO JIMENEZ AZUCENA, NIEVES AYALA JORGE IVAN, NIEVES FONSECA MARTHA, NOYOLA LUNA ANA BERTHA, OCAMPO FLORES VERONICA, OCHOA PERALES GERMAN, OLGUIN CRUZ MA DEL CARMEN, OLGUIN DIAZ ROBERTO, OLGUIN ROQUE GEORGINA, OLGUIN TOVAR HERMELINDA, OLIVERA CAMBEROS ERICK IVAN, OLVERA ARTEAGA LUIS MANUEL, OLVERA GARCIA HUGO, OLVERA LUNA SERGIO ALBERTO, OLVERA VEGA ELIA, ORDAZ BAUTISTA EDUARDO, OROZCO REYES RAFAELA, ORTIZ CAMACHO MIGUEL ANGEL, ORTIZ ESPINOZA JESUS, ORTIZ MENDEZ ANA ROSA, ORTIZ PAZ FRANCISCO, OSORIO SAMARIO JOSE EDGAR, OSORIO TORRES BERNARDO, OSORNIO PAEZ JUAN LUIS, OTERO JOSE MANUEL, PACHECO ROJAS JUANA, PADILLA YEPEZ MARCO ANTONIO, PALACIOS ROJAS OSCAR ALBERTO, PEA VAZQUEZ HUMBERTO, PEALOZA CASTAEDA BLANCA ESTELA, PEDRAZA GUILLEN NORMA, PENAFLORES DOMINGUEZ MIGUEL, PEREZ BRISEÑO JUAN LUIS, PEREZ ESTRADA JUAN LUIS, PEREZ GARCIA ALFREDO, PEREZ GONZALEZ LEONEL, PEREZ HERNANDEZ JUVENCIO, PEREZ IBARRA VERONICA, PEREZ LOPEZ MARTIN, PEREZ MEJIA ANGELA, PEREZ NICOLAS DOMINGO, PEREZ REYES MARIA GUADALUPE, PEREZ RODRIGUEZ J ALFREDO, PEREZ RODRIGUEZ SONIA ERENDIRA, PEREZ RUIZ VERONICA, PEREZ SANCHEZ JULIO ANTONIO, PEREZ SAUCEDO MARIO, PEREZ VALENZUELA HECTOR, PEREZ VILLA ELVIA, PIEDRA GUTIERREZ LAURA, PLATA MARTINEZ MARTIN, PONCE RODRIGUEZ JUAN ROBERTO, PRADO BOCANEGRA ARANDA IVAN ROGELIO, PRADO RANGEL JOSE JUAN, PUGA ARANDA ANTONIO, QUEVEDO PEREZ ALEJANDRO, QUINTANAR HERNANDEZ ELIZABETH ALEJANDRA, RAMCEY PEREZ OSALDO, RAMIREZ AGUILAR JOSE CARMEN, RAMIREZ GAMES ROGELIO, RAMIREZ GASPAS JOSE LUIS, RAMIREZ GIRON MARIBEL, RAMIREZ ISLAS ALICIA RENATA, RAMIREZ MARTINEZ JESUS VIDAL, RAMIREZ ORTIZ VERONICA, RAMIREZ PACHECO ADAN, RAMIREZ RAMIREZ NORMA, RAMIREZ RAMON RAMIREZ RESENDIZ AGUSTIN, RAMIREZ REYES JORGE, RAMIREZ SANCHEZ ALFREDO, RAMOS LUNA VIOLETA, RAMOS ORTIZ JOSE PABLO, RANGEL LARA JORGE, RANGEL SALAZAR JOSE GUADALUPE CELSO, RESENDIZ CAMACHO JOSE ALFREDO, RESENDIZ GARCIA OSVALDO, RESENDIZ MORENO ALEJANDRA, REYES ARIAS SALVADOR, REYES BAUTISTA JUANA, REYES GAYTAN ERIK, REYES LANDA ILFRIDO, REYES PEREZ ISRAEL, RIOS CARBAJAL ANA DELIA, RIOS ROMAN JOSE ANGEL, RIVERA AGUILAR IRMA, RIVERA NERI MARIA GUADALUPE, RIVERA ORTEGA JANETTE, ROBLES ALVAREZ SALVADOR, ROBLES ESTRADA ARACELI, ROCHA CORTES OMAR, RODRIGUEZ AGUILAR J FAUSTINO, RODRIGUEZ CABRERA BERNABE, RODRIGUEZ DIAZ ELIOSIN, RODRIGUEZ LUNA JUAN BRAULIO, RODRIGUEZ NIEVES ORLANDO, RODRIGUEZ PEA ADRIANA, RODRIGUEZ RICO KARINA, RODRIGUEZ RUIZ GUILLERMO, RODRIGUEZ SANCHEZ RAUL, RODRIGUEZ TIRADO ANGELINA ARACELI, ROJAS VAZQUEZ LUIS, ROJO CHAVEZ PABLO, ROJO OSORNIO MARIA GUADALUPE, ROMERO LEON ALBERTO, ROMERO MARTINEZ JERONIMO, ROMERO RESENDIZ ALICIA, ROQUE GUERRERO SONIA, ROSA RESENDIZ EDUARDO DE LA, ROSALES DE LA ROSA JULIO, ROSAS JUAREZ JAVIER, ROSAS RAMIREZ MARIA MAGDALENA, ROVIRA SANCHEZ GERARDO, SALVADOR GONZALEZ ISAAC, SANCHEZ DE LA ROSA CESAR, SANCHEZ FLORES IVAN, SANCHEZ GARCIA ALICIA, SANCHEZ

GUERRERO OSVALDO, SANCHEZ MURRIETA CLAUDIA IVETH, SANCHEZ OROZCO ERASMO, SANCHEZ SOTO HUGO, SANCHEZ URIBE GUADALUPE, SANDOVAL SILVA EDUARDO, SANSORES CORTES JOSE ANGEL, SANTIAGO PAULIN SILVINO, SANTOS RAMIREZ FRANCISCO DE JESUS, SERRANO GAMBOA YOSSELINNE INGRID, SERRANO MACHUCA JUAN MANUEL, SERRATOS DELGADO PEDRO, SERVIN PANTOJA PABLO JESUS, SILVA RODRIGUEZ ALAN RICARDO, SINECIO MARTINEZ JOSE, SORIA ZUIGA OCTAVIO, SORIANO LEGUIZAMO ELVIRA, SOTO ORTIZ MARTIN ANTONIO, SUAREZ TERRAZAS LUZ AIDEE, TAPIA BAUTISTA MANUEL, TAPIA HURTADO ESTEBAN, TEJAS HERNANDEZ MA PUEBLITO, TELLEZ CORONA IRMA MARCELA, TINOCO RAMIREZ JOSE JAVIER, TLAPALE AVILA ALEJANDRO, TORRES ISASSI MA MARIANA, TORRESRODRIGUEZ J JESUS, TORRES SANCHEZ JOSE DE JESUS, TOVAR PEÑA CARLOS ALFREDO, TREJO SOTO ARISTEO ANTONIO, URIBE OJEDA LUZ DEL CARMEN, VALDEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL, VALENCIA BENITEZ MARISELA, VALENCIA VAZQUEZ DARIO, VALTIERRA GONZALEZ ULISES, VARELA CHAVIRA MARCIA GABRIELA, VARELA LOPEZ ARNULFO, VARGAS HERNANDEZ ARACELI, VARGAS TLATILPA JORGE, VARGAS ZAVALA CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ AGUILAR OMAR ALFONSO, VAZQUEZ CALVO LIZBETH, VAZQUEZ GOMEZ MARLENE, VAZQUEZ JIMENEZ LETICIA, VAZQUEZ VILLEGAS ALBERTO, VELA RESENDIZ HECTOR HUGO, VENEGAS CISNEROS RENE, VERTIZ RAMIREZ IGNACIO, VILLA OSORNIO HERMILA, VILLEGAS GUTIERREZ ALVARO MIGUEL, YAÑEZ MAQUEDA CUPERTINO, YAÑEZ PEREZ OSCAR, ZAMARRON SILVA JOSE LUIS, ZUBIETA FRANCO BLANCO IVAN, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 784/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 784/2015 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC.ACOSTA RUIZ NORMA ANGELICA, ADAME RANGEL CRESCENCIO, AGUERO VALENZUELA MAYRA ELENA, AGUILAR BEJARANO DORA PATRICIA, ALANIS LAZARIN BLANCA ESTELA, ALARCON ARTEAGA IRMA, ALCALA RAMIREZ ALMA PATRICIA, AVALOS RODRIGUEZ MARIA DEL REFUGIO, AYALA DAVILA VICTOR MANUEL, BAYLON JIMENEZ LORENZA CECILIA, BAYLON MARES MARIA AZUCENA, CABRERA FLORES GUSTAVO EDUARDO, CABRERA TEMIX FORTINO, CADENA GOMEZ KARLA EUGENIA, CAPETILLO GUTIERREZ JONATHAN, CARDONA CARDONA JESUS, CARREON CHACON JULIAN, CASTILLO ENRIQUEZ JUAN MANUEL, CASTILLO FRANCO AGUSTIN, CASTRO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, CASTRO SOLANO EDGAR, CHAVEZ BONILLA JAVIER, CHAVEZ SIAS MARTHA PATRICIA, CHAVEZ VALLES ALFREDO, CHAVIRA DURAN LORENZO, COLORADO LOPEZ FELIX ALEJANDRO, CONTRERAS CELIS SAUL, CRUZ PACHECO NELSON, DE LA TORRE VAZQUEZ JUAN MANUEL, DE SANTIAGO ESPARZA JOSE LUIS, DELGADO LOPEZ CESAR, DIAZ OCHOA JOEL, DIAZ SANTANA RUBEN, DOMINGUEZ AVILA ARMANDO, DOMINGUEZ LEGARDA MARIA DEL CARMEN, ELIZALDE GUTIERREZ VILMA IDOLY, ESQUIVIAS IBARRA JOSE GUADALUPE, FENTANES TADEO JOAQUIN, GARCIA VALENZUELA SARA, GOMEZ GARCIA ARTURO, GONZALEZ AVILA GRISALBA, GONZALEZ RUBIO JORGE, GRANADOS REYES JUAN FRANCISCO, HERNANDEZ HERNANDEZ PACIANO, HERNANDEZ JURADO VICTOR, HERNANDEZ PION LUZ ELENA, HOLGUIN LEYVA ARACELI, JIMENEZ DE LA ROSA GERZON, JIMENEZ VALDES EFRAIN, LARA VAZQUEZ VERONICA, LAZCANO SERVIN MARIA DEL RAYO, LEDEZMA SIFUENTES ELIZABETH, LOPEZ CHAVIRA REYES, LOPEZ DE LA ROSA CLAUDIA SUSANA, LUNA GUERRERO NORMA PATRICIA, MARQUEZ ANDRADE MIRIAM HAYDEE, MOINA JIMENEZ CONSUELO, MOLINA SALCIDO SILVIA, MOLINA SANTANA JOSE BERNARDO, MOLINA SOTO GREGORIA SUSANA, MONCLOVA RAMIREZ LEONEL JESUS, MONTANTES RODRIGUEZ MARIA GRACIELA, MONTES DEL MORAL CARLOS EDMUNDO, MORALES DE LA ROSA MARIO ALFREDO, MUELA ESPINOZA MARIA OFELIA, ONTIVEROZ GOMEZ IVAN NOE, OROPEZA VENEGAS DANIEL OCTAVIO, ORTEGA ESPARZA GUADALUPE, ORTIZ TOLEDO JOSE LUIS, PASILLAS AGUIRRE ROSA MARIA, PELAYO VIDAL RENE, PERALTA NAVA MARIA DEL SOCORRO, PONCE RAMOS VICTOR SAMUEL, PUENTES MORQUECHO LUZ ELENA, QUIÑONES SANTILLAN JUAN FRANCISCO, RAFAEL PEREZ ADRIAN, RINCON FERNANDEZ JOSE HUGO, RIOJAS ALONZO MARIA FRANCISCA, RIVERA BERMUDEZ NADIA GISSEL, RIVERA GARCIA MARIBEL, ROMERO GARCIA VICTOR, ROSALES MARTINEZ CARLOS ADRIAN, RUIZ ALFARO ALAN, SAENZ

LEYVA JAIME ENRIQUE, SALAZAR ROJAS TERESA, SAUCEDO GARCIA GABRIEL, SILVA GUTIERREZ VICTOR MANUEL, TINOCO RODRIGUEZ LOURDES LETICIA, TORRES LARA AZURIM ELIUD, VARELA HERNANDEZ HIPOLITO, VARGAS ROACHO JOSE, VELA PARTIDA EDUARDO, VILLEGAS GARCIA MARCELO, VILLEGAS LOZOYA NAYADETH IVONNE, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: "Sabinas, Coahuila a (16) dieciséis de Octubre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 784/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por los CC.ACOSTA RUIZ NORMA ANGELICA, ADAME RANGEL CRESCENCIO, AGUERO VALENZUELA MAYRA ELENA, AGUILAR BEJARANO DORA PATRICIA, ALANIS LAZARIN BLANCA ESTELA, ALARCON ARTEAGA IRMA, ALCALA RAMIREZ ALMA PATRICIA, AVALOS RODRIGUEZ MARIA DEL REFUGIO, AYALA DAVILA VICTOR MANUEL, BAYLON JIMENEZ LORENZA CECILIA, BAYLON MARES MARIA AZUCENA, CABRERA FLORES GUSTAVO EDUARDO, CABRERA TEMIX FORTINO, CADENA GOMEZ KARLA EUGENIA, CAPETILLO GUTIERREZ JONATHAN, CARDONA CARDONA JESUS, CARREON CHACON JULIAN, CASTILLO ENRIQUEZ JUAN MANUEL, CASTILLO FRANCO AGUSTIN, CASTRO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, CASTRO SOLANO EDGAR, CHAVEZ BONILLA JAVIER, CHAVEZ SIAS MARTHA PATRICIA, CHAVEZ VALLES ALFREDO, CHAVIRA DURAN LORENZO, COLORADO LOPEZ FELIX ALEJANDRO, CONTRERAS CELIS SAUL, CRUZ PACHECO NELSON, DE LA TORRE VAZQUEZ JUAN MANUEL, DE SANTIAGO ESPARZA JOSE LUIS, DELGADO LOPEZ CESAR, DIAZ OCHOA JOEL, DIAZ SANTANA RUBEN, DOMINGUEZ AVILA ARMANDO, DOMINGUEZ LEGARDA MARIA DEL CARMEN, ELIZALDE GUTIERREZ VILMA IDOLY, ESQUIVIAS IBARRA JOSE GUADALUPE, FENTANES TADEO JOAQUIN, GARCIA VALENZUELA SARA, GOMEZ GARCIA ARTURO, GONZALEZ AVILA GRISALBA, GONZALEZ RUBIO JORGE, GRANADOS REYES JUAN FRANCISCO, HERNANDEZ HERNANDEZ PACIANO, HERNANDEZ JURADO VICTOR, HERNANDEZ PION LUZ ELENA, HOLGUIN LEYVA ARACELI, JIMENEZ DE LA ROSA GERZON, JIMENEZ VALDES EFRAIN, LARA VAZQUEZ VERONICA, LAZCANO SERVIN MARIA DEL RAYO, LEDEZMA SIFUENTES ELIZABETH, LOPEZ CHAVIRA REYES, LOPEZ DE LA ROSA CLAUDIA SUSANA, LUNA GUERRERO NORMA PATRICIA, MARQUEZ ANDRADE MIRIAM HAYDEE, MOINA JIMENEZ CONSUELO, MOLINA SALCIDO SILVIA, MOLINA SANTANA JOSE BERNARDO, MOLINA SOTO GREGORIA SUSANA, MONCLOVA RAMIREZ LEONEL JESUS, MONTANTES RODRIGUEZ MARIA GRACIELA, MONTES DEL MORAL CARLOS EDMUNDO, MORALES DE LA ROSA MARIO ALFREDO, MUELA ESPINOZA MARIA OFELIA, ONTIVEROZ GOMEZ IVAN NOE, OROPEZA VENEGAS DANIEL OCTAVIO, ORTEGA ESPARZA GUADALUPE, ORTIZ TOLEDO JOSE LUIS, PASILLAS AGUIRRE ROSA MARIA, PELAYO VIDAL RENE, PERALTA NAVA MARIA DEL SOCORRO, PONCE RAMOS VICTOR SAMUEL, PUENTES MORQUECHO LUZ ELENA, QUIÑONES SANTILLAN JUAN FRANCISCO, RAFAEL PEREZ ADRIAN, RINCON FERNANDEZ JOSE HUGO, RIOJAS ALONZO MARIA FRANCISCA, RIVERA BERMUDEZ NADIA GISSEL, RIVERA GARCIA MARIBEL, ROMERO GARCIA VICTOR, ROSALES MARTINEZ CARLOS ADRIAN, RUIZ ALFARO ALAN, SAENZ LEYVA JAIME ENRIQUE, SALAZAR ROJAS TERESA, SAUCEDO GARCIA GABRIEL, SILVA GUTIERREZ VICTOR MANUEL, TINOCO RODRIGUEZ LOURDES LETICIA, TORRES LARA AZURIM ELIUD, VARELA HERNANDEZ HIPOLITO, VARGAS ROACHO JOSE, VELA PARTIDA EDUARDO, VILLEGAS GARCIA MARCELO, VILLEGAS LOZOYA NAYADETH IVONNE, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 785/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 785/2015 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. AGUILAR MEZA J DOLORES, AGUILAR PEREZ MARICELA, ALFARO ESPARZA ABEL, ALFARO MARTINEZ LORENA, ALFARO REYES JOSE ANTONIO, ALLENDE SILVA JAVIER, ALVA MUÑOZ JOEL,

ALVARADO RAMIREZ OLGA LIDIA, ALVAREZ ESPINOZA ALICIA, ARMAS ALONZO DAGOBERTO ACAMAPISTLE, ARMENTA BUSTOS CARLOS, BECERRA ALANIZ NELLY BIBIANA, BENITEZ PARRAS FELIPE, BONILLA MORA MARIO, BRIANO IBARRA GABRIELA, CALDERA GARCIA SULEYMA LIZBETH, CAMPOS SANDOVAL EFREN ARTURO, CANO MARTINEZ AMELIA, CAPUCHINO MARTINEZ LUIS RAMON, CARDONA ALANIZ GABRIELA, CARLOS FLORES HECTOR DAMIAN, CARMONA ALVARADO MARIA ARACELI, CARREON RAMIREZ IGNACIO, CARREON RODRIGUEZ JUAN CARLOS, CARREON RODRIGUEZ SALVADOR, CASTAEDA DE LA ROSA GUSTAVO, CASTANEDA SANCHEZ JOSE ALFREDO, CASTILLO HERNANDEZ CARLOS OMAR, CASTILLO MARTINEZ ALFREDO, CASTORENA ORTIZ GUILLERMO, CERECEDO LORENZO IRMA, CERROS MARQUEZ ALMA ROSA, CHAVEZ HERNANDEZ JONATAN ADAIR, CHAVEZ RIOS ELENA, CHAVEZ SIFUENTES MANUEL, COLLAZO PUGA JORGE, CORONA CHAIRES BIBIANO ALBERTO, CORTEZ SERNA JUAN CARLOS, CRUZ BAUTISTA JUAN CARLOS, CRUZ GUERRERO SABINA, CRUZ MORENO MANUEL, CUAPIO MENDEZ ALBERTO, DAMIAN FIGUEROA JUAN RAMON, DAVILA HERRERA OSCAR FRANCISCO, DE LA CRUZ BERNAL MONSERRAT GUADALUPE, DE LA ROSA EGUREN CARLOS, DE LA TORRE MORALES ALMA ROSA, DE LOERA DELGADO MARTHA CECILIA, DE LUNA HERNANDEZ MARIA IMELDA, DEL ALTO SALAS OMAR, DELGADO SANCHEZ ANTONIO RICARDO, DIAZ CERVANTES ROBERTO, DIAZ DE LEON DIAZ ESTHER, DOMINGUEZ AGUILERA AURA EDITH, DURON ALONZO ANA ROSA, ESPARZA ALVAREZ MA DE LOS ANGELES, DEL RIO MA DEL JESUS, ESPARZA GARCIA LAURA HORTENSIA, ESQUIVEL AMEZQUITA ERIKA DEL CARMEN, FLORES CORTES AZUCENA ELIZABETH, FLORES FLORES MARISELA, FUENTES MARTINEZ JOHANAN, GABRIELLI HERRERA CARMELINA, GARCIA ALBA GABRIEL, GARCIA GUARDADO ARACELI, GARCIA GUILLEN BENIGNO, GARCIA MARTINEZ MARIA ERIDA, GARCIA ONTIVEROS NICOLAS, GARCIA REYES MARTHA GRACIELA, GARCIA SALAS JOEL, GARZA ESPARZA RUBEN, GODOY AVALOZ ERIKA YAZMIN, GOMEZ ALVAREZ TERESO, GOMEZ AVILA MIGUEL ANGEL, GOMEZ GOMEZ SAUL, GOMEZ VALADEZ SANDRA ARACELI, GONZALEZ AGUILAR ANA PATRICIA, GONZALEZ CAPUCHINO LUIS, GONZALEZ RAMIREZ LUIS ERNESTO, GUARDADO MUÑOZ YOLANDA, GUERRERO VERDEJA ALVARO, GUEVARA CANIZALES MA ISABEL, GUILLEN GARCIA ALFREDO, GUTIERREZ DOMINGUEZ RAFAEL, GUTIERREZ MACIAS MIRIAM MARCELA, GUTIERREZ UDAVE MARIO ARTURO, GUZMAN DURON FERNANDO, GUZMAN VAZQUEZ JOSE LUIS, HARO COVARRUBIAS RICARDO MARTIN, HERNANDEZ CRUZ SERGIO ISRAEL, HERNANDEZ GALVAN JESUS, HERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS, HERNANDEZ LIRA MARTIN, HERNANDEZ MAGDALENO GUILLERMO, HERNANDEZ PEREZ BRENDA ALEJANDRA, HERNANDEZ PEREZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ TORRES MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ VELAZQUEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ VILLASEOR ARACELI, HERNANDEZ ZAMARRIPA GALILEO, HINOJO ALONSO BLANCA DELIA, IBARRA PEREZ MIGUEL, IBARRA RAMIREZ ROSA MARIA, JAIME MORENO ELVIA, JASSO MARTINEZ ALVARO, JIMENEZ TRINIDAD MA GUADALUPE, LARA IBARRA LETICIA, LAZARIN MARIA, LICON GARCIA JESUS, LOPEZ CASTRO ENRIQUE, LOPEZ DE LIRA LAURA, LOPEZ GOMEZ MA ASUNCION, LOPEZ MARTINEZ DELFINA, LOPEZ MORA JOSE MANUEL, LOPEZ NUÑEZ ARMANDO, LOPEZ TERRONES JORGE, LUCIO GUERRERO SUSANA, LUEVANO LOZANO NOEL, MACIAS ALONSO LAURA, MACIAS ARANDA MARTIN, MANZO SERNA JORGE, MARCHAN LEOS RUBEN, MARTIN DEL CAMPO ROMO GRACIELA, MARTINEZ CASTRO CRISTIAN UBALDO, MARTINEZ CASTRO GILBERTO, MARTINEZ ESCOBAR HECTOR, MARTINEZ HERNANDEZ HUGO, MARTINEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ MEDINA LUIS GERARDO, MARTINEZ MENA JULIAN JAVIER, MARTINEZ NAVA DAVID ALEJANDRO, MARTINEZ REYES AMALIA, MATA DIAZ JUANA BELEN, MAURICIO DOMINGUEZ JUANA MARIA, MEDELLIN LUGO BLANCA ESTHELA, MEDINA ESPARZA JENNY ABIGAIL, MEDINA GUZMAN SOCORRO ADRIANA, MEDINA JUAREZ IRENE, MEDINA RODRIGUEZ JEHU ELAEL, MELCHOR CANUTO MIGUEL, MENDOZA ACERO JUVENTINO, MENDOZA GUEVARA ENRIQUE IVAN, MENDOZA RODRIGUEZ PEDRO ENRIQUE, MENDOZA RUEDA CLAUDIA, MONTIEL ARRIAGA MARIA BELEM, MONTOYA GONZALEZ YOLANDA JANETH, MONTOYA MENDOZA ANABEL, MORALES DELGADILLO ALEJANDRO, MORALES GUEVARA ARMANDO, MORALES HERNANDEZ PEDRO, MORALES MONTES JUAN LUIS, MORAN NORIEGA MARIA CRISTINA, MORENO MARTINEZ JUAN, MORENO ORTIZ JUANA MARILY, MOSQUEDA ARIZMENDI ANGELICA, MUÑOZ GARCIA BERTHA FABIOLA, MUÑOZ MALDONADO JUANA, MUÑOZ PINALES SERGIO HUMBERTO, ORTIZ LOPEZ JORGE LUIS, ORTIZ PEREZ ROSALBA, OSORIO RODRIGUEZ GRACIANO, OVALLE SALAS JOSE, PADILLA BORJA JOAQUIN, PALACIOS ORTEGA DOMINGO, PARAMO CASTILLO CHRISTIAN, PASILLAS CAUDILLO MARCO ANTONIO, PEREZ ANDRADE ROCIO, PEREZ FLORES JOSE ANDRES, PEREZ REYNOSO MARTIN, PONCE RUELAS JOSE ANTONIO, QUIJANO MORGAN ENDY, QUINTERO MEDINA GILBERTO, RAMIREZ CADENA FELIPE FELIX, RAMIREZ FLORES EDGAR, RAMIREZ SAUCEDO RAUL, RAMIREZ TISCARENO J REFUGIO, RANGEL VAZQUEZ LILIANA DELFINA, REYES LLAMAS JOSE LUIS, REYES LOPEZ SAUL, REYES PUENTE J JESUS, REYES VALERIO FERNANDO, RICO SOTO BEATRIZ JANETH, RIVAS DUENAS MARCO ANTONIO, RIVERA FARIAS JORGE MARTIN, RIVERA MUOZ FELIPE, RIVERA OLIVARES SANDRA, RIVERA RUBALCABA GRACIELA, RODARTE CAMACHO IGNACIO, RODRIGUEZ BAUTISTA JESUS, RODRIGUEZ CANDELAS MARIA MAGDALENA, RODRIGUEZ DIAZ HECTOR, RODRIGUEZ ESPINOZA FABIAN, RODRIGUEZ GARCIA MARTHA ELIZABETH, RODRIGUEZ GUZMAN JORGE HUMBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ FABIOLA NIEVES, RODRIGUEZ MACIAS MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ MARTINEZ VERONICA, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, RODRIGUEZ ROBLES ADELA, RODRIGUEZ SANCHEZ RAUL, RODRIGUEZ VALDES GERARDO, ROMERO MEZA OLGA LORENA, ROMO VALTIERRA JOSE ANTONIO, RUIZ ARGUELLO JOSE GUADALUPE, SALAS MACIAS JOSE REFUGIO, SALAZAR BARRIENTOS AARON JULIAN, SALAZAR HERNANDEZ JULIAN, SALDUA TREJO JOSE VALENTIN, SALGADO PEA RICARDO, SANCHEZ GOMEZ GUSTAVO, SANDOVAL MARTINEZ URIEL, SANTANA LIMON MARIA ELENA, SANTIBAÑEZ PALACIOS CARLOS JAVIER, SAUCEDO ACEVEDO RAMIRO, SILVA CONTRERAS VERONICA, SOSA HERNANDEZ SALVADOR, SOTO RODOLFO, SUAREZ VALDEZ MIGUEL, TAMAYO RODRIGUEZ VICTOR HUGO, TELLEZ HERRERA JUAN JESUS, TENORIO IBARRA MA IRMA, TORRES AVILA BENJAMIN, VALADEZ DELGADILLO MARIA CRUZ, VALADEZ ERIKA, VALDEZ RUBI JUAN, VALLE MOLINA BERENICE, VAZQUEZ DE LA CRUZ JUANA TERESA, VAZQUEZ PASILLAS RAFAEL, VELOZ RIOS ANTONIO, VENTURA DAVILA ADRIAN, VERDEJA HERNANDEZ SALVADOR, VIDAL ALVARADO OLGA BEATRIZ, VILLALOBOS MARTINEZ ROCIO, ZACARIAS RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de

esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: “Sabinas, Coahuila a (16) dieciséis de Octubre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 785/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por los CC.AGUILAR MEZA J DOLORES, AGUILAR PEREZ MARICELA, ALFARO ESPARZA ABEL, ALFARO MARTINEZ LORENA, ALFARO REYES JOSE ANTONIO, ALLENDE SILVA JAVIER, ALVA MUÑOZ JOEL, ALVARADO RAMIREZ OLGA LIDIA, ALVAREZ ESPINOZA ALICIA, ARMAS ALONZO DAGOBERTO ACAMAPISTLE, ARMENTA BUSTOS CARLOS, BECERRA ALANIZ NELLY BIBIANA, BENITEZ PARRAS FELIPE, BONILLA MORA MARIO, BRIANO IBARRA GABRIELA, CALDERA GARCIA SULEYMA LIZBETH, CAMPOS SANDOVAL EFREN ARTURO, CANO MARTINEZ AMELIA, CAPUCHINO MARTINEZ LUIS RAMON, CARDONA ALANIZ GABRIELA, CARLOS FLORES HECTOR DAMIAN, CARMONA ALVARADO MARIA ARACELI, CARREON RAMIREZ IGNACIO, CARREON RODRIGUEZ JUAN CARLOS, CARREON RODRIGUEZ SALVADOR, CASTAEDA DE LA ROSA GUSTAVO, CASTANEDA SANCHEZ JOSE ALFREDO, CASTILLO HERNANDEZ CARLOS OMAR, CASTILLO MARTINEZ ALFREDO, CASTORENA ORTIZ GUILLERMO, CERECEDO LORENZO IRMA, CERROS MARQUEZ ALMA ROSA, CHAVEZ HERNANDEZ JONATAN ADAIR, CHAVEZ RIOS ELENA, CHAVEZ SIFUENTES MANUEL, COLLAZO PUGA JORGE, CORONA CHAIRES BIBIANO ALBERTO, CORTEZ SERNA JUAN CARLOS, CRUZ BAUTISTA JUAN CARLOS, CRUZ GUERRERO SABINA, CRUZ MORENO MANUEL, CUAPIO MENDEZ ALBERTO, DAMIAN FIGUEROA JUAN RAMON, DAVILA HERRERA OSCAR FRANCISCO, DE LA CRUZ BERNAL MONSERRAT GUADALUPE, DE LA ROSA EGUREN CARLOS, DE LA TORRE MORALES ALMA ROSA, DE LOERA DELGADO MARTHA CECILIA, DE LUNA HERNANDEZ MARIA IMELDA, DEL ALTO SALAS OMAR, DELGADO SANCHEZ ANTONIO RICARDO, DIAZ CERVANTES ROBERTO, DIAZ DE LEON DIAZ ESTHER, DOMINGUEZ AGUILERA AURA EDITH, DURON ALONZO ANA ROSA, ESPARZA ALVAREZ MA DE LOS ANGELES, DEL RIO MA DEL JESUS, ESPARZA GARCIA LAURA HORTENSIA, ESQUIVEL AMEZQUITA ERIKA DEL CARMEN, FLORES CORTES AZUCENA ELIZABETH, FLORES FLORES MARISELA, FUENTES MARTINEZ JOHANAN, GABRIELLI HERRERA CARMELINA, GARCIA ALBA GABRIEL, GARCIA GUARDADO ARACELI, GARCIA GUILLEN BENIGNO, GARCIA MARTINEZ MARIA ERIDA, GARCIA ONTIVEROS NICOLAS, GARCIA REYES MARTHA GRACIELA, GARCIA SALAS JOEL, GARZA ESPARZA RUBEN, GODOY AVALOS ERIKA YAZMIN, GOMEZ ALVAREZ TERESO, GOMEZ AVILA MIGUEL ANGEL, GOMEZ GOMEZ SAUL, GOMEZ VALADEZ SANDRA ARACELI, GONZALEZ AGUILAR ANA PATRICIA, GONZALEZ CAPUCHINO LUIS, GONZALEZ RAMIREZ LUIS ERNESTO, GUARDADO MUÑOZ YOLANDA, GUERRERO VERDEJA ALVARO, GUEVARA CANIZALES MA ISABEL, GUILLEN GARCIA ALFREDO, GUTIERREZ DOMINGUEZ RAFAEL, GUTIERREZ MACIAS MIRIAM MARCELA, GUTIERREZ UDAVE MARIO ARTURO, GUZMAN DURON FERNANDO, GUZMAN VAZQUEZ JOSE LUIS, HARO COVARRUBIAS RICARDO MARTIN, HERNANDEZ CRUZ SERGIO ISRAEL, HERNANDEZ GALVAN JESUS, HERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS, HERNANDEZ LIRA MARTIN, HERNANDEZ MAGDALENO GUILLERMO, HERNANDEZ PEREZ BRENDA ALEJANDRA, HERNANDEZ PEREZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ TORRES MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ VELAZQUEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ VILLASEOR ARACELI, HERNANDEZ ZAMARRIPA GALILEO, HINOJO ALONSO BLANCA DELIA, IBARRA PEREZ MIGUEL, IBARRA RAMIREZ ROSA MARIA, JAIME MORENO ELVIA, JASSO MARTINEZ ALVARO, JIMENEZ TRINIDAD MA GUADALUPE, LARA IBARRA LETICIA, LAZARIN MARIA, LICON GARCIA JESUS, LOPEZ CASTRO ENRIQUE, LOPEZ DE LIRA LAURA, LOPEZ GOMEZ MA ASUNCION, LOPEZ MARTINEZ DELFINA, LOPEZ MORA JOSE MANUEL, LOPEZ NUÑEZ ARMANDO, LOPEZ TERRONES JORGE, LUCIO GUERRERO SUSANA, LUEVANO LOZANO NOEL, MACIAS ALONSO LAURA, MACIAS ARANDA MARTIN, MANZO SERNA JORGE, MARCHAN LEOS RUBEN, MARTIN DEL CAMPO ROMO GRACIELA, MARTINEZ CASTRO CRISTIAN UBALDO, MARTINEZ CASTRO GILBERTO, MARTINEZ ESCOBAR HECTOR, MARTINEZ HERNANDEZ HUGO, MARTINEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ MEDINA LUIS GERARDO, MARTINEZ MENA JULIAN JAVIER, MARTINEZ NAVA DAVID ALEJANDRO, MARTINEZ REYES AMALIA, MATA DIAZ JUANA BELEN, MAURICIO DOMINGUEZ JUANA MARIA, MEDELLIN LUGO BLANCA ESTHELA, MEDINA ESPARZA JENNY ABIGAIL, MEDINA GUZMAN SOCORRO ADRIANA, MEDINA JUAREZ IRENE, MEDINA RODRIGUEZ JEHU ELAEL, MELCHOR CANUTO MIGUEL, MENDOZA ACERO JUVENTINO, MENDOZA GUEVARA ENRIQUE IVAN, MENDOZA RODRIGUEZ PEDRO ENRIQUE, MENDOZA RUEDA CLAUDIA, MONTIEL ARRIAGA MARIA BELEM, MONTOYA GONZALEZ YOLANDA JANETH, MONTOYA MENDOZA ANABEL, MORALES DELGADILLO ALEJANDRO, MORALES GUEVARA ARMANDO, MORALES HERNANDEZ PEDRO, MORALES MONTES JUAN LUIS, MORAN NORIEGA MARIA CRISTINA, MORENO MARTINEZ JUAN, MORENO ORTIZ JUANA MARILY, MOSQUEDA ARIZMENDI ANGELICA, MUÑOZ GARCIA BERTHA FABIOLA, MUÑOZ MALDONADO JUANA, MUÑOZ PINALES SERGIO HUMBERTO, ORTIZ LOPEZ JORGE LUIS, ORTIZ PEREZ ROSALBA, OSORIO RODRIGUEZ GRACIANO, OVALLE SALAS JOSE, PADILLA BORJA JOAQUIN, PALACIOS ORTEGA DOMINGO, PARAMO CASTILLO CHRISTIAN, PASILLAS CAUDILLO MARCO ANTONIO, PEREZ ANDRADE ROCIO, PEREZ FLORES JOSE ANDRES, PEREZ REYNOSO MARTIN, PONCE RUELAS JOSE ANTONIO, QUIJANO MORGAN ENDY, QUINTERO MEDINA GILBERTO, RAMIREZ CADENA FELIPE FELIX, RAMIREZ FLORES EDGAR, RAMIREZ SAUCEDO RAUL, RAMIREZ TISCARENO J REFUGIO, RANGEL VAZQUEZ LILIANA DELFINA, REYES LLAMAS JOSE LUIS, REYES LOPEZ SAUL, REYES PUENTE J JESUS, REYES VALERIO FERNANDO, RICO SOTO BEATRIZ JANETH, RIVAS DUENAS MARCO ANTONIO, RIVERA FARIAS JORGE MARTIN, RIVERA MUOZ FELIPE, RIVERA OLIVARES SANDRA, RIVERA RUBALCABA GRACIELA, RODARTE CAMACHO IGNACIO, RODRIGUEZ BAUTISTA JESUS, RODRIGUEZ CANDELAS MARIA MAGDALENA, RODRIGUEZ DIAZ HECTOR, RODRIGUEZ ESPINOZA FABIAN, RODRIGUEZ GARCIA MARTHA ELIZABETH, RODRIGUEZ GUZMAN JORGE HUMBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ FABIOLA NIEVES, RODRIGUEZ MACIAS MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ MARTINEZ VERONICA, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, RODRIGUEZ ROBLES ADELA, RODRIGUEZ SANCHEZ RAUL, RODRIGUEZ VALDES GERARDO, ROMERO MEZA OLGA LORENA, ROMO VALTIERRA JOSE ANTONIO, RUIZ ARGUELLO JOSE GUADALUPE, SALAS MACIAS JOSE REFUGIO, SALAZAR BARRIENTOS AARON JULIAN, SALAZAR HERNANDEZ JULIAN, SALDUA TREJO JOSE VALENTIN, SALGADO PEA RICARDO, SANCHEZ GOMEZ GUSTAVO, SANDOVAL

MARTINEZ URIEL, SANTANA LIMON MARIA ELENA, SANTIBAÑEZ PALACIOS CARLOS JAVIER, SAUCEDO ACEVEDO RAMIRO, SILVA CONTRERAS VERONICA, SOSA HERNANDEZ SALVADOR, SOTO RODOLFO, SUAREZ VALDEZ MIGUEL, TAMAYO RODRIGUEZ VICTOR HUGO, TELLEZ HERRERA JUAN JESUS, TENORIO IBARRA MA IRMA, TORRES AVILA BENJAMIN, VALADEZ DELGADILLO MARIA CRUZ, VALADEZ ERIKA, VALDEZ RUBI JUAN, VALLE MOLINA BERENICE, VAZQUEZ DE LA CRUZ JUANA TERESA, VAZQUEZ PASILLAS RAFAEL, VELOZ RIOS ANTONIO, VENTURA DAVILA ADRIAN, VERDEJA HERNANDEZ SALVADOR, VIDAL ALVARADO OLGA BEATRIZ, VILLALOBOS MARTINEZ ROCIO, ZACARIAS RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 786/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 786/2015 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. AGUILLON MENDOZA ERIKA, ALEJO REYES RAUL, ALEMAN HERNANDEZ JULIO CESAR, ALVAREZ MOCTEZUMA HIPOLITA, AVALOS DE LEON MANUEL DE JESUS, BALLEZA NAVARRETE SERGIO MANUEL, BAPO ZAPOT EDGAR OMIN, BARRERA RIVAS FELICITAS, BAUTISTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, BAUTISTA LEMA JUAN CARLOS, BAUTISTA MARTINEZ JUAN CARLOS, BENITEZ CRUZ SILVIA, CANTU RODRIGUEZ DANIEL, CASTELAN GARCIA MARIANA, CASTILLO BAEZ MARLEN, CASTILLO CASTILLO EVELIA, CASTRO PUGA ERIKA DINORA, CAVAZOS RUIZ MOISES, CHAVEZ MORALES MARIA TERESA, CHAVIRA MARTINEZ SERGIO ANTONIO, CONDE APOLONIO SERGIO, CONSTANTINO CONSTANTINO LILIANA, CORTES VALDEZ HERIBERTO, CRUZ NAVARRO CLAUDIA VIRGINIA, CRUZ ROMAN JAVIER, CRUZ SALAS ADOLFO, DE LA CRUZ INFANTE JULIO SERGIO, DE LA GARZA MORENO LUIS LAURO, DELGADO GONZALEZ NANCY DALILA, ENRIQUEZ ASCENCION JUAN ERNESTO, ENRIQUEZ GONZALEZ CLAUDIA EMILIA, ESPINOSA GONZALEZ BERTHA ALICIA, ESPINOZA SANCHEZ CESAR, FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO, FLORES GALVAN JOSE ALBERTO, FLORES HERNANDEZ MARIA MODESTA, GALVEZ MURGUIA NADIA ITZEL, GARCIA AZUA JOSE LUIS, GARCIA CHAVEZ AURELIO, GARCIA GUERRA AURELIO, GARCIA PICON LAURA EDITH, GARCIA SALAYA GERARDO, GARCIA SANCHEZ LILIANA, GOMEZ RODRIGUEZ ANGEL, GOMEZ SALCE MARIA ENEREIDA, GONZALEZ ALEJANDRO MARLEN, GONZALEZ CANO LIZANDRO EDILFONSO, GONZALEZ DIAZ CELINA, GONZALEZ GALVAN GUADALUPE, GONZALEZ JOHNSON MIGUEL ALBERTO, GUERRERO RAMIREZ ELIUD ROSENDO, GUEVARA ROCHA GERARDO, GUTIERREZ JIMENEZ JOSE JUAN, HERNANDEZ AGUILAR ANGELICA, HERNANDEZ CASTRUITA ALFONSO, HERNANDEZ CRUZ YANET, HERNANDEZ GARCIA JOSE ANGEL, HERNANDEZ GARCIA LUIS ARTURO, HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIANA, HERNANDEZ HERNANDEZ EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, HERNANDEZ VILLANUEVA LUIS FRANCISCO, HUERTA GUILLEN MARIA LUISA, JARAMILLO ORTIZ BENIGNO, JIMENEZ GARCES CESAR FABIAN, JUAREZ ATZIN BLANCA ESTRELLA, LAZO ALMEDA MARIA GUADALUPE, LAZO RODRIGUEZ JORGE HORACIO, LEAL ORTA HECTOR GABRIEL, LEZAMA RIVERO JOSE GUMECINDO, LOPEZ RODRIGUEZ ROCIO DEYANIRA, LOYA GONZALEZ ANA GABRIELA, LOZANO HERRERA JOSE DE JESUS, LUGO MORALES MARCO ANTONIO, LUMBRERAS DE LA CRUZ EMMA, LUNA SIERRA FERNANDO, MAGAÑA LOPEZ JOSE ARNOLDO, MARQUEZ RAMIREZ LAURA, MARTINEZ CRUZ IRMA, MARTINEZ DIMAS SANJUANITA, MARTINEZ FACUNDO HECTOR, MARTINEZ LUCAS ADRIAN, MARTINEZ MARTINEZ CRISTINA, MARTINEZ MORALES JUAN SALVADOR, MENDEZ GONZALEZ CESAR DANTE, MENDEZ ORTIZ MARIO, MENDOZA RAMOS MARTINA, MONSALVO HERNANDEZ ULISES, MORALES HERNANDEZ VERONICA, MORALES JUAREZ JESUS GERARDO, MORALES REYES MARIBEL, MUÑIZ GOMEZ SOEL YADIR, NUÑEZ ALVAREZ FERANANDO, ORTEGA LEE JULIO CESAR, PADILLA HERNANDEZ JUAN CARLOS, PECINA MORENO FRANCISCA PATRICIA, PEREZ MOCTEZUMA IVAN YAHYR, QUINTANILLA MENDOZA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ GUERRERO ANTONIO, RAMIREZ MARTINEZ ELOISA, RAMOS CARRO MARIA TERESA, RAMOS CARRIZALES HILDA, REGALADO MIRELES BEATRIZ, RENDON CHAVEZ FILIBERTO, REYES GUTIERREZ JOSE RAFAEL, REYES LICONA MARTHA ELVIA, REYES MORALES ENRIQUE, RIVERA CASTILLO TERESA MARISOL, RIVERA DEL ANGEL AGUSTIN, RIVERA GONZALEZ ALEJANDRA GUADALUPE, RIVERA RAMOS FLORENCIO, RIVERA SALINAS GUADALUPE, RODRIGUEZ HERNANDEZ MIGUEL, RODRIGUEZ

PINALES AURORA, ROSALES IBARRA MARIA OFELIA, RUBIO MARES ADELA EUSEBIA, RUBIO VITE ELENO, RUEDA VALENCIA EDUARDO, RUIZ MERAZ MIRIAM, SAENZ GARZA MARIA MINERVA, SAENZ MONTALVO MARIO ALBERTO, SALAZAR MALDONADO AARON, SALINAS BECERRA LUIS ALBERTO, SAN JUAN GARCIA DOMINGO, SANCHEZ ALVARADO HELADIO, SANCHEZ MOCTEZUMA JUANA PATRICIA, SANCHEZ RAMIREZ MARGARITO, SANTIAGO FLORES LORENA, SANTIAGO PEREZ APOLINAR, SANTIAGO PEREZ CRISTINA, SANTIAGO PEREZ JORGE, SANTIAGO VILLEDA AGUSTIN, SIBAJA MARTINEZ MARCO ANTONIO, SILVERIO ALMORA LUIS IVAN, SILVIA GONZALEZ PEREZ, SOSA SANTIAGO AGUSTIN, SOTRES FRIAS ALEJANDRA, TAVARES SERNA CECILIA LEYDA, TICANTE BANDA CARLOS, TOBIAS PEREZ CLAUDIA PATRICIA, TOLENTINO SOSA MAURICIO, VALERO GRANCHETH YULIANA, VARGAS MARTINEZ MANUEL, VARGAS PERALTA MARISOL, VAZQUEZ DE LEON DANIEL,, VAZQUEZ GONZALEZ TRINIDAD, VELASCO QUINTERO EUSEBIA, VERA HERNANDEZ MARCIAL, ZAVALA LUGO JOSE ALAIN, ZUÑIGA MALDONADO TERESO, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: “Sabinas, Coahuila a (16) dieciséis de Octubre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 786/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por los CC.AGUILLON MENDOZA ERIKA, ALEJO REYES RAUL, ALEMAN HERNANDEZ JULIO CESAR, ALVAREZ MOCTEZUMA HIPOLITA, AVALOS DE LEON MANUEL DE JESUS, BALLEZA NAVARRETE SERGIO MANUEL, BAPO ZAPOT EDGAR OMIN, BARRERA RIVAS FELICITAS, BAUTISTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, BAUTISTA LEMA JUAN CARLOS, BAUTISTA MARTINEZ JUAN CARLOS, BENITEZ CRUZ SILVIA, CANTU RODRIGUEZ DANIEL, CASTELAN GARCIA MARIANA, CASTILLO BAEZ MARLEN, CASTILLO CASTILLO EVELIA, CASTRO PUGA ERIKA DINORA, CAVAZOS RUIZ MOISES, CHAVEZ MORALES MARIA TERESA, CHAVIRA MARTINEZ SERGIO ANTONIO, CONDE APOLONIO SERGIO, CONSTANTINO CONSTANTINO LILIANA, CORTES VALDEZ HERIBERTO, CRUZ NAVARRO CLAUDIA VIRGINIA, CRUZ ROMAN JAVIER, CRUZ SALAS ADOLFO, DE LA CRUZ INFANTE JULIO SERGIO, DE LA GARZA MORENO LUIS LAURO, DELGADO GONZALEZ NANCY DALILA, ENRIQUEZ ASCENCIO JUAN ERNESTO, ENRIQUEZ GONZALEZ CLAUDIA EMILIA, ESPINOSA GONZALEZ BERTHA ALICIA, ESPINOZA SANCHEZ CESAR, FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO, FLORES GALVAN JOSE ALBERTO, FLORES HERNANDEZ MARIA MODESTA, GALVEZ MURGUIA NADIA ITZEL, GARCIA AZUA JOSE LUIS, GARCIA CHAVEZ AURELIO, GARCIA GUERRA AURELIO, GARCIA PICON LAURA EDITH, GARCIA SALAYA GERARDO, GARCIA SANCHEZ LILIANA, GOMEZ RODRIGUEZ ANGEL, GOMEZ SALCE MARIA ENEREIDA, GONZALEZ ALEJANDRO MARLEN, GONZALEZ CANO LIZANDRO EDILFONSO, GONZALEZ DIAZ CELINA, GONZALEZ GALVAN GUADALUPE, GONZALEZ JOHNSON MIGUEL ALBERTO, GUERRERO RAMIREZ ELIUD ROSENDO, GUEVARA ROCHA GERARDO, GUTIERREZ JIMENEZ JOSE JUAN, HERNANDEZ AGUILAR ANGELICA, HERNANDEZ CASTRUITA ALFONSO, HERNANDEZ CRUZ YANET, HERNANDEZ GARCIA JOSE ANGEL, HERNANDEZ GARCIA LUIS ARTURO, HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIANA, HERNANDEZ HERNANDEZ EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, HERNANDEZ VILLANUEVA LUIS FRANCISCO, HUERTA GUILLEN MARIA LUISA, JARAMILLO ORTIZ BENIGNO, JIMENEZ GARCES CESAR FABIAN, JUAREZ ATZIN BLANCA ESTRELLA, LAZO ALMEDA MARIA GUADALUPE, LAZO RODRIGUEZ JORGE HORACIO, LEAL ORTA HECTOR GABRIEL, LEZAMA RIVERO JOSE GUMECINDO, LOPEZ RODRIGUEZ ROCIO DEYANIRA, LOYA GONZALEZ ANA GABRIELA, LOZANO HERRERA JOSE DE JESUS, LUGO MORALES MARCO ANTONIO, LUMBRERAS DE LA CRUZ EMMA, LUNA SIERRA FERNANDO, MAGAÑA LOPEZ JOSE ARNALDO, MARQUEZ RAMIREZ LAURA, MARTINEZ CRUZ IRMA, MARTINEZ DIMAS SANJUANITA, MARTINEZ FACUNDO HECTOR, MARTINEZ LUCAS ADRIAN, MARTINEZ MARTINEZ CRISTINA, MARTINEZ MORALES JUAN SALVADOR, MENDEZ GONZALEZ CESAR DANTE, MENDEZ ORTIZ MARIO, MENDOZA RAMOS MARTINA, MONSALVO HERNANDEZ ULISES, MORALES HERNANDEZ VERONICA, MORALES JUAREZ JESUS GERARDO, MORALES REYES MARIBEL, MUÑIZ GOMEZ SOEL YADIR, NUÑEZ ALVAREZ FERANANDO, ORTEGA LEE JULIO CESAR, PADILLA HERNANDEZ JUAN CARLOS, PECINA MORENO FRANCISCA PATRICIA, PEREZ MOCTEZUMA IVAN YAHYR, QUINTANILLA MENDOZA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ GUERRERO ANTONIO, RAMIREZ MARTINEZ ELOISA, RAMOS CARREO MARIA TERESA, RAMOS CARRIZALES HILDA, REGALADO MIRELES BEATRIZ, RENDON CHAVEZ FILIBERTO, REYES GUTIERREZ JOSE RAFAEL, REYES LICONA MARTHA ELVIA, REYES MORALES ENRIQUE, RIVERA CASTILLO TERESA MARISOL,, RIVERA DEL ANGEL AGUSTIN, RIVERA GONZALEZ ALEJANDRA GUADALUPE, RIVERA RAMOS FLORENCIO, RIVERA SALINAS GUADALUPE, RODRIGUEZ HERNANDEZ MIGUEL, RODRIGUEZ PINALES AURORA, ROSALES IBARRA MARIA OFELIA, RUBIO MARES ADELA EUSEBIA, RUBIO VITE ELENO, RUEDA VALENCIA EDUARDO, RUIZ MERAZ MIRIAM, SAENZ GARZA MARIA MINERVA, SAENZ MONTALVO MARIO ALBERTO, SALAZAR MALDONADO AARON, SALINAS BECERRA LUIS ALBERTO, SAN JUAN GARCIA DOMINGO, SANCHEZ ALVARADO HELADIO, SANCHEZ MOCTEZUMA JUANA PATRICIA, SANCHEZ RAMIREZ MARGARITO, SANTIAGO FLORES LORENA, SANTIAGO PEREZ APOLINAR, SANTIAGO PEREZ CRISTINA, SANTIAGO PEREZ JORGE, SANTIAGO VILLEDA AGUSTIN, SIBAJA MARTINEZ MARCO ANTONIO, SILVERIO ALMORA LUIS IVAN, SILVIA GONZALEZ PEREZ, SOSA SANTIAGO AGUSTIN, SOTRES FRIAS ALEJANDRA, TAVARES SERNA CECILIA LEYDA, TICANTE BANDA CARLOS, TOBIAS PEREZ CLAUDIA PATRICIA, TOLENTINO SOSA MAURICIO, VALERO GRANCHETH YULIANA, VARGAS MARTINEZ MANUEL, VARGAS PERALTA MARISOL, VAZQUEZ DE LEON DANIEL,, VAZQUEZ GONZALEZ TRINIDAD, VELASCO QUINTERO EUSEBIA, VERA HERNANDEZ MARCIAL, ZAVALA LUGO JOSE ALAIN, ZUÑIGA MALDONADO TERESO, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO: -Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sean generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los

créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 787/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 787/2015 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. ACEVEDO ROBLEDO ROGELIO, AGUILAR ARTEAGA NORMA, AGUILAR ESCOBEDO MARIA GUADALUPE, AGUILAR GARCIA JOSE LUIS, AGUILAR HERNANDEZ ELISA, AGUILAR JAUREGUI ALFREDO GERARDO, AGUILAR MARTINEZ LENIN, AGUILAR MARTINEZ PABLO, AGUILAR MIRANDA SUSANA, AGUILAR RUIZ ALEJANDRO, ALFARO GONZALEZ MA DE LOS ANGELES, ALMARAZ RIVERA LILIA, ALMAZAN ROJAS EUSEBIO, ALONSO GONZALEZ CLAUDIA, ALTAMIRANO LOPEZ GUSTAVO, ALVARADO ESCAREO J JESUS, ALVARADO OVIEDO MA GUADALUPE, ALVARADO SANCHEZ OSCAR, AMADO AGUILAR VICTOR HUGO, ANDRADE RODRIGUEZ MERCEDES, ANGUIANO BARBOZA JOSE INES, ANGUIANO MARTINEZ LUZ ELENA, ARAIZA MEDINA JOAQUIN ALBERTO, ARANDA HERRERA ROGELIO, ARAUJO RODRIGUEZ JERONIMA, ARISTA CEJA ELIZABETH, ARMENDARIZ TRISTAN JUAN, ARRIAGA MARTINEZ MARIA DE JESUS, AVALOS NIO JUAN, AVILA MONTOYA GUADALUPE ISADORA, AVILA RODRIGUEZ JOSE SAUL, AYALA SOTO JOSE ANTONIO, AZUARA PORTILLA CARLOS, BAEZ ZAVALA ADIRAN, BALDERAS RIVAS AGUSTIN, BALDERAS RUBIO LORENA, BALDERAS RUBIO MA LILIA, BALDERAS TOVAR JUAN, BARAJAS SUAREZ ALAIN ILLIAMS, BAREA AMBRIZ GABRIEL ANTONIO, BAROSIO VILLANUEVA ADELAIDO, BARRIENTOS AVALOS J JESUS, BARRON MARTINEZ DEMETRIO, BARRON VILLANUEVA BERNARDO, BAUTISTA ANGELES JOSE ANTONIO, BLANCO SEGURA LUCIA GUADALUPE, BRICEÑO GUERRERO RAFAEL, BRIONES LOPEZ CLAUDIA CAROLINA, BRIONES TRISTAN JESICA, BUENDIA ZUBIAGA CARLOS, CABRERA GALICIA JESUS HECTOR, CABRERA LOZOYA JOSE ALBERTO, CAMPOS ALEMAN MARITZA, CANDELARIO MALDONADO J REFUGIO, CANO JASSO JUANA, CANO QUIONEZ BERNARDO HUBERTO, CARDONA ALONSO ALEJANDRO, CARDONA RUIZ MACARIO, CARO GUDIÑO CARLOS, CARREON LERMA SUGUEY, CARRERA FAJARDO JOSE ANTONIO, CARRILLO LOPEZ OSCAR, CASILLAS MEDINA MINERVA, CASILLAS RIVERA EULALIO, CASTILLO GARCIA MA DEL SOCORRO, CASTILLO HERNANDEZ RICARDO, CASTILLO PARDO FRANCISCO, CASTILLO SAN VICENTE GABRIEL, CASTRO MAYA MANUEL HUMBERTO, CAVAZOS MERCADO JOAQUIN, CEDILLO MANZANO RICARDO MANUEL, CEJA GLORIA JUANA MA, CELEDONIO CARLOS RAMOS GALVAN, CERVANTES INIESTRA MA ELENA, CERVANTES MARTINEZ ELODIA PATRICIA, CHAIREZ LOREDO MIGUEL ALEJANDRO, CHARCAS LIRA RODOLFO, CHAVEZ NEGRETE AGUSTIN, CHAVEZ RODRIGUEZ SANDY ANABEL, COLUNGA MORENO OSCAR, CONTRERAS BERNAL JOSEFINA, CORDERO TORRES GONZALO, CORONADO MALDONADO CECILIA, CORONEL JUAREZ ERENDIDA GUADALUPE, CORPUS ESPINOSA MARIA HERMILA, CORPUS MEDINA CARLOS, CORTES PINEDA GABRIEL, CRUZ ALMARAZ VALENTE GERARDO, CRUZ LARA GUSTAVO MANUEL, CRUZ MARTINEZ HUMBERTO, CRUZ RODRIGUEZ RAYMUNDO, CRUZ SANCHEZ BRUNO, CRUZ TORRES ROSA ELENA, CUELLO TORRES FAUSTO, CUREO PEA JESUS, DAVILA HERRERA GONZALO, DE BLAS MARTINEZ ROSA MERCEDES, DE HARO REYNOSO EDGAR ANTONIO, DE JESUS CRUZ J GUADALUPE, DE LA ROSA ANTONIO ROBERTO, DE LEON COLORADO LORENZO ANTONIO, DE LEON ONTIVEROS JESUS JAVIER, DEL ANGEL HERNANDEZ ELPIDIA, DELFANTE JUAN FRANCISCO, DELGADO GUTIERREZ ALVARO, DIAZ DE LA VEGA MARINA DEL CARMEN, DIAZ DE LEON BELTRAN GABINO, DIAZ ESPARZA MUIZ JUAN OMAR, DIAZ LOPEZ MA PATRICIA, DIAZ MORENO LUIS, DIAZ PALENCIA JOSE LUIS, DIAZ SANCHEZ ANGEL GILBERTO, DIMAS CASTILLO RAUL, DOMINGUEZ ARELLANO BEATRIZ MINERVA, DUQUE HERNANDEZ JUAN MANUEL, ENRIQUEZ HERNANDEZ HECTOR MIGUEL, ENRIQUEZ JASSO BENITO, ENRIQUEZ POSADAS FABIOLA, ESCOBAR GONZALEZ SALVADOR, ESCOBAR RODRIGUEZ JUAN MANUEL, ESCOBEDO HUERTA LAURA ELIZABETH, ESPARZA MARTINEZ LUCIANO GERARDO, ESPERICUETA GONZALEZ OLGA MARIA, ESPINO CUEVAS OBED, ESPINOZA MAYORGA JORGE, ESPINOZA MORAN ROSARIO, ESPINOZA TORRESCANO PEDRO, ESQUIVEL JUAREZ JOSE EDILBERTO, ESTRADA SORIA MA DE JESUS, FAZ ARREDONDO EUGENIO, FERNANDEZ RAMIREZ MA DEL ROSARIO, FERNANDEZ REYES BENITO, FLORES CAMERO ROMAN, FLORES HERNANDEZ CRISTINA ELIZABETH, FLORES MEDINA JUAN ANTONIO, FRAGA PEREZ ROGELIO, FUENTES ALVAREZ JUSTO, GALLEGOS PINEDA VICTOR ANGEL, GALVAN CRUZ LETICIA, GALVAN NIETO MA DE LA LUZ, GARCIA ALONSO VIRGINIA, GARCIA CASTILLEJA NAPOLEON, GARCIA MARTINEZ FEDERICO, GARCIA MARTINEZ JUAN EDUARDO, GARCIA MENDEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA OVALLE JUAN MANUEL, GARCIA ROSALES IMELDA, GARCIA ROSAS ENRIQUE, GIL HERNANDEZ ELIAS RENE, GOMEZ ALONSO BERENICE, GOMEZ BACA FCO JAVIER, GOMEZ CABRIALES LUZ ELENA, GOMEZ GUTIERREZ ROCIO, GOMEZ LEDEZMA JESUS, GOMEZ

MARTINEZ JOSE ANTONIO, GOMEZ MERAZ ULISES, GOMEZ MIRANDA MARIA ALEJANDRA, GOMEZ RIVAS JOSE REFUGIO, GONZALEZ ROBERTO, GONZALEZ ABUNDIS GASTON, GONZALEZ AGUILAR JUANA LETICIA, GONZALEZ BALTAZAR SILVIA, GONZALEZ GARCIA JUAN, GONZALEZ GODOY GRISELDA, GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMO, GONZALEZ HERNANDEZ LAURIANO, GONZALEZ MARTINEZ ELPIDIO, GONZALEZ MENDEZ JOSE SERGIO, GONZALEZ PAZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RIOS FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ SAMPAYO MAGALY, GONZALEZ SANCHEZ MA GUADALUPE, GONZALEZ SANTOS MACARIO, GONZALEZ ZARATE NORMA ERNESTINA, GUEL MEDELLIN BENITO, GUEVARA RODRIGUEZ ALEJANDRINA, GUILLERMO GARCES ALFREDO, GUTIERREZ LARA ERIK ALBERTO, GUTIERREZ MARTINEZ LETICIA, GUTIERREZ PEREZ JOSE LUIS, GUTIERREZ SANDOVAL ALBERTO ABRAHAM, GUTIERREZ ZUVIRI CESAR, GUZMAN HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, GUZMAN PEREZ MARIA MANOLA, HDEZ MACIAS ANGELICA MARGARITA, HERNANDEZ ACOPA MIGUEL ARMANDO, HERNANDEZ ALEJANDRE RAMIRO, HERNANDEZ ANDRES BLANCA ELENA, HERNANDEZ ARREDONDO JOSE ALBERTO, HERNANDEZ BARCENAS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ CONCEPCION PEDRO, HERNANDEZ GALLEGOS PEDRO, HERNANDEZ GUTIEEREZ FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS IGNACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA, HERNANDEZ HERNANDEZ HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ MARTINEZ BENITO, HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO, HERNANDEZ MONTOYA URIEL, HERNANDEZ NUEZ GUADALUPE, HERNANDEZ PEREZ PABLO, HERNANDEZ REYNA JUAN CARLOS, HERNANDEZ VALERO BARBARITO, HERRERA HERRERA JOSE ALFREDO, HERRERA PEREZ BENITO, HERRERA RAMIREZ DANIEL ALBERTO, HERRERA RIVERA MARISOL, HERVERT CASTILLO TAURINO, HUERTA HERNANDEZ RODOLFO EDUARDO, IBANEZ HERRERA EDILBERTO, IBARRA GOMEZ JOSE SANTIAGO, IBARRA MANZANARES ANGEL, IBARRA MARTINEZ ENRIQUE, IBARRA SANCHEZ ARACELY, ISIDRO AGUILAR FLOR EUDELIA, ISRAEL ZAVALA RANGEL, IZAGUIRRE ANAYA JUAN FRANCISCO, JALOMO RAMOS GLORIA, JARA GARCIA BLANCA ESTELA, JARA ORTIZ MA DE LOS ANGELES, JIMENEZ CORCHADO JUAN, JUAN CARLOS FLORES CONTRERAS, JUAREZ LOZOYA MARTHA PATRICIA, LAGUNA PEREZ FABIOLA DEL SOCORRO, LARA QUINONES J SANTOS, LARA RODRIGUEZ JESUS, LEDESMA MEZA EDGAR GUILLERMO, LEON CAMACHO ALEJANDRO, LLANAS LARA JUAN CARLOS, LOERA PUENTE ANA MARIA, LOPEZ BARRANTES MA ISABEL, LOPEZ CHI JERONIMO, LOPEZ MENDOZA ISAI, LOPEZ NOYOLA MA MAGDALENA, LOPEZ RAMIREZ ELADIO, LOPEZ SEGURA JUAN CARLOS, LOPEZ SORIA JOSE ANGEL, LOPEZ TORRES JUAN ORLANDO, LOZANO QUEVEDO FRANCISCO JAVIER, LUCIO LLANAS JOSE GUADALUPE, LUCIO RODRIGUEZ RUTH, LUNA CANTU JUAN ANTONIO, LUNA CAZARES MARTHA PATRICIA, MACIAS GUTIERREZ JUANA MARIA, MALDONADO PEREZ PATRICIO ARMAN, MANZANARES GARCIA LUIS FERNANDO, MARQUEZ AVILA MUCIO, MARQUEZ GUERRERO HERMINIO, MARTINEZ ALVAREZ ADELA, MARTINEZ ALVAREZ JOSE DOLORES, MARTINEZ BALDERAS JOSE LUIS, MARTINEZ BUSTOS JOSE, MARTINEZ COVARRUBIAS CATALINA, MARTINEZ DE LA CRUZ MARTHA LETICIA, MARTINEZ ESQUIUO CLAUDIO, MARTINEZ GONZALEZ HILARIO, MARTINEZ GRANJA JOSE ANGEL, MARTINEZ HERNANDEZ VICTORINO, MARTINEZ LOPEZ VICTOR HUGO, MARTINEZ MORALES J JESUS, MARTINEZ PEREZ NORMA, MARTINEZ RIOS ADAN, MARTINEZ ROJAS IRMA, MARTINEZ SANTIAGO CLAUDIO, MARTINEZ TEJADA JULIO CESAR, MARTINEZ YAÑEZ FELIX, MARTINEZ ZACARIAS JOSE ALFREDO, MARTINEZ ZAPATA SILVESTRE MERCED, MATA RAMIREZ YESENIA, MEDELLIN RESENDES ISAI, MEDINA CASTILLO MARIA DEL PILAR, MEDINA DOMINGUEZ EDUARDO IVAN, MEDINA MARTINEZ JOSE ANTONIO, MELCHOR GAMEZ ADRIANA, MELENDEZ PONCE MAT ELOIN, MENDEZ ALCALA MANUEL, MENDEZ BARRIOS LUIS DANIEL, MENDOZA JIMENEZ JORGE, MENDOZA LOPEZ MARIA ARCELIA, MENDOZA OBREGON MARIA GUADALUPE, MERCADO DE LA TORRE NESTOR, MEZA VALADEZ JORGE LUIS, MIRELES LOPEZ JORGE DE JESUS, MIRELES MENDOZA RAUL, MONRRREAL ESPARZA MARIA ESTHER, MONSIVAIS MONTIEL VICTOR ABRAHAM, MONTEJANO ESTRADA MARIA ROSELIS, MONTELONGO GUEVARA VICTOR MANUEL, MONTES HERNANDEZ FRANCISCA, MORALES ALONSO PEDRO, MORALES ALVAREZ JUANA, MORALES CASTILLO OSCAR, MORALES HERNANDEZ LORENZO, MORALES RIOS VICTOR MANUEL, MORALES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, MORALES SILVA MARTHA VERONICA, MORAN CARRILLO MIGUEL ANGEL, MORAN SEGURA VENANCIA, MORENO ORTIZ JUANA YANETH, MORQUECHO VAZQUEZ JORGE OCTAVIO, MOTA RAMIREZ OSVALDO, MOTALVO BRAVO NORBERTO, MUÑIZ RAMIREZ MARIA TERESA, MUÑOZ LUGO MARCO ANTONIO, MURILLO CARRERA SANDRA, NAJERA OJEDA JORGE ALFREDO, NAVARRO CASTRILLON CARLOS GERARDO, NAVARRO RESENDIZ LUIS FERNANDO, NAVARRO VALDEZ RAUL, NEGRETE CORONADO MARIA GUADALUPE, NIETO AREVALO ESTAFANA, NIETO CHAVEZ SUSANA, NIETO MENDEZ JUAN, OBREGON MUNGUIA FERNANDO, OCHOA DEL VALLE TORBIO, OLIVO MENCHACA FERNANDO, OLVERA PEREZ VICTORIANO, OROZCO HERNANDEZ ROGELIO, ORTA MENDOZA ALBERTO, ORTA REYES AGUSTIN, ORTEGA CORTEZ CECILIA DE LOS ANGELES, ORTEGA GONZALEZ MARIA REYNA, ORTIZ FLORES JUAN ALBERTO, ORTIZ PRIETO JOSE LUIS, ORTIZ VAZQUEZ JESUS, ORTIZ VILLALPANDO JULIO DANIEL, OVIEDO GARCIA MIGUEL, PADILLA BECERRA MARIO, PADRON CHAVEZ ESPERANZA, PALACIOS PICAZO FRANCISCO JAVIER, PALAU GUARDIOLA MARIA GLORIA, PALENCIA PEREZ ALFREDO, PALOMO RODRIGUEZ ABUNDIO, PATATUCHI HERNANDEZ YOSHIO, PERALTA HERNANDEZ PAULA MARIA, PERALTA LARIOS SAUL, PEREZ DUARTE MARIA GUADALUPE, PEREZ HERIBERTO, PEREZ HERNANDEZ EDUARDO, PEREZ MENDEZ JOSE JUAN, PEREZ MOCTEZUMA MARIA ELIZABETH, PEREZ OLVERA TATIANA, PEREZ ORTIZ DESIDERIO, PEREZ RIVERA AGUSTINA, PEREZ TREJO JUAN CARLOS ENRIQUE, PICHARDO CUELLAR DANIEL, PINAL VILLARREAL JUAN ARTURO, PLASCENCIA SALINAS MARDONIO, PONCE FRIAS EDUARDO, PONCE GALAVIZ CECILIA, PORTILLA HERNANDEZ ROBERTO, PUENTE PUENTE MARIA MAGDALENA, QUINTERO LLANAS MARIA MICAELA, QUIROZ CASTILLO FELIPE, QUIROZ RAMIREZ MARIA ELVIRA, RAMIREZ ARREDONDO JORGE, RAMIREZ CALVO HECTOR, RAMIREZ ESPITIA VERONICA, RAMIREZ FUENTES FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ JORDAN NOHEMI, RAMIREZ PEREZ DAMIAN, RAMIREZ PRADO MIRIAM ALEJANDRA, RAMIREZ RAMIREZ JOSE ALBERTO, RAMIREZ RAMIREZ JULIO CESAR, RAMIREZ ROBLEDO JOSE ANTONIO, RAMIREZ ROMERO JOSE GUADALUPE, RAMIREZ SEGURA JOSE LUIS, RAMIREZ VERA JOSE LUIS, RAMOS FLORES VICTOR EDUARDO, RANGEL ALONSO VICTOR, RANGEL GARCIA ALFREDO, RANGEL VELAZQUEZ JOSE ADOLFO, REYES MARTINEZ JUAN, REYES SANCHEZ JACINTO, REYNOSO MARTINEZ JAVIER, RICO BURGOS MARTINA, RIVAS HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, RIVEMAR CERVANTES ALEJANDRA, RIVERA GUTIERREZ ALFONSO, RIVERA IBARRA MARGARITA, RIVERA NIETO MARCO LEOPOLDO, RIVERA PONCE SINUE,

ROBLES MAGARIO CARMEN, ROCHA AGUILAR ARTURO, ROCHA SALDAÑA FELICIANO, RODRIGUEZ ACOSTA MARIA ANGELICA, RODRIGUEZ BARRIENTOS JOSE LUIS, RODRIGUEZ CASTRO JOSE ROSENDO, RODRIGUEZ DUEÑAS LUIS, RODRIGUEZ DURAN JOSE JAIME, RODRIGUEZ ESMERALDA JUAN JOSE, RODRIGUEZ ESTRADA JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ FLORES MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ GALVAN ABRAHAM, RODRIGUEZ GOVEA MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTIN, RODRIGUEZ HERNANDEZ SERGIO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE CASILDO, RODRIGUEZ MENDEZ ADRIANA MARGARITA, RODRIGUEZ ORTA JUANA IMELDA, RODRIGUEZ PEREZ GERARDO, RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL, RODRIGUEZ RAMOS ROCIO DEL CARMEN, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ERNESTO, RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR IVAN, RODRIGUEZ TORRES JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ TORRES MARTINA, RODRIGUEZ TREJO JORGE LUIS, RODRIGUEZ VAZQUEZ LUCIO, RODRIGUEZ VILLAFAA MARIA DEL CARMEN, ROJAS MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, ROJAS RAMIREZ CLAUDIA, ROMERO CARDOSO JOSE LUIS, ROMERO IBARRA MARIA DE LA LUZ, ROMERO VAZQUEZ MARTHA, ROMO ELIZALDE JESSICA ELENA, ROSAS MARTINEZ JULIO, RUBIO ESPINOZA MARTINA, RUBIO HERNANDEZ ARTURO, RUBIO PEREZ RAQUEL, RUEDA NAVA JOSE, RUIZ ALMENDAREZ MARIA AMABILIA, RUIZ FERNANDEZ ROBERTO, RUIZ GARCIA MIGUEL ANGEL, RUIZ MATA DELFINO, RUIZ OCHOA CARLOS, RUIZ RUVALCABA JOSE LUIS, RUIZ SANCHEZ JOSE MANUEL, SALAS RUIZ MARIA GUADALUPE, SALAZAR GARCIA J ISABEL, SALAZAR ZAPATA MARIA DE LA LUZ, SALINAS LOPEZ PAULA, SALVADOR HERNANDEZ JOSE ALFREDO, SANCHEZ CAPUCHINO MA TRINIDAD, SANCHEZ CUELLAR RAQUEL CAROLINA, SANCHEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ JIMENEZ JEMIMA, SANCHEZ LARIOS JULIAN, SANCHEZ PEREZ JUAN GERARDO, SANCHEZ PEREZ LILIANA, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN RICARDO, SANCHEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SANTACRUZ CARLOS, SEGURA FLORES HUGO EDUARDO, SEGURA VEGA JOSE NOE, SIFUENTES RAMIREZ ELOY, SILVA LOPEZ JOSE GAMALIEL, SILVA MONTENEGRO MARTIN, SOLANO REYES JUAN ANTONIO, SOLIS OROZCO RODOLFO, SOTO MARTINEZ MARICELA, SOTO SANTO EFRAIN, SUAREZ CASTILLO OSCAR, TORRES CASTILLO CESAR, TORRES CRUZ ADRIAN, TORRES GUERRERO ROSA LUZ, TORRES GUTIERREZ LETICIA, TORRES IBARRA GENOVEVA, TORRES MARTINEZ CLAUDIA ISELA, TORRES MOTA ALFREDO, TORRES PUENTE FRANCISCO JAVIER, TORRES RANGEL JESUS MATEO, TORRES REYES RODRIGO, TOVAR MEJIA GERARDO, TOVAR SANCHEZ LUZ MARIA, TREJO ALONSO RITO, TREJO ESCARCEGA ISMAEL GILBERTO, TREJO HERNANDEZ RAUDEL, TRUJILLO RUIZ PEDRO ANTONIO, TURRUBIATES ROJAS ISIDORO, URBINA RUBIO ANTONIO DE JESUS, UTRILLA DOMINGUEZ ISAIAS, VALENCIA ZARAGOZA EDGAR ENRIQUE, VARGAS HERNANDEZ MA ELENA, VARGAS VERA KATIA, VAZQUEZ AGUILAR MARIA IMELDA, VAZQUEZ CARRION JOSE ERNESTO, VAZQUEZ NAVA FEDERICO, VAZQUEZ PINEDA BENIGNO, VAZQUEZ SALINAS MA DEL CARMEN, VAZQUEZ TORRES ANA LILIA, VEGA CUREO LUCINA, VEGA FLORES LETICIA, VEGA GARCIA MARIA DE LOURDES, VEGA SALINAS FERNANDO, VERASTEGUI RESENDIZ EDUARDO, VICTOR MANUEL AVALOS FLANDEZ, VIEYRA GRIMALDO JUAN MIGUEL, VILLANUEVA GONZALEZ JUAN, VILLANUEVA LOPEZ GERARDO, VITE SERNA SALOMON, VITE TORRES CLAUDIA PATRICIA, ZACARIAS PEA MARIA DE JESUS, ZAMUDIO BALDERAS ERNESTO, ZAPATA MEDINA ISIDRO, ZAPATA REYES ROBERTO, ZARAZUA RODRIGUEZ DANIEL, ZAVALA ANGUIANO ALICIA, ZAVALA REYES JOSE ANTONIO, ZAVALA TOVAR JUAN ANGEL, ZUÑIGA TORRES JUAN CARLOS, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: "Sabinas, Coahuila a (16) dieciséis de Octubre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 787/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por los CC.ACEVEDO ROBLEDO ROGELIO, AGUILAR ARTEAGA NORMA, AGUILAR ESCOBEDO MARIA GUADALUPE, AGUILAR GARCIA JOSE LUIS, AGUILAR HERNANDEZ ELISA, AGUILAR JAUREGUI ALFREDO GERARDO, AGUILAR MARTINEZ LENIN, AGUILAR MARTINEZ PABLO, AGUILAR MIRANDA SUSANA, AGUILAR RUIZ ALEJANDRO, ALFARO GONZALEZ MA DE LOS ANGELES, ALMARAZ RIVERA LILIA, ALMAZAN ROJAS EUSEBIO, ALONSO GONZALEZ CLAUDIA, ALTAMIRANO LOPEZ GUSTAVO, ALVARADO ESCAREO J JESUS, ALVARADO OVIEDO MA GUADALUPE, ALVARADO SANCHEZ OSCAR, AMADO AGUILAR VICTOR HUGO, ANDRADE RODRIGUEZ MERCEDES, ANGUIANO BARBOZA JOSE INES, ANGUIANO MARTINEZ LUZ ELENA, ARAIZA MEDINA JOAQUIN ALBERTO, ARANDA HERRERA ROGELIO, ARAUJO RODRIGUEZ JERONIMA, ARISTA CEJA ELIZABETH, ARMENDARIZ TRISTAN JUAN, ARRIAGA MARTINEZ MARIA DE JESUS, AVALOS NIO JUAN, AVILA MONTOYA GUADALUPE ISADORA, AVILA RODRIGUEZ JOSE SAUL, AYALA SOTO JOSE ANTONIO, AZUARA PORTILLA CARLOS, BAEZ ZAVALA ADIRAN, BALDERAS RIVAS AGUSTIN, BALDERAS RUBIO LORENA, BALDERAS RUBIO MA LILIA, BALDERAS TOVAR JUAN, BARAJAS SUAREZ ALAIN ILLIAMS, BAREA AMBRIZ GABRIEL ANTONIO, BAROSIO VILLANUEVA ADELAIDO, BARRIENTOS AVALOS J JESUS, BARRON MARTINEZ DEMETRIO, BARRON VILLANUEVA BERNARDO, BAUTISTA ANGELES JOSE ANTONIO, BLANCO SEGURA LUCIA GUADALUPE, BRICEÑO GUERRERO RAFAEL, BRIONES LOPEZ CLAUDIA CAROLINA, BRIONES TRISTAN JESICA, BUENDIA ZUBIAGA CARLOS, CABRERA GALICIA JESUS HECTOR, CABRERA LOZOYA JOSE ALBERTO, CAMPOS ALEMAN MARITZA, CANDELARIO MALDONADO JREFUGIO, CANO JASSO JUANA, CANO QUIONEZ BERNARDO HUBERTO, CARDONA ALONSO ALEJANDRO, CARDONA RUIZ MACARIO, CARO GUDIÑO CARLOS, CARREON LERMA SUGUEY, CARRERA FAJARDO JOSE ANTONIO, CARRILLO LOPEZ OSCAR, CASILLAS MEDINA MINERVA, CASILLAS RIVERA EULALIO, CASTILLO GARCIA MA DEL SOCORRO, CASTILLO HERNANDEZ RICARDO, CASTILLO PARDO FRANCISCO, CASTILLO SAN VICENTE GABRIEL, CASTRO MAYA MANUEL HUMBERTO, CAVAZOS MERCADO JOAQUIN, CEDILLO MANZANO RICARDO MANUEL, CEJA GLORIA JUANA MA, CELEDONIO CARLOS RAMOS GALVAN, CERVANTES INIESTRA MA ELENA, CERVANTES MARTINEZ ELODIA PATRICIA, CHAIREZ LOREDO MIGUEL ALEJANDRO, CHARCAS LIRARODOLFO, CHAVEZ NEGRETE AGUSTIN, CHAVEZ RODRIGUEZ SANDY ANABEL, COLUNGA MORENO OSCAR, CONTRERAS BERNAL JOSEFINA, CORDERO TORRES GONZALO, CORONADO MALDONADO CECILIA, CORONEL JUAREZ ERENDIDA GUADALUPE, CORPUS ESPINOSA MARIA HERMILA, CORPUS

MEDINA CARLOS, CORTES PINEDA GABRIEL, CRUZ ALMARAZ VALENTE GERARDO, CRUZ LARA GUSTAVO MANUEL, CRUZ MARTINEZ HUMBERTO, CRUZ RODRIGUEZ RAYMUNDO, CRUZ SANCHEZ BRUNO, CRUZ TORRES ROSA ELENA, CUELLO TORRES FAUSTO, CUREO PEA JESUS, DAVILA HERRERA GONZALO, DE BLAS MARTINEZ ROSA MERCEDES, DE HARO REYNOSO EDGAR ANTONIO, DE JESUS CRUZ J GUADALUPE, DE LA ROSA ANTONIO ROBERTO, DE LEON COLORADO LORENZO ANTONIO, DE LEON ONTIVEROS JESUS JAVIER, DEL ANGEL HERNANDEZ ELPIDIA, DELFANTE JUAN FRANCISCO, DELGADO GUTIERREZ ALVARO, DIAZ DE LA VEGA MARINA DEL CARMEN, DIAZ DE LEON BELTRAN GABINO, DIAZ ESPARZA MUIZ JUAN OMAR, DIAZ LOPEZ MA PATRICIA, DIAZ MORENO LUIS, DIAZ PALENCIA JOSE LUIS, DIAZ SANCHEZ ANGEL GILBERTO, DIMAS CASTILLO RAUL, DOMINGUEZ ARELLANO BEATRIZ MINERVA, DUQUE HERNANDEZ JUAN MANUEL, ENRIQUEZ HERNANDEZ HECTOR MIGUEL, ENRIQUEZ JASSO BENITO, ENRIQUEZ POSADAS FABIOLA, ESCOBAR GONZALEZ SALVADOR, ESCOBAR RODRIGUEZ JUAN MANUEL, ESCOBEDO HUERTA LAURA ELIZABETH, ESPARZA MARTINEZ LUCIANO GERARDO, ESPERICUETA GONZALEZ OLGA MARIA, ESPINO CUEVAS OBED, ESPINOZA MAYORGA JORGE, ESPINOZA MORAN ROSARIO, ESPINOZA TORRESCANO PEDRO, ESQUIVEL JUAREZ JOSE EDILBERTO, ESTRADA SORIA MA DE JESUS, FAZ ARREDONDO EUGENIO, FERNANDEZ RAMIREZ MA DEL ROSARIO, FERNANDEZ REYES BENITO, FLORES CAMERO ROMAN, FLORES HERNANDEZ CRISTINA ELIZABETH, FLORES MEDINA JUAN ANTONIO, FRAGA PEREZ ROGELIO, FUENTES ALVAREZ JUSTO, GALLEGOS PINEDA VICTOR ANGEL, GALVAN CRUZ LETICIA, GALVAN NIETO MA DE LA LUZ, GARCIA ALONSO VIRGINIA, GARCIA CASTILLEJA NAPOLEON, GARCIA MARTINEZ FEDERICO, GARCIA MARTINEZ JUAN EDUARDO, GARCIA MENDEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA OVALLE JUAN MANUEL, GARCIA ROSALES IMELDA, GARCIA ROSAS ENRIQUE, GIL HERNANDEZ ELIAS RENE, GOMEZ ALONSO BERENICE, GOMEZ BACA FCO JAVIER, GOMEZ CABRIALES LUZ ELENA, GOMEZ GUTIERREZ ROCIO, GOMEZ LEDEZMA JESUS, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, GOMEZ MERAZ ULISES, GOMEZ MIRANDA MARIA ALEJANDRA, GOMEZ RIVAS JOSE REFUGIO, GONZALEZ ROBERTO, GONZALEZ ABUNDIS GASTON, GONZALEZ AGUILAR JUANA LETICIA, GONZALEZ BALTAZAR SILVIA, GONZALEZ GARCIA JUAN, GONZALEZ GODOY GRISELDA, GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMO, GONZALEZ HERNANDEZ LAURIANO, GONZALEZ MARTINEZ ELPIDIO, GONZALEZ MENDEZ JOSE SERGIO, GONZALEZ PAZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RIOS FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ SAMPAYO MAGALY, GONZALEZ SANCHEZ MA GUADALUPE, GONZALEZ SANTOS MACARIO, GONZALEZ ZARATE NORMA ERNESTINA, GUEL MEDELLIN BENITO, GUEVARA RODRIGUEZ ALEJANDRINA, GUILLERMO GARCES ALFREDO, GUTIERREZ LARA ERIK ALBERTO, GUTIERREZ MARTINEZ LETICIA, GUTIERREZ PEREZ JOSE LUIS, GUTIERREZ SANDOVAL ALBERTO ABRAHAM, GUTIERREZ ZUVIRI CESAR, GUZMAN HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, GUZMAN PEREZ MARIA MANOLA, HDEZ MACIAS ANGELICA MARGARITA, HERNANDEZ ACOPA MIGUEL ARMANDO, HERNANDEZ ALEJANDRO RAMIRO, HERNANDEZ ANDRES BLANCA ELENA, HERNANDEZ ARREDONDO JOSE ALBERTO, HERNANDEZ BARCENAS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ CONCEPCION PEDRO, HERNANDEZ GALLEGOS PEDRO, HERNANDEZ GUTIEEREZ FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS IGNACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA, HERNANDEZ HERNANDEZ HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ MARTINEZ BENITO, HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO, HERNANDEZ MONTOYA URIEL, HERNANDEZ NUEZ GUADALUPE, HERNANDEZ PEREZ PABLO, HERNANDEZ REYNA JUAN CARLOS, HERNANDEZ VALERO BARBARITO, HERRERA HERRERA JOSE ALFREDO, HERRERA PEREZ BENITO, HERRERA RAMIREZ DANIEL ALBERTO, HERRERA RIVERA MARISOL, HERVERT CASTILLO TAURINO, HUERTA HERNANDEZ RODOLFO EDUARDO, IBANEZ HERRERA EDILBERTO, IBARRA GOMEZ JOSE SANTIAGO, IBARRA MANZANARES ANGEL, IBARRA MARTINEZ ENRIQUE, IBARRA SANCHEZ ARACELY, ISIDRO AGUILAR FLOR EUDELIA, ISRAEL ZAVALA RANGEL, IZAGUIRRE ANAYA JUAN FRANCISCO, JALOMO RAMOS GLORIA, JARA GARCIA BLANCA ESTELA, JARA ORTIZ MA DE LOS ANGELES, JIMENEZ CORCHADO JUAN, JUAN CARLOS FLORES CONTRERAS, JUAREZ LOZOYA MARTHA PATRICIA, LAGUNA PEREZ FABIOLA DEL SOCORRO, LARA QUINONES J SANTOS, LARA RODRIGUEZ JESUS, LEDESMA MEZA EDGAR GUILLERMO, LEON CAMACHO ALEJANDRO, LLANAS LARA JUAN CARLOS, LOERA PUENTE ANA MARIA, LOPEZ BARRANTES MA ISABEL, LOPEZ CHI JERONIMO, LOPEZ MENDOZA ISAI, LOPEZ NOYOLA MA MAGDALENA, LOPEZ RAMIREZ ELADIO, LOPEZ SEGURA JUAN CARLOS, LOPEZ SORIA JOSE ANGEL, LOPEZ TORRES JUAN ORLANDO, LOZANO QUEVEDO FRANCISCO JAVIER, LUCIO LLANAS JOSE GUADALUPE, LUCIO RODRIGUEZ RUTH, LUNA CANTU JUAN ANTONIO, LUNA CAZARES MARTHA PATRICIA, MACIAS GUTIERREZ JUANA MARIA, MALDONADO PEREZ PATRICIO ARMAN, MANZANARES GARCIA LUIS FERNANDO, MARQUEZ AVILA MUCIO, MARQUEZ GUERRERO HERMINIO, MARTINEZ ALVAREZ ADELA, MARTINEZ ALVAREZ JOSE DOLORES, MARTINEZ BALDERAS JOSE LUIS, MARTINEZ BUSTOS JOSE, MARTINEZ COVARRUBIAS CATALINA, MARTINEZ DE LA CRUZ MARTHA LETICIA, MARTINEZ ESQUIO CLAUDIO, MARTINEZ GONZALEZ HILARIO, MARTINEZ GRANJA JOSE ANGEL, MARTINEZ HERNANDEZ VICTORINO, MARTINEZ LOPEZ VICTOR HUGO, MARTINEZ MORALES J JESUS, MARTINEZ PEREZ NORMA, MARTINEZ RIOS ADAN, MARTINEZ ROJAS IRMA, MARTINEZ SANTIAGO CLAUDIO, MARTINEZ TEJADA JULIO CESAR, MARTINEZ YAÑEZ FELIX, MARTINEZ ZACARIAS JOSE ALFREDO, MARTINEZ ZAPATA SILVESTRE MERCED, MATA RAMIREZ YESENIA, MEDELLIN RESENDES ISAI, MEDINA CASTILLO MARIA DEL PILAR, MEDINA DOMINGUEZ EDUARDO IVAN, MEDINA MARTINEZ JOSE ANTONIO, MELCHOR GAMEZ ADRIANA, MELENDEZ PONCE MAT ELOIN, MENDEZ ALCALA MANUEL, MENDEZ BARRIOS LUIS DANIEL, MENDOZA JIMENEZ JORGE, MENDOZA LOPEZ MARIA ARCELIA, MENDOZA OBREGON MARIA GUADALUPE, MERCADO DE LA TORRE NESTOR, MEZA VALADEZ JORGE LUIS, MIRELES LOPEZ JORGE DE JESUS, MIRELES MENDOZA RAUL, MONRREAL ESPARZA MARIA ESTHER, MONSIVAIS MONTIEL VICTOR ABRAHAM, MONTEJANO ESTRADA MARIA ROSELIS, MONTELONGO GUEVARA VICTOR MANUEL, MONTES HERNANDEZ FRANCISCA, MORALES ALONSO PEDRO, MORALES ALVAREZ JUANA, MORALES CASTILLO OSCAR, MORALES HERNANDEZ LORENZO, MORALES RIOS VICTOR MANUEL, MORALES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, MORALES SILVA MARTHA VERONICA, MORAN CARRILLO MIGUEL ANGEL, MORAN SEGURA VENANCIA, MORENO ORTIZ JUANA YANETH, MORQUECHO VAZQUEZ JORGE OCTAVIO, MOTA RAMIREZ OSVALDO, MOTALVO BRAVO NORBERTO, MUÑIZ RAMIREZ MARIA TERESA, MUÑOZ LUGO MARCO ANTONIO, MURILLO CARRERA SANDRA, NAJERA OJEDA JORGE ALFREDO, NAVARRO CASTRILLON CARLOS GERARDO, NAVARRO RESENDIZ LUIS FERNANDO, NAVARRO VALDEZ RAUL, NEGRETE CORONADO MARIA GUADALUPE, NIETO AREVALO ESTAFANA,

NIETO CHAVEZ SUSANA, NIETO MENDEZ JUAN, OBREGON MUNGUIA FERNANDO, OCHOA DEL VALLE TORBIO, OLIVO MENCHACA FERNANDO, OLVERA PEREZ VICTORIANO, OROZCO HERNANDEZ ROGELIO, ORTA MENDOZA ALBERTO, ORTA REYES AGUSTIN, ORTEGA CORTEZ CECILIA DE LOS ANGELES, ORTEGA GONZALEZ MARIA REYNA, ORTIZ FLORES JUAN ALBERTO, ORTIZ PRIETO JOSE LUIS, ORTIZ VAZQUEZ JESUS, ORTIZ VILLALPANDO JULIO DANIEL, OVIEDO GARCIA MIGUEL, PADILLA BECERRA MARIO, PADRON CHAVEZ ESPERANZA, PALACIOS PICAZO FRANCISCO JAVIER, PALAU GUARDIOLA MARIA GLORIA, PALENCIA PEREZ ALFREDO, PALOMO RODRIGUEZ ABUNDIO, PATATUCHI HERNANDEZ YOSHIO, PERALTA HERNANDEZ PAULA MARIA, PERALTA LARIOS SAUL, PEREZ DUARTE MARIA GUADALUPE, PEREZ HERIBERTO, PEREZ HERNANDEZ EDUARDO, PEREZ MENDEZ JOSE JUAN, PEREZ MOCTEZUMA MARIA ELIZABETH, PEREZ OLVERA TATIANA, PEREZ ORTIZ DESIDERIO, PEREZ RIVERA AGUSTINA, PEREZ TREJO JUAN CARLOS ENRIQUE, PICHARDO CUELLAR DANIEL, PINAL VILLARREAL JUAN ARTURO, PLASCENCIA SALINAS MARDONIO, PONCE FRIAS EDUARDO, PONCE GALAVIZ CECILIA, PORTILLA HERNANDEZ ROBERTO, PUENTE PUENTE MARIA MAGDALENA, QUINTERO LLANAS MARIA MICAELA, QUIROZ CASTILLO FELIPE, QUIROZ RAMIREZ MARIA ELVIRA, RAMIREZ ARREDONDO JORGE, RAMIREZ CALVO HECTOR, RAMIREZ ESPITIA VERONICA, RAMIREZ FUENTES FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ JORDAN NOHEMI, RAMIREZ PEREZ DAMIAN, RAMIREZ PRADO MIRIAM ALEJANDRA, RAMIREZ RAMIREZ JOSE ALBERTO, RAMIREZ RAMIREZ JULIO CESAR, RAMIREZ ROBLEDO JOSE ANTONIO, RAMIREZ ROMERO JOSE GUADALUPE, RAMIREZ SEGURA JOSE LUIS, RAMIREZ VERA JOSE LUIS, RAMOS FLORES VICTOR EDUARDO, RANGEL ALONSO VICTOR, RANGEL GARCIA ALFREDO, RANGEL VELAZQUEZ JOSE ADOLFO, REYES MARTINEZ JUAN, REYES SANCHEZ JACINTO, REYNOSO MARTINEZ JAVIER, RICO BURGOS MARTINA, RIVAS HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, RIVEMAR CERVANTES ALEJANDRA, RIVERA GUTIERREZ ALFONSO, RIVERA IBARRA MARGARITA, RIVERA NIETO MARCO LEOPOLDO, RIVERA PONCE SINUE, ROBLES MAGARIO CARMEN, ROCHA AGUILAR ARTURO, ROCHA SALDAÑA FELICIANO, RODRIGUEZ ACOSTA MARIA ANGELICA, RODRIGUEZ BARRIENTOS JOSE LUIS, RODRIGUEZ CASTRO JOSE ROSENDO, RODRIGUEZ DUEÑAS LUIS, RODRIGUEZ DURAN JOSE JAIME, RODRIGUEZ ESMERALDA JUAN JOSE, RODRIGUEZ ESTRADA JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ FLORES MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ GALVAN ABRAHAM, RODRIGUEZ GOVEA MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTIN, RODRIGUEZ HERNANDEZ SERGIO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE CASILDO, RODRIGUEZ MENDEZ ADRIANA MARGARITA, RODRIGUEZ ORTA JUANA IMELDA, RODRIGUEZ PEREZ GERARDO, RODRIGUEZ PEREZ MARIBEL, RODRIGUEZ RAMOS ROCIO DEL CARMEN, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ERNESTO, RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR IVAN, RODRIGUEZ TORRES JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ TORRES MARTINA, RODRIGUEZ TREJO JORGE LUIS, RODRIGUEZ VAZQUEZ LUCIO, RODRIGUEZ VILLAFAA MARIA DEL CARMEN, ROJAS MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, ROJAS RAMIREZ CLAUDIA, ROMERO CARDOSO JOSE LUIS, ROMERO IBARRA MARIA DE LA LUZ, ROMERO VAZQUEZ MARTHA, ROMO ELIZALDE JESSICA ELENA, ROSAS MARTINEZ JULIO, RUBIO ESPINOZA MARTINA, RUBIO HERNANDEZ ARTURO, RUBIO PEREZ RAQUEL, RUEDA NAVA JOSE, RUIZ ALMENDAREZ MARIA AMABILIA, RUIZ FERNANDEZ ROBERTO, RUIZ GARCIA MIGUEL ANGEL, RUIZ MATA DELFINO, RUIZ OCHOA CARLOS, RUIZ RUVALCABA JOSE LUIS, RUIZ SANCHEZ JOSE MANUEL, SALAS RUIZ MARIA GUADALUPE, SALAZAR GARCIA J ISABEL, SALAZAR ZAPATA MARIA DE LA LUZ, SALINAS LOPEZ PAULA, SALVADOR HERNANDEZ JOSE ALFREDO, SANCHEZ CAPUCHINO MA TRINIDAD, SANCHEZ CUELLAR RAQUEL CAROLINA, SANCHEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ JIMENEZ JEMIMA, SANCHEZ LARIOS JULIAN, SANCHEZ PEREZ JUAN GERARDO, SANCHEZ PEREZ LILIANA, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN RICARDO, SANCHEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SANTACRUZ CARLOS, SEGURA FLORES HUGO EDUARDO, SEGURA VEGA JOSE NOE, SIFUENTES RAMIREZ ELOY, SILVA LOPEZ JOSE GAMALIEL, SILVA MONTENEGRO MARTIN, SOLANO REYES JUAN ANTONIO, SOLIS OROZCO RODOLFO, SOTO MARTINEZ MARICELA, SOTO SANTO EFRAIN, SUAREZ CASTILLO OSCAR, TORRES CASTILLO CESAR, TORRES CRUZ ADRIAN, TORRES GUERRERO ROSA LUZ, TORRES GUTIERREZ LETICIA, TORRES IBARRA GENOVEVA, TORRES MARTINEZ CLAUDIA ISELA, TORRES MOTA ALFREDO, TORRES PUENTE FRANCISCO JAVIER, TORRES RANGEL JESUS MATEO, TORRES REYES RODRIGO, TOVAR MEJIA GERARDO, TOVAR SANCHEZ LUZ MARIA, TREJO ALONSO RITO, TREJO ESCARCEGA ISMAEL GILBERTO, TREJO HERNANDEZ RAUDEL, TRUJILLO RUIZ PEDRO ANTONIO, TURRUBIATES ROJAS ISIDORO, URBINA RUBIO ANTONIO DE JESUS, UTRILLA DOMINGUEZ ISAIAS, VALENCIA ZARAGOZA EDGAR ENRIQUE, VARGAS HERNANDEZ MA ELENA, VARGAS VERA KATIA, VAZQUEZ AGUILAR MARIA IMELDA, VAZQUEZ CARRION JOSE ERNESTO, VAZQUEZ NAVA FEDERICO, VAZQUEZ PINEDA BENIGNO, VAZQUEZ SALINAS MA DEL CARMEN, VAZQUEZ TORRES ANA LILIA, VEGA CUREO LUCINA, VEGA FLORES LETICIA, VEGA GARCIA MARIA DE LOURDES, VEGA SALINAS FERNANDO, VERASTEGUI RESENDIZ EDUARDO, VICTOR MANUEL AVALOS FLANDEZ, VIEYRA GRIMALDO JUAN MIGUEL, VILLANUEVA GONZALEZ JUAN, VILLANUEVA LOPEZ GERARDO, VITE SERNA SALOMON, VITE TORRES CLAUDIA PATRICIA, ZACARIAS PEA MARIA DE JESUS, ZAMUDIO BALDERAS ERNESTO, ZAPATA MEDINA ISIDRO, ZAPATA REYES ROBERTO, ZARAZUA RODRIGUEZ DANIEL, ZAVALA ANGUIANO ALICIA, ZAVALA REYES JOSE ANTONIO, ZAVALA TOVAR JUAN ANGEL, ZUÑIGA TORRES JUAN CARLOS, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO.-Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil,

del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE.firmas ilegibles, rúbricas.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABAINAS, COAHUILA.

EXP. NÚM. 788/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 788/2015 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC.ACOSTA ALDACO ERIKA, AGUILAR OLVERA SANJUANA, AMADOR HERRERA SERGIO ANTON, AQUINO ALMARAS MARIA CATALINA, ARROYO LOPEZ JORGE ANSELMO, BALLIN MARISCAL HECTOR DANIEL, BARRAZA MONTAEZ SANJUANA, BAÑUELOS FAVELA JUAN MANUEL, BERNAL SANCHEZ JOSE ANTONIO, CABELLO MIJARES NORMA ALICIA, CAMACHO HERNANDEZ MARIA LOURDES, CANIZALEZ JIMENEZ JUAN LAZARO, CANO ESQUIVEL EUGENIO, CARDENAS FRAIRE NORMA LETICIA, CASSIO SANCHEZ GLORIA, CASTAÑON LOPEZ MONICA, CASTILLO JUAREZ ANA CRISTINA, CONTRERAS CERRILLO MAURICIO, CONTRERAS ROBLEDO LAURA, CORNEJO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CORTES GUERRERO JUAN A, CRUZ CABRALES JOSE ALBERTO, DE LA ROSA SANCHEZ MARIA ELENA, DIAZ PEREZ LILIANA PROVIDENCIA, EMILIO AVELINO ADITA, ESCANDON ALONSO ELIZABETH, ESPINOZA QUIROZ ANA LUISA, FAVELA OLIVARES NORMA PATRICIA, FLORES MENDOZA ODILON, FRAUSTO MORENO ARTURO, GARCIA RODRIGUEZ JOSE LUIS, GARCIDUEAS HERNANDEZ VICTOR ESTEBAN, GARNICA VELAZQUEZ JUAN ANDRES, GAYTAN MORENO GABRIEL, GONZALEZ DIAZ ALICIA, GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIELA JANETH, GUEL RODRIGUEZ SANDRA MAGALY, GUERRA DE LA O YOLANDA, GUERRERO MARTINEZ VIRIDIANA CONCEPCION, HERNANDEZ ESQUIVEL AIDE ABIGAIL, HERNANDEZ GALLEGOS ENEDELIA, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MORALES HERLINDA, HERNANDEZ ONTIVEROS JESUS ENRIQUE, HILARIO ZAMORA JUAN JOSE, HINOJOSA RIVERA JOSE LUIS RAFAEL, IRIGOYEN RAMIREZ MARIA ELENA, LARA ENRIQUEZ JAVIER, LOPEZ SALAZAR PAULINA, LOZANO VALLES BLANCA ESTELA, LUNA GONZALEZ FRANCISCO, LUNA GONZALEZ MA DE JESUS, MALDONADO CARDENAS JESUS ARMANDO, MALDONADO ROSALES CECILIA, MARTINEZ ESCAMILLA ALBERTO, MARTINEZ VILLEGAS OSCAR FRANCISCO, MATA GARCIA MARIA CRISTINA, MEDINA ESTRADA ISRAEL, MENDOZA DE LA CRUZ LAURA SANDRA LUZ, MENDOZA FLORES JUAN JOSE, MONROY PEREZ ISABEL, MONTELONGO RAMOS NORMA, MONTES DE OCA MENDOZA JOSE ISABEL, MONTES GODINA FATIMA DEL ROSARIO, MORALES JARA FELIPE DE JESUS, MORALES LOPEZ FLAVIO, NIÑO CELAYA BIBIANA, ORTIZ CASTILLO ROSALBA, ORTIZ NAVA THELMA ARACELI, PEA AZPILCUETA EMMA CLAUDIA, PEREZ MARTINEZ SALVADOR, PEREZ SANCHEZ VERONICA, PEREZ SANDOVAL JESUS RAUL, POBLANO JUAREZ FRANCISCO JAVIER, QUIRINO CASTAÑEDA SONIA LUZ, RAMIREZ CARDIEL NORMA, RAMIREZ SILVA MARTHA, RAMOS CRUZ JESUS ANDRES, RANGEL HURTADO TEODORO, RENTERIA OLVERA VICENTE, REYES ANDRADE SANDRA ELIZABETH, REYES GUERRERO JUAN CARLOS, RIOS GARCIA MAYELA VERONICA, RIOS REGALADO EDUARDO, RIVERA RIVERA ANGELICA MARIA, RODRIGUEZ CHAVEZ FRANCISCO, RODRIGUEZ CRUZ FIDENCIO, RODRIGUEZ GOMEZ MARTIN, RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN RICARDO, RODRIGUEZ REYNA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, ROSALES MENDOZA MARIA ISABEL, SANCHEZ LOPEZ EDUARDO, SANCHEZ MARTINEZ ANA LUCIA, SANCHEZ URIBE MIGUEL ANGEL, SANTACRUZ CERVANTES JOSE DE JESUS, SERRANO SOLIS JUAN ANTONIO, SERRATO MEZA RAFAEL, SOSA ALVAREZ JUANITA GUADALUPE, TORRES DE LUNA RAUL, TORRES SAUCEDO CAMELIA, TORRES VAZQUEZ ANTONIO, TOVAR SALAZAR PERLA ESMERALDA, TREVIO ADAME MARIA DEL CARMEN, TRISTAN LEON GUADALUPE, UGARTE VAZQUEZ CARLOS ALBERTO, URESTI SOSA EDGAR ARMANDO, VAZQUEZ ALFARO JOSE ANTONIO, VAZQUEZ CASAS ANABEL, VAZQUEZ MARTINEZ LUIS GUILLERMO, VAZQUEZ MARTINEZ SANDRA LUZ, VAZQUEZ PACHECO YADIRA, VELASCO ESCOBEDO OSCAR FRANCISCO, VELAZQUEZ REYNOSO ARGELIA GUADALUPE, VILLA REYES JUAN MARCOS, VILLEGAS AGUIRRE ANA CECILIA, VILLEGAS VALLEJO VICTOR EULOGIO, VIZCARRA PERALES ROCIO, ZETINA CRUZ JUAN JOSE, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: "Sabinas, Coahuila a (16) dieciséis de Octubre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 788/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por los CC.ACOSTA ALDACO ERIKA, AGUILAR OLVERA SANJUANA, AMADOR HERRERA SERGIO ANTON, AQUINO ALMARAS MARIA CATALINA, ARROYO LOPEZ JORGE ANSELMO, BALLIN MARISCAL HECTOR DANIEL, BARRAZA MONTAEZ SANJUANA, BAÑUELOS FAVELA JUAN MANUEL, BERNAL SANCHEZ JOSE ANTONIO, CABELLO MIJARES NORMA ALICIA, CAMACHO HERNANDEZ MARIA LOURDES, CANIZALEZ JIMENEZ JUAN LAZARO, CANO ESQUIVEL EUGENIO, CARDENAS FRAIRE NORMA LETICIA, CASSIO SANCHEZ GLORIA, CASTAÑON LOPEZ MONICA, CASTILLO JUAREZ ANA CRISTINA, CONTRERAS CERRILLO MAURICIO, CONTRERAS ROBLEDO LAURA, CORNEJO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CORTES GUERRERO JUAN A, CRUZ CABRALES JOSE ALBERTO, DE LA ROSA SANCHEZ MARIA ELENA, DIAZ PEREZ LILIANA PROVIDENCIA, EMILIO AVELINO ADITA, ESCANDON ALONSO ELIZABETH, ESPINOZA QUIROZ ANA LUISA, FAVELA OLIVARES NORMA

PATRICIA, FLORES MENDOZA ODILON, FRAUSTO MORENO ARTURO, GARCIA RODRIGUEZ JOSE LUIS, GARCIDUEAS HERNANDEZ VICTOR ESTEBAN, GARNICA VELAZQUEZ JUAN ANDRES, GAYTAN MORENO GABRIEL, GONZALEZ DIAZ ALICIA, GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIELA JANETH, GUEL RODRIGUEZ SANDRA MAGALY, GUERRA DE LA O YOLANDA, GUERRERO MARTINEZ VIRIDIANA CONCEPCION, HERNANDEZ ESQUIVEL AIDE ABIGAIL, HERNANDEZ GALLEGOS ENEDELIA, HERNANDEZ HERNANDEZJOSE ANTONIO, HERNANDEZ MORALES HERLINDA, HERNANDEZ ONTIVEROS JESUS ENRIQUE, HILARIO ZAMORA JUAN JOSE, HINOJOSA RIVERA JOSE LUIS RAFAEL, IRIGOYEN RAMIREZ MARIA ELENA, LARA ENRIQUEZ JAVIER, LOPEZ SALAZAR PAULINA, LOZANO VALLES BLANCA ESTELA, LUNA GONZALEZ FRANCISCO, LUNA GONZALEZ MA DE JESUS, MALDONADO CARDENAS JESUS ARMANDO, MALDONADO ROSALES CECILIA, MARTINEZ ESCAMILLA ALBERTO, MARTINEZ VILLEGAS OSCAR FRANCISCO, MATA GARCIA MARIA CRISTINA, MEDINA ESTRADA ISRAEL, MENDOZA DE LA CRUZ LAURA SANDRA LUZ, MENDOZA FLORES JUAN JOSE, MONROY PEREZ ISABEL, MONTELONGO RAMOS NORMA, MONTES DE OCA MENDOZA JOSE ISABEL, MONTES GODINA FATIMA DEL ROSARIO, MORALES JARA FELIPE DE JESUS, MORALES LOPEZ FLAVIO, NIÑO CELAYA BIBIANA, ORTIZ CASTILLO ROSALBA, ORTIZ NAVA THELMA ARACELI, PEA AZPILCUETA EMMA CLAUDIA, PEREZ MARTINEZ SALVADOR, PEREZ SANCHEZ VERONICA, PEREZ SANDOVAL JESUS RAUL, POBLANO JUAREZ FRANCISCO JAVIER, QUIRINO CASTAÑEDA SONIA LUZ, RAMIREZ CARDIEL NORMA, RAMIREZ SILVA MARTHA, RAMOS CRUZ JESUS ANDRES, RANGEL HURTADO TEODORO, RENTERIA OLVERA VICENTE, REYES ANDRADE SANDRA ELIZABETH, REYES GUERRERO JUAN CARLOS, RIOS GARCIA MAYELA VERONICA, RIOS REGALADO EDUARDO, RIVERA RIVERA ANGELICA MARIA, RODRIGUEZ CHAVEZ FRANCISCO, RODRIGUEZ CRUZ FIDENCIO, RODRIGUEZ GOMEZ MARTIN, RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN RICARDO, RODRIGUEZ REYNA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, ROSALES MENDOZA MARIA ISABEL, SANCHEZ LOPEZ EDUARDO, SANCHEZ MARTINEZ ANA LUCIA, SANCHEZ URIBE MIGUEL ANGEL, SANTACRUZ CERVANTES JOSE DE JESUS, SERRANO SOLIS JUAN ANTONIO, SERRATO MEZA RAFAEL, SOSA ALVAREZ JUANITA GUADALUPE, TORRES DE LUNA RAUL, TORRES SAUCEDO CAMELIA, TORRES VAZQUEZ ANTONIO, TOVAR SALAZAR PERLA ESMERALDA, TREVIO ADAME MARIA DEL CARMEN, TRISTAN LEON GUADALUPE, UGARTE VAZQUEZ CARLOS ALBERTO, URESTI SOSA EDGAR ARMANDO, VAZQUEZ ALFARO JOSE ANTONIO, VAZQUEZ CASAS ANABEL, VAZQUEZ MARTINEZ LUIS GUILLERMO, VAZQUEZ MARTINEZ SANDRA LUZ, VAZQUEZ PACHECO YADIRA, VELASCO ESCOBEDO OSCAR FRANCISCO, VELAZQUEZ REYNOSO ARGELIA GUADALUPE, VILLA REYES JUAN MARCOS, VILLEGAS AGUIRRE ANA CECILIA, VILLEGAS VALLEJO VICTOR EULOGIO, VIZCARRA PERALES ROCIO, ZETINA CRUZ JUAN JOSE, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO.-Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE.firmas ilegibles, rúbricas.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

6 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Publicación 1/2

EXPEDIENTE No. 873/2015

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

ARTURO ACOSTA ROBLES

Que mediante auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, se tuvo a Martha Elena Torres Pardo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arturo Acosta Robles, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Arturo Acosta Robles, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día diez de junio de dos mil quince, a la edad de cincuenta años, padres Luís Antonio Acosta Azua (F) y Virginia Robles Hernández. Se pública en esta forma por (2) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. SOLEDAD TRINIDAD GUTIÉRREZ SOSA

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE DIVORCIO.

EXPEDIENTE No. **1320/2015**.

El Señor VÍCTOR GABRIEL GUZMÁN BARRERA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil quince, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha nueve de octubre del dos mil quince, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ LUCIO.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **796/2015**.

El señor MIGUEL CASTILLO NIETO, se ha presentado ante este Juzgado, demandándola a USTED un Juicio Especial de Divorcio, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **798/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por MAYRA ALEJANDRA VÁZQUEZ DÍAZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de JUAN DANIEL MEDINA SAUCEDO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN DANIEL MEDINA SAUCEDO, decretada mediante proveído dictado el (12) doce de agosto del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad en el mes de abril del año (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **828/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por DORA ALICIA DE LA GARZA HERNÁNDEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de JUAN CARLOS TAPIA MARTÍNEZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN CARLOS TAPIA MARTÍNEZ decretada mediante proveído dictado el (4) cuatro de septiembre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (13) trece de septiembre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **842/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por el licenciado MARCOS REYES CALDERÓN Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas Atención a Víctimas Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de JUAN ANTONIO ESCOBEDO GARCÍA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN ANTONIO ESCOBEDO GARCÍA decretada mediante proveído dictado el (8) ocho de septiembre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (14) catorce de septiembre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **876/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por BERTHA LIDIA MONTEMAYOR FLORES solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MONTEMAYOR; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MONTEMAYOR decretada mediante proveído dictado el (22) veintidós de septiembre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (21) veintiuno de septiembre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **926/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por CRISTINA DE LEÓN CÁRDENAS solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de CRISTINA JANETH PEÑA DE LEÓN; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de CRISTINA JANETH PEÑA DE LEÓN decretada mediante proveído dictado el (9) nueve de octubre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (29) veintinueve de octubre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **928/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ELISA NALLELY HERNÁNDEZ ESPINOZA, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ PAEZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ PAEZ decretada mediante proveído dictado el (9) nueve de octubre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (16) dieciséis de diciembre del (2011) dos mil once, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **930/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ELISA NALLELY HERNÁNDEZ ESPINOZA, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de YURI YANETH RIVERA LÓPEZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de YURI YANETH RIVERA LÓPEZ, decretada mediante proveído dictado el (9) nueve de octubre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (16) dieciséis de diciembre del (2011) dos mil once, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O
EXPEDIENTE NUMERO 1543/2015

La señora GRACIELA RODRÍGUEZ ARELLANO, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Via especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO KEVIN ALEJANDRO MIRELES RODRIGUEZ, en la que aparece como su hora y fecha de nacimiento las 2:05 horas del día 2 de mayo de 2015, siendo lo correcto las 1:05 horas del día 2 de junio del año dos mil quince por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promover y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 6 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento de Demanda Incidental

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **391/996**, relativo al Juicio Sumario Civil (Hipotecario), promovido por Nacional Financiera, S.N.C., en contra de Horacio Villarreal Valdéz y Rosa María Falcón de Villarreal, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca Múltiple, se ordena emplazar a la demandada incidental por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad; haciéndole saber que deberán presentarse ante este juzgado dentro de un término de veinte días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregados cuando así lo solicite, y además deberá señalar domicilio en esta ciudad, y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutarán en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- Doy Fe

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de octubre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **793/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Aniceto Celedón Vallejo), promovido por la Ciudadana Elsa de la Cruz Balderas, se dictó un auto que en su parte relativa dice:- Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de octubre de dos mil quince.

"se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana Elsa de la Cruz Balderas; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Aniceto Celedón Vallejo" "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Aniceto Celedón Vallejo". "Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de testamento dictado por el de cujus, se señalan las nueve con treinta minutos del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente".- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A t e n t a m e n t e
Cd. Acuña, Coah., a 19 de octubre de 2015
Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 460 A sur de la calle Lerdo, informa:

Que comparecieron ante esta Notaria a mi cargo Juan Francisco, Alma Rosa, Olga Maria, Patricia y Dariela Yantimi, todos de apellidos Vazquez Bañuelos, en su carácter de herederos, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **EVARISTO VAZQUEZ CASTAÑEDA**, quien falleció el día veintidós de enero de dos mil catorce y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando los comparecientes que están conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Y el señor Juan Francisco Vázquez Bañuelos con domicilio en calle Canarios número 1111 del Fraccionamiento Encinos de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 24 de Octubre de 2015

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO
(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)
(RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **205/2014**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Fiduciario, en contra de Arnulfo Efraín Sánchez Hernández, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de mayo de dos mil quince.-

“Primero.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

Segundo.- La actora licenciada María Victoria Garza Rodríguez, en su carácter de Apoderada Legal, de Metrofinanciera, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada no se excepcionó; en consecuencia:

Tercero.- Se condena a Arnulfo Efraín Sánchez Hernández, a pagar a la actora la cantidad de \$406,976.62 (cuatrocientos seis mil novecientos setenta y seis pesos 62/100 Moneda Nacional) por concepto de suerte principal; al pago de \$18,572.70 (dieciocho mil quinientos setenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, cuantificada al día diecisiete de febrero del dos mil catorce; el pago de la cantidad de \$27,859.05 (veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 05/100 Moneda Nacional), por concepto de intereses moratorios cuantificada a la fecha anteriormente indicada más la que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, en la inteligencia de que la demandada deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Cuarto.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la Declaración Primera del capítulo de ANTECEDENTES del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

Quinto.- Se condena al demandado Arnulfo Efraín Sánchez Hernández, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. Sexto.- Notifíquese Personalmente.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e
Cd. Acuña, Coah., a 02 de junio de 2015
Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **250/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Fiduciario, en contra de José Francisco Carbajal Márquez, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de abril del dos mil quince.

“Primero. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

Segundo. La actora licenciado Pedro Emilio Estrada de la Rosa en su carácter de Apoderado Legal, de Metrofinanciera, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que el demandado no se excepcionó; en consecuencia:

Tercero. Se condena a José Francisco Carbajal Márquez a pagar a la actora la cantidad de 165.297021 VSMDF (Veces el salario mínimo mensual en el distrito Federal) que al día ocho de abril del dos mil trece equivale a la cantidad de \$325,420.57 (Trescientos veinticinco mil cuatrocientos veinte pesos 57/100 Moneda Nacional) por concepto de suerte principal; al pago de 34.913074 VSMDF (Veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal) que a la fecha indicada equivale a la cantidad de \$68,733.43 (Sesenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos 43/100 Moneda Nacional), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad de 52.369611 MSMDF (Veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal) equivalente a la cantidad de \$103,100.15 (Ciento tres mil cien pesos 15/100 Moneda Nacional), por concepto de intereses moratorios vencidos cuantificada a la fecha anteriormente indicada más la que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de 4.235356 VSMDF (Veces el salario mínimo mensual en el distrito Federal) equivalente a la cantidad de \$8,338.15 (Ocho mil trescientos treinta y ocho pesos 15/100 Moneda Nacional), por concepto de primas de seguro vencidas a la fecha anteriormente indicada más la que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia; en la inteligencia de que el demandado deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los cinco días siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Cuarto. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la Declaración Primera del capítulo de antecedentes del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

Quinto. Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora.

Sexto. Notifíquese Personalmente". Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 02 de junio de 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA)

6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **252/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en contra de Ricardo César de los Santos Durán e Irma Yolanda Saucedo Gaona, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:

Acuña, Coahuila; a veintinueve de abril del dos mil quince.

“Primero. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

Segundo. La actora licenciado Pedro Emilio Estrada de la Rosa en su carácter de Apoderado Legal, de Metrofinanciera, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados no se excepcionaron; en consecuencia:

Tercero. Se condena a Ricardo César de los Santos Durán e Irma Yolanda Saucedo Gaona a pagar a la actora la cantidad de de 48,349.28 UDIS (Cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve punto veintiocho Unidades de Inversión que al día dos de abril del dos mil trece equivale a la cantidad \$239,073.80 (Doscientos treinta y nueve mil setenta y tres pesos 80/100 Moneda Nacional) por concepto de suerte principal; al pago de 13,044.08 UDIS (Trece mil cuarenta y cuatro punto cero ocho Unidades de Inversión) que a la fecha indicada equivalían a la cantidad de \$64,499.36 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 36/100 Moneda Nacional) por concepto de interés ordinario vencidos y no pagados, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; el pago de 17,704.96 UDIS (diecisiete mil setecientos cuatro punto noventa y seis Unidades de Inversión) que a la fecha indicada equivalía la suma de \$87,546.11 (Ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 11/100 Moneda Nacional) por concepto de interés moratorio vencidos y no pagados, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia; en la inteligencia de que los demandados deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los cinco días siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Cuarto. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la Declaración Primera del capítulo de ANTECEDENTES del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

Quinto. Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora.

Sexto. Notifíquese Personalmente". (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 02 de junio de 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA)

6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **328/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Bank Of América México", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank Of America, en contra de María de Jesús Rodríguez Delgado y César Ávalos Machado, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:

Acuña, Coahuila; a siete de mayo del dos mil quince

“Primero. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

Segundo. La actora licenciado Pedro Emilio Estrada de la Rosa en su carácter de Apoderado Legal, de Metrofinanciera, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados no se excepcionaron; en consecuencia:

Tercero. Se condena a María de Jesús Rodríguez Delgado y César Ávalos Machado a pagar a la actora la cantidad de de \$58,353.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de suerte principal computable al día dos de abril del dos mil trece; al pago de la cantidad de \$4,338.42 (Cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 42/100 Moneda Nacional) por concepto de interés ordinarios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; el pago de \$6,507.65 (Seis mil quinientos siete pesos 65/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia; en la inteligencia de que los demandados deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los cinco días siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Cuarto. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la Declaración Primera del capítulo de ANTECEDENTES del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

Quinto. Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora.

Sexto. Notifíquese Personalmente a los demandados (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 02 de junio de 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA) 6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MARIA CRISTINA LUNA VAZQUEZ APODERADA LEGAL DE VERONICA LUNA VAZQUEZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1090/2015**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR JAIRO MONREAL LUNA, NÚMERO 00688, LIBRO 1, TOMO 4, HOJA 88, DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 1999, FUNDANDOSE EN QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SEÑALADA POR UN ERROR SE ASENTÓ COMO PRIMER APELLIDO DEL PADRE ASÍ COMO DEL ABUELO PATERNO MONRRREAL, SIENDO EL CORRECTO MONREAL.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS...”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RÚBRICA) 6 NOV

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, se presentaron LOS C.C. EMILIO GERARDO, MA. DE LOURDES Y MARIA ROXANA TODOS DE APELLIDOS TORRE GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento de BERTHA GUTIERREZ ESQUIVEL, RUFINO TORRE VENEGAS Y ANA BERTHA TORRE GUTIERREZ, quienes fallecieron los días 7 DE ABRIL DEL AÑO 2014, 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 Y 7 DE ENERO DEL AÑO 2015., y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **554/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos y hermanos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 28 de septiembre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **566/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESMANTARIO ESPECIAL BIENES DE FERNANDO OLIVARES MARTÍNEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado ISABEL MARMOLEJO ESPARZA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 01 de enero del año 2015 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado así como en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS DE FERNANDO OLIVARES MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación social corresponda, para ue justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que l representante social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No 29, TORREÓN, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

La C. licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29 en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo 408 Norte, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hace constar que en la notaría a su cargo, el día doce de octubre de dos mil quince, los señores Jesús Antonio Vaquera Márquez, María Mayela Vaquera Márquez, Fernando Félix Vaquera Márquez, Miguel Rolando Vaquera Márquez, María del Pilar Vaquera Márquez y María de la Luz Elena Vaquera Márquez, en su carácter de hijos y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESMANTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **DANIEL VAQUERA GONZÁLEZ Y MARÍA SOCORRO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO SOCORRO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ DE VAQUERA O SOCORRO MÁRQUEZ DE VAQUERA O MA. DEL SOCORRO MÁRQUEZ DE VAQUERA**, fallecidos en esta ciudad el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno y el diecisiete de septiembre de dos mil trece respectivamente. Propusieron como ALBACEA a la señora MARÍA MAYELA VAQUERA MÁRQUEZ, con domicilio en calle Mártires del Río Blanco número (1176) mil ciento setenta y seis norte, colonia Centro de esta ciudad, código postal (27000) veintisiete mil. Se señaló el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, a las QUINCE HORAS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer en los términos de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los de cujus para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 13 de octubre de 2015

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (03) tres de Octubre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores **JUANA GOMEZ LUNA y EULALIO HERNANDEZ AGUILERA**, a ruego de sus hijos los señores FELIPA DE JESUS, EULALIO, y, HERMELINDA, todos de apellidos HERNANDEZ GOMEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (19) de Noviembre del (2015) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesta como Albacea a la señora MARIA CRUZ CORTES HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Avenida del Trabajo número 530, de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, C.P. 27370. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.

Torreón, Coah., a 12 de Octubre de 2015.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **76/2009**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RITA DE JESÚS FRANCO LOZANO y LÁZARO CRISÓFORO PICHARDO ROJAS el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en

TERCERA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria, la cual se realizará sin la sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a postor alguno o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta de \$568,250.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior de \$170,475.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), consistente en:

Finca urbana marcada con el número 44 del Circuito Ocaso enclavado dentro del lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana 6-A del Fraccionamiento Monte Real de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 135.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al sureste mide 7.50 metros y colinda con circuito del Ocaso

Al noreste mide 18.00 metros y colinda con lote 11,

Al noroeste mide 7.50 metros y colinda con Blvd. Monte Real;

Al suroeste mide 18.00 metros y colinda con lote 09

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 80323, Libro 804 de la Sección I de fecha 30 de agosto de 2007 a nombre del demandado Lázaro Crisóforo Pichardo Rojas.

En solicitud de postores, que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONCOVAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre de 2015

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 23 OCT Y 6 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE No. 217/2014

EDICTO

BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS, conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 217/2014.

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero de 2015

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

BANCO DEL CENTRO, S.A, INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO.

En autos del expediente **443/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN SUAREZ DE LA TORRE DE GARZA en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral RENTA DE AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 15 de octubre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado BANCO DEL CENTRO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIDO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV**

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, SOCIEDAD ANONIMA.

En autos del expediente **495/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN SUAREZ DE LA TORRE DE GARZA en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral RENTA DE AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, SOCIEDAD ANONIMA en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 15 de octubre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a tu disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ISIDRO BARRIO REVUELTA.

En autos del expediente **524/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO CASTILLO DE LA ROSA en contra de ISIDRO BARRIO REVUELTA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 9 de octubre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado MARIO CASTILLO DE LA ROSA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a tu disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
(RÚBRICA) 27 Y 30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE NUMERO **650/2015**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día siete de octubre del año dos mil quince, se presentó la C. MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a demandar en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. MARTINEZ MANCILLAS RUTILIA, AGUIRRE MARQUEZ LAURA ESTELA, CRUZ CONTRERAS JUAN ANTONIO, REYES TORRES FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IRMA AIDA ESCAREÑO DE LA ROSA, FLORES RODRIGUEZ HECTOR IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE YESSICA ALEJANDRA HERNANDEZ MORALES, LOPEZ HERNANDEZ REYNA, MARROQUIN GONZALEZ SERGIO, CAMPOS MUÑOZ RUBEN Y CONSTANCIA LUDIVINA MORADO SALAS, VITELA RICO EUSTAQUIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CONCEPCION OVALLE LOPEZ, DE LA GARZA FARIAS DANIEL GERARDO, REYES MANUEL ENRIQUE, SANABRIA BERNAL MA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ ROMANO REMEDIOS, JUAN IGNACIO REYES PERALES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ GARCIA, RODRIGUEZ CAMPOS ROCIO, PEREZ AGUILLON ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MERCEDES MARTINEZ JUAREZ, VELEZ LOYOLA ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BEATRIZ GUTIERREZ ESPINOZA, MORENO MARTINEZ GONZALO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GLORIA VALENCIA SOLIS, VITE PINEDA JOSE ALFONSO, LIMA ROJAS ISIDRO, HERNANDEZ TRUJILLO ROQUE ELIAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA DOLORES ISABEL EVANGELISTA ROMERO, BRAVO CERVANTES PATRICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE LUIS CICEÑA RAMOS, MORAN CORNEJO CARLOS, GARCIA REYES IRASEMA, MEJIA TRUJILLO FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE JACQUELINE ANTOLIN PEREZ, MARQUEZ FIGUEROA JOSE AUSTREBERTO, SALAZAR SANCHEZ AMBROCIO, CONTRERAS PEREZ RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GRACIELA ROJAS ORTEGA, MORALES VILLANUEVA JUSTINA, SOLIS MARTINEZ LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE SALTO ALAVES MARIA, YAÑEZ LOPEZ JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE VILLALOBOS SOTO ANTONIA, VALLEJO RIVAS CLAUDIA ALEJANDRA, BARRAGAN HERNANDEZ RENE, GUZMAN LEYVA GRACIANO, ANGELES RANGEL ADAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ADRIANA HILARIO PICHARDO, ROMERO AZUARA MA CELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE CRUZ HERNANDEZ ARACELI, GUERRERO RIOS ESMERALDA, CALTZONTZIN ORNELAS JOSE RICARDO, URZUA ALVAREZ ARMANDO, GUTIERREZ MORA CONCEPCION, MULGADO ALVAREZ GERALDINE, CASTRO PEREZ MARIA CRUZ, HERNANDEZ REYES MARIA TERESA, VEGA SANCHEZ ANTONIO, ALVA GOMEZ VICTOR MANUEL, LOPEZ BLANCO IRMA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES GOMEZ MAURICIO, OLIVAR GUILLEN GERARDO IGNACIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TREJO HERNANDEZ MARTHA, MARTINEZ ANDONAEGUI LUIS, MORENO ACUA JUAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GAMEZ BERRONES ROSA MARIA, MORALES MARTINEZ JUAN MANUEL, CORONA NERI JOSE RAMON, CERVANTES BARQUERA HECTOR ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GARCIA AYALA MARIA VIOLETA, FERIA AGUILAR MARCELINO, REYES ESCAMILLA FRANCISCO, ROBLES TAPIA JESUS, MOTA ALVAREZ CIPRIANA, NAVA MOLINA JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ANTONIETE PAREDES DE NAVA, TORRES RAMIREZ GERMAN, GOMEZ BADILLO JOSE GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ RUEDA MA. TERESA, LOPEZ CALDERON FIDEL, MARIN PLASCENCIA MARIA CATALINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VALENCIA RODRIGUEZ GUILLERMO, PARAMO Y DE JUAMBELZ MARIA GUADALUPE, GARCIA MORALES MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTIAGO LUNA FLORENCIA, HERNANDEZ CLAUDIA BENJAMIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ LOPEZ

MARIA TERESA, GARCIA FLORES JOSE ALFREDO, GONZALEZ SORIANO SUSANA ELENA, ARZATE CRUZ MIGUELA GUEDELI CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ CAMACHO ARTEMIO ROBERTO, BAUTISTA MIRANDA FELIX CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ RODRIGUEZ NORMA ALICIA, MATEOS MARTINEZ ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, DE JESUS MADRID JACINTO, SALMERON ESPER MONICA, RAMIREZ FRANCO JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONTIEL FALCON GUADALUPE, CASTAÑEDA FLORES CRESCENCIO, HERNANDEZ PALAFOX MANUEL NARCISO, MORALES VELAZQUEZ ANDRES HUGO, YAÑEZ VAZQUEZ MARIA ISABEL, SANCHEZ ORTEGA MA ELENA, AMEZQUITA BADILLO JOSE AVENAMAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUILAR ESTRADA VELLANIRA, SANCHEZ LUNA BLAS HUMBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MOLINA RAMIREZ HILDA PATRICIA, GONZALEZ AVENDAÑO FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALINDO VAZQUEZ ROSA MARIA, RAZO SALAZAR MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ CORTES PEDRO DE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ RUIZ PATRICIA SILVIA, LOPEZ SOLANO FELICIANO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VERA GONZALEZ MARTHA ELENA, LOZANO ZARATE FRANCISCO GABRIEL, DUPLAN DE LA SANCHA AGUSTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUAN MORALES MARIA EMILIA, AMBRIZ VAZQUEZ RUBEN, MOJICA VELAZQUEZ J JESUS, ZAMORA CHAPARRO VERONICA, VALDEZ MONROY JOEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARICELA VILLARREAL HERRERA, CAMACHO HERNANDEZ ISAUARA, FLORES ROSAS MARCOS Y PULIDO CABRERA ELIZABETH, ALVARADO DE LA CRUZ DAVID ARTURO, FARIAS GRACIA ROCIO SELENE, GUTIERREZ SERRANO TERESA, MERCADO LOPEZ MARIA DE LOURDES, MARTINEZ RODRIGUEZ ANGELINA, LOPEZ ALFARO JOSE FAUSTINO, TECUAPACHO ATONAL ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES SALAZAR PASCUALA, MANDUJANO ROSILLO JOSE CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARELLANES MIJARES ELIA, CRUZ RIVERA RENE, GUZMAN LOPEZ VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTOS ORTIZ SILVIA MARTINA, MIRANDA MORENO SIDRONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRITO ALVAREZ DE MIRANDA ESPERANZA, MARIN OSORIO YADIRA, CUATETA FLORES MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROJAS RAMIREZ AMALIA ANITA, ANTONIO SANCHEZ CARMEN, MERLOS RUBIO JOSE MERCEDEZ, BAUTISTA NAVA ADRIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALICIA NAVA RUFINA, SANTOS VENTURA HONORIO, LOPEZ RAMIREZ JOSE URBANO CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONSUELO FLORES DIAZ, VAZQUEZ NOYA MA RUFINA VIRGINIA, JARAMILLO MEDINA GONZALO, JERONIMO MARTINEZ JUAN GABRIEL, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA MICAELA, FIGUEROA MARTINEZ EVA ELENA, GONZALEZ COYOTZI VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MUÑOZ IDOLINA, PAZ GONZALEZ YOLANDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PANIAGUA PANIAGUA GASPAS, SOTO GOMEZ PEDRO CATALINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MARTINEZ GLORIA ASUNCION, GARCIA TAPIA RAUL, VARGAS MATIAS GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ VALDEZ ESTELA, HERNANDEZ HIDALGO JESUS, ZEPEDA ZARAGOZA CONSUELO, VILLANUEVA MARQUEZ ANTONIO BERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROA ORTIZ CATALINA, MORALES ABAD JUAN JOSE, MARTINEZ ARRIAGA OLGA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARREAGA MARTINEZ OLGA, VILLEGAS JUAREZ FLAVIA LORENA, NUÑEZ LOPEZ ANGEL, LIZARRAGA BARRON FAUSTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OSUNA FREGOSO MARIA DEL ROSARIO, MARIN ROJAS JOSE MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SEGURA DELGADILLO MARIA GUADALUPE, GRANADOS MARTINEZ TOMAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES PEREZ ALEJANDRA, SOLIS PIÑA MARIA GLORIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES LOPEZ JESUS MANUEL, RODRIGUEZ RIVERA MARIA DE LOURDES, RAMIREZ CHECA CAROLINA, MAGAÑA GALLEGOS FILIBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES QUINTANA MARCELINA, SOMERA ESTRADA LETICIA, SANTIAGO MENDOZA ALVARO GABINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SERVIN CAMACHO ENGLANTINA, ALVAREZ PEREZ JUAN IGNACIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL CARMEN OLVERA PEREZ, MORA DOMINGUEZ OLIVIA OTILIA, GRANDINI OSTOS SERGIO DIAMANDI, CORTES BELTRAN JOSE MARCOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ REYES JULIANA, ORTEGA GALLEGOS MARIA CONCEPCION, MARTINEZ CHINO DEMETRIA ALICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JESUS RODRIGUEZ PEREZ, VELAZQUEZ ZAMORA DIONISIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALCON AVILA LETICIA, GALLEGOS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DIAZ GARCIA TERESA, NIETO ESTRADA JOAQUIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JIMENEZ LOPEZ LUZ, NUÑEZ OLGUIN JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONROY REYES MA. ELENA, CUAHUTLE JIMENEZ LAURA, MARTINEZ YAÑEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ GARCIA MONICA, REYES TRINIDAD ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CATALINA REYES ADAME DE REYES, GUTIERREZ VELAZQUEZ JOSE MARIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ PEDRAZA MARIA CRISTINA, MALDONADO RAMIREZ RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES URRUTIA MA. LUISA, MIRELES FONSECA MARIA GAUDALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MAGDALENA MIRELES FONSECA, ESPINOSA CRISPIN AGUSTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ RAMIREZ SILVIA, RODRIGUEZ CORONA JOSE DE JESUS RIGOBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIELA FRAGOZO LOPEZ, MEDINA RAMIREZ MARIA DE JESUS, DE LA TORRE MELENDEZ SALVADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PADILLA PALOMARES MA. DE LA LUZ, GARCIA RAMIREZ ROSA ELENA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DAVID DIAZ AMARO, JAIME MICHEL MARGARITA, MONDRAGON PANIAGUA HUGO, AVILA AVILA ANTONIO, LOPEZ LOPEZ MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH MENDEZ GARCIA, SANTIAGO HERNANDEZ INOCENCIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MATIAS HERNANDEZ LOPEZ, TORRES VILLA HORTENCIA, CORTEZ ROMANO JOSE MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA MARIA LUISA AGUILAR PALMA, SANTOS RAMOS GUILLERMO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CANALES ZUÑIGA VIRGINIA, QUIROZ QUINTANA MA SILVIA, DORANTES RAMIREZ ALFREDO, RUIZ AGUILAR EWALDO ANTONIO, SALAZAR AVENDAÑO ISIDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUIRRE LOPEZ MINERVA, SANDOVAL MARTINEZ GLADYS M, DE LOZA SALCEDO ARCELIA, REYES ROLDAN EDUARDO, RUIZ MORALES JUANA, NAVARRO CEDILLO JESUS, GUEVARA PEREZ MARTHA IDALIA, CELESTINO MORENO MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO SALDAÑA LOPEZ, DOMINGUEZ CARAPIA JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORINA MONSERRAT CORONA ARROYO, HERNANDEZ CUECUECHA JEANETT ADRIANA, GARCIA RODRIGUEZ LIDIA GUADALUPE, RAMIREZ GUZMAN ANDREA, LEON TLATELPAN MA INES, RIOS VILLANUEVA LUCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DELFINA SOLORZA MANUEL, TOSCANO HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO, BADILLO CASTRO CESAR, LEDEZMA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMOS VILLAGRAN MARIA RITA, CERVANTES LOPEZ ANTONIO, ZALETA MEDINA ROBERTO CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TREJO TORRES BEATRIZ. En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal requiérase a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del termino de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca. Requerirse a los demandados antes indicados por el pago del saldo resultante a que se refiere la parte demandante en su escrito inicial de demanda. Ahora bien, dado que el apoderado legal de la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, empláceseles por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un término de TREINTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila. Del mismo modo se previene a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD CONSTITUCIÓN NÚMERO 915 ORIENTE, COLONIA LAS MARGARITAS, DE ÉSTA CIUDAD, designando como Abogado Patrono al C. LIC. ABRAHAM LANDEROS BELTRAN, a quien desde este momento se ordena darle la intervención y personalidad legal que en derecho corresponda, autorizando para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos a los CC. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ CRUZ, MINERVA ROCHA CORTES, RODOLFO MORQUECHO GARCIA, DIANA VALERY GARCIA HERNANDEZ, RAUL MORALES DIAZ, JUAN PAULINO RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN CARLOS TRUJILLO RUBIO, Y KARLA MARTINEZ VILLEGAS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe.

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
 (RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MARTINEZ MACIAS JOSE ARTURO, GONZALEZ CORPUS MARIA ELENA, ORTEGA RIVERA ALVARO, DAMASCO RICHARTE PEDRO, MARTINEZ GONZALEZ ARACELI, ARANDA SANCHEZ LUIS ESTEBAN, LOPEZ GAMEZ JOSE JUAN, REYES MUNIVE ALEJANDRA, TORRES CASTILLO DAGOBERTO, ALEJO NARVAEZ JUAN NORBERTO, ESPINOZA PARRA JESUS JAVIER, ORTIZ GARCIA LUIS ALEJANDRO, QUIROZ MARTINEZ CLAUDIA, SERNA SERNA FORMELIO, AGUILAR SANCHEZ ARACELI, MORALES TORRES JESUS ALEJANDRO, ALEMAN CUEVA GUILLERMO, TORRES SALINAS MIGUEL ANGEL, MORALES GOMEZ VIVIANNA, FLORES SOTO JORGE ABEL, AMARO HERNANDEZ LUZ MARIA, GUTIERREZ ANICASIO JOEL, SOLIS GOMEZ JACINTO, ANGULO CAZAREZ CARMEN, SANCHEZ MUOZ ROMELIA OLIVIA, MENDOZA FERNANDEZ ELIBERIA, CRUZ OROZCO FERNANDO, TELLO OSORIO PAULA, SANDOVAL FELIX BRENDA, RAYA QUINTERO MARIO ALFREDO, GUERRERO CERECER RUBEN EDGAR, CONCHAS MARQUEZ SUSANA GUADALUPE, RAMIREZ NAVARRO MANUEL ALFONSO, TORREROS JUDITH, VIDAL CORTEZ JOSE ANTONIO, CEBALLOS GARCIA MARIA ELENA, RODRIGUEZ AVITIA ALEJANDRO, HERNANDEZ FAJARDO CINTHYA DINORA, RIVERA MALAGA RAMIRO, GARCIA AMAYA ROBERTO ANTONIO, LOPEZ TORRES LUIS OMAR, RIVERA RAMIREZ MIGUEL, SALDAA FLORES MARIA MARGARITA, GONZALEZ PIA EDGAR, MARTINEZ PICIL MARIA CRISTINA, RUIZ VIRGEN OBDULIA, ESCOBAR NAJERA OLGA, APODACA BORQUEZ NEFALL, FLORES GONZALEZ ALEJANDRO, ISLAS DIAZ ADRIAN, VEGA FERNANDEZ ANDRES ARTURO, JAUREGUI HERNANDEZ PABLO VALENTE, CASTAEDA CORDOVA ANDRES FRANCISCO, REYES RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, MEZA ROMO FERNANDO, DUEAS CAEDO JOSE DE JESUS, RUVALCABA GONZALEZ ROY, PEREZ MORALES IRENE MIRIAM, LARA SOLIS JESUS ANTONIO, RAMIREZ RENTERIA FRANCISCO, SOLIS PEREZ GILDA KAREN, CASTRO ESQUIVEL ADAN, RODRIGUEZ ALMAGUER HECTOR ISRAEL, OCHOA CENTENO IGNACIO, GARIBO OLEA JULIA, MOJARRO SANCHEZ CESAR ALEJANDRO, CORONA COBIAN MARCO ANTONIO, GARCIA ANTONIO CRISTINA, SERRANO JIMENEZ MARCO ANTONIO, CARDENAS PALOMINO GABINO, CONTRERAS BARAJAS SANTA CECILIA, BARRIGA CHAVEZ MARIA DEL CARMEN, SOTO AGUILAR FERMIN, SALINAS DE LOS SANTOS EZEQUIEL, PEA FUENTES EMMANUEL, MEZA LOPEZ RAUL, MUÑOZ MENDOZA FERNANDO, TENORIO ENRIQUEZ DAVID POMPEYO, HERNANDEZ GARCIA JUAN MANUEL, DELGADO MURILLO JUAN GABRIEL, RIOS GUZMAN LORENA ESTELA, FRAILE GARCIA JOSE MANUEL, MONJARAZ HERRERA VICTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ GOMEZ JESUS GUADALUPE, PARRA HERNANDEZ GRISELDA, CASTILLO BELTRAN ADRIANA, MIJARES VELAZQUEZ MARIA ROSENDA, GARCIA GARAY FLORENCIO FLORENTINO, PARRA GONZALEZ JUAN MANUEL, ZAVALA ESPINOZA RICARDO, MARTINEZ ACOSTA MAYRA LIZETH, CARDONA RUBIO MARIA DOLORES, TOBIAS OROZCO IRENE, GALLEGOS CORTEZ JOAQUIN, GONZALEZ CHAVEZ JOSE ISRAEL, RIOS NUEZ VICTORIA, MARTINEZ ARELLANO JUAN PABLO, DIAZ GALAVIZ YENNY LISETT, HERNANDEZ GARCIA ALFREDO, CONTRERAS SALAS RAMON, OSORIO REBOLLAR MARIA DEL ROSARIO, BARCENAS YERENA HABACUC, SANCHEZ GARCIA TERESA, RAMIREZ AGUILAR SAMIR, RODRIGUEZ SIERRA SATURNINO, MEJIA CALDERON JULIA, ALVAREZ TORRES CARLOS JACOB, ROMERO SANCHEZ JOSE RODRIGO, HERRERA GUTIERREZ ANA RUTH, PAVON GODINEZ ADOLFO, DETOR GARRIDO GLEMNA, CORDOVA BRAVO VICTOR MARTIN, AGUIRRE ROMERO ERASMO, GARCIA MUÑOZ JOSE ALFREDO, RESENDIZ MOSQUEDA NANCY, ALVARADO BAUTISTA GLORIA, GARCIA RAZO ENRIQUE, VILLANUEVA GARCIA JOSE MANUEL, PINEDA ROMERO LAURA, ALVARADO CEDILLO MARCO ANTONIO, BUSTAMANTE VILLALOBOS ROSA ELBA, CERVANTES HERNANDEZ MARIA ELENA, CORTES ALCANTARA MARIA DE LOS ANGELES, PALACIOS CRUZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CRISTOBAL JOSE LUIS, ANAYA MONDRAGON MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ BACA JAIRZINHO, BETANZOS RAMIREZ BARTOLO, ARROYO MORIN JESUS ENRIQUE, CIRILO GONZALEZ VICENTE, AYALA MIRANDA JUAN MANUEL, GOMEZ ESCOBAR AUREA, MORALES VALVERDE OSCAR OMAR, RODRIGUEZ BONILLA ROSA, CRUZ RAMIREZ MARIA LUISA, DORADO FIGUEROA MARIO EDUARDO, MIRANDA GARCIA SILVERIO EDUARDO, CARBAJAL RAMIREZ VERONICA, BELLATO HERNANDEZ NIDIA, BARRIENTOS JUAN CARLOS, MUNIZ ZUNIGA FRANCISCO JAVIER, ZAPATA LUNA JESUS, GONZALEZ URRUTIA SALVADOR, NAVARRETE MORA MA, CONCEPCION, JUAREZ BAEZ MARTIN, RAMOS ANDRADE RAMSES, BURGETE SESMA VIOLETA JANETH, SAENZ GONZALEZ MARIA DE LA LUZ, MARISCAL GARCIA MARIA LUISA, PIEDRA MARTINEZ MERCED, MARTIN DEL CAMPO CELAYA VICTOR MANUEL, LEAL ARMENTA JOSE GUADALUPE, RAYAS RODRIGUEZ JOSE DOMINGO, SALCEDO CHAVEZ MIGUEL ANGEL, COBOS ROACHO MAURA, SAVLA NIETO JOSE ALBERTO, GUTIERREZ ESQUEDA JUANA, GUTIERREZ LOYA JORGE RICARDO, MONTELONGO SALAZAR LUIS RAUL, DUEÑEZ NAVA ELVIA, CHAVEZ FAJARDO JESUS GERARDO, CERVANTES OCHOA JOSE INOCENTE, MUÑIZ LOPEZ MARIA ESPERANZA, GONZALEZ MUÑOZ JESUS, AGÜERO SANCHEZ JUAN CARLOS, SANTILLAN GOMEZ FELIPE DE JESUS, CARRILLO RAMOS JORGE, SALAZAR ALVARADO JUANA MARIA, OO MUNOZ JOSE MONJON, GUERRERO TOMAS CARLOS, RAMIREZ CASTILLO JUAN MANUEL, HERNANDEZ OCHOA ANA MARIA, RUIZ MARTINEZ JOSAFAT, TINAJERO CHAVEZ JOSE RICARDO, FERNADEZ JUARICO MOISES, MIRANDA PEREZ RAFAEL, CORTEZ ROCHA ALFREDO, VAZQUEZ ALVAREZ IVAN, PASTEN SILVA JOSE RICARDO, MARIN SANCHEZ ADRIAN, PEREZ MUÑOZ SOCORRO, HERNANDEZ GOMEZ MAXIMINO, MELENDEZ ZAMORA PASTORA DEL CARMEN, LOPEZ CERDA BERNARDO, MENA ALMANZA MARTIN, MARTINEZ VEGA ISAAC, MOCTEZUMA SAAVEDRA RUBEN, BLANCAS GRANADOS ERNESTO, GARCIA GUZMAN LUISA DEL ROSARIO, CONTRERAS OLVERA HERLINDO, GONZALEZ MARTINEZ BLANCA EVA, HERNANDEZ AGUILAR XOCHITL, YEPEZ AVILA ENRIQUE, DOMINGUEZ LOPEZ CECILIA, TOVAR GOMORA LUIS ALEJANDRO, MENDOZA MARTINEZ JESUS PEDRO RAFAEL, MOLINA GARCIA ARTURO, MARTINEZA GUEVARA CESAR ARTURO, MAYA MARTINEZ MAGALI BEATRIZ, GOMEZ GONZALEZ JOSE ALFREDO, BADILLO FLORES HECTOR, BERMEO JIMENEZ ROJELIO, CRUZ ROSALES LUIS OSALDO, DOMINGUEZ HERNANDEZ ESEQUIEL ALEJANDRO, ARELLANO RONSON ELGA LORENA, ROBLES GONZALEZ HERIBERTO, AVALOS GARCIA EDUERDO JAVIER, FERRER JASSO JUAN, LOPEZ PARRA PEDRO CAMERINO, SALGADO LEYVA VICTOR HUGO, VENEGAS CALDERON GERARDO, CEPEDA OSORIO FRANCISCO, CAMACHO DIAZ JOSE BERNARDO, VAZQUEZ VARELA MARIA CRISTINA, ESCAMILLA AGUILAR ADELA, DOMINGUEZ RODRIGUEZ LUIS, ROMERO SALDAÑA LUIS, SANTANA LOPEZ MA ESTHER, OSORIO ROSADO VANYA JHAM, DELGADO CASTAÑEDA CARLOS, TAPIA MORALES JOSE MARTIN, MORALES MEDINA ESTELA, PARRA FELIX MARIA ALEJANDRA, GOMEZ CAÑEDO CARMEN MARIA, RAMIREZ CORDOBA AUSTRO ALBERTO, MADRIGAL SANDOVAL JAIME, VERA CARMONA PATRICIA ALEJANDRA, CANEVET VILLA CARLOS EDUARDO, AMAYA LEON MANUEL RODOLFO, MARTINEZ OROPEZA BLANCA, CRUZ PEREZ BERARDO, SANCHEZ GALVAN JOSE ANTONIO, CASTRO PEREZ VERONICA, PRADO PEREZ LAURA, CRUZ AGUILAR ALICIA, MAAGA FIGUEROA FRANCISCO, HERNANDEZ GALVAN JORGE EDUARDO, PALACIOS HERNANDEZ VICTOR, ESCOBEDO SOLIS UBALDO, RODRIGUEZ JUAN CARLOS, DELGADO MARTINEZ ANGEL ARMANDO, REYES AGUILAR RICARDO ISAAC, FLORES ROCHA RAMON, SOLORZANO AGUIRRE FRANCISCO ALEJANDRO, ALCANTAR MARTINEZ ALEJANDRO, DE LA ROSA PONCE RICARDO, TORRES RAMOS MARIA DEL CARMEN, DAVILA ESPARZA JOSE ANDRES, ALATORRE HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, JAIME ROSALES VICTOR, ROSALES LLAMAS ANGELICA MARICELA, TRINIDAD RAMIREZ JORGE ALFREDO, RODRIGUEZ SALAZAR MARTHA PATRICIA, ROCHA BARRAGAN JOSE NATIVIDAD, MUÑIZ BARRAZA ARTURO XAVIER, GUTIERREZ FUNES HECTOR FEDERICO, HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ BONILLA JUAN, ALANIS MARTINEZ ARTURO, REYES NAVARRO MARIO ALBERTO, FLORES GOMEZ JAVIER, MARTINEZ CASTILLO ANA GABRIELA, HERNANDEZ CASTRO GLORIA MARIA, CRUZ HERNANDEZ JUAN SERGIO, ORTIZ PACHECO ARACELI, DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE, URIBE ACOSTA ALEJANDRA, RAZO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER, ESPINOSA FELIX CARLOS ARTURO, TORRES ZAVALA ANGEL GUILLERMO, FERNANDEZ DIAZ ARMANDO, AMARO CERCADO ANTONIO, DIAZ LOPEZ MACARIO, RANGEL REYES JUAN, DURAN GONZALEZ RAUL, ALVAREZ GUTIERREZ JOSE LUIS, IBARRA VILLANUEVA JOSE ISRAEL, DURAN ADRIAN, GARCIA SILVA SALVADOR, ALCALA GAMIO JUANITA DEL CARMEN, ESTRADA RIOS MARCO ANTONIO, HERRERA LOPEZ MARTHA LAURA, MEDINA AGUILAR MARIA GUADALUPE, JIMENEZ SALINAS JOSE FRANCISCO, CAMPOS HORTA ANGEL, CASTRO GRANADOS OMAR, SANCHEZ GAONA JOSE PEDRO, RODRIGUEZ ROMERO RENE, ZUIGA MATA JESUS ENRIQUE, RAMOS LEYBA DANIEL, CAMACHO SEPULVEDA GUADALUPE YAZMIN, DIAZ ESQUIBEL ALEJANDRO, RUIZ VAZQUEZ JESUS CARLOS, LEON RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, FRAUSTO LEON JUANA INES, ARELLANO DE LA CRUZ MA ANGELICA, GONZALEZ NUEZ GRISELDA EULALIA, GUERRERO GALLO LUZ BERTHA, MUÑOZ MENDEZ JUAN ARMANDO, RANGEL MAGAÑA ANGELICA MARIA, LARA SANCHEZ ANA BERTHA, RAMIREZ RAYA GRACIANO, MARTINEZ ORTIZ SERGIO, TAPIA VILLANUEVA ALAN ISRAEL, SERRANO ESPINOSA JOSE CAMILO, REYES LEDEZMA MARTHA ELENA, RAMIREZ PEREZ ISIDRO, GONZALEZ MENDEZ ESPERANZA, MOLINA REYES GERARDO, GARCIA RAMIREZ ANA MARIA, VIDAURRI GONZALEZ JAVIER ULISES, MARTINEZ TERRONES GRACIELA, SANCHEZ RASURA PATRICIA, CRUZ GUERRERO ALEJANDRO, LOPEZ ORTIZ OFELIA, SANCHEZ GALVAN DANIEL, LUCIO GARCIA LUZ MARIA, RAMIREZ CUEVAS JOSE LUIS, GONZALEZ RIVERA VERONICA, GUTIERREZ RAMIREZ JOSE FELIX, NEGRETE LOPEZ PRIMITIVO, GUTIERREZ ALBA TOMASA, ESPINOSA ACOSTA FRANCISCO FELIPE, GUTIERREZ VALTIERRA MIREYA GABRIELA, RODRIGUEZ CALDERON JAVIER, RIVAS TAPIA JUAN MANUEL, OLIVA GRANADOS SILVIA GUADALUPE, TORRES RAMIREZ ULISES, MACIAS HERNANDEZ ALEJANDRO, GALINDO GOMEZ GERONIMO, CAMPOS MENDEZ ROBERTO, ZAMORA FALCON JUAN MANUEL, RICO MALAGON ADRIANA, RAMIREZ GARRIDO JUAN CARLOS, ALDANA JOSE MANUEL, GONZALEZ AGUIRRE EDGAR ABDIEL, DZUL CHAN JORGE, RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO, FARIAS LARA JOSE ALBERTO, NAVARRO RAMIREZ MA DOLORES, NAVARRO RODRIGUEZ JOSE JONATAN, MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO, MARQUEZ ESPINDOLA MARIO, DE LA VEGA LUCERO LUCERO, RAMIREZ NAVARRO EDGAR ULISES, ROCHA REGALADO ANA RITA, SALDAÑA CERVANTES JUAN CARLOS, PIA GARCIA ROCIO GUADALUPE, GODINEZ GONZALEZ PATRICIA, CHAVEZ GUZMAN JOSE EMILIO, SERNA VITAL MAURICIO, REYES ANA LILIA, OROZCO ABARCA JENNY, BUENDIA CAMPOS FERNANDO ENRIQUE, MEDINA GONZALEZ RAUL ALFONSO, MENDOZA RAMIREZ ALEJANDRA RAMONA, HERNANDEZ GRANADOS ESTHER, ZAMORANO LOPEZ PILAR, VAZQUEZ VILLALPANDO JOSE DE JESUS, ROQUE ROBERTO NEHEMIAS, CANTERO CORIA CESAR, RODRIGUEZ BARRON RICARDO, ARANDA ALVAREZ ALEJANDRO, SERVIN RAMIREZ GUADALUPE, ORDUÑA DOMINGUEZ MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ BARBOSA MERCED HUGO, CERVANTES REA JOSE RODOLFO, ALBA JIMENEZ ROCIO, FABILA PRADO VICTOR, GARCIA PEREZ ADRIAN, DE LA CRUZ AGUIAGA JOSE DE JESUS, MIRANDA PEZA HERIBERTO ALEJANDRO, GUERRERO SALINAS MIGUEL, FERNANDEZ ALEMAN SANDRA, FUERTE MARTINEZ MAXIMIANO, BAUTISTA MEDINA ALFREDO, RODRIGUEZ FUENTES RAUL, GUEVARA GONZALEZ ANTONIO, ENCISO RODRIGUEZ ANDRES, RODRIGUEZ GARCIA CARLOS, CARRILLO INCLAN JAVIER, GALICIA ORTIZ SEVERIANA, DE LA ROSA OCHOA JESUS, ESPINOSA AYALA GLORIA ANGELICA, BOLAOS OSORIO JOSE ANTONIO, GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIEL, EULOGIO CAZARES MELQUIADES, ESTRADA OLIVA MELVYN JAHAZIEL, MENESES REYES JOSE LUIS, HERNANDEZ BAHENA SHEILA, CANO CRUZ MARGARITA, HERNANDEZ RAMIREZ XOCHITL, GONZALEZ RAMOS IMELDA, BURGARA MEDINA ESTHER, SERRANO SANJUANA, SANCHEZ REBOLLO ISMAEL, MARTINEZ FLORES DAVID GERMAN, RIVERA ESPERANZA, TORRES SANTANA JOSE MARTIN, TORRES GALICIA JUAN JOSE, GUTIERREZ SOLTERO PATRICIA, MENDOZA FERREL GABRIEL, RANGEL MARISCAL JOSE TRINIDAD, HERNANDEZ TRUJILLO JOSE RICARDO, ROMAN CADENAS MARTHA SALOME, DIAZ TAMAYO ARTEMIO, RODRIGUEZ YEBRA VICTOR ADOLFO, MARINES QUINTERO EDUARDO ALEJANDRO, MARTINEZ MACIAS HERMELINDA,

MEDINA GALLEGOS ANA MARIA, BICIO TOVAR JOSE GUADALUPE, REYES EMILIANO PEDRO, GONZALEZ GUERRERO LETICIA MARGARITA, MARTINEZ ALIZALDE ESTELA, LAGUERENNE GUILLEN ALBERTO, MORENO MORENO RAMON, RAMIREZ GARCIA ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE DE LA LUZ, LUNA GUTIERREZ JOSE, VICTORINO RODRIGUEZ VALENTIN, AVILA FRANCISCO MARTIN, ISLAS AQUIAHUATL JOSE REFUGIO, TAPIA GARCIA VÍCTOR, SEGURA CHÁVEZ VÍCTOR MANUEL, VARGAS TREJO GREGORIO, CRUZ FRAGOSO VICTORIA, MENDEZ PEREZ ERNESTINA, MUÑOZ MARIZ SAMUEL, FLORES VERDEJA JORGE, PINEDA GALICIA JORGE, VIVEROS AROCHE ENRIQUE, SALGADO MOLINA JORGE, MARTINEZ GARCIA ELIZABETH, MENDOZA GARRIDO VALENTIN, ROMERO IZQUIERDO VICTOR JAVIER, TORRES BERNAL JOSE LUIS, HERNANDEZ PLACENCIA SAHID ISRAEL CAMARILLO HERNANDEZ JOSE ANTONIO, PADILLA FAVELA VALENTE, RAMIREZ CHAVEZ MARIA LETICIA, LEMUS TELLO MARICELA, GOVEA DIAZ JUAN ROBERTO, RAMOS JIMÉNEZ ROSENDO, VILLA URIETA ROSA MARIA, RODRIGUEZ BALDERAS SERGIO, MONTAÑO CHAVEZ JOSE LUIS, VARGAS MARTINEZ JOSE OSCAR, MALDONADO SANCHEZ HESQUIO, JAIMES RODRIGUEZ PATRICIA ISABEL, OROZCO VAZQUEZ MARIA DE LA LUZ, PADILLA URUETA AURORA, ALVAREZ MOLINA FERNANDO, GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO, GARCIA CORONA FEDERICO, CARREÑO SOTO MARIO, CALLEJAS SANCHEZ VALENTIN, NAVA MESA CARLOS DAVID, HERNANDEZ BARRERA JUAN MANUEL, MORENO GARCIA SILVIA, GOMEZ RODRIGUEZ J. ABEL, VALENCIA GUILLEN JUAN MANUEL, SOTO HERNANDEZ LUCILA, RIVAS FELIPE, IZQUIERDO CORONADO PEDRO, LOERA ZAPTA RICARDO, LEAL RODRIGUEZ ALBERTANO, NAVARRO CORTEZ MIRNA LETICIA, CONTRERAS TREVIO OSCAR JAIME, TORRES AVALOS RITO, AGUILAR OVALLE RODOLFO, GONZALEZ RAMIREZ MARTIN, DOMINGUEZ GARCIA OLGA, CRUZ ARRAZOLA MARTHA, DIAZ BAUTISTA OSVALDO, HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO, RIVAS COSGAYA MA MERCEDES, GARCIA HERNANDEZ MA MAGDALENA, BAUTISTA NEY JORGE EDUARDO, GOMEZ RAMIREZ SILVA, GERMAN LUNA JUAN MANUEL, HERNANDEZ RANGEL MIGUEL ANGEL, ARMENTA ARMENTA JUAN TEODORO, CASTRO RUIZ JOSE EMETERIO, PERALTA PEDROSO AURELIANO, ORDUO VALENZUELA FRANCISCO, RODRIGUEZ FLORES GISELA, OLMEDA ROSALES SERAFIN, NAVA BARRON ABUNDIO, GARCIA CHAVEZ JOSE ENRIQUE, TORRES LOPEZ JUAN RAMON, RAMIREZ GRIMALDO MA EVARISTA, ARROYO IRACHETA LUIS RAMON, PARTIDA VILLALOBOS ARTURO, ABUNDIZ MARTINEZ FRANCISCO, NERY CORONADO RODOLFO, PEREZ GOMEZ RAFAEL, HERNANDEZ LEAL VERONICA, SANCHEZ SANDOVAL NEMORIO, AYALA OCAMPO ESTELA, SEPULVEDA BENITEZ DULCE MARIA, VIVEROS CERVANTES FELIX, JUAREZ PULIDO ROSSI, USCANGA CORRO MAGDALENA, MARTINEZ VELAZCO MARCO ANTONIO, GOBIN MARTINEZ HECTOR, PEREZ COLLADO MANUEL, BAUTISTA GUEVARA LETICIA, QUIÑONES NAVARRO RAFAEL, ARROYO NAVARRETE MARIBEL, LARA GUTIERREZ SERENA DEL CARMEN, JIMENEZ JACOBO ANTONIO, RIVERA GARCIA RUBEN, RODRIGUEZ CALVO DAVID ALBERTO, TOVAR BEJOS ADRIAN, JUAREZ MUÑOZ VICTOR EDUARDO, MARTINEZ GARCIA RODRIGO, PEREZ GARCIA BENJAMIN, ITURRIAGA SALAMANCA ERNESTO ROSENDO, OSORIO CHAVEZ CLAUDIA IVET, GARCIA SEDAS FLOR DE FATIMA, GUTIERREZ ANCONA MA DE LA CRUZ, POOT GAMBOA CARLOS ANTONIO, CANCHE EK LUIS MIGUEL, RAMIREZ AGUILAR SANTIAGO HUMBERTO, VELAZQUEZ HIDALGO JOSE ANIBAL, CARRILLO CUEVAS JUAN RAMON, BAAS ECU LUIS MIGUEL, GUTIERREZ MORENO ROSA ELENA, CAN CANUL JOSE MARCELINO, PALMA PAT ANGELA ALEJANDRA, SETZAL POOL MARIA MAGDALENA, KOYOC CANUL MATILDE DEL ROSARIO, PINZON ORTIZ FREDY GUADALUPE, LAZARO PATRACA JOSE OSCAR, VAZQUEZ TORRES MARTHIN, PAT TUYUB RUFINO, CASAS LANDEROS LAURA ALEJANDRA, SERRANO LOPEZ J JESUS, MOTA DE LUNA FAVIOLA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **653/2015**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazar por medio de edictos el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO HÉCTOR MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTEDES, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados en cita, que deberán de presentarse ante éste Juzgado dentro de un término de VEINTE DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila.

Licenciado Efrén Vázquez Huerta

Secretario de Acuerdo y Trámite "A"

Torreón, Coahuila, a 14 de octubre de 2015
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **659/2015**

E D I C T O :

C.C. RAMIREZ NEGRETE MA MAGDALENA MENDEZ QUIROZ PATRICIA ORTIZ MENDOZA CRESENCIO RAFAEL ENRIQUEZ BUDAR ALEJANDRO MEDINA MARTINEZ MARCOS RODRIGUEZ MARTINEZ ABEL ESTEVEZ CONTRERAS MARIA TERESA ESTHER GONZALEZ ALARCON MARIO GONZALEZ ARCOS DARIO HERRERA ESTEBAN MARIA JOSEFA CABRERA COVARRUBIAS FRANCISCO AMOS DOMINGUEZ FUENTES BEATRIZ MORENO FLORES FIDELIA DOMINGUEZ BADILLO LUCIANO MARTINEZ IGLESIAS RAMON CRUZ TEJEDA BLANCA SOLEDAD HERNANDEZ HUERTA GENARO GONZALEZ HERNANDEZ SAIRA STIBALIS PEREZ OCTAVO VICTOR OSORIO DOMINGUEZ MARLENE SALINAS MARTINEZ JOSE LUIS LIMIAS GONZALEZ BARTOLO ISMAEL NAVARRO ESPINDOLA JOSE DE JESUS FUENTES ESPINOZA JULIO CESAR DELGADO HERNANDEZ JUAN CARLOS MENDIOLA VALENCIA RUBI SALGADO NAVARRO GISELDA LICONA BENITEZ ADRIANA BLANCO MORALES REYNA GUADALUPE CAMACHO MATHEY JORGE VILLANUEVA GOMEZ MARTIN ESPINOSA OCEGUERA VIVIANA MORALES LOPEZ JESUS PEREZ GOMEZ NORMA CALLEJAS URIBE MIGUEL ANGEL VILLANUEVA RODRIGUEZ MARCELA LUNA SANCHEZ MARIA LUISA SOFIA MUNOZ GONZALEZ MARCELINO BAUTISTA HERNANDEZ GUILLERMO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GENARO MORALES HURTADO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA TRINIDAD ARIAS SOSA Y MARGARITA ISABEL THOMPSON RAMIREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUVENTINA CUAHQUENTZI ISLAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA LUCINDA HERNANDEZ HERNANDEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA. MAYELA LOPEZ ESPINOZA Y JANETH HERNANDEZ CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSALIA CAMACHO MARTINEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SARA LUZ CAPETILLO MONTERO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE SANCHEZ MORALES
---	---

BARBOZA CARRERA SAUL
 LIMA BLANCAS NICOLASA
 ESPINOZA BENITEZ ELEUTERIO
 HERNANDEZ MALPICA WILMER
 NAVA GALICIA JULIO
 CASTRO GARCIA IGNACIO
 MUOZ POZOS RENE
 JIMENEZ TEMOLTZIN EDUARDO
 MARTINEZ CRUZ ZEFERINO
 SALDAA JUAREZ GERARDO
 ALONSO RODRIGUEZ GUADALUPE ELIZABETH
 HERNANDEZ OMAÑA ADRIAN
 LOAIZA BAUTISTA MARIA DEL ROCIO GUADALUPE
 MINOR MEJIA CESAR
 AREVALO GUTIERREZ MARIA ELENA
 TLECUITL MORALES ADELA
 SANCHEZ MARTINEZ DOMINGA
 AGUILAR GAYOSSO MARIA ELENA
 LUNA LIMA CARLOS
 GUARNEROS GUARNEROS PORFIRIO
 HERNANDEZ GARCIA BEATRIZ
 GUTIERREZ HERNANDEZ BARBARA
 VALVERDE RUIZ LUIS ARMANDO
 RUIZ SANTIAGO JOSE ARTURO
 SALAS GALICIA JOSE DANIEL
 BADILLO GARCIA JOSE ALEJANDRO
 MEDINA SANTOS JAVIER
 MARTINEZ RAMIREZ JOSE LUIS
 MARTINEZ NAVARRO MARIA CATALINA
 MOLINA GONZALEZ MIGUEL ANGEL
 GONZALEZ MARCIAL JORGE
 RUIZ REYES ALEJANDRO
 SOTO AGUILAR ANGELICA
 VAZQUEZ CABRERA GABRIELA
 GARCIA POZOS PEDRO
 LUNA FUENTES TEODORA
 VITAL MONTIEL ENRIQUE
 CONTRERAS PEREZ MARTHA
 ARVIZU BARRIOS HUGO
 CHAVERO LOPEZ TONY
 GONZALEZ VELAZQUEZ MARIA SILVIA
 VERGARA MAULEON JOSE ANTONIO
 RODRIGUEZ GUZMAN ARMANDO
 HERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO
 VILLEGAS TETLATLE MARGARITO
 ORDOÑEZ FIGAROLA ROSAURA
 CASTILLO RAMIREZ VERONICA
 GONZALEZ PUEBLA JULIO CESAR
 FLORES HERNANDEZ ENOE
 PEREZ JACOBO ALFONSO
 JAVIER HIDALGO LUZ DEL CARMEN
 VELAZCO ZAMUDIO JONATHAN FAUSTINO
 MARTINEZ MARTINEZ HERIBERTO
 GAMEZ RIOS MARIA DEL CARMEN
 LIRA TREJO VERONICA ELIZABETH
 JUAREZ ARANDA LAURA GUADALUPE
 GALLARDO ARAUJO JUANA PENELOPE
 FLORES OROZCO LUIS
 GOMEZ HERNANDEZ ROSARIO
 CARDENAS BRAVO MARIA DEL PILAR
 JIMENEZ MORENO ESTEBAN
 NERI HERNANDEZ LAURO ALBERTO
 CADENA NAVARRO OLIVIA
 SOTO RAMIREZ ANA MA
 ALVAREZ RODRIGUEZ JAIR DE JESUS
 JIMENEZ VAZQUEZ LORENZO ANTONIO
 BALLEZA ARMENDARIZ EDGAR ALBERTO
 SANTANA GAONA ANNELISSE
 HERNANDEZ VELASQUEZ BRENDA MARIA
 VAZQUEZ LOPEZ SANTIAGO
 ROMERO SUAZO ALEJANDRO
 SANCHEZ RAMIREZ SARA
 AZCOAGA HERNANDEZ YACOTHCIN
 ORTIZ LOPEZ ELVIA
 ROSADO SANTIAGO CARLOS MANUEL
 BARRALES LEDESMA MARIA ANGELICA
 LOPEZ TORRES LAZARO FELIPE
 RODRIGUEZ MARQUEZ HECTOR
 GARCIA MARTINEZ CESAR
 CONTRERAS LOPEZ JOSE ANGEL CARMEN
 DEL RIO GOMEZ VICTOR HUGO
 ASCENCION SOLIS MARTHA
 TAVARES HERNANDEZ OSCAR ALFREDO
 RODRIGUEZ ELIGIO MARTIN
 MARTINEZ MACIEL EDMUNDO B
 RIVERO GARCIA IRMA ANGELA
 PONCE MERCADO MA DE LA LUZ
 ALVARADO PADILLA NORMA GEORGINA
 ORTIZ GRANADOS JUDITH PATRICIA
 HERNANDEZ MORALES ENORI
 PEREZ CAÑAS ALEJANDRO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AYERIM YAROSLAVL MONTALVO DIAZ

 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DULCE MARIA HERNANDEZ LUNA

 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE ACOSTA SILVERIO NORMA LIDIA

 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ ORTEGA MARTHA JANET
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MOLINA HERNANDEZ IRIS YADIRA

 Y ALVARADO RAMIREZ BEATRIZ
 Y ONOFRE PLUMA IMELDA

 Y MORALES DE LA CRUZ ANITA
 DEL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROJAS FIGUEROA JAVIER

 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUISANA LIZETH SERRANO RAMO

 CON EL SENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTHA ROMERO BRAVO

 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OFELIA LEON DOMINGUEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AVENDAÑO VARGAS ALFONSO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ FABIAN ANA DEISY

 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEÑAFIEL GARCIA CARMEN

 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESTRADA SILVA GRACIELA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESTRADA MENDES NOEMI

 CON EL CONSENTIMIENTO DEL CONYUGE MIGUEL PEREZ MARTINEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE URIBE GONZALEZ GILLERMO LUIS

DE LEON HERNANDEZ RAUL
 UTRERA VERA ANTONIO
 MORALES ROMERO CORNELIO
 CARDONA LEYVA ENRIQUE
 ROJO OLGUIN RAUL
 ALVAREZ NIETO PATRICIA
 UTRILLA CARMONA MARICELA DEL SOCORR
 MENDOZA ORTIZ LUIS
 ALAMILLA MARTINEZ JOSE ANGEL
 NAVA CASTRO ALFREDO
 MEDEL RAMIREZ GABRIEL
 SEOANE PULIDO ANTONIO
 SOLIS RANGEL ALEJANDRO
 SALINAS ESPARZA RENE
 BUREOS PADRON MA GUADALUPE
 SANTOS GONZALEZ JORGE
 REYES ESPRONCEDA APOLINAR
 DIAZ LOPEZ ROSALINO
 GONZALEZ BAUTISTA FILIBERTO
 GARCIA CASTILLO GERARDO
 ORTEGA HERNANDEZ PEDRO
 BAIZABAL RANGEL JAVIER ENRIQUE
 CASTRO AGUILAR AARON
 ALFARO BAUTISTA JORGE
 ANCONA BRITO JUAN GABRIEL
 TAPIA FERNANDEZ SAGRARIO
 RODRIGUEZ GONZALEZ LAURA MERCEDES
 COSME HERRERA SILVIA
 RAMIREZ GALICIA ABIGAIL
 MUÑOZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
 GARCIA CARRION MARIO
 MORENO ROBLES LIZBETH
 MENDEZ EXZACARIAS VLADIMIR EDGAR
 ANDRADE FRIAS ROLANDO
 REYES CASTELLANOS GUADALUPE
 FLORES VANDA BERNARDO
 RAMOS LAGUNES AMADA
 CRUZ JIMENEZ GLORIA LETICIA
 MARTINEZ AGUILAR JOSE LEOPOLDO
 MONTANO ROIZ JORGE
 ARENAS HERNANDEZ ADALBERTO
 GONZALEZ MEDINA ROSA MARIA
 CHICHO CRUZ MAXIMINA
 RODRIGUEZ IBARRA HILARIO
 MARTINEZ ZAVALA SUSANA
 SEGURA TORRES SUSANA
 PEREZ OROPEZA MARCELA
 AGUILERA CRUZ IRENE
 TORRES ALVAREZ CLAUDIA ADRIANA
 GARRIDO TORIO NELSON
 PEREZ GONZALEZ YAMILI DEL CARMEN
 CAHUANTZI FLORES MAURO
 TLECUITL TORRES ODILIA
 MUNOZ SALAS RUFINO
 TORRES ZAMUDIO FAUSTINO
 VAZQUEZ ROSAS DANIEL
 MORENO AVILA MIGUEL ANGEL
 FLORES PEREZ ERICK ALEJANDRO
 MEDINA SANTIAGO FROYLAN
 HERNANDEZ LIMA YANET
 VILLALBA DAVILA ARTURO
 LOPEZ MORALES VALENTIN
 FIGUEROA GARCIA NORMA
 GARCIA TEJEDA JAIME
 CASTRO HERNANDEZ JACINTO
 GUATZOZON COTO PEDRO
 RIVAS HERNANDEZ ADAN
 ANGULO MOTA DORA CLAUDIA
 PEREZ GARCIA JOSE MICHEL
 RAMIREZ GONZALEZ MARCOS EMILIO
 AYALA RODRIGUEZ ELISA
 ZUÑIGA DURAN EDGAR MIGUEL
 REYES RAMIREZ IRMA IDALIA
 MENDOZA RAMIREZ LUIS ENRIQUE
 CASTAÑEDA VILLANUEVA NALLELY NOHEMI
 SABAIS MONTERRUBIO MARIA GUADALUPE
 VALERIO MARTINEZ MAYRA IRACEMA
 SANDOVAL RODRIGUEZ HOMERO
 LIRA GARZA ADRIAN
 MENDOZA CHAVEZ ELMER ALFONSO
 CASTAÑEDA CADENA MARIA FELIX
 LLAGUNO LEON LUISA MERCEDES
 CARDONA RUIZ GABRIELA
 TARELO DE LA O JOSE LUIS
 ROBERTO SANTOS RICARDO
 HERRERA HERNANDEZ ANA MARIA
 SAUCEDA CHAVEZ GABRIELA
 RANGEL GARCIA CANDELARIO
 SANCHEZ CHI MONTEMAYOR JORGE
 MONTER GARCIA CARLOS ALBERTO
 MARTINEZ CEDILLO MARIBELLA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUTIERREZ NUÑEZ JOVITA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ VILLANUEVA HILDA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SORIANO MARIN LIVIA ISABEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AYALA GARCIA GABRIEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOTO RUIZ MA. ALEJANDRA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLVERA PERRUSQUIA MARIA GUADALUPE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTILLO GRANADOS MARIA DE LOURDES
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PATRACA RUIZ ADELAIDA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ MARTINEZ MARIA DE LOURDES
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLA JUAREZ MARTIN
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JACOME VALLEJO MARIA MONSERRAT
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LORENA MUÑOZ GONZALEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERBERT HERNANDEZ MADARI
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ DEL VALLE FRANCISCO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA DE LA LUZ RIVERA HERNANDEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALINDO GUTIERREZ MEDARDO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ SANDOVAL SHUGEY AYME
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ ANTONIO PATRICIA.
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OVALLE LOPEZ PALOMA SARAI
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARRANZA GARCIA MARIA GUADALUPE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ CHAVEZ MAYRA ALEJANDRA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MENDOZA VICTOR MANUEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ LARA JESUS MIGUEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ RAMOS CINTHIA YASMID
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ TOVAR CAROLINA JAZMIN

JARAMILLO NAVA REYNA CECILIA
 GONZALEZ ESPINOZA LUIS ALBERTO
 LARA PEREZ SEBASTIAN
 BUSTOS ROBLES ARTURO
 ESCOBEDO PUENTE RAUL
 CANTU GALVAN SANTOS EFRAIN
 VILLALPANDO LOERA BENJAMIN ANTONIO
 RODRIGUEZ MEDINA JORGE
 SANTIAGO TOVAR URBANO
 CRUZ HERNANDEZ JORGE LUIS
 CASTRO GALVAN BRENDA LIZETH
 MEJIA BARRIENTOS JORGE LUIS
 PINEDA VILLA ROSA NELLY
 ALVARADO CHACON YOLANDA LETICIA
 CANTU OBREGON MARIO HUMBERTO
 JUAREZ GARCIA LAURA JANETTE
 HERNANDEZ RINCON CESAR ALEJANDRO
 AGUILA JACOME LUIS GUSTAVO
 BARUCH OTERO JOSE JAVIER SEGUNDO
 BARRADAS RINCON HUMBERTO
 POZOS CABALLERO CARLOS ALBERTO
 MORA HERNANDEZ ERNESTO
 RAMIREZ QUIROZ CRISTOBAL
 NAVARRO APARICIO MARIA LIZET
 MONTAÑO CARRILLO DILERY
 GUERRERO SALAZAR FRANCISCO
 CAZARIN NUEZ ERIKA PAHOLA
 VELAZQUEZ SANTIAGO OFELIA
 DOMINGUEZ ARANO JOSE LUIS
 ROMERO GUZMAN FELIX
 NAVEJAR ROJAS OMAR
 ORTIZ REYNA CARLOS
 HERRERA VAZQUEZ ROBERTO
 BREÑA MELENDEZ CAROLINA DE JESUS
 ESPINO ARGUELLES JUAN ALBERTO.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 659/2015.

Torreón, Coah., a 12 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente N° 666/2015

EDICTO

CHIBLI MACIAS GLORIA LETICIA
 GOMEZ CUERVO PEDRO
 MENDEZ ROMERO COSME LUCAS
 RODRIGUEZ GARCIA JUANA
 DEL RIO CORDOBA FLOR
 MATA TRUJILLO JUAN HERIBERTO
 TREVIÑO LEDEZMA VERONICA MARCELA
 ESTRADA SOTELO HECTOR ALEJANDRO
 FLORES QUINTERO DOMINGO ALBERTO
 MENDOZA MENDEZ NICOLAS
 LOBATON SALAZAR JESUS SANTIAGO
 VEGA ROCHA ERNESTO
 BERNAL RAMIREZ JAVIER
 MATA ESPINO JOSE ROBERTO
 SOTO GALAVIZ GILBERTO
 PALOMO RAMIREZ ANDRES
 ULLOA GONZALEZ DIANA MELISSA
 SALDIVAR CASILLAS BLANCA MARGARITA
 MANCILLA TORRES MARTHA PATRICIA
 RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS VALERIO
 JIMENEZ MARTINEZ ADALBERTO
 SORIANO MURILLO RAFAEL ALEJANDRO
 GARCIA BUTRON TEODULO
 REYES LOPEZ YAZMIN
 ORTEGA SALINAS ELADIO
 MARTINEZ MENDEZ HORTENSIA
 MIRANDA JUAREZ JOSE TOMAS
 SERRANO PEÑA MARIA DE LA PAZ
 ROMERO DEGANTE MARIANO
 PEREZ HARO ELIZABETH
 MENDEZ MEJIA ALBERTO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARGARITA SOLAR TLALPA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA GUADALUPE LOPEZ AREVALO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDGAR ELOY ROBLEDOS HERNANDEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EVA OSIRIS BUSTAMANTE RODRIGUEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RICARDA DEMETRIO ANDRADE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA DEL SOCORRO MOLINA MARTINEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA INES ESCOBAR FLORES
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA EUGENIA RODRIGUEZ VEJAR

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RICARDO ARTURO RODRIGUEZ SAN EMETERIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESPERANZA JUDITH VELASCO MARTINEZ

HERNANDEZ RIVADENEYRA CARLOS CABALLERO QUIROZ JONATHAN ANDRADE CONTRERAS ANA LILIA MUÑOZ RAMIREZ ARTURO CASTILLO BAEZ EDUARDO SAMPERIO SANCHEZ FERNANDO JIMENEZ OLARTE SILVIA JUAREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL PEREZ GODINEZ JOSE GERMAN Y/O J. GERMAN PEREZ GODINEZ RAMIREZ DIAZ ADRIANA VERENICE BARRIENTOS JIMENEZ CESAR MORA JASSO ALEJANDRO DE LEON SILVA GUILLERMO FLORES CHAVEZ MARIA LUISA VILLANUEVA RODRIGUEZ SERGIO MARTINEZ BIZARRO MIGUEL ANGEL LARA TAPIA JOSE DAVID GONZALEZ GARCIA JOSE RENE SANCHEZ CONTRERAS LUIS ANTONIO CASTILLO RAMOS ENRIQUE LUNA LEAL MIGUEL TADEO HUERVO LURIA MIGUEL ANGEL FERMAN MARTINEZ RAFAEL MERAZ LOPEZ ENRIQUETA SOLANO VIDAL REYNA BEATRIZ HERNANDEZ RUIZ NAZARIO SANCHEZ SALAZAR FRANCISCO EMMANUEL PEREZ FLORES ANGEL FRANCISCO TENOCLOTL AGUILA JUANA FEREGRINO DIAZ HUGO MORALES CABRERA ARELI MARITZA ZAMORA MARTINEZ ANTONIO MORALES SILVA ROBERTO CARLOS LUNA ALVAREZ MARCOS FABIAN MONTIEL HERNANDEZ ROSALIO SANCHEZ ISLAS FERNANDO ALEJANDRO LEZAMA BALVINA HERNANDEZ PEREZ ALFREDO GASPAR HERNANDEZ ARMANDO LOPEZ ROMERO MELECIO DOMINGUEZ GONZALEZ ULISES NOE OSORIO PEÑA ELIZABETH DIAZ LOPEZ CLAUDIA ADAHIBY SANCHEZ DIAZ GUADALUPE LOPEZ FLORES MARCO ANTONIO PEREZ ROMERO MATILDE FRANCO MORENO FABIOLA MONROY MONTES LUIS EDUARDO CERVANTES BELLO SILVIA PEREZ ALVAREZ LUZ RUBI AMARO MARTINEZ DORA ELVA LOPEZ GARCIA MARIA DE LA LUZ URIBE IZAGUIRRE ROLANDO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANALLELY ALVARADO NAVARRETE
ANTONIO RIVERA SEBASTIAN GONZALEZ PEREZ RAUL ALVARADO MORENO JESUS ERNESTO SALAZAR AGUIRRE CLAUDIA CAROLINA DEL ANGEL RAMOS FLORENCIA ARGUIJO RODRIGUEZ ARACELY ROSAS MOYEDA JORGE EDUARDO PEREZ BRISEÑO JOSE LUIS GALLARDO ALVARADO GERARDO TORRES HERNANDEZ EFRAIN ZARATE DEHEZA MARIA LUISA RODRIGUEZ DOMINGUEZ MILCA SARAI LANDERO PALESTINA HECTOR GARCIA ALVARADO ROGELIO CARMONA LOPEZ ERIK GARCIA PICHAL LUIS GABRIEL HERNANDEZ ROSAS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ SAMUEL SANTANA AGUILAR OFELIA GOMEZ GUILLEN BLISS IVETTE GARCIA RODRIGUEZ JAVIER ANTONIO IGNACIO ANSELMO GALVAN GARCIA JUAN JULIAN LEIJA MARTINEZ MAYRA ALICIA MAGALY GARCIA VILLARREAL JORGE ALBERTO GARCIA MELENDEZ AUDELIA SEDANO GARCIA NOE CAIN LUNA GALINDO MARIA ELENA RAMIREZ GONZALEZ MARIA ISIDORA PEREZ CASTILLO ADRIAN HERNANDEZ TEUTLE JORGE ARTURO LIMA SANCHEZ MARIA EUGENIA ZAMUDIO GARCIA ALBERTO REYES RODRIGUEZ SABINO HERNANDEZ MONTES LEONCIO GOMEZ GUZMAN JUAN MANUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTHA PEREZ PEREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PATRICIA RENTERIA LIZARDI CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VICTORIA CANETE CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOLASCO DAVILA MARIA DE LOS ANGELES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIANA CAGAL PRADO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONCADA HERNANDEZ SANTOS MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ GARCIA MARIA ISABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ORLANDA GUADALUPE RODRIGUEZ LIMA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELENA MARTINEZ LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA MARIA FUENTES CAMACHO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA GUADALUPE MUNIVE MARTINEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERACLIO JAIMES CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CECILIA CARRILLO GUTIERREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ROSA HERNADEZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORA EDITH ANDAVERDE SALDAÑA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IGNACIO MALDONADO MULLER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA BERTHA REYES REYES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO CASTILLO GONZALEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARACELI VILLANUEVA MUÑOZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ GARCIA ARTURO SEBERIANO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CUEVAS GARCIA MA. GRIPINA MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ CRUZ MARTHA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CERON LARA FLORA

VELAZQUEZ HUERTA NORMA ANGELICA	
RODRIGUEZ PEREZ ESPERANZA	
AGUIRRE REZA EUFEMIA	
HERNANDEZ MARTINEZ ERIK JAVIER	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OJEDA HERNANDEZ MAGNOLIA
MOTE GARCIA ALEJANDRA	
GARCIA BELLO GILBERTO	
GARCIA GOMEZ JORGE ALBERTO	
CHAVEZ GARCIA JOSE OCTAVIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CISNEROS GARCIA GISELA LETICIA
PACHECO POMPOSO ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOBATO LOAIZA LAYLA ARACELI
HERNANDEZ VELAZQUEZ ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAMARILLO GOMEZ LUZ MARIA
RODRIGUEZ AGUIRRE KATIA ALEJANDRA	
ROSAS BENITEZ JESUS DANIEL	
GASCA ZAPIEN PAOLA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VALDEZ ROSALES JOSAFAT
GARCIA DE LA CRUZ DAVID ARTURO	
FERMAN LECONA RICARDO	
MORA JIMENEZ DEISY LORENA	
FARFAN RUIZ JESUS DAVID	
CONTRERAS DE LA CRUZ BENIGNO	
ALCOCER DOMINGUEZ RAYMUNDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELVIRA ESCOBAR ROQUE
HERNANDEZ POUMIAN PABLO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOZANO EVENES MARIA DE LOS ANGELES
RAMIREZ VILLALOBOS ABEL	
RAMIREZ GONZALEZ YURIKO	
VAZQUEZ GALVAN ALFREDO	
RUIZ PAEZ ROBERTO	
GARCIA VALDEZ JAIME	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALINDO HERNANDEZ ESPERANZA
JACOME JACOME CRISPIN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTAMARIA SANTAMARIA ESPERANZA SILVERIA
VELAZQUEZ HERNANDEZ RODRIGO	
DIAZ CID SANDRA GUADALUPE	
HERRERA SANCHEZ VERONICA	
KERBERT CONTRERAS JORGE CARLOS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ ESPINOSA LAURA ELENA
PERALTA PALACIOS MARTHA IRMA	
SANCHEZ TORAL JOSE GUADALUPE	
BAUTISTA RAMOS ALBERTO	
MENDEZ SILVIA ARACELI	
GOMEZ CASTILLO HUGO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ERICKA ISABEL OLAZARAN ALVARADO
RAMIREZ MENDOZA MARCO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. HONORINA YAÑEZ HUERTA
MATEO PASCUAL EUSEBIO	
VENEGAS GOMEZ ANA CRISTINA	
CASTELLANO PADRON MIRIAM IMELDA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUTIERREZ RODRIGUEZ EDUARDO
MEZA GARZA MAYRA ISABEL	
RODARTE VALLEJO MARIA TERESA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIO ALBERTO ARENAS CHARLES
CRUZ ALFARO RAMIRO ALEJANDRO	
GOMEZ GARCIA SANJUANA GUADALUPE	
CONTRERAS PEREZ LAURA MARIA	
EGUIA GONZALEZ FRANCISCA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORONADO LOPEZ JUAN
LOPEZ LOPEZ ANGELICA	
MARTINEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONTES GARNICA MUSME PATRICIA
ALONSO VAZQUEZ DIANA ELIZABETH	
AGUILAR RIVAS JULIAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSA ILDA ACEVEDO PEREZ
SALAZAR CHERETE ANGEL FRANCISCO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARDONA CASTILLO MARIA EVA
GONZALEZ MARTINEZ IGNACIO ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESTRADA SANCHEZ ZULMA KARINA
AGUILAR SAUCEDO SERVANDO	
PEÑA VALDIVIESO OMARI	
VERA HERNANDEZ JOSE LUIS	
CARRASCO VEZ JUANA INES	
SOTO MOLINA BLANCA ESTHELA	
ESCOBAR VALDIVIA CARLOTA MIGUELINA	
JIMENEZ MIMENDI JUAN CARLOS	
CASTILLEJOS MORGADO MARTIN	
RANGEL CONTRERAS ANGEL ALBERTO	
ORTA GONZALEZ GERMAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTIAGO VARGAS HERMELINDA
ORTIZ GARCIA DIONICIO	
GUZMAN CARDENAS MARIA DE LA LUZ	
VALENCIA SAGRERO SAID	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA SANTIAGO ORTIZ ADRIANA ISABEL
SANDOVAL CADENA EUSEBIO ARTURO	
ROBLEDO NUÑEZ MARIA DEL CARMEN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLAREAL COBARRUBIAS HUMBERTO ARMANDO
GUTIERREZ GUERRERO CLARA MAYELA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORONADO MARTINEZ ISAIAH
SOTO LEJIA HILDA	
LOPEZ HINOJOSA JORGE ALBERTO	
CAMACHO GALLARDO JOSE ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SALAZAR CONTRERAS MAGDALENA
VALDESPINO HERNANDEZ IRENE	
HERNANDEZ CARREON QUIRINA	
GONZALEZ LECHUGA ALEJANDRO	
NOGUERA HERNANDEZ MARIA REMEDIOS	
YOLANDA	
PEREZ ZARCO GILBERTO ENRIQUE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ VILLEGAS MARIA ELENA
RODRIGUEZ ZAMORA DIONICIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ LEON GABINA
DIAZ ESPINOZA ROSA ELVIRA	
RAMON PASTRANA PABLO	
CASTRO MARTINEZ SAUL	
GOMEZ BARRERA ROCIO ANGELINA	
URREA LEON NORBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRISTINA MORALES R.
JUAREZ FLORES FEDERICO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEON SAVALA MERCEDES LOURDES
LEYVA YEPEZ JULIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ACOSTA PEREZ MANUELA ISABEL
SALAZAR MARTINEZ ANGEL	
VILLAFRANCO POMPA JULIO JESUS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GACHUZ HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO
SORIA CRUZ SARA	
MENDEZ GARCIA MA DEL CARMEN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CANO GONZALEZ MARTIN
LOZANO HERNANDEZ MA ELENA	
PALMERIN SANCHEZ FERNANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALBA MARTINEZ PATRICIA
BRAMBILA ARBEA ROSENDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MERINO JUAREZ MARIA DOLORES NITSERATA

ESCALERA ARISTA HERIBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	CARDENAS HERNANDEZ JULIA
VENEGAS GUIROLA ROBERTO		
FRANCO PEREZ MONICA DEL CARMEN		
LARA MELCHOR LUIS ENRIQUE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	ALTAMIRANO ALVARADO ELIETH
PEREZ RUIZ GUILLERMO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	TOSTADO LOZANO HERLINDA
RUIZ SANCHEZ PRIMITIVO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	ZAVALA CISNEROS MARIA DEL ROSARIO
FERNANDEZ FLORES RAMON DE JESUS		
MARTINEZ RICO J JESUS		
RODRIGUEZ OLIVARES ELISEO JOEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	BARRON MORALES BEATRIZ
HERNANDEZ GARCIA EMILIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	DIAZ GALVAN MARIA LUISA
SALVATIERRA TIBURCIO ADRIANA PATRICIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	HERNANDEZ RUIZ ARTURO TEODORO
RODRIGUEZ DAVILA ROMAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	HUERTA SERRANO GLORIA DOLORES
HUERTA AGUILAR FERNANDO		
GARCIA HERRERA MARIA DEL CARMEN		
OLICON AYALA DIANA TERESA		
CAPDEPON CASANOVA GUSTAVO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	ORTIZ CORDERO SUSANA
HERNANDEZ MONROY MIGUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	GASCA ESTRADA MARIA DEL CARMEN GRACIELA
REYES MARTINEZ GONZALO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	PONCE MARTINEZ LETICIA
ZARATE RUIZ ALEJANDRO		
MEDINA CASTAÑEDA SALVADOR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	LARA ROMO MARIA DE JESUS
ILHUICATZIN CERVANTES GUADALUPE		
GONZALEZ RODRIGUEZ ENRIQUE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	GARCIA RAMIREZ MARIA NIEVES
GUERRA ROSALES JOSE FAUSTINO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	CASTILLO NUÑEZ MARIA SANTOS
SALAZAR MEDINA MARGARITA YESENIA		
GARZA LOPEZ ELOISA TATIANA		
AGUILAR HERNANDEZ JOAO AARON		
VALLEJO RAMOS FRANCISCO JAVIER	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	MARQUEZ CABRAL MA. CRUZ
LOPEZ OVALLE DORA PATRICIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	BALDERAS REYES HECTOR EDUARDO
VAZQUEZ GAYTAN MARIO ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	BORJAS CRUZ SEIDA MARISOL
LOERA MOTA MARIA ESTHER		
MORALES COLMENARES JOSE LORENZO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	FERNANDEZ LINARES AMALIA
PERALTA RODRIGUEZ EVERARDO		
SANCHEZ BAUTISTA MARIA ANTONIA		
HEREDIA YEPEZ ELEAZAR		
GALLEGOS OZUNA ALVARO		
CHACON OLIVARES LETICIA		
BARAJAS MORALES JOSE GUADALUPE		
MARTINEZ ROMANO PORFIRIO		
AGUILA CARRASCO SILVINO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	MEZA SANCHEZ LIZBETH
HERNANDEZ TESIS ESPERANZA		
RAMIREZ GARCIA VIRIDIANA BERENICE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	CERVANTES VEGA LILIA
MANZO OREGEL ALBERTO		
MONREAL HERNANDEZ SEBASTIAN		
ARROYO ESCOBAR MIREYA		
SANCHEZ ORDOÑEZ BERENICE		
MONTILLO CHIQUITO JESUS		
TORRES ALEGRIA ISRAEL		
NOYOLA GOMEZ SALOMON		
MARTINEZ DE LA LUZ LEONEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	PEREZ MIRANDA ARELI
PULIDO ROMAN MIGUEL ANGEL		
GUERRERO ABASCAL INGRID		
PARODY NATIVITAS JUAN		
HERNANDEZ PINEDA ANTONIO		
FLORES RIVAS CRISTINA		
ANDRADE FALFAN LUIS ENRIQUE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	CASTAÑEDA DIAZ MARTHA YADIRA
SANCHEZ CUELLAR MARCO ANTONIO		
LIMA SOLIS GREGORIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	FLORES MARTINEZ PAULA
OCTAMENDEZ SANCHEZ PEDRO		
JARAMILLO PEREZ MARIO ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	CORTEZ SOTELO ROSA SILVIA
LARA GARCIA KARLOS ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	GARCIA JASSO PAOLA JANETH
OBREGON NUÑEZ JORGE MIGUEL		
GARCIA ZARATE NILSON FRANCISCO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	MARTHA MARLEN RANGEL LEAL
RANGEL SAGAHON GERMAN		
CHAPA PAEZ EVELIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	CONCEPCIÓN CARDENAS BARAJAS
GONZALEZ SUAREZ RICARDO EMMANUEL		
PEREZ GARCIA ANGEL		
VAZQUEZ TORRES HECTOR		
ZAVALETA RODRIGUEZ HECTOR RAFAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	ANA MARÍA GUERRERO MENDEZ
VILLEGAS ROMAN GRACIELA		
PINTO GONGORA JAVIER		
ZILLI GRAJALES MONICA		
ORTEGA CAMPOS JOSE LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	HERNANDEZ MIRANDA ELVIA
ALVAREZ TRUJILLO JAVIER		
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ		
BAIZABAL VALENCIA PLUVIO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	LA SEÑORA ANA ROSA COLORADO ESPINOZA
HERNANDEZ JIMENEZ MARIA ISABEL		
GARCIA POZOS ISAUARA		
VALENZUELA FIERRO VICTOR HUGO		
AGUIRRE PEREZ CAROLINA		
ARENAS RAMIREZ MIRTA GABRIELA		
HERNANDEZ VELEZ BARBARITA		
FLORES SANCHEZ JOSE LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE	VERONICA MARIA VELAZQUEZ HERNANDEZ
NAV ARRO CORIA MARCO ANTONIO		
URBAY CARBALLO JANUARIO		
MANSILLA VAZQUEZ ROGER ALBERTO		
MIRAVETE MARTINEZ NANCY		
ORTIZ FRANCO JOSE ANTONIO		
CORONA TERUI KAORI GEORGINA		
OCHOA PERAL LEHI RODOLFO		
AYALA LOPEZ ANGELICA RAQUEL		
PEREZ MARTINEZ ALEJANDRO		

ROBLES BAUTISTA MARIBEL
 ANGUIANO PACHECO FELIX RICARDO
 MORALES SANDOVAL MARISELA
 ALMEIDA MALDONADO EDITH PATRICIA
 MORAN DOMINGUEZ MARGARITA
 BARRIOS GORDILLO CARLOS ALEJANDRO
 CORTEZ GARCIA DANIEL
 CORDOBA CAMACHO CARLOS
 PEREDO SANCHEZ JOSE DE JESUS
 ANGELES BERNAL MARIA LUISA
 CORDOBA HIPOLITO JUDITH
 FERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VICTORIA MOLINA FONSECA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS ROBLES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 666/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente **1260/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OMAR JALIFE MEDRANO, se ha dictado un auto con fecha siete de julio de dos mil quince en el cual se ordenó llamar a juicio al diverso acreedor JAIME ARIZPE DANES, lo anterior tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, por ende se ordenó notificar por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber a dicho acreedor que deberá comparecer ante ésta Autoridad en un término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte, a defender sus derechos en la misma forma en que se notifica a los testigos a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Acreedor que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentra su embargo en primer término del bien inmueble materia del presente juicio, previniéndole que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la publicación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículo 221 fracción II y 977 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 22 de septiembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **24/2014**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CÉSAR RODRÍGUEZ NAVARRO Y GABRIELA CARRILLO FÉLIX, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NO. 15-I DE LA CALLE C1, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 370, DE LA MANZANA NÚMERO 9, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL PALMA REAL" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN "H" DEL LOTE NÚMERO 370; AL SUROESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN "J" DEL LOTE NÚMERO 370; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON CESIÓN 24 Y; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON C. 1. AREAS PRIVATIVAS DE LA VIVIENDA "A", AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO LATERAL 156.88 M2. AREA DE PATIO TRASERO 34.06 M2. DE LA VIVIENDA "B" AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA "C" AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA "D" AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA "E" AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA "F" AREA DE

LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA "G" AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA "H" AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 78837, LIBRO 789, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2007. POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: GABRIELA CARRILLO FÉLIX Y CÉSAR RODRÍGUEZ NAVARRO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor del inmueble que se tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del mencionado ordenamiento legal, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón 6 Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 27 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **965/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. ISAAC PORTILLO RODRIGUEZ, en contra de EL C. ENRIQUE RAMIREZ GARCIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en TERCERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA EN PRIMAVERA 60-A, LOTE 12, MANZANA 18 DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, AREA COMUN DE 42.56 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIVA DE 32.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.40 METROS CON LOTE 11; AL SURESTE EN 6.55 METROS CON CASA 60; AL NORESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, DE SUROESTE A NORESTE EN 1.30 METROS, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, DE SUROESTE AL NORESTE EN 1.15 METROS, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMUN, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2155, FOJA 69, LIBRO 12-F, SECCION I DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1993. A FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE RAMIREZ GARCIA.DOY FE." Sirve de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% del valor original fijado por el perito del inmueble materia de la subsasta.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 981 fracción II y siguientes del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 8 de octubre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 27 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

En los autos del expediente numero **2299/2014** que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GAMBOA CABRERA, en contra de PATRICIA ECHEVERRIA TOBIAS Y RUBEN ESCOBEDO SALAZAR, el C. Juez Tercero de Primer Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado PATRICIA ECHEVERRIA TOBIAS Y RUBEN ESCOBEDO SALAZAR, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovida por JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, DULCE ADILENE FERNANDEZ MONREAL, RODRIGO VAZQUEZ VALENZUELA Y GUILLERMO JIMENEZ DE LA MORA, Endosatario en Procuración de la parte actora MIGUEL ANGEL GAMBOA CABRERA, reclamado la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a poner las excepciones en el término de TREINTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. Publíquese el presente POR TRES VECES CONSECUTIVAS en periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RÚBRICA) 30 OCT 3 Y 6 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **63/2015**, PROMOVIDO POR C. CARLOS FELIPE RIVERA RASCÓN, EN CONTRA DE ANA LORENA CHÁVEZ CARREÓN, POR AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila a once de agosto del año dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ANA LORENA CHÁVEZ CARREÓN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 221 del código procesal civil del estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmo la Ciudadana LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. "Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE AGOSTO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **79/2015**, juicio ORDINARIO PERDIDA PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA JOSÉ PADILLA LÓPEZ en contra de JUAN RAÚL BASURTO ROJO, se han dictado un acuerdo que dice: Torreón, Coahuila a (23) veintitrés de Enero del año (2015) dos mil quince. Se admite la demanda y se tiene al MARÍA JOSÉ PADILLA LÓPEZ por demandado en la vía ordinaria civil a JUAN RAUL BASURTO ROJO, por la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija MARIA JOSÉ BASURTO PADILLA en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el Artículo 221 fracción II del código procesal civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al C. JUAN RAUL BASURTO PADILLA parte demandada en el presente juicio ordinario civil edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. MARÍA JOSÉ PADILLA LÓPEZ haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmo el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LÓZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, y Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza, C. Licenciado DIANA ARELLANO FUENTES.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 21 de Octubre de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES
INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **130/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LOS C.C. MIGUEL ANGEL VILLARREAL SOTO Y MARIA CRUZ ARAGON LOPEZ, en contra de LOS C.C. ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., que por auto de fecha DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 26 de octubre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Incidente de Incumplimiento de Convenio dentro del juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, expediente número **242/2012**, promovido por los CC. PEDRO ANTONIO SIERRA DE LEON Y MARIA LUCERO GARCIA ROMERO, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 12 doce de octubre del año dos mil quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. PEDRO ANTONIO SIERRA DE LEÓN, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada incidental por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído así como el dictado con fecha tres de julio del año dos mil quince, a juicio del juzgador en un periòdico de mayor circulaciòn de èsta Ciudad y en el periòdico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, hacièndose saber a la C. MARÍA LUCERO GARCÍA ROMERO, que deberà de presentarse a èste juzgado dentro de un tèrmino de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hàgasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposiciòn en la Secretaría de èste Juzgado y que no se volverà a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. - - - NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito judicial de Torreón y Secretaria MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila, a 03 tres de julio del año dos mil quince.- - A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. PEDRO ANTONIO SIERRA DE LEÓN... téngasele por promoviendo INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO en contra de la C. MARÍA LUCERO GARCÍA ROMERO en los términos a que se refiere en el de cuenta. Y visto que se ignora el domicilio de la parte demandada incidental, conforme lo establece el criterio sustentado por la Suprema Corte de la Nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 14 de octubre del 2015

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

INMOBILIARIA MAYRÁN DE LA LAGUNA, S.A.

En los autos del Expediente número **447/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL LÓPEZ HERRERA en contra de INMOBILIARIA MAYRÁN DE LA LAGUNA, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada INMOBILIARIA MAYRÁN DE LA LAGUNA, S.A., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periòdico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracciòn II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripciòn a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del tèrmino de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicaciòn, hàgasele del conocimiento que quedan a su disposiciòn en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acciòn debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **461/2014**, PROMOVIDO POR MONICA ORTIZ PEREZ; demandado en la Vía Ordinaria Civil, al ciudadano RAFAEL GONZALEZ SOLIS; en contra de PATRICIA CECILIA TAPIA GARCIA DE GONZALEZ, POR AUTO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a siete de septiembre de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL GONZALEZ SOLIS, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres entres días, en el periòdico Oficial y otro periòdico de los de mayor circulaciòn de èsta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposiciòn en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del tèrmino de CUARENTA DÍAS deberà de comparecer ante èste Juzgado a dar contestaciòn ala demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en èsta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE SEPTIEMBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ

En los autos del Expediente número **489/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELIZABETH VICTORINO RICO en contra de SIMÓN OSWALDO CAMPOS LÓPEZ, MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 24 de agosto de 2015, se presentó DINA MIRIAM HOTEMA WONG a demandar en la vía ORDINARIO CIVIL a los CC. MARIO HOTEMA WONG Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **545/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado MARIO HOTEMA WONG según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 19 de OCTUBRE de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

PETER BRUDER.

En autos del expediente **659/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de PETER BRUDER en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha diecinueve de octubre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado PETER BRUDER, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIDO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO :****Expediente No. 711/2014**C. FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A.
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. FRANCISCA GONZALEZ MENDOZA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDADA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES

EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 711/2014.

Torreón, Coah., a 29 DE septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **812/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEXCASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. EN CONTRA DE UNIDAD Y ESFUERZO MAGISTERIAL A.C., EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL DE LA CIUDAD DE FRESNILLO ZACATECAS; CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2916 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO LOPEZ DOMINGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 31 EN GUADALUPE ZACATECAS; DEBIDAMENTE INSCRITA CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1997, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 23, FOLIOS DEL 68 (SESENTA Y OCHO) AL 95(NOVENTA Y CINCO), VOLUMEN CXLVIII, LIBRO I (PRIMERO), SECCION I(PRIMERA); ANTE LAS OFICINAS REGISTRALES DE LA CIUDAD DE FRESNILLO ZACATECAS; LOTE 2 DE LA MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 105 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE 15.00 MTS CON LOTE 1; AL ORIENTE 7.00 MTS CON CALLE VETA DE ESTAÑO; AL SUR 15.00 MTS CON LOTE 3; Y AL PONIENTE 7.00 MTS CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; LOTE 7 DE LA MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 105 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE 15.00 MTS CON LOTE 6; AL ORIENTE 7.00 MTS CON CALLE VETA DE ESTAÑO; AL SUR 15.00 MTS CON LOTE 8; Y AL PONIENTE 7.00 MTS CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; LOTE 17 DE LA MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 95.10 NOVENTA Y CINCO METROS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 15.70 MTS CON LOTE 16; AL ORIENTE 6 MTS CON CALLE VETA DE ESTAÑO; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 18 Y AL PONIENTE 6 METROS CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; LOTE 18 DE LA MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 83.41 OCHENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y UN CENTIMETRO CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE 7.40 METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CON CALLE VETA DE ESTAÑO; AL SUROESTE 17.10 METROS CON CALLE DEL CORREO Y AL PONIENTE 3 METROS CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; LOTE 28 DE LA MANZANA 7 CON SUPERFICIE DE 73.50 SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 29; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITA; Y AL PONIENTE 10.50 METROS CON LOTE 27; LOTE 29 DE LA MANZANA 7 CON SUPERFICIE DE 73.50 SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 30; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS Y AL PONIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 28; LOTE 30 DE LA MANZANA 7 CON SUPERFICIE DE 73.50 SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 31; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS Y AL PONIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 29; LOTE 31 DE LA MANZANA 7 CON SUPERFICIE DE 73.50 SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE VETA DE COBRE; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS Y AL PONIENTE 10.50 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 30; LOTE 13 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 105.00 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 22 Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14; LOTE 33 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 122.50 CIENTO VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 17.50 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE VETA DE COBRE; AL SUR 17.50 METROS CON LOTE 34 Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 32; LOTE 1 DE LA MANZANA 10 CON SUPERFICIE DE 89.40 OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 15.70 METROS CON ÁREA DE DONACIÓN; AL ORIENTE 6.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 14.10 METROS CON LOTE 2; AL PONIENTE 6.00 METROS CON CALLE VETA DE COBRE; LOTE 2 DE LA MANZANA 10 CON SUPERFICIE DE 79.80 SETENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 14.10 METROS CON LOTE 1; AL ORIENTE 6.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 12.50 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE 6.00 METROS CON CALLE VETA DE COBRE; LOTE 3 DE LA MANZANA 10 CON SUPERFICIE DE 108.50 CIENTO OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE 12.50 METROS CON LOTE DOS; AL ORIENTE 9.86 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN DOS LÍNEAS QUEBRADAS, LA PRIMERA MIDE 6.40 METROS Y LA SEGUNDA 4.61 METROS CON CALLE VETA DE BRONCE Y AL PONIENTE 7.64 METROS CON CALLE VETA DE COBRE; los inmuebles que aparecen DEBIDAMENTE INSCRITOS CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1997, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 23, FOLIOS DEL 68 (SESENTA Y OCHO) AL 95(NOVENTA Y CINCO), VOLUMEN CXLVIII LIBRO I (PRIMERO), SECCION I(PRIMERA); ANTE LAS OFICINAS REGISTRALES DE LA CIUDAD DE FRESNILLO ZACATECAS,

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'261,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANJUANA GONZÁLEZ MURUAGA VIUDA DE VARGAS, bajo el expediente número **585/2015**, el cual fue denunciado por NEIL RABINDRNATH VARGAS GONZÁLEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 26 de octubre de 2015
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**
(RÚBRICA) 6 Y 24 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento CARLOS JAVIER CASTILLO PÉREZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ASCENCIÓN LOMAS MERAZ, quien falleciera el 15 de marzo de 1979 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **659/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de descendiente en segundo grado.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva

Torreón, Coahuila; a 26 de octubre de 2015.

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTAC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TORREÓN.

(RÚBRICA) 6 Y 24 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 19 de octubre de 2015 se presentaron los CC. PAULA, MARICELA PATRICIA, JESÚS JACINTO, MARÍA EUGENIA, MARTÍN GERARDO Y JESÚS de apellidos MURUATO DE ÁVILA a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JESÚS MURUATO IRACHETA Y PAULA DE ÁVILA QUIÑONES y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **669/2015** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 26 de octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**
(RÚBRICA) 6 Y 24 NOV**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO NOTARIAL**

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ NOTARÍA PÚBLICA No 9 PARA EL DISTRITO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en AV. Morelos 125 poniente, de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí, comparecen: La señora ROSA MARIA GAETA COVARRUBIAS, a tramitar la Sucesión Intestamentaria, de su esposo el señor **JUAN JOSE SILOS VILLA**, quien falleció el

día 2 de octubre de 2014, con domicilio en Privada Irma Numero 35 de la Colonia las Margaritas, de Torreón, Coahuila, iniciando el procedimiento extrajudicial en la Notaria No 9 de este Distrito Judicial de Torreón, el día 23 de octubre del 2015, lo anterior en cumplimiento con los artículos, 1065,1127 del código procesal civil para el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, para la junta de herederos publíquense estas declaraciones en dos ocasiones con intervalos de 10 días en el periódico oficial del estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad. DOY FE.-

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMNIGUEZ
NOTARIO PUBLICO No 9
(RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio HIPOTECARIO Expediente número **252/2013**, promovido por por el Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración número F/262757, en contra del señor ELEAZAR VALTIERRA MONSIVAIS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: LOTE No. 37 DE LA RESERVA ESPECIAL 1 DE LA FRACCIÓN XVI FOMENTO RESIDENCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 24 MISMA MZA., AL SUR EN 7.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO C DENOMINADA CERRADA ZURICHA MISMA MANZANA; AL ESTE EN 16.50 METROS CON EL LOTE 36 MISMA MZA.; AL OESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 35 MISMA MZA.; E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR Y DOMINIO DE ELEAZAR VALTIERRA MONSIVAIS, BAJO LA PARTIDA 68089, LIBRO 681, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 6 Y 20 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **258/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable numero F/262757 en contra de SANDRA CORINA VILLALBA FIGUEROA y NAPOLEON MURILLO FAVELA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE AROCENA NUMERO 1668, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO (12) DE LA MANZANA NUMERO (116) CON UNA SUPERFICIE DE (115,50) METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SURPONIENTE 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SURORIENTE 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 25; AL NORPONIENTE 7.00 METROS CON CALLE EDIFICIO AROCENA; LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 250, FOJA 73, LIBRO 43 SECCION 1 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2001 A NOMBRE DEL C. SANDRA CORINA VILLALBA FIGUEROA y NAPOLEON MURILLO FAVELA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITOAL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
(RÚBRICA) 6 Y 20 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO e INMOBILIARIA ALHER, S.A., el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda la diligencia de remate, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD del siguiente bien inmueble, consistente en:

FRACCION DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM; AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVÁEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'254,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble, en la cantidad de \$1'672,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble de la primera de las cantidades.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN.

GIOVANI CANO SÁNCHEZ y
CONCEPCIÓN PÉREZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente numero **235/2014**, formado con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MARGARITA MÉNDEZ PECINA, en contra de XOCHITL CECILIA GAYTAN MÉNDEZ Y ALONSO CANO PÉREZ, obra auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual se ordena llamar a juicio a por este conducto a GIOVANI CANO SÁNCHEZ Y CONCEPCIÓN PÉREZ RODRÍGUEZ, haciéndoles saber que ir deben presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria de este juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los tres de mayor circulación en las región, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **167/2010** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA respecto de JUAN GERARDO SOLIS CHAVARRIA, promovido por MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE, se ha dictado sentencia definitiva de fecha veinte de marzo de dos mil doce, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutivos de la misma:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO.- Se DECLARA LA AUSENCIA de señor JUAN GERARDO SOLIS CHAVARRIA y JONATHAN SOLIS CARRILLO, en los términos del artículo 112 del Código Civil en relación con el 657 del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado de Coahuila. Lo anterior además para los efectos a que se refiere la Sección Segunda del Capítulo IX, Título Segundo, Libro Primero, del Código Civil y artículo 658 del Código Procesal.

TERCERO.- Se designa en su cargo de administradora de los bienes de los ausentes y representante del mismo en juicio o fuera de él, a la señora MARÍA ZOILA CARRILLO ONOFRE, ello en los términos del diverso artículo 317 del Código Civil, aplicado por analogía en relación con el artículo 112, 113 y 114 del Código Civil y demás relativos del Código Procesal Civil, y para los efectos precisados en el resolutive inmediato anterior, y sin necesidad de que otorgue garantía para su manejo, ello conforme a lo dispuesto por los artículos 114, 580 y 606 del Código Civil Vigente.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal publíquese un extracto de los puntos resolutive de la presente declaración de ausencia por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 6 – 20 NOV Y 1 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE REACTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente **1393/2015**, se presentó MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MARCHAN, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Rectificación de Acta de Nacimiento del suscrito el cual se asentó erróneamente el nombre toda vez que se asentó como GUADALUPE MARCHAN y siendo lo correcto el de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MARCHAN, error que se encuentre visible en el acta número 1168, del Tomo No 5, Libro 1 hoja número 64 de fecha 21 de Diciembre de 1946, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que presenten a deducirlo entro de un termino que no exceda de Treinta Días, termino que empezara a computarse a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

San Pedro, Coahuila a 02 de Octubre de 2015

EL c. Secretario de Acuerdo y Trámite

Lic. Primitivo Delgado Chávez.
(RÚBRICA) 6 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **410/2012**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ C. CONTRERAS BARAJAS en contra de SAULO GUILLÉN RODRÍGUEZ, en el cual señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera Almoneda el bien mueble consistente en un vehículo MARCA VOLSWAGEN, BORA STYLE, MOTOR 2.5 LTS, 150 CV, MODELO 2006, CLASE Y TIPO SEDAN, NÚMERO DE MOTOR B6P001339, NÚMERO DE PLACAS FDT5360, NÚMERO DE IDENTIFICACION 3VWPF11K86M600352, CILINDRO 5, COLOR GRIS PLATA y sirviendo de cantidad base del remate 57,820.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Ordenándose, publíquese por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado, anunciando el remate y convocando postores, conforme a lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio y en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio.- DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Octubre del 2015

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

MIRNA GUADALUPE PÉREZ NAVARRO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **511/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el predio urbano ubicado en calle Santa Catarina número 311, localizado en la manzana 160, lote 310, de esta ciudad, del cual se ha segregado una fracción con una superficie total de 801.15 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 18.60 metros y colinda con calle Secación; AL SUR mide 39.10 metros y colinda con fracción del mismo lote; AL ORIENTE mide en línea quebrada que corre de sur a norte 28.60 metros y 34.90 metros y colinda con propiedad de JOSÉ LUIS JUSTO BELTRÁN; AL PONIENTE mide en línea quebrada que corre de sur a norte 14.30 y 19.00 metros y colinda con fracción del mismo lote. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Octubre de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADOCIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 6-20 NOV Y 1 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

JOSÉ DE FELIPE ANGUIANO SALAZAR, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **621/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el terreno número 99 de la manzana 144, ubicado en calle Guadalupe número 02 bis de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila y que tiene una superficie total de 196.71 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 15.80 metros y colinda con José Angel García Rivera; AL SUR mide 15.30 metros y colinda con calle Guadalupe; AL ORIENTE mide 12.35 metros y colinda con Norma Silvia Serrano Saldaña; AL PONIENTE mide 12.55 metros y colinda con Josefina Salazar Pineda. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 6-20 NOV Y 1 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **620/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ALEMÁN, denunciado por DANIA KAREN y LESLY ALONDRA de apellidos HERNÁNDEZ GALLEGOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ENMATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 6 Y 24 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **628/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ROSARIO GÓMEZ CASTRO, promovido por SERGIO RAMÍREZ AMBRIZ, ROSA ANGÉLICA RAMÍREZ GÓMEZ, JOSÉ JUAN RAMÍREZ GÓMEZ, SERGIO RAMÍREZ GÓMEZ y NORA LILIA RAMÍREZ GÓMEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 octubre de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 6 Y 24 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **261/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROBERTO SOTO CORRAL en contra de HUGO RODRÍGUEZ AGUILERA, en el cual señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda el inmueble ubicado en calle M. Matamoros (Barrio de San Isidro), de esta ciudad, en su 50% (cincuenta por ciento) conformado por tres lotes, el primero con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 147.75 (ciento cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros) colindando con propiedad de que es o fue de GUADALUPE MARTÍNEZ; AL SUR: mide 147.75 (ciento cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros), y colinda con propiedad que es o que de MARCOS MARTÍNEZ; AL ORIENTE.- mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de JESÚS ORTIZ; AL PONIENTE.- mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con calle Matamoros; el segundo de los lotes cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 147.75 (ciento cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros) colindando con propiedad de que es o fue de PETRA MARTÍNEZ; AL SUR: mide 147.75 (ciento cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros); AL ORIENTE.- mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de JESÚS ORTIZ; AL PONIENTE.- mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con calle Matamoros; con una superficie total de 2,349.22 metros cuadrados (dos mil trescientos cuarenta y nueve metros y veintidós centímetros cuadrados); con una superficie total de 2,349.22 metros cuadrados (dos mil trescientos cuarenta y nueve metros y veintidós centímetros); el tercero de los lotes cuenta con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE.- en dos líneas la primera 63.80 (sesenta y tres metros con ochenta centímetros) y la segunda 63.80 (sesenta y tres metros con ochenta centímetros) colindando con propiedad de que es o fue de ROBERTO VELEZ V.; AL SUR: mide 138.00 (ciento treinta y ocho metros), colinda con propiedad que es o fue de J. GUADALUPE MARTÍNEZ; AL ORIENTE.- mide 15.00 (quince metros) y colinda con propiedad que es o fue de GUSTAVO ARRIAGA; AL PONIENTE.- mide 15.00 (quince metros) y colinda con calle Matamoros; con una superficie total de 2,540.00 metros cuadrados (dos mil quinientos cuarenta cuadrados, inscritos bajo la partida 5055, libro 51 S.C., Sección I, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y sirviendo de cantidad base del remate \$914,558.85 (NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.); cantidad a la cual no será rematado el bien inmueble a quien ofrezca postura menor de 30% del valor original del bien inmueble multicitado, es decir menor de la cantidad de \$640,191.91, (seiscientos cuarenta mil ciento noventa y un pesos 91/100 M.N.), y sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para esta segunda almoneda, siendo éste la cantidad de \$685,919.13 (seiscientos ochenta y cinco mil novecientos diecinueve pesos 13/100 M.N.), luego entonces, la postura legal es la cantidad de \$457,279.42 (cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 42/100 M.N.). Ordenándose, publíquese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la región, convocando postores, conforme a lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código de Procesal Civil.- - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Octubre del 2015

LA SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **499/2015**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00625, del libro I, tomo II, Foja 8, de fecha 23 de Mayo de 1960, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el 08 de mayo de 1960, manifestando que lo correcto es 07 de mayo de 1960, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación .DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah; a 25 de Agosto de 2015.

LA SECRETARIA "B" DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

SOFIA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **657/2015**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00054, del libro I, tomo 1, de la hoja 27 de fecha 26 de Septiembre de 1963, ya que en la misma indebidamente se asentó como SOFIA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, siendo que siempre se ha sustentado con el nombre de SOFIA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación .DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Octubre del 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

JUANA ANTONIA HERNÁNDEZ GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **675/2015**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00764, Foja 105, Libro 1, Tomo 1, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, en la cual se asentó erróneamente ANTONIA HERNÁNDEZ, siendo el correcto JUANA ANTONIA HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación .DOY FE

Parras de la Fuente, Coah; a 28 de Octubre de 2015.

LA SECRETARIA "B" DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 6 NOV

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com